

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES
- ANLA –
AUTO N° 004228
(28 MAY. 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL EN ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL PROYECTO ‘CAMPO DE PRODUCCIÓN MEDINA’ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

“LA SUBDIRECTORA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA”

En ejercicio de las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993, el Decreto-Ley 3573 de 2011, los Decretos 376 de 2020, el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 2938 de 27 de diciembre de 2024 y 000785 de 25 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 999 del 29 de mayo de 2009, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT otorgó Licencia Ambiental Global a la empresa LUKOIL OVERSEAS COLOMBIA LTD para el desarrollo del proyecto denominado “Campo de Producción Medina”; acto administrativo que ha sido objeto de sucesivas modificaciones mediante las Resoluciones Nos. 1417 del 24 de julio de 2009, 2687 del 23 de diciembre de 2010, 1310 del 2 de noviembre de 2016, y 1111 del 24 de junio de 2020, expedidas por el MAVDT y, posteriormente, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Que a través de Resolución No. 0241 del 13 de marzo de 2013, (reposa en el expediente LAM2981), la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- aceptó el cambio de razón social la empresa LUKOIL OVERSEAS COLOMBIA LTD, por el de NIKOIL ENERGY CORP SUC COLOMBIA.

Que en el marco del ejercicio de seguimiento y control ambiental, la ANLA ha adoptado medidas adicionales a través de la Resolución No. 455 del 25 de febrero de 2022, confirmadas mediante la Resolución No. 1015 del 16 de mayo del mismo año. Posteriormente, mediante Resolución No. 2969 del 14 de diciembre de 2022, se impusieron nuevas medidas ambientales, las cuales fueron objeto de recurso de reposición resuelto mediante la Resolución No. 588 del 23 de marzo de 2023.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023 y Auto No. 11655 del 26 de diciembre de 2024, esta Autoridad efectuó seguimiento y control ambiental al proyecto mencionado, en el marco del expediente administrativo LAM4273.

Que el 13 de septiembre de 2024, mediante Radicado ANLA No. 20246201055882, el señor Fabio Alberto Medrano Reyes, en su calidad de Gobernador (e) del Departamento de Boyacá, presentó solicitud de Audiencia Pública Ambiental en etapa de seguimiento respecto del proyecto “Campo de Producción Medina”, respaldada por 115 firmas, invocando la presunta vulneración de derechos fundamentales y colectivos de la comunidad ubicada en el municipio de San Luis de Gaceno. Dicha solicitud fue aclarada y ratificada a través de los radicados ANLA Nos. 20246201065082 del 16 de septiembre y 20246201086322 del 20 de septiembre de 2024, con el correspondiente envío del formulario de autorización de notificación electrónica.

Que en atención a dichas solicitudes, la ANLA dio trámite mediante comunicaciones contenidas en los radicados ANLA Nos. 20242200758611 del 27 de septiembre de 2024, 20242200761591 del 30 de septiembre de 2024, 20242200786321 del 8 de octubre de 2024 y 20242000798351 del 11 de octubre de 2024, en las cuales se informó sobre prórrogas solicitadas para dar respuesta de fondo y finalmente se informó a los solicitantes que la petición cumplía con los requisitos establecidos en el citado decreto y que, al tratarse de un proyecto en etapa de seguimiento, el siguiente paso procedimental era la realización de la visita técnica de verificación de procedencia de la Audiencia Pública Ambiental, la cual sería debidamente comunicada al momento de su programación.

Que, en atención a lo anterior, se programó una visita técnica de verificación a los sitios referidos en la solicitud, con razón de ser zonas señaladas como objeto de presuntos incumplimientos o afectaciones de carácter ambiental y social. Dicha visita corresponde al procedimiento de verificación de procedencia de la Audiencia Pública Ambiental en etapa de seguimiento. A través del radicado ANLA No. 20254500090911 del 17 de febrero de 2025, se informó y convocó formalmente al solicitante a participar en dicha diligencia.

Que, la diligencia de verificación de procedencia de la Audiencia Pública Ambiental en etapa de seguimiento tuvo lugar del 3 al 7 de marzo de 2025, en el municipio de San Luis de Gaceno, departamento de Boyacá, con el acompañamiento de entidades de control y delegación del solicitante de la Audiencia.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES

A continuación, se desarrolla lo atinente a la regulación de las Audiencias Públicas Ambientales en el ordenamiento jurídico colombiano de la siguiente manera:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

El artículo 72 de la Ley 99 de 1993 establece:

“De las Audiencias Públicas Administrativas sobre Decisiones Ambientales en Trámite.

El Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales, el Defensor del Pueblo, el Ministro del Medio Ambiente, las demás autoridades ambientales, los gobernadores, los alcaldes o por lo menos cien (100) personas o tres (3) entidades sin ánimo de lucro, cuando se desarrolle o pretenda desarrollarse una obra o actividad que pueda causar impacto al medio ambiente o a los recursos naturales renovables, y para la cual se exija permiso o licencia ambiental conforme a la ley o a los reglamentos, podrán solicitar la realización de una audiencia pública que se celebrará ante la autoridad competente para el otorgamiento del permiso o la licencia ambiental respectiva.

“La audiencia de que trata el presente artículo se celebrará con anticipación al acto que le ponga término a la actuación administrativa, bien sea para la expedición, la modificación o la cancelación de un permiso o licencia ambiental.

La audiencia pública será convocada por la autoridad administrativa ante la cual se solicita, mediante edicto, con una anticipación de por lo menos treinta (30) días a la toma de la decisión a debatir. El edicto comunicará la fecha, lugar y hora de celebración y el objeto de la audiencia. Será presidida por el jefe de la entidad competente o su delegado. El edicto permanecerá fijado en secretaria por diez (10) días, dentro de los cuales deberá ser publicado en un diario de circulación nacional y en el boletín de la respectiva entidad.

En la audiencia pública podrán intervenir un representante de los peticionarios, los interesados, las autoridades competentes, expertos y organizaciones sin ánimo de lucro que hayan registrado con anterioridad escritos pertinentes al debate, y de la misma se levantará un acta. En la audiencia podrán recibirse las informaciones y pruebas que se consideren conducentes. La decisión administrativa deberá ser motivada, teniendo en cuenta las intervenciones y pruebas recogidas durante la audiencia.

La celebración de la audiencia suspende los términos del procedimiento administrativo para el otorgamiento de licencias o permisos y se hace sin perjuicio de las facultades atribuidas a la autoridad competente para expedir el acto administrativo correspondiente.

También podrá celebrarse una audiencia pública durante la ejecución de una obra que haya requerido permiso o licencia ambiental, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos exigidos para su otorgamiento o de las normas ambientales. (Subrayado fuera del texto original)

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Conforme con la norma reproducida, la audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales y ambientales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencia o permiso ambiental, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que éste pueda generar y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

Como complemento de lo anterior, con el número 1076 de 2015, el Gobierno Nacional expidió¹ el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que en su artículo 2.2.2.4.1.3., señala la oportunidad procesal para celebrar las audiencias públicas ambientales, en los siguientes términos:

“Oportunidad. *La celebración de una audiencia pública ambiental procederá en los siguientes casos:*

- a) *Con anticipación al acto que le ponga término a la actuación administrativa, bien sea para la expedición o modificación de la licencia ambiental o de los permisos que se requieran para el uso y/o, aprovechamiento de los recursos naturales renovables;*
- b) *Durante la ejecución de un proyecto, obra o actividad, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se otorgó la licencia o el permiso ambiental.*”

Más adelante, el artículo 2.2.2.4.1.5. de la misma compilación citada señala:

“Solicitud. *La celebración de una audiencia pública ambiental puede ser solicitada por el Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Defensor del Pueblo, el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los Directores Generales de las demás autoridades ambientales, los gobernadores, los alcaldes o por lo menos cien (100) personas o tres (3) entidades sin ánimo de lucro.*”

A su turno, el artículo 2.2.2.4.1.6. del Decreto en cita, establece respecto a la evaluación de la solicitud de audiencia pública ambiental en Seguimiento, lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.2.4.1.6. Evaluación de la solicitud.

¹ En ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

(...)

PARÁGRAFO. En los casos en que se solicite la celebración de audiencia pública durante el seguimiento, la autoridad ambiental evaluará la información aportada por el solicitante y efectuará visita al proyecto, obra o actividad. Igualmente, se invitará a asistir a los entes de control. Con base en lo anterior, se determinará la pertinencia o no de celebrar la audiencia pública.

La visita de verificación tiene por objeto establecer si existen elementos suficientes que configuren una manifiesta violación de las condiciones de la licencia ambiental, lo cual constituye un requisito habilitante para la procedencia de la audiencia pública ambiental en seguimiento. Si tras la visita no se evidencian tales vulneraciones, no procede la convocatoria de la audiencia.

En este contexto, el análisis de procedencia de una Audiencia Pública Ambiental en la etapa de seguimiento no obedece a una evaluación de impactos ambientales iniciales ni se rige por los términos procedimentales aplicables a los trámites de licenciamiento o modificación, sino que se limita a verificar si existe una infracción clara, objetiva y evidente a las obligaciones establecidas en la licencia ambiental o en la normatividad aplicable, como presupuesto para convocar una audiencia.

Finalmente, resulta aplicable la Ley 2387 de 2024, cuyo artículo 24² modificó el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009. Esta disposición introdujo expresamente la posibilidad de que la información recaudada en las audiencias públicas ambientales previstas en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 sea tenida en cuenta como prueba en los procedimientos sancionatorios ambientales, bajo criterios de pertinencia, conducencia y necesidad. Este reconocimiento refuerza la función sustantiva de las audiencias en el marco de las actuaciones de seguimiento y control ambiental.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSTITUCIONALES Y LEGALES

ESTADO SOCIAL DE DERECHO, PARTICIPACIÓN AMBIENTAL Y DEMOCRACIA AMBIENTAL EN COLOMBIA

En Colombia, la Constitución Política establece que el país es un Estado social de derecho, destacando la importancia de garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales. El preámbulo de la Carta Política subraya la naturaleza democrática

² “**Artículo 24. Intervenciones.** Modifíquese el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009 el cual quedará así: (...)

Parágrafo 3. La información recaudada en las audiencias públicas ambientales de que trata el artículo 72 de la ley 99 de 1993 serán tenidas en cuenta como prueba en el procedimiento sancionatorio ambiental, bajo los criterios de pertinencia, conducencia y necesidad.”

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

y participativa del marco jurídico, buscando un orden político, económico y social justo. En este contexto, la participación ambiental se posiciona como un pilar estructural de la democracia colombiana, siendo reconocida como valor, principio y derecho constitucional. Esto se refleja en su papel fundamental en todos los procedimientos administrativos ambientales del Estado.

La participación ambiental, reconocida como un derecho fundamental en Colombia, no solo activa canales para ejercer otros derechos fundamentales, sino que también representa un pilar crucial en una democracia que reconoce la crisis civilizatoria y la complejidad del desafío frente al cambio climático. El fundamento constitucional de este derecho se encuentra en el artículo 79, que garantiza a todas las personas un ambiente sano y establece que la Ley debe asegurar la participación de las comunidades en decisiones que puedan afectarla. Este mandato constitucional debe impregnar todos los procedimientos administrativos ambientales, fomentando la participación directa, incidente y efectiva de la sociedad en decisiones relacionadas con sus tierras, territorios y proyectos comunitarios.

La jurisprudencia constitucional en Colombia ha desarrollado progresivamente los valores, principios y derechos fundamentales relacionados con la participación y la democracia ambientales. Este proceso se fundamenta en la expansión del principio democrático y en la naturaleza progresiva de los derechos fundamentales, impulsada por decisiones judiciales de la Corte Constitucional. La Corte, como el Alto Tribunal Judicial, actúa como guardiana de la integridad y supremacía de las normas constitucionales y las sentencias que las desarrollan.

Siguiendo los planteamientos de Diego López Medina (2006), se identifican sentencias hito que pueden contribuir a la formación de líneas jurisprudenciales, consolidando la argumentación constitucional como parte integral de nuestro bloque de constitucionalidad.

Así, por ejemplo, la Sentencia C-518 de 1994 (M.P. Vladimiro Naranjo), destaca la conexión entre la protección ambiental y la participación directa de las comunidades en decisiones sobre el uso de recursos naturales. Subraya la importancia de una participación activa, conciencia comunitaria y solidaridad ciudadana en asuntos ambientales y económicos.

Es importante señalar que, mediante la jurisprudencia se ha reconocido una participación más amplia a las comunidades, tales como la Sentencias C-595 de 2010, T-547 de 2010, C-035 de 2016, T-361 de 2017, T-325 de 2017, C-032 de 2019, C-666 de 2010, T-622 de 2016, SU-133 de 2017, T-236 de 2017, SU-698 de 2017, SU-095 de 2018, C-369 de 2019, T-413 del 2021, entre otras.

Por último, la Corte Suprema de Justicia sala civil, en instancia de impugnación, señaló el valor y la importancia de la garantía del derecho al ambiente sano como

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

prerrogativa para garantizar otros derechos fundamentales, a través de la Sentencia STC 4360 de 2018 donde declaró a la Amazonia como sujeto de derechos y ordenó al gobierno Nacional su protección.

DE LA OPINIÓN CONSULTIVA 23 DE 2017 DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CORTE IDH

La OC-23/17, solicitada por Colombia a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aborda las obligaciones estatales relacionadas con el medio ambiente y la protección de los derechos a la vida y la integridad personal. La Corte considera que esta opinión consultiva es una oportunidad crucial para abordar las obligaciones estatales vinculadas a la protección ambiental bajo la Convención Americana.

Destaca la interrelación entre derechos humanos y medio ambiente, así como los efectos adversos del cambio climático en el disfrute efectivo de estos derechos. Además, subraya la conexión esencial entre los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho a un medio ambiente sano, y los derechos civiles y políticos, enfatizando que todas las categorías de derechos son indisociables y requieren protección constante para lograr su plena vigencia.

Resulta pertinente de igual manera, mencionar la siguiente referencia del derecho humano a un medio ambiente sano, que “se ha entendido como un derecho con connotaciones tanto individuales como colectivas. En su dimensión colectiva, el derecho a un medio ambiente sano constituye un interés universal, que se debe tanto a las generaciones presentes y futuras. Ahora bien, el derecho al medio ambiente sano también tiene una dimensión individual, en la medida en que su vulneración puede tener repercusiones directas o indirectas sobre las personas debido a su conexidad con otros derechos, tales como el derecho a la salud, integridad personal o la vida, entre otros. La degradación del medio ambiente puede causar daños irreparables en los seres humanos, por lo cual un medio ambiente sano es un derecho fundamental para la existencia de la humanidad.” (Núm. 59)

En seguida, la Corte IDH destaca que los daños ambientales no solo afectan el derecho a un medio ambiente sano, si no que también impactan todos los derechos humanos, ya que el pleno disfrute de estos depende de un entorno adecuado. Se clasifican en dos grupos los derechos vinculados al medio ambiente: derechos sustantivos, como vida, integridad personal, salud o propiedad, más vulnerables a la degradación ambiental; y derechos de procedimiento, como libertad de expresión, asociación, información, participación en decisiones y acceso a un recurso efectivo, fundamentales para una mejor formulación de políticas ambientales.

En general, esta OC es relevante para el trabajo que lidera la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, así como para el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, toda vez que su contenido es aplicable en nuestro ordenamiento jurídico

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

interno. Todo el contenido jurídico de la OC-27/17 tiene efectos en la labor de garante de los derechos humanos que ejerce el Estado y cada una de sus entidades. Se resalta la especial relevancia de los capítulos VI. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA CONVENCIÓN AMERICANA; VII. EL TERMINO JURISDICCION EN EL ARTÍCULO 1.1 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA, A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS RESPECTO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y; VIII. OBLIGACIONES DERIVADA DE LOS DEBERES DE RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL, EN EL CONTEXTO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

DEL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL Y DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES

El Estado, según la Constitución, tiene la obligación de asegurar el derecho colectivo a un ambiente sano y garantizar la participación de la comunidad en decisiones ambientales, como se establece en el artículo 79 de la Constitución Política. La Corte Constitucional ha enfatizado la importancia de la participación ciudadana en diversas disposiciones constitucionales. Este principio también se refleja en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, específicamente en el Principio 10, que aboga por la participación de los ciudadanos en asuntos ambientales. La comunidad internacional, a través de la Declaración de Principios de Río de Janeiro, reconoce el Principio 10 como un guía para el derecho y la política ambiental de los Estados, siendo incorporado en la legislación colombiana mediante el artículo 1 de la Ley 99 de 1993.

DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE', ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 4 DE MARZO DE 2018

El Acuerdo de Escazú tiene sus raíces en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, donde se adoptó el Principio 10 para asegurar acceso a la información, participación ciudadana y justicia en asuntos ambientales.

Durante la Conferencia Río+20 en 2012, se reafirmó este compromiso, y Colombia se adhirió a la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 el 17 de abril de 2013. En respuesta, los países signatarios se comprometieron, en dicha Declaración, a elaborar un plan de acción para 2014 con el respaldo de la CEPAL como Secretaría Técnica. Utilizando el Convenio Aarhus de la CEPE como referencia, la CEPAL preparó un documento preliminar para iniciar las discusiones. Posteriormente, el Acuerdo de Escazú fue adoptado el 4 de marzo de 2018, con el objetivo de

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

garantizar la plena implementación de los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.

Colombia aprobó el acuerdo mediante la Ley 2273 del 5 de noviembre de 2022. El texto del Acuerdo consta de 25 artículos divididos en seis partes, junto con un preámbulo que destaca compromisos y declaraciones relacionadas con asuntos ambientales, desarrollo sostenible, la Agenda 2030 y otros temas relacionados con el reconocimiento de los Estados a la importancia que tiene el acceso a la información en materia ambiental.

La primera parte del Acuerdo de Escazú establece su objetivo central, definiciones clave (como derechos de acceso, información ambiental, etc.), y principios fundamentales que guiarán su implementación, incluyendo igualdad, transparencia, no regresión, y equidad intergeneracional.

La segunda parte detalla las obligaciones de los Estados que ratifiquen el Acuerdo, destacando disposiciones generales y el acceso a la información ambiental, con énfasis en accesibilidad, denegación, condiciones de entrega y mecanismos de revisión independientes. Asimismo, el artículo 6 se centra en la generación y divulgación de información ambiental, requiriendo que se proporcione de manera sistemática, proactiva, oportuna y accesible al público. El artículo 7 aborda la participación pública en decisiones ambientales, permitiendo estrategias que aseguren una participación efectiva, oportuna e inclusiva en procesos de toma de decisiones ambientales, desde etapas iniciales y dentro de plazos razonables.

Es esencial que las audiencias públicas ambientales en los trámites administrativos cumplan con los principios de participación en cuestiones ambientales. El Acuerdo destaca la interdependencia de los derechos de acceso a información, participación y justicia, subrayando que garantizar la participación ambiental implica también asegurar el acceso a información ambiental para todas las personas y organizaciones interesadas. Además, el Acuerdo refuerza la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, instando a los Estados a respetar, proteger y promover los derechos humanos, con el objetivo principal de asegurar la plena implementación en América Latina y El Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Esto se enfoca en fortalecer capacidades y cooperación para proteger el derecho de cada persona, así como de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y lograr el desarrollo sostenible.

A continuación, derivado de la exposición de motivos que llevaron a la aprobación del Acuerdo de Escazú, se destacarán algunos elementos normativos en materia de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como de participación pública en asuntos ambientales, así:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

Según el artículo 5 de Escazú, el Estado debe garantizar el acceso público a la información ambiental, sin necesidad de justificar motivos, asegurando facilidades para personas vulnerables. El artículo 6 aborda la generación y divulgación de información ambiental, destacando la necesidad de fortalecer procesos, actualizar informaciones y descentralizar la información.

El artículo 23 de la Constitución reconoce el derecho a presentar peticiones y recibir respuestas oportunas, mientras que el artículo 74 garantiza el acceso a documentos públicos, salvo excepciones legales. Estos derechos, exigibles mediante la acción de tutela, buscan cumplir con principios de transparencia y publicidad. La Ley Estatutaria 1712 de 2014 regula el acceso a la información pública, y la Ley 1755 de 2015 regula el derecho de petición, con medidas especiales para grupos étnicos y personas con discapacidad. Además, el artículo 74 de la Ley 99 de 1993 establece el derecho de petición en materia ambiental.

PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN ASUNTOS AMBIENTALES

El artículo 7 del Acuerdo de Escazú destaca la importancia de la participación pública en las decisiones ambientales. El Estado se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en estos procesos, asegurando mecanismos desde etapas iniciales. Especifica que el público debe participar en decisiones que afecten significativamente el medio ambiente, incluyendo la salud. El Estado debe proporcionar información clara y oportuna para que el público ejerza su derecho de participación, especialmente en fases como el licenciamiento ambiental.

El Sistema Nacional Ambiental (SINA), establecido por la Ley 99 de 1993, promueve una gestión ambiental descentralizada y participativa, involucrando a autoridades locales, regionales, grupos étnicos y ciudadanos en el desarrollo sostenible. La Ley 99 de 1993, en su Título X, y su reglamentación a través del Decreto 330 de 2007, detallan los modos y procedimientos de participación ciudadana, especialmente en audiencias públicas relacionadas con licencias, permisos y autorizaciones ambientales.

ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL

El acceso a la justicia en asuntos ambientales debe fortalecerse en el marco de la legislación nacional, abordando decisiones relacionadas con el acceso a la información y participación pública. Es crucial mejorar órganos estatales con conocimientos especializados, garantizando procedimientos efectivos, transparentes y accesibles. Se llama a ampliar la legitimación activa y adoptar medidas cautelares para prevenir daños ambientales. La Constitución reconoce el

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

derecho a un ambiente sano, respaldado por legislación y jurisprudencia. La Corte Constitucional ha establecido precedentes sobre justicia ambiental, destacando la importancia de la participación comunitaria. La sentencia C-389 de 2016 reafirma el respaldo constitucional a la justicia ambiental. En términos de procedimientos administrativos, la Ley 1437 de 2011 regula los recursos de impugnación, y existen mecanismos específicos en leyes ambientales, como la Ley 1333 de 2009 para el derecho sancionatorio ambiental.

Se enfatiza la necesidad de fortalecer el sistema judicial para atender de manera efectiva demandas en materia ambiental, subrayando el deber de ofrecer retribución y compensación por daños ambientales, respaldado por principios constitucionales como solidaridad (art. 1 CP), igualdad (art. 13 CP), responsabilidad patrimonial por daño antijurídico (art. 80 CP) y la búsqueda de la distribución equitativa de oportunidades y beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano (art. 330 CP).

DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS – DUDH, DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CADH Y DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS – PIDCP

Los mandatos de acceso a la información ambiental, participación pública y justicia ambiental están respaldados por Tratados Internacionales de Derechos Humanos incorporados en el ordenamiento jurídico colombiano. Destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Protocolo Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio de Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Especialmente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Colombia el 29 de octubre de 1969 mediante la Ley 74 de 1968, entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Este pacto es de cumplimiento obligatorio en el derecho interno para nacionales, extranjeros y autoridades públicas. El artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece derechos políticos, incluyendo la participación en asuntos públicos y el acceso a funciones públicas en igualdad. La Constitución de Colombia, en su artículo 13, garantiza la igualdad sin discriminación. En cuanto a las libertades de opinión y expresión (artículo 19 del PIDCP), la Corte Constitucional destaca la importancia de este derecho para la democracia, abarcando la expresión individual y social. Se enfatiza su papel en la formación de posturas críticas, el control político, el autogobierno y la resolución pacífica de conflictos (Sentencia C-650 de 2003).

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES COMO APOYO EN LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES

La Ley 962 de 2005 (art. 6°) permite a entidades públicas usar medios tecnológicos para simplificar trámites. La Ley 1437 de 2011 (arts. 35, 53) habilita procedimientos administrativos electrónicos, asegurando igualdad de acceso. La Ley 1341 de 2009 (art. 2, núm. 8) insta a maximizar el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). El Decreto-Ley 019 de 2012 (art. 4°) fomenta el uso de medios electrónicos para agilizar procesos administrativos. El Decreto 2106 de 2019 promueve Servicios Ciudadanos Digitales. La Ley 1978 de 2019 define TIC y establece principios de buena fe. Se destaca la equivalencia funcional entre actuaciones electrónicas y orales, siempre garantizando autenticidad, disponibilidad e integridad.

COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Mediante el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011 el Presidente de la República, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en los literales d), e) y f) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998 con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hará parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El numeral primero del artículo tercero del Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, le asignó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, entre otras, la función de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.

Dentro de las actividades administrativas funcionales, territoriales y temporales que legalmente fueron desconcentradas en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, se encuentra la función de conocer acerca de los instrumentos de control y manejo ambiental y las Licencias Ambientales que para los proyectos de su competencia se hayan adoptado, las solicitudes de modificación, seguimiento y control ambiental, y hasta el desmantelamiento y abandono de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.

A través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normativa del referido sector. Mediante el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, se modificó la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Ambientales – ANLA, estableciendo a su vez en la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental la función de ordenar y presidir las audiencias públicas ambientales, de competencia de la entidad, que se realicen en el proceso de licencias, permisos y trámites ambientales, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Por medio de la Resolución 000785 del 25 de abril de 2025 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, fue nombrada como Subdirector Técnico, Código 150, Grado 21 de esta Entidad, Luz Dary Carmona Moreno, funcionaria competente para suscribir el presente acto administrativo.

Por medio de la Resolución 2938 de 27 de diciembre de 2024, se adoptó el Manual de Funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en el cual se indicó como función de la Subdirectora de Mecanismos de Participación Ciudadana “Ordenar y presidir las audiencias públicas ambientales de competencia de la entidad, que se realicen en el proceso de licencias, permisos y trámites ambientales, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y en las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.”

DE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL EN EL PRESENTE TRÁMITE

Mediante radicados ANLA Nos. 20246201055882 del 13 de septiembre de 2024, 20246201065082 del 16 de septiembre de 2024 y 20246201086322 del 20 de septiembre de 2024, el señor Fabio Alberto Medrano Reyes, en su calidad de Gobernador (e) del Departamento de Boyacá, presentó solicitud para la realización de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control, en relación con el proyecto denominado “Campo de Producción de Hidrocarburos Medina”, adelantado por la sociedad Nikoil Energy Corp Suc Colombia.

Dicha solicitud se fundamenta en el presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental por parte del titular del proyecto, y en la supuesta vulneración de derechos fundamentales y colectivos de la comunidad del municipio de San Luis de Gaceno, Boyacá.

En atención a lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.2.4.1.6 del Decreto 1076 de 2015, esta Autoridad Ambiental llevó a cabo una visita de verificación al proyecto entre los días 3 y 7 de marzo de 2025, con el fin de evaluar la procedencia de la solicitud.

Durante la visita, se desarrollaron espacios de interacción con diversos grupos de valor institucionales, comunitarios y del titular del proyecto, con el propósito de

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

recopilar información sobre el contexto territorial y ambiental, así como sobre las inconformidades expresadas por la ciudadanía. Las reuniones se realizaron principalmente en la Biblioteca Municipal del municipio de San Luis de Gaceno, Boyacá, y contaron con la presencia de:

- Procuradora 32 Judicial I Agraria de Tunja
- Representantes de la Defensoría del Pueblo
- Representantes del Ministerio de Minas y Energía
- Representantes de la Secretaría de Medio Ambiente del Departamento de Boyacá
- Alcalde Municipal y miembros del Concejo Municipal de San Luis de Gaceno
- Personero Municipal
- Delegados de la autoridad ambiental regional CORPOCHIVOR
- Representantes del titular del proyecto, Nikoil Energy Corp Suc Colombia
- Integrantes de la veeduría ambiental local

Tanto en la reunión de apertura (3 de marzo de 2025) como en la reunión de cierre (7 de marzo de 2025), se abordaron temáticas relacionadas con la gestión ambiental del proyecto, el cumplimiento de obligaciones establecidas en la licencia ambiental, la percepción de impactos por parte de la comunidad, y los procedimientos institucionales desplegados en el marco del seguimiento ambiental.

Como resultado de la visita de verificación de procedencia de Audiencia Pública Ambiental de proyectos que se encuentran en etapa de seguimiento, corresponde a la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales la expedición de un concepto técnico que contiene la fundamentación técnica de la viabilidad o no de realizar una Audiencia, en ese sentido, en virtud del concepto técnico emitido por la SSLA, esta subdirección acoge el referido concepto técnico para la expedición del presente Auto.

En el Concepto Técnico No. 003071 del 6 de mayo de 2025, se analizan los argumentos presentados por el solicitante, así como las verificaciones efectuadas en terreno y la evaluación técnica correspondiente, a saber:

“En los numerales a continuación se presentan las consideraciones técnicas de la ANLA referidas a cada uno de los argumentos presentados como parte del escrito de Solicitud de Audiencia Pública en la etapa de Control y Seguimiento Ambiental al proyecto Campo de Producción Medina.

“Argumento No.1 del Peticionario

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

“En relación con los principios que fundamentan el desarrollo sostenible, el licenciamiento ambiental en actividades minero energéticas, se debe enfocar en garantizar el derecho colectivo al ambiente sano y, junto con esto, los derechos a la participación, al acceso a la información y a la justicia ambiental, en ese orden, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, deben estar enfocados a garantizar su conservación, restauración o sustitución, además de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.”

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto del argumento No. 1.

Respecto de los argumentos presentados por el solicitante en su numeral 1, el Equipo de Seguimiento Ambiental no emitirá consideraciones técnicas.

Argumento No. 2 del Peticionario

“A través del auto No 12218 del 24 de diciembre de 2020, en atención al concepto técnico No 06100 del 02 de octubre de 2020, se establecieron las infracciones de carácter ambiental sobre las que la empresa Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia con Nit 830.104.866-1 titular de la licencia ambiental otorgada por el ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, a través de la resolución 999 del 29 de mayo de 2009, para proyecto denominado “área de perforación exploratoria cóndor” localizado en la jurisdicción del municipio de Paratebueno, departamento de Cundinamarca y San Luis de Gaceno, de la siguiente manera:

PRIMER CARGO: *No presentar, dentro del término establecido para ello, los soportes de la implementación de la red de monitoreo de aguas superficiales, cuya profundidad esté condicionada a la tabla de agua, que incluya al menos tres (3) puntos de medición entre la plataforma de los pozos Cóndor 1, 2 , 7 y el nacedero ubicado en el predio El Yopal, de la vereda Caño Grande del municipio de San Luis de Gaceno, en línea recta y aguas debajo de la plataforma referida, en atención a la queja presentada por el señor Luis Ávila de la vereda Caño Grande, realizando la comparación de los monitoreos de acuerdo con la norma Louisiana 29B, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes parámetros: Hidrocarburos totales, fenoles, grasas y aceites y Btex.*

Presunto incumplimiento de lo dispuesto en los requerimientos de: Numeral 3 del artículo Décimo del Auto 04687 de 26 de septiembre de 2016, Numeral 1 del artículo Primero de Auto 05599 de 30 de noviembre de 2017, y Artículo Primero del Auto 03809 del 11 de julio de 2018 sobre los afloramientos de hidrocarburos presuntamente derivados del proyecto “Área de Perforación Exploratoria Cóndor”, y Requerimiento No. 23 del Acta No. 20 del 7 de mayo del año 2019”

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

SEGUNDO CARGO: No realizar, ni presentar los soportes dentro del término establecido para ello, que den cuenta de la perforación manual solicitada, que permitiera establecer con certeza la secuencia estratigráfica en el sitio de afloramiento de la sustancia aceitosa emanada, así como un estudio hidrogeológico de la zona que permitiera establecer la procedencia de la filtración del hidrocarburo existente en las coordenadas E1104424 N1014645 de la vereda Horizontes del municipio de San Luis de Gaceno, departamento de Boyacá. Presunto incumplimiento de lo dispuesto en: Artículo Segundo literal a) del Auto 03809 del 11 de julio de 2018 sobre los afloramientos de hidrocarburos presuntamente derivados del proyecto “Área de Perforación Exploratoria Cóndor”, y Requerimiento No. 23 del Acta No. 20 del 7 de mayo del año 2019.

TERCER CARGO: No entregar, dentro del término establecido para ello, los soportes que permitan verificar la vigilancia semanal implementada en el sitio del afloramiento de hidrocarburos localizado en las coordenadas E1104424 N1014645, con miras a mantener monitoreadas las condiciones ambientales físicas y bióticas y poder tomar las medidas de control a que haya lugar en caso de una perturbación de la situación actual, hasta darle una solución apropiada a este evento.

Presunto incumplimiento de lo dispuesto en: el literal b y el parágrafo del Artículo Segundo del Auto 03809 del 11 de julio de 2018 sobre los afloramientos de hidrocarburos presuntamente derivados del proyecto “Área de Perforación Exploratoria Cóndor”, y Requerimiento No. 25 del Acta No. 20 del 7 de mayo del año 2019.

CUARTO CARGO: No presentar oportunamente la actualización del Plan de Contingencias, en cumplimiento del Decreto 321 de 1999 (Plan Nacional de Contingencias contra Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas), la Ley 1523 del año 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Art. 42), la Resolución 1767 del año 2016 (Formato Único de Reporte de Contingencias) y el Decreto 2157 del año 2017 (Reglamenta el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 estableciendo el marco regulatorio dirigido a los responsables de realizar el Plan de gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas), incluyendo lo relacionado con el afloramiento del hidrocarburo ubicado en las coordenadas E1104424 N1014645.

Presunto incumplimiento de lo dispuesto en: el literal c. del Artículo Segundo del Auto 03809 de 11 de julio de 2018 sobre los afloramientos de hidrocarburos presuntamente derivados del proyecto “Área de Perforación Exploratoria Cóndor”, y Requerimiento No. 26 del Acta No. 20 del 7 de mayo del año 2019.

QUINTO CARGO: No realizar ni entregar, dentro del término establecido para ello, los soportes que den cuenta de la evaluación Nivel 2 solicitada, con el fin de establecer el origen de los TPH y de algunos analitos de los PAH que se encuentran

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

por encima de los límites establecidos en el manual técnico para el análisis de riesgo y las altas concentraciones reportadas en el punto de afloramiento del hidrocarburo localizado en las coordenadas E1104424 N1014645, teniendo en cuenta el informe de laboratorio IL- 16-0151-V2, presentado por la sociedad.

Presunto incumplimiento de lo dispuesto en: el literal d. del Artículo Segundo del Auto 03809 de 11 de julio de 2018 sobre los afloramientos de hidrocarburos presuntamente derivados del proyecto “Área de Perforación Exploratoria Cóndor”, y Requerimiento No. 24 del Acta No. 20 del 7 de mayo del 2019.

SEXO CARGO: *No presentar dentro del término establecido para ello, la totalidad de la documentación referida al Plan de Inversión de no menos el 1%, en lo referente a la implementación de la línea de inversión aprobada para la compra de predios con cargo a pozo Lengupá 1.*

Presunto incumplimiento de lo dispuesto en: el artículo 5o de la Resolución 1155 del 27 de junio de 2007 que modificó la Resolución 652 del 7 de junio de 2004 en el sentido de incluir en el Área de perforación exploratoria Cóndor, Artículo Noveno del Auto 0376 del 23 de febrero de 2009, Artículo Cuarto del Auto 1272 del 09 de abril de 2015, Artículo Octavo del Auto 4687 del 26 de septiembre de 2016, Artículo Séptimo del Auto 5599 del 30 de noviembre de 2017 y Requerimiento No. 21 del Acta 20 del 7 de mayo de 2019.

SÉPTIMO CARGO: *No entregar dentro del término establecido para ello, la totalidad de documentación referida en cuanto a la compra de predios concerniente al Plan de Inversión de no menos el 1% en lo referente a la línea de inversión aprobada para la compra de predios, aprobada en relación con la plataforma multipozo Cóndor 3 a 6.*

El Artículo sexto de la Resolución No. 1207 del julio 9 de 2008 que modificó la Resolución No. 652 de 7 de junio de 2004, por la cual se otorgó a la sociedad LUKOIL OVERSEAS COLOMBIA LTD Licencia Ambiental para el proyecto Área De Perforación Exploratoria Cóndor, el litera b) del numeral 4 del Artículo Cuarto del Auto 2625 del 9 de julio de 2010; el artículo Décimo Cuarto del Auto 3092 del 1 de octubre de 2012; el artículo Séptimo del Auto 1272 del 9 de abril de 2015; los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Artículo Octavo del Auto 4687 del 26 de septiembre de 2016; el artículo Séptimo del Auto 05599 de 30 de noviembre de 2017 y requerimiento No. 22 del Acta 20 del 7 de mayo de 2019.”

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto del argumento No. 2.

Respecto de los argumentos presentados por el solicitante en su Numeral 2, el Equipo de Seguimiento Ambiental no emitirá consideraciones técnicas.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Argumento No. 3 del Peticionario

“Posteriormente la ANLA, por medio de la resolución No 03118 del 30 de diciembre de 2022, definió la responsabilidad de la empresa Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia, en los cargos anteriormente descritos, e impuso sanción en modalidad de multa, debido a que la empresa no logró desvirtuar de manera técnica, ni jurídica, las situaciones fácticas sobre las cuales se le encontró responsable, por lo tanto, no cabe duda que la afectación y la vulneración permanente de derechos fundamentales, y colectivos de las comunidades de Boyacá, Casanare y Cundinamarca es permanente y no ha cesado, ni se han tomado medidas ni acciones contundentes para controlar y mitigar los daños causados y que reposan en documentos técnicos, que son de conocimiento de esta institución y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, argumento sobre el cual, es plenamente procedente la solicitud de audiencia pública ambiental dentro del seguimiento a la licencia ambiental otorgada a la empresa.”

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto del argumento No. 3.

Respecto de los argumentos presentados por el solicitante en su Numeral 3, el Equipo de Seguimiento Ambiental no emitirá consideraciones técnicas.

Argumento No. 4 del Peticionario

*“Una vez otorgada la licencia ambiental, la autoridades deben realizar un **seguimiento permanente, continuo durante la vigencia de la licencia, por ello, la audiencia se puede solicitar en cualquier momento durante su desarrollo, por lo que en tal circunstancia no se podrá negar la solicitud de la AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL, salvo que efectuada la visita respectiva que ordena el Decreto 1076 de 2015, se verifique que no se presentan indicios de un incumplimiento de la licencia ambiental, circunstancia que no aplica para la empresa Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia, pues no se ha efectuado dicha visita de acuerdo al artículo 2.2.2.4.1.6 de la mencionada disposición, y existen incumplimientos continuos y que han sido puestos en evidencia a través de diferentes actos administrativos y materializados inclusive a través de sanciones pecuniarias.”***

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto del argumento No. 4.

Respecto de los argumentos presentados por el solicitante en su Numeral 4, el Equipo de Seguimiento Ambiental no emitirá consideraciones técnicas.

Argumento No.5 del Peticionario

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

*“De acuerdo al artículo 3, literal b del decreto 330 de 2007, la audiencia pública ambiental se puede celebrar **“Durante la ejecución de un proyecto, obra o actividad, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se otorgó la licencia o el permiso ambiental”**, en consecuencia la ANLA, tiene conocimientos de los estudios y conceptos técnicos que sustentan todas las afectaciones ambientales y sociales en las que ha incurrido la empresa, y que conllevan de manera evidente a la celebración de esta audiencia, pues es evidente que la empresa Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia ha incumplido con su deber legal y con los requerimientos efectuados a través del auto 011552 del 29 de diciembre de 2023, a través del cual se adoptó una medida de control y seguimiento, con **plazos impostergables**, desde la fecha de ejecutoria de dicho acto administrativo, algunos de los hallazgos reiterativos son los que se exponen a continuación:*

(...)

*De lo anterior, se insiste, es evidente que la empresa Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia, se encuentra **INCUMPLIENDO** la normatividad colombiana vigente, lo que a la luz de la Constitución Política de Colombia, y de los tratados internacionales, transgrede de manera flagrante los derechos colectivos y fundamentales de las comunidades sobre las cuales ejerce su actividad.”*

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto del argumento No. 5.

De acuerdo con la mención realizada por el Peticionario, en lo que respecta con el estado de cumplimiento de obligaciones y requerimientos incluidos en la parte considerativa del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023; se hace necesario mencionar que como resultado del procedimiento de Control y Seguimiento Ambiental realizado al proyecto Campo de Producción Medina, se generaron los requerimientos incluidos en el acto administrativo en comento, específicamente en sus artículos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

En este sentido, a continuación, se presenta la relación de los requerimientos establecidos en el Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, incluyendo las consideraciones técnicas que se tuvieron en cuenta para determinar su estado de cumplimiento actual.

Se hace necesario aclarar que las consideraciones técnicas resultado de la verificación de cumplimiento de aquellos requerimientos de tipo documental, fueron extraídas del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, el cual sirvió como soporte para emitir el Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; toda vez que el mismo, corresponde con el último acto administrativo por medio del cual se realizó procedimiento de Control y Seguimiento Ambiental al proyecto Campo de Producción Medina.

Por otro lado, y como parte del procedimiento para determinar la pertinencia de celebración de Audiencia Pública Ambiental; entre el 3 y el 7 de marzo de 2025, se realizó visita de campo al proyecto Campo de Producción Medina, durante la cual fue posible recopilar información sobre

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

el estado actual de cumplimiento de algunos requerimientos realizados por esta Autoridad al titular de la Licencia Ambiental Global, y que a su vez se incluyen como parte de las consideraciones técnicas relacionadas con dichos requerimientos.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023																																																					
Obligación	Cumple																																																				
<p>ARTÍCULO PRIMERO Requerir a la sociedad NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA, para que en el término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente las evidencias documentales del cumplimiento y/o ejecución de las siguientes obligaciones ambientales:</p> <p>1. Presentar los informes de monitoreos de calidad del aire y ruido del periodo julio 2022 a junio 2023 (ICA 7 y e ICA 8); en cumplimiento de la ficha SMA-2 seguimiento a las Emisiones Atmosféricas y Ruido.</p> <p>Requerimiento de tipo documental y por tratarse de la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, está relacionado con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado en ANLA 20246200073622 del 19 de enero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los informes de monitoreos de calidad del aire y ruido del periodo julio 2022 a junio 2023 (ICA 7 y e ICA 8).”</p> <p>Al revisar el anexo indicado se presentan los informes de monitoreo de diciembre 2021 a enero 2022 relacionados con el Informe de Cumplimiento Ambiental 5, y no corresponden a monitoreos de calidad del aire y ruido del periodo julio 2022 a junio 2023 (ICA 7 y e ICA 8), por lo que se considera que no ha dado cumplimiento a la obligación y se reitera.”</p>	NO																																																				
<p>ARTÍCULO PRIMERO (...)</p> <p>2. Presentar los monitoreos de los afloramientos contemplando los requisitos establecidos en los numerales 3, 4 y 6 del artículo segundo de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, sobre los siguientes puntos identificados en la visita de seguimiento y control ambiental realizada entre los días 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2023:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ID_Afloramiento</th> <th rowspan="2">Tipo de Afloramiento</th> <th rowspan="2">Microcuena relacionada</th> <th colspan="2">Coordenadas Origen Único Nacional</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RC-L-P2</td> <td>Líquido</td> <td>Río Chiquito</td> <td>4984381</td> <td>2079788</td> </tr> <tr> <td>CG-G-P4</td> <td>Gas</td> <td>Caño Grande</td> <td>4984665</td> <td>2080324</td> </tr> <tr> <td>CG-L-P6</td> <td>Líquido-Gas</td> <td>Caño Grande</td> <td>4984644</td> <td>2080342</td> </tr> <tr> <td>CG-G-P5</td> <td>Gas</td> <td>Caño Grande</td> <td>4984609</td> <td>2080329</td> </tr> <tr> <td>CG-G-P6</td> <td>Gas</td> <td>Caño Grande</td> <td>4984594</td> <td>2080325</td> </tr> <tr> <td>CG-G-P7</td> <td>Gas</td> <td>Caño Grande</td> <td>4984588</td> <td>2080324</td> </tr> <tr> <td>CG-G-P8</td> <td>Gas</td> <td>Caño Grande</td> <td>4984214</td> <td>2080388</td> </tr> <tr> <td>CG-G-P9</td> <td>Gas</td> <td>Caño Grande</td> <td>4984240</td> <td>2080159</td> </tr> <tr> <td>CG-G-P10</td> <td>Gas</td> <td>Caño Grande</td> <td>4984180</td> <td>2080210</td> </tr> </tbody> </table>	ID_Afloramiento	Tipo de Afloramiento	Microcuena relacionada	Coordenadas Origen Único Nacional		Este	Norte	RC-L-P2	Líquido	Río Chiquito	4984381	2079788	CG-G-P4	Gas	Caño Grande	4984665	2080324	CG-L-P6	Líquido-Gas	Caño Grande	4984644	2080342	CG-G-P5	Gas	Caño Grande	4984609	2080329	CG-G-P6	Gas	Caño Grande	4984594	2080325	CG-G-P7	Gas	Caño Grande	4984588	2080324	CG-G-P8	Gas	Caño Grande	4984214	2080388	CG-G-P9	Gas	Caño Grande	4984240	2080159	CG-G-P10	Gas	Caño Grande	4984180	2080210	NO
ID_Afloramiento				Tipo de Afloramiento	Microcuena relacionada	Coordenadas Origen Único Nacional																																															
	Este	Norte																																																			
RC-L-P2	Líquido	Río Chiquito	4984381	2079788																																																	
CG-G-P4	Gas	Caño Grande	4984665	2080324																																																	
CG-L-P6	Líquido-Gas	Caño Grande	4984644	2080342																																																	
CG-G-P5	Gas	Caño Grande	4984609	2080329																																																	
CG-G-P6	Gas	Caño Grande	4984594	2080325																																																	
CG-G-P7	Gas	Caño Grande	4984588	2080324																																																	
CG-G-P8	Gas	Caño Grande	4984214	2080388																																																	
CG-G-P9	Gas	Caño Grande	4984240	2080159																																																	
CG-G-P10	Gas	Caño Grande	4984180	2080210																																																	
<p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, para el</p>																																																					

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>manejo ambiental de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado 20246200222422 del 29 de febrero de 2024 se presenta el ICA 9, y en el formato ICA 3a no se indica pronunciamiento sobre la obligación.</p> <p>Mediante radicado 20246200962412 del 26 de agosto de 2024 se presenta el ICA 10, y en el formato ICA 3a se señala lo siguiente:</p> <p>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</p> <p>Por lo anterior, se considera que no ha dado respuesta a lo solicitado y se reitera.”</p>	
<p>ARTÍCULO PRIMERO (...)</p> <p>3. Presentar documento en el que relacione los residuos sólidos domésticos, industriales y/o peligrosos generados durante los periodos reportados en los ICA, 7 y 8 para el Campo de Producción Medina, indicando cantidad por tipo de residuo y relacionando los soportes correspondientes de su manejo y disposición final, incluyendo los permisos ambientales de los terceros contratados para realizar dicha disposición, en cumplimiento de los literales a, b y c del artículo cuarto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009, artículo primero de la Resolución 1310 del 2 de noviembre de 2009, Ficha MA-1.7 Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales, MA 1.8 Manejo de Residuos Peligrosos, MA-2.2 Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales, SMA- 4 Seguimiento a los Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global y del PMA aprobado para el proyecto.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200073622 del 19 de enero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, NIKOIL ENERGY, se permite precisar que, dada la inactividad del campo por el Bloque selectivo de comunidades el cual ha impedido el desarrollo normal de la operación del Campo de Producción Medina no se ha realizado recolección de los residuos sólidos domésticos, industriales y/o peligrosos generados durante los periodos reportados en los ICA, 7 y 8. Por tanto no se presenta documento que soporte la información solicitada en el numeral anterior.”</p> <p>La respuesta de la Sociedad no se considera válida, pues en el concepto técnico 9213 del 22 de diciembre de 2023 acogido mediante Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, se generó el</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

requerimiento a partir de un argumento similar presentado en los ICA 7 y 8, explicando que la inactividad de los pozos no justifica la no generación de residuos. A continuación lo expuesto en el mencionado concepto, en las Fichas MA-17 Manejo de Residuos sólidos domésticos e industriales y MA- 1.8 Manejo de Residuos sólidos peligrosos:

“En los formatos ICA 1a de los ICA 7 y 8, se indica: “Durante el periodo reportado no se realizaron actividades (Segundo semestre de 2022).”, señala la misma frase en los dos formatos, a pesar de que el segundo semestre de 2022 solo corresponde al ICA 7.

“Durante el periodo reportado no se realizaron actividades que reporten avance al cumplimiento de la presente ficha (Segundo semestre de 2022).”

No obstante, durante la visita de seguimiento realizada se encontró operario en la locación donde se ubican los pozos Cóndor 1 y Cóndor 2. Tanto el operario como los asistentes por parte de la Sociedad manifestaron que el rol de operario es la persona que se encarga de hacer vigilancia y mantenimiento básico a las instalaciones; hay un operario durante el día y otro durante la noche.

Los recipientes de comida, aclaró el operario que son llevados desde su casa y devueltos a la misma, pero la permanencia de una persona diaria genera residuos, además de aquellas esporádicas como los mantenimientos que los asistentes por parte de la Sociedad y el operario mencionaron realizar cada 3 o 4 meses.



En concordancia con lo anterior, durante la visita de seguimiento se observó punto ecológico y caseta de residuos que contaba con una cantidad considerable de bolsas de residuos conforme el código de colores, (color rojo, azul y verde) que se presentan a continuación:

El operario manifestó que la recolección se hace cuando tienen una cantidad considerable conforme el acuerdo con la Empresa que presta el servicio.

Por lo anterior, se considera que se están generando residuos y no se está presentado el soporte, ni las medidas de manejo aplicables para el caso, entendiéndose que se incumple esta obligación y se genera requerimiento”

Conforme lo anterior, se considera que la Sociedad no da cumplimiento a esta obligación, por lo tanto, se reitera.”

ARTÍCULO PRIMERO (...)

NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
------------	--------

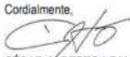
4. Presentar información y soportes correspondientes a la generación, manejo y disposición de las aguas residuales domésticas de los periodos reportados en los ICA 7 y 8. En cumplimiento a la Ficha MA- 1,5 Manejo de Residuos Líquidos.

Requerimiento de tipo documental y por tratarse de la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, está relacionado el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.

Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:

“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “Mediante radicado número 20246200073622 del 19/01/2024 se dio respuesta al requerimiento.”

A pesar de lo señalado en el ICA 10, se verificó en la respuesta con radicado 20246200073622 del 19/01/2024 en el que menciona en su oficio que dará respuesta a este numeral, sin embargo, en las respuestas se salta del numeral 3 al 5 como se observa en la imagen a continuación:

 <p>Bogotá, 19 de enero de 2024</p> <p>Señores AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA Atm: GERMAN BARRETO ARCINIEGAS SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES Calle 37 No. 8-40, Ciudad</p> <p>Referencia: Expediente LAM 4273 Campo de Producción Medina. Asunto: Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023.</p> <p>Respetado Dr. Barreto,</p> <p>Dando alcance al Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023, notificado el 04 de enero de 2024 electrónicamente a la sociedad Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia, en adelante NIKOIL: “Por medio del cual se efectúa control y seguimiento ambiental”, para el Campo de Producción Medina.</p> <p>Con la presente damos respuesta a:</p> <p>Artículo primero: Numeral 1 Numeral 3 Numeral 4</p> <p>Artículo cuarto: Numeral 2 Literales a, b, c y d, del numeral 3 Numeral 11 Literales a y b del numeral 13 Numeral 15 Numeral 16</p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>CÉSAR ALBERTO LEAL QUIRÓS Representante Legal NIKOIL ENERGY CORP</p>	 <p style="text-align: center;">Respuesta Requerimientos</p> <p>Artículo primero</p> <p>Numeral 1. Presentar los informes de monitoreos de calidad del aire y ruido del periodo julio 2022 a junio 2023 (ICA 7 y e ICA 8); en cumplimiento de la ficha SMA-2 seguimiento a las Emisiones Atmosféricas y Ruido.</p> <p>Respuesta: En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los informes de monitoreos de calidad del aire y ruido del periodo julio 2022 a junio 2023 (ICA 7 y e ICA 8).</p> <p>Numeral 3. Presentar documento en el que relacione los residuos sólidos domésticos, industriales y/o peligrosos generados durante los periodos reportados en los ICA, 7 y 8 para el Campo de Producción Medina, indicando cantidad por tipo de residuo y relacionando los soportes correspondientes de su manejo y disposición final, incluyendo los permisos ambientales de los terceros contratados para realizar dicha disposición, en cumplimiento de los literales a, b y c del artículo cuarto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009, artículo primero de la Resolución 1310 del 2 de noviembre de 2009, Ficha MA-1.7 Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales, MA 1.8 Manejo de Residuos Peligrosos, MA-2.2 Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales, SMA- 4 Seguimiento a los Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos.</p> <p>Respuesta: En cumplimiento del numeral anterior, NIKOIL ENERGY, se permite precisar que, dada la inactividad del campo por el Bloque selectivo de comunidades el cual ha impedido el desarrollo normal de la operación del Campo de Producción Medina no se ha realizado recolección de los residuos sólidos domésticos, industriales y/o peligrosos generados durante los periodos reportados en los ICA, 7 y 8. Por tanto no se presenta documento que soporte la información solicitada en el numeral anterior.</p> <p>Numeral 5. Entregar los soportes establecidos en la ficha MS - 1 Programa de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto, que permitan corroborar el cumplimiento de cada una de las medidas establecidas en esta para los periodos reportados en los ICA 7 y 8, de tal manera que se compruebe el desarrollo de las actividades contempladas en dichas medidas, tales como registros de asistencia, actas de reuniones de capacitación en donde además figure la duración de las actividades, registro fotográfico y evidencias del material utilizado para la realización de las capacitaciones (videos, evaluaciones, cartillas, encuestas).</p>
--	--

Teniendo en cuenta lo anterior se considera que la obligación no se ha cumplido, por lo tanto, se reitera.”

ARTÍCULO PRIMERO (...)	SI
-------------------------------	-----------

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>5. Entregar los soportes establecidos en la ficha MS - 1 Programa de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto, que permitan corroborar el cumplimiento de cada una de las medidas establecidas en esta para los periodos reportados en los ICA 7 y 8, de tal manera que se compruebe el desarrollo de las actividades contempladas en dichas medidas, tales como registros de asistencia, actas de reuniones de capacitación en donde además figure la duración de las actividades, registro fotográfico y evidencias del material utilizado para la realización de las capacitaciones (videos, evaluaciones, cartillas, encuestas).</p>	
<p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200073622 del 19 de enero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los soportes de cumplimiento de las capacitaciones y charlas realizadas durante la vigencia de los periodos reportados en los ICA 7 y 8 en cumplimiento de la ficha MS - 1 Programa de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto.”</p> <p>En el radicado de referencia se identificaron soportes de charlas y capacitaciones con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación sobre el ahorro de energía y agua realizada el 9 de septiembre de 2022. • Capacitación sobre Conservación virtual del Medio Ambiente realizada el 31 de marzo de 2022 (no hace parte del periodo correspondiente a los ICA 7 y 8). • Socialización de las Autoridades Ambientales que realizan seguimiento Ambiental al Campo de Producción Medina realizada el 25 de abril de 2023. • Charla sobre Normativa vigente manejo de fauna y Prohibición de caza, comercialización y manejo de fauna silvestre realizada el 16 de mayo de 2023. • Socialización EIA Campo Medina Manejo del recurso hídrico y conservación de especies nativas realizada el 16 de junio de 2023. <p>Adicionalmente, se suministra como anexo, el material utilizado para la capacitación relacionado con fauna.</p> <p>Asimismo, y mediante radicado ANLA 20246200309322 del 19 de marzo de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Tercera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los soportes de ejecución de la ficha MS - 1 Programa de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto, para los periodos de los ICAs 7 y 8 respectivamente, en los cuales dentro de los mismos soportes se establece la duración de las actividades realizadas (Hora inicio – Hora fin).”</p> <p>En el radicado de referencia, se identificaron soportes de charlas y capacitaciones sobre los siguientes temas:</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación sobre <i>Licenciamiento Ambiental en Colombia</i> realizada el 22 de enero de 2022 (no hace parte del periodo correspondiente a los ICA 7 y 8). • Socialización sobre la <i>Estructura del Sistema Nacional Ambiental en Colombia</i> realizada el 4 de septiembre re de 2021 (no hace parte del periodo correspondiente a los ICA 7 y 8). <p>Adicionalmente, la Sociedad suministró como anexo, material utilizado para capacitaciones sobre “Medidas prácticas de ahorro de energía eléctrica en los hogares” “Cuales son los Aspectos que comprende el Saneamiento Ambiental” “Consumo responsable de agua” así como formatos de evaluación de conocimientos frente a las capacitaciones relacionadas con el Sistema Nacional Ambiental en Colombia realizada el 07 de mayo de 2023 y la capacitación sobre Licenciamiento Ambiental en Colombia realizada el 23 de noviembre de 2022. Finalmente, se identifica dentro de los anexos referidos, un listado de asistencia a una socialización del PMA del Bloque Buena Vista, el cual corresponde a otro proyecto y no al Campo de Producción Medina asociado al expediente LAM4273.</p> <p>Frente a la información reportada por la Sociedad y los soportes suministrados en los anexos entregados en los radicados acá señalados, el ESA considera que la Empresa cumple con el requerimiento, sin embargo, teniendo en cuenta que dentro de los soportes anexados, también se encontraron documentos que dan cuenta de actividades desarrolladas en tiempos diferentes a lo solicitado mediante el presente requerimiento, se recomienda que la información, actividades y los anexos entregados en los próximos ICAs, correspondan exclusivamente al periodo informado, y de igual manera, se encuentren asociados al expediente al que se le hace seguimiento, lo que permitirá corroborar las acciones informadas y que estas sean tenidas en cuenta para el análisis realizado por la Autoridad.”</p>	
<p>ARTÍCULO PRIMERO (...)</p> <p>6. Entregar como parte de los anexos del ICA 7, los soportes establecidos para demostrar el cumplimiento de las medidas de la ficha MS – 2 Programa de Información y Comunicación con la Comunidad, a partir de los oficios de convocatoria, listados de asistencia y/o material didáctico, que permita identificar el cumplimiento de la ficha.</p>	SI
<p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200186732 del 21 de febrero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Segunda Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, en lo correspondiente al segundo semestre del 2022, se adelantaron las siguientes actividades en el marco del proceso de divulgación y comunicación con comunidades del área de influencia, autoridades de orden nacional, regional y locales del municipio de San Luis de Gaceno: Actividades que se centraron en el abordaje de la conflictividad socio ambiental, en busca de una solución en conjunto y viabilidad social para retomar actividades de operación en el área.”</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023					
Obligación					Cumple
Item	DPTO.	Municipio	Comunidad/ Organización	ESTRATEGIA DE COMUNICACION	Temas tratados
1	Boyacá	San Luis de Gaceno	Autoridades Locales (Alcaldía, Personería, Concejo Municipal) y comunidades área de influencia.	Comunicación Escrita remitida vía Email y WhatsApp	Invitación a Reunión informativa del resultado del estudio hidrogeológico e instalación de la red de piezómetros. 08 de julio de 2022.
2	Boyacá	San Luis de Gaceno	Autoridades Locales (Alcaldía, Personería, Concejo Municipal).	Reunión informativa	Reunión informativa del resultado del estudio hidrogeológico e instalación de la red de piezómetros. 12 de julio de 2022.
3	Boyacá	San Luis de Gaceno	Comunidades del área de influencia y propietarios de predios donde hay presencia de afloramiento de hidrocarburos.	Reunión informativa	Reunión informativa del resultado del estudio hidrogeológico e instalación de la red de piezómetros. 27 de julio de 2022.
4	Boyacá	Tunja	Asamblea departamental de Boyacá.	Audiencia Pública Conflictos Socio Ambientales en el departamento de Boyacá	Conflictos Socio Ambientales en el departamento de Boyacá. 29 de julio de 2022.
5	Boyacá	San Luis de Gaceno	Alcaldía, Personería, Concejo Municipal, corpochivor, Procuraduría, autoridades regionales y comunidades del AID.	Visita Técnica	Verificación cumplimiento de las obligaciones ordenadas por el despacho del Magistrado Luis Ernesto Arciniegas Triana del Tribunal Administrativo de Boyacá. 04 y 05 de agosto de 2022.
6	Boyacá	San Luis de Gaceno.	Alcaldía, Personería, Concejo Municipal y comunidades del AID.	Comunicación Escrita remitida vía Email y WhatsApp	Comunicación informativa a las autoridades locales y comunidades del área de influencia, respecto a las actividades a adelantar en campo por parte de GEODA "análisis de los patrones de discontinuidades en los puntos de los afloramientos" para dar cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, en la Resolución 0455 del 25 de febrero de 2022, y la Resolución 01015 del 16 de mayo de 2022. 16 de agosto de 2022.
7	Boyacá	San Luis de Gaceno	Personería municipal	Reunión presencial	Presentación de la compañía y contexto de la conflictividad social con comunidades del AID, al nuevo personero municipal.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023						
Obligación						Cumple
8	Boyacá	San Luis de Gaceno.	Alcaldía, Personería, Concejo Municipal y comunidades del AID.	Comunicación Escrita remitida vía Email y WhatsApp	Comunicación informativa a las autoridades locales y comunidades del área de influencia, respecto a las actividades a adelantar en campo por parte de CORE LABORATORIES "caracterización geoquímica del crudo y de los pozos de producción y de los afloramientos naturales de hidrocarburos en predios privados de los señores Salvador Ávila y Dumar Martínez" para dar cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, en la Resolución 0455 del 25 de febrero de 2022, y la Resolución 01015 del 16 de mayo de 2022. 15 de septiembre de 2022.	
9	Boyacá	San Luis de Gaceno	Secretaría de planeación municipal	Comunicación Escrita remitida vía Email	Comunicación a la secretaría de planeación del Municipio de San Luis de Gaceno, para Autorización intervención pilotaje Km 6+700 vía terciaria sector Puente La Mesa-Horizontes.16 de septiembre de 2022.	
10	Bogotá	Bogotá	Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno Ministerio del Interior	Comunicación Escrita	Comunicación a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno Ministerio del Interior, solicitando gestión e intervención en la situación generada por el cierre	
	D.C			remitida vía Email	indefinido de operaciones en el Campo de Producción Medina por bloqueo de comunidades. Contrato de Asociación Cóndor. 22 de septiembre de 2022.	
11	Boyacá	San Luis de Gaceno	Comité de gestión de riesgo del municipio de San Luis de Gaceno	Reunión presencial	Participación en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGR, en atención a invitación realizada por la Autoridad local del Municipio. En dicho espacio Nikoil socializó lo concerniente al Plan de Contingencia Integral Nikoil, y solicitó al comité el apoyo para retomar actividades en el CP Medina, y efectuar la evacuación de crudo almacenado tomando como principal motivo el alto riesgo por este crudo almacenado en la plataforma multipozos Cóndor. 11 de octubre de 2022.	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023						
Obligación						Cumple
12	Boyacá	Garagoa	CORPOCHIVOR	Reunión presencial	Reunión de acercamiento con la dirección de CORPOCHIVOR, con el fin de revisar problemática ambiental en el área de Condor, y plantear un plan de trabajo para el diseño de las medidas de mitigación en las áreas de presencia de afloramientos. 26 de octubre de 2022.	
13	Boyacá	San Luis de Gaceno	ANLA	Visita de seguimiento al expediente LAM 4273	Acompañamiento a visita de seguimiento al expediente LAM 4273. Del 09 al 11 de noviembre de 2022.	
14	Boyacá	San Luis de Gaceno	Comunidades AID	Comunicación vía Email	Comunicación vía Email, de propuesta a las comunidades del AID, de contribuir a solucionar de manera inmediata el daño de energía eléctrica que tenían la mayoría de los habitantes de las veredas del área de influencia de la operación, con la compra tres (3) transformadores de energía eléctrica.	
15	Boyacá	San Luis de Gaceno	Comunidad de la Vda. Guamal	Reunión presencial	Reunión con la comunidad reiterando la propuesta de la donación de los 3 transformadores, la intención de llegar a acuerdos entre las partes para la evacuación del crudo. Sin embargo, las comunidades manifestaron no aceptar la donación e indicaron que	
		Gaceno			lo esperado es que se adelanten las medidas de mitigación en las áreas de presencia de afloramientos. Finalmente, como parte de la reunión se informó del retiro de la coordinación social. 29 de noviembre de 2022.	
16	Boyacá	San Luis de Gaceno	Comité de gestión de riesgo del municipio de San Luis de Gaceno	Comunicación remitida vía Email.	Comunicación respuestas compromisos sesión ordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre "CMGRD", del día 11 de octubre de 2022. 12 de diciembre de 2022.	
17	Boyacá	Garagoa	CORPOCHIVOR	Comunicación remitida vía Email	Comunicación de información de ejecución de monitoreos ambientales en concordancia con lo establecido en la Licencia Ambiental Global, mediante la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009, "Campo de Producción Medina" y en desarrollo de las fichas del programa de Gestión social: MS - 2.19 de diciembre de 2022.	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023					
Obligación					Cumple
18	Boyacá	San Luis de Gaceno	Propietarios predios	Información remitida Vía WhatsApp	Vía WhatsApp se informa a propietarios de la ejecución de monitoreos ambientales en concordancia con lo establecido en la Licencia Ambiental Global, mediante la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009, “Campo de Producción Medina” y en desarrollo de las fichas del programa de Gestión social: MS - 2.
<p>Nota: Del ítem 12, no hay soportes de la reunión sostenida el 26 de octubre de 2022, con el director de Corpochivor.</p> <p><i>A partir del análisis realizado para determinar el cumplimiento del presente requerimiento, se identificó que pese a que la Sociedad señala 18 actividades de información y comunicación, al remitirse a los anexos presentados como soporte de requerimiento en el radicado referido, solamente se identifican 12, lo que significaría que como lo señala la Sociedad en la nota suministrada al finalizar la tabla anterior, en donde manifiesta que respecto al ítem 12 “no se cuenta con soportes de la reunión sostenida el 26 de octubre de 2022 con el director de Corpochivor.”</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta la información y soportes suministrados por la Sociedad frente al presente requerimiento, el ESA considera que cumple con la obligación, sin embargo, es importante que, en los siguientes ICA, relacione solamente las actividades de las cuales dispone de los soportes y anexos suficientes para que esta Autoridad pueda comprobar su desarrollo y a partir de ello, dar por cumplidas las obligaciones.”</i></p>					
<p>ARTÍCULO PRIMERO (...) 7. Actualizar el formato 1_1al CA 1a PMA correspondiente al ICA 8 con la información que corresponda al periodo específico, de tal manera que coincida con los anexos suministrados y así evidenciar el cumplimiento de las medidas establecidas en la ficha MS – 2 Programa de Información y Comunicación con la Comunidad.</p>					SI
<p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200186732 del 21 de febrero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Segunda Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p><i>“En cumplimiento del numeral anterior, en lo correspondiente al primer semestre de 2023, se adelantaron las siguientes actividades en el marco del proceso de divulgación y comunicación con comunidades del área de influencia, autoridades de orden nacional, regional y locales del municipio de San Luis de Gaceno. Dando de esta manera cumplimiento a lo establecido en la ficha MS-2 Programa de Información y Comunicación con la Comunidad. En el siguiente cuadro se detalla lo correspondiente al primer semestre de 2023.”</i></p>					

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023					
Obligación					Cumple
ITEM	DPTO.	Municipio	Comunidad/ Organización	Estrategia de comunicación	Temas tratados
1	Boyacá	Garagoa	CORPOCHIVOR	Comunicación Escrita remitida vía Email	Comunicación mediante la cual, se solicita espacio de reunión. 08 de febrero de 2023.
2	Boyacá	San Luis de Gaceno	Personería Municipal	Comunicación Escrita remitida vía Email	Comunicación mediante la cual, se solicita espacio de reunión. 08 de febrero de 2023.
3	Boyacá	San Luis de Gaceno	Concejo Municipal	Comunicación Escrita remitida vía Email	Comunicación mediante la cual, se solicita espacio de reunión. 08 de febrero de 2023.
4	Bogotá D.C	Bogotá	Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del Interior	Correo electrónico	Correo electrónico por medio del cual, se solicita a las entidades de orden nacional, un nuevo espacio de reunión. 13 de febrero de 2023.
5	Boyacá	Garagoa	CORPOCHIVOR	Reunión presencial	Socialización de actividades ejecutadas y por ejecutar levantamiento de diseños de medidas de mitigación afloramientos. 02 de marzo de 2023.
6	Boyacá	San Luis de Gaceno.	Secretaría de Planeación de San Luis de Gaceno	Comunicación Escrita remitida vía Email.	Comunicación de respuesta a solicitud de ingreso para visita de verificación por parte del CMGRD San Luis de Gaceno. 06 de marzo de 2023.
7	Bogotá D.C	Bogotá	Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del Interior.	Correo electrónico	Correo electrónico por medio del cual, se reitera solicitud a las entidades de orden nacional, un nuevo espacio de reunión. 10 de marzo de 2023.
8	Boyacá	San Luis de Gaceno.	Alcaldía, Personería, Concejo Municipal y comunidades del Área de Influencia- AI.	Comunicación Escrita remitida vía Email y WhatsApp	Comunicación informativa a las autoridades locales y comunidades del área de influencia, respecto a las actividades en campo a adelantar por parte de VARICHEM, para el diseño de obras de mitigación y control en sitios de afloramientos. 17 de marzo de 2023.
9	Boyacá	San Luis de Gaceno	Concejo Municipal y Personería	Reunión presencial	Socialización de actividades ejecutadas y por ejecutar en cuanto al levantamiento de diseños de medidas de mitigación afloramientos. 27 de marzo de 2023.
10	Bogotá D.C	Bogotá	Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del Interior.	Correo electrónico	Correo electrónico por medio del cual, se reitera solicitud a las entidades de orden nacional, un nuevo espacio de reunión. 14 de abril de 2023.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023					
Obligación					Cumple
11	Boyacá	San Luis de Gaceno.	Alcaldía, Personería, Concejo Municipal y comunidades del AID.	Comunicación Escrita remitida vía Email.	Comunicación radicación del Plan de Gestión de Riesgos y Desastres-PGRD Campo Medina. 24 de abril de 2023.
12	Boyacá	San Luis de Gaceno.	Comunidades del AI.	Comunicación Escrita remitida vía Email y WhatsApp	Comunicación radicación del Plan de Gestión de Riesgos y Desastres-PGRD Campo Medina. 24 de abril de 2023.
13	Boyacá	Garagoa	CORPOCHIVOR	Reunión presencial	Reunión informativa diseños obras de mitigación y control en los sitios de afloramiento de hidrocarburos. 28 de abril de 2023.
14	Bogotá D.C	Bogotá	CORPOCHIVOR	Reunión presencial	Reunión informativa diseños obras de mitigación y control en los sitios de afloramiento de hidrocarburos. 02 de mayo de 2023.

Luego de la revisión de la información suministrada por la Sociedad en el radicado mencionado y de contrastar las acciones que en la tabla anterior refiere frente a la ficha MS – 2 Programa de Información y Comunicación con la Comunidad para el periodo comprendido entre el 1º de enero y 30 de junio de 2023 correspondiente al ICA 8, se encontró que aunque en la tabla anterior la Sociedad relaciona 14 actividades de información y comunicación, al contrastarlas con los soportes suministrados en el anexo del radicado, solamente se identifican 10, lo que impide determinar el desarrollo de las acciones restantes.

Teniendo en cuenta la información y soportes suministrados por la Sociedad frente al presente requerimiento, el ESA considera que cumple con la obligación, sin embargo, es importante que, en los siguientes ICA, relacione solamente las actividades de las cuales dispone de los soportes y anexos suficientes para que esta Autoridad pueda comprobar su desarrollo y a partir de ello, dar por cumplidas las obligaciones”

ARTÍCULO PRIMERO (...)

8. Diseñar y desarrollar talleres de capacitación sobre manejo de los recursos naturales y medidas de manejo ambiental, así como suministrar, los soportes suficientes para corroborar el cumplimiento de las medidas establecidas en la ficha SM – 4 Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto

NO

Requerimiento de tipo documental y por tratarse de la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, está relacionado el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.

Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:

“Mediante radicado ANLA 20246200309322 del 19 de marzo de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Tercera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:

“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los soportes acordes a lo establecido en la ficha MS – 4 Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto).”

Dentro del análisis del cumplimiento de la presente obligación, el ESA se remite a la ubicación determinada por la Sociedad para valorar los anexos suministrados, sin embargo en dicha carpeta

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>se identifican los archivos “Gestión firma convenio de apoyo interinstitucional.pdf” “INF final pilotes 2022.pdf” “informe vía cóndor Asdetboy.pdf” los cuales no corresponden a soportes que permitan validar el cumplimiento de las actividades reportadas por la Sociedad en la Ficha SM – 4 Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, por lo que el ESA considera que se debe reiterar el requerimiento.”</p>	
<p>ARTÍCULO PRIMERO (...) 9. Entregar, para cada una de las IPQRS, los soportes de recepción, respuesta y cierre de ellas como anexo de la Ficha SMS-1 Atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de las comunidades, de tal manera que se pueda verificar el cumplimiento de la medida.</p>	SI
<p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200186732 del 21 de febrero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Segunda Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, en lo correspondiente al segundo semestre del 2022, sólo se recibió una (1) PQRS, la cual se detalla a continuación. Se adjunta los soportes que evidencian la recepción (Copia acta de reunión de la asistencia a la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre “CMGRD, sostenida el día 11 de octubre del 2022, en las instalaciones de la biblioteca municipal) y atención de la misma (copia de comunicación de respuesta).</p> <p>Respecto al primer semestre del 2023, se precisa que en lo correspondiente a este periodo no se recibió ninguna Petición, Queja Y/o Reclamo de parte de las comunidades y/o autoridades locales.”</p> <p>En el radicado de referencia, se identificó dentro de la carpeta de anexos, los documentos suministrados por la Sociedad en los que se encuentra la solicitud presentada por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD en el marco de sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2022, en la cual se le hicieron dos solicitudes a la Sociedad Nikoil Energy Corp Suc Colombia de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el plan de emergencias y contingencias en donde se contemple la situación de riesgo y problemática socio-ambiental existente en el área de influencia del proyecto. 2. Allegar la resolución o acto administrativo en donde efectivamente están incluidas las rutas de San Luis, correspondientes a Pozo Condor -Tauramena y Pozo Cóndor – Monterrey <p>Igualmente, la Sociedad anexa la comunicación con fecha 7 de diciembre de 2022, con la que responde a dicha solicitud suministrando a los miembros del CMGRD copia del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD). Frente a la segunda solicitud, señala que cuenta con una empresa encargada del transporte de hidrocarburos que para este caso es la empresa “la empresa de transporte TMC cuenta con un Plan de Contingencias (PDC) para operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, incorporando la identificación, evaluación y control de riesgos asociados a la actividad, y caracterización de los corredores viales de incidencia directa al Bloque Cóndor. Enmarcados en el cumplimiento normativo nacional y notificado a la autoridad ambiental competente”. De igual manera, suministra como respuesta a la solicitud el Plan de Contingencias PDC de la empresa de transportes TMC y soporte de radicado ante CORPOBOYACA.</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
Con la revisión de la documentación referida, el ESA considera que la Sociedad cumple con el requerimiento por lo que se puede dar por cumplido el mismo.”	
<p>ARTÍCULO PRIMERO (...) 10. Presentar los soportes de las evidencias documentales de la implementación del monitoreo del riesgo propuestos en el Plan de Contingencias para el periodo de enero de 2022 a julio de 2023, acorde con lo estipulado en el numeral 1.3 del artículo 2.3.1.5.2.1.1. y el numeral 1 y 3 del artículo 2.3.1.5.2.4.1. del Decreto 1081 del 2015 adicionado por el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento normativo de orden nacional respecto del Plan de Contingencias del proyecto.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“La sociedad en el ICA 10 correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, en el formato ICA 3A, manifiesta lo siguiente: (...) “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.” (...), por lo cual se evidencia que la sociedad a la fecha de elaboración del presente concepto técnico no ha presentado información con respecto al presente requerimiento y se reitera el mismo.”</p>	
<p>ARTÍCULO PRIMERO (...) 11. Presentar las evidencias documentales para el periodo de seguimiento comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de julio de 2023, de la ejecución de simulacros y/o simulaciones, relacionados con el Plan de Contingencias, donde se involucre las entidades territoriales del Sistema Nacional de gestión de Riesgos de Desastres – SNGRD y a las comunidades identificadas en las áreas de afectación, acorde con lo estipulado en el literal b del subnumeral 3.1.1. del numeral 3 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 del 2015 adicionados por el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento normativo de orden nacional respecto del Plan de Contingencias del proyecto.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“La sociedad en el ICA 10 correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, en el formato ICA 3A, manifiesta lo siguiente: (...) “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.” (...), por lo cual se evidencia que la sociedad a la fecha de elaboración del presente concepto técnico no ha presentado información con respecto al presente requerimiento y se reitera el mismo.”</p>	
<p>ARTÍCULO SEGUNDO. Requerir a la sociedad NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA., para que en el término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, realice la verificación del estado de la vía por la cual se transporta el crudo mediante carrotanque, a efectos de establecer los posibles puntos de riesgo para los medios abiótico, biótico y socioeconómico por derrame debido a volcamiento, en caso afirmativo, deberá incluir la identificación, análisis y evaluación del evento amenazante en los planes de contingencia de los terceros encargados del transporte del crudo, incluyendo detalladamente los análisis de riesgos y las estrategias</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>de prevención y control de contingencias, en cumplimiento del literal c del artículo quinto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009.</p> <p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“La sociedad en el ICA 10 correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, en el formato ICA 3A, manifiesta lo siguiente: (...) “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.” (...), por lo cual se evidencia que la sociedad a la fecha de elaboración del presente concepto técnico no ha presentado información con respecto al presente requerimiento y se reitera el mismo.”</p>	
<p>ARTÍCULO TERCERO. Requerir a la sociedad NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA., para que en el próximo Informe de Cumplimiento Ambiental -ICA, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, presente la información cartográfica correspondiente con la totalidad de la infraestructura del proyecto Campo de Producción Medina, así como de las tablas que hacen parte del anexo cartográfico, incluyendo únicamente la información correspondiente al periodo de seguimiento; de acuerdo con el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos y con lo establecido en la Resolución 77 del 16 de enero de 2019, modificada por la Resolución 549 del 26 de junio de 2020; en cumplimiento del Artículo Décimo Octavo de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200309322 del 19 de marzo de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Tercera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, mediante radicado 20246200222422 del 29/02/2024 a las 9:26:28 a. m, se presentó el Informe de Cumplimiento Ambiental -ICA, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, en el cual se incluyó la totalidad de la infraestructura del proyecto Campo de Producción Medina, así como de las tablas que hacen parte del anexo cartográfico.”</p> <p>Como parte del documento SDE 45777 del 30 de abril de 2024, se incluyeron las siguientes consideraciones respecto de la información presentada como parte del ICA 9:</p> <p>Infraestructura no reportada en el ICA: De acuerdo con el MAG presentado por el usuario en el ICA 9, no se evidencio la información relacionada con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales tales como, las ocupaciones de cauce, sitios de captación y/o vertimiento</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>licenciados para el proyecto, así como la totalidad de las áreas intervenidas, coincidiendo con la observación realizada en el SDE ID 43503 del 2 de octubre de 2023.</i></p> <p>Requerimientos del Auto 11552 del 29 de diciembre 2023: En atención a los requerimientos de carácter geográfico del Auto 11552 del 29 de diciembre 2023, se validó la información geográfica presentada por el usuario en el ICA 9, y se presenta a continuación:</p> <p><i>Para el periodo de reporte, el usuario no presenta la información relacionada con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales tales como, las ocupaciones de cauce, sitios de captación y/o vertimiento licenciados para el proyecto, así como la totalidad de las áreas intervenidas.</i></p> <p><i>De acuerdo con lo anterior, el ESA considera que la Sociedad no ha dado cumplimiento al presente requerimiento y estima conveniente su reiteración.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO Reiterar a la sociedad NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA, el cumplimiento de las obligaciones y medidas ambientales en los términos y condiciones en que fueron establecidas en los actos administrativos a los que se hace referencia en la presente disposición:</p> <p>1. Presentar la información geográfica que permita establecer las distancias existentes entre la infraestructura y actividades del proyecto Campo de Producción Medina con las áreas de exclusión, especialmente las definidas en los literales e y f del numeral 1 del artículo sexto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009. En cumplimiento de lo establecido en los artículos sexto y décimo octavo de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 y del numeral 1 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.</p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</i></p> <p><i>“Mediante radicado número 20246200309322 del 19/03/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Tercera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye:</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Dando alcance al Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023, notificado el 04 de enero de 2024 electrónicamente por aviso a la sociedad Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia, en adelante NIKOIL; “Por medio del cual se efectúa control y seguimiento ambiental”, para el Campo de Producción Medina.</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Con la presente damos respuesta a:</p> <p>Artículo primero: Numeral 5 Numeral 8</p> <p>Artículo tercero Artículo cuarto: Literales a, b y c del numeral 9 Numeral 12</p> </div>	
<p><i>De acuerdo con esto, la información presentada como parte del Formato ICA 3a, no corresponde con la información del radicado citado.</i></p> <p><i>Ahora bien, como parte del documento SDE 45777 del 30 de abril de 2024, se incluyeron las siguientes consideraciones respecto de la información presentada como parte del ICA 9:</i></p> <p><i>Requerimientos del Auto 11552 del 29 de diciembre 2023: En atención a los requerimientos de carácter geográfico del Auto 11552 del 29 de diciembre 2023, se validó la información geográfica presentada por el usuario en el ICA 9, y se presenta a continuación:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>El usuario en el ICA 9, presenta la Zonificación de Manejo Ambiental – ICA 9, indicando las áreas de exclusión, sin embargo, y atendiendo el requerimiento, no relaciona la información que permita diferenciar los literales e y f del numeral 1 del artículo sexto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009.</i></p> <p><i>De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el ESA considera que no se ha dado cumplimiento a la presente obligación y estima necesaria su reiteración.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 2. Presentar los ajustes al ICA 3, de acuerdo con el oficio con radicado ANLA 2022025094-2-000 del 15 de febrero de 2022. En cumplimiento de lo establecido en el artículo décimo octavo de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 y del Numeral 1 del Artículo Segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	<p>NO</p>
<p><i>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</p> <p><i>“Mediante radicado número 20246200073622 del 19/01/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:</i></p> <p><i>“En cumplimiento del numeral anterior, NIKOIL ENERGY, se permite precisar que mediante el oficio con radicado ANLA 2022025094-2-000 del 15 de febrero de 2022, realiza el requerimiento de hacer la presentación de los ICAs de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución 077 del 16 de enero de 2019 y las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 0999 del 29 mayo de 2009, y sus modificaciones, lo cual se ha realizado conforme a lo solicitado, radicando ante la Autoridad Ambiental los Informes de Cumplimiento Ambiental de Campo Medina con una periodicidad semestral.”</i></p> <p><i>En virtud de lo anterior, queda claro que la Sociedad ha venido entregando los ICA de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución 077 del 16 de enero de 2019 y el artículo décimo octavo de la Resolución 0999 del 29 mayo de 2009. Sin embargo, el requerimiento es muy claro en cuanto a la entrega del ICA 3 con los ajustes solicitados en el oficio con radicado ANLA 2022025094-2-000 del 15 de febrero de 2022; lo cual no ha sucedido hasta la fecha de elaboración del presente Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental.</i></p> <p><i>De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el ESA considera que no se ha dado cumplimiento a la presente obligación y estima necesaria su reiteración.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>3. <i>En cumplimiento del numeral 15 del artículo cuarto del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y del Numeral 36 del Artículo Segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, presentar la información cartográfica ajustada en cuanto a los siguientes hallazgos identificados en el Seguimiento Documental Espacial – SDE No. 33075 del 11 de agosto del 2021:</i></p> <p><i>a. Realizar la actualización de la información cartográfica en donde se incluya la Zonificación de Manejo según los parámetros establecidos en el Artículo Sexto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009.</i></p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</p> <p>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</p> <p>“Mediante radicado número 20246200073622 del 19/01/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</p> <p>Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:</p> <p>“En cumplimiento del literal anterior se presenta la actualización de la información cartográfica en donde se incluya la Zonificación de Manejo.”</p> <p>Como parte del documento SDE 45777 del 29 de abril de 2024, se incluyeron las siguientes consideraciones respecto de la información presentada como parte del ICA 9:</p> <p><i>Infraestructura no reportada en el ICA: De acuerdo con el MAG presentado por el usuario en el ICA 9, no se evidencio la información relacionada con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales tales como, las ocupaciones de cauce, sitios de captación y/o vertimiento licenciados para el proyecto, así como la totalidad de las áreas intervenidas, coincidiendo con la observación realizada en el SDE ID 43503 del 2 de octubre de 2023.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Requerimientos del Auto 11552 del 29 de diciembre 2023: En atención a los requerimientos de carácter geográfico del Auto 11552 del 29 de diciembre 2023, se validó la información geográfica presentada por el usuario en el ICA 9, y se presenta a continuación:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>En el ICA 9 y atendiendo el literal a, el usuario presenta la Zonificación de Manejo Ambiental – ZMA, en la capa geográfica “ZonificacionManejo”, en cuanto a los literales b y d, el usuario no presenta la totalidad de áreas intervenidas ni la cartográfica relacionada con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales tales como, las ocupaciones de cauce, sitios de captación y/o vertimiento licenciados para el proyecto.</i></p> <p><i>De acuerdo con lo anteriormente expuesta, el ESA considera que la Sociedad no ha dado cumplimiento al presente requerimiento y estima conveniente su reiteración.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>3. (...)</p> <p>b. Aclarar dos presuntas intervenciones no registradas en la información cartográfica de los ICA 2-3 en, aproximadamente, 1,716 Ha</p> <p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con hallazgos en Concepto Técnico de Seguimiento Documental Espacial.</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:

“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.

Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:

“Mediante radicado número 20246200073622 del 19/01/2024 se dio respuesta al requerimiento.”

Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:

“En cumplimiento del literal anterior, NIKOIL ENERGY, se permite aclarar que en el desarrollo normal de la operación del Campo de Producción Medina, NO se han realizado nuevas intervenciones en el área licenciada.”

Como parte del documento SDE 45777 del 29 de abril de 2024, se incluyeron las siguientes consideraciones respecto de la información presentada como parte del ICA 9:

Infraestructura no reportada en el ICA: De acuerdo con el MAG presentado por el usuario en el ICA 9, no se evidencio la información relacionada con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales tales como, las ocupaciones de cauce, sitios de captación y/o vertimiento licenciados para el proyecto, así como la totalidad de las áreas intervenidas, coincidiendo con la observación realizada en el SDE ID 43503 del 2 de octubre de 2023.

(...)

Requerimientos del Auto 11552 del 29 de diciembre 2023: En atención a los requerimientos de carácter geográfico del Auto 11552 del 29 de diciembre 2023, se validó la información geográfica presentada por el usuario en el ICA 9, y se presenta a continuación:

(...)

En el ICA 9 y atendiendo el literal a, el usuario presenta la Zonificación de Manejo Ambiental – ZMA, en la capa geográfica “ZonificaciónManejo”, en cuanto a los literales b y d, el usuario no presenta la totalidad de áreas intervenidas ni la cartográfica relacionada con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales tales como, las ocupaciones de cauce, sitios de captación y/o vertimiento licenciados para el proyecto.

En virtud de que la Sociedad no ha realizado en completitud de la actualización de las áreas de intervención del proyecto, no es posible contar con una justificación válida que permita establecer la presunta intervención de áreas adicionales.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el ESA considera que la Sociedad no ha dado cumplimiento al presente requerimiento y estima conveniente su reiteración.”	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 3. (...) c. Aclarar porque los valores reportados en el parámetro Presión Sonora de la capa Monitoreo de Ruido Ambiental se encuentran por encima de lo establecido en la normatividad vigente, en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006.</p>	SI
<p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200073622 del 19 de enero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del literal anterior, NIKOIL ENERGY, se permite realizar la siguiente aclaración respecto a los valores reportados en el parámetro Presión Sonora de la capa Monitoreo de Ruido Ambiental que se encuentran por encima de lo establecido en la normatividad vigente. De acuerdo al informe del Ruido ambiental, durante la ejecución del monitoreo existieron fuentes de sonido tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Equipos y actividades relacionadas a la operación normal de las obras como: bombas, transferencia de agua y crudo de petróleo, compresores, entre otros. ❖ Generadores de energía eléctrica. ❖ Circulación de vehículos pesados por vía cercana. ❖ Vuelos de aeronaves. ❖ Ruido de fauna: Insectos, anfibios, aves. ❖ Ruido desde las zonas habitadas como: personas hablando y/o equipos de sonido, entre otros. <p>De acuerdo a lo anterior, estas fuentes de sonido aportaron a los niveles de ruido en el sector, para todos los casos se destacó el aporte del ruido natural de la zona siendo la fauna caracterizada por sonidos recurrentes a lo largo de las mediciones y en particular, para la jornada laboral se registró la presencia de aeronaves en el sector.”</p> <p>Según la información relacionada por el titular, se presentan las aclaraciones por la cual los niveles de ruido ambiental se encuentran por encima de lo establecido en la normatividad vigente, lo cual se asocia a fuentes antrópicas y naturales sumadas a la actividad industrial, por lo que se considera dar por cumplido y concluido el requerimiento.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 3. (...) d. Presentar la información cartográfica de conformidad con los parámetros definidos en la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 en el ICA No. 3.</p>	NO
Requerimiento de tipo documental y relacionado con hallazgos en Concepto Técnico de Seguimiento Documental Espacial.	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:

“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.

Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:

“Mediante radicado número 20246200073622 del 19/01/2024 se dio respuesta al requerimiento.”

Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:

“En cumplimiento del literal anterior, se presenta nuevamente la información cartográfica del Informe de Cumplimiento Ambiental No. 3.”

Como parte del documento SDE 45777 del 29 de abril de 2024, se incluyeron las siguientes consideraciones respecto de la información presentada como parte del ICA 9:

Infraestructura no reportada en el ICA: De acuerdo con el MAG presentado por el usuario en el ICA 9, no se evidenció la información relacionada con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales tales como, las ocupaciones de cauce, sitios de captación y/o vertimiento licenciados para el proyecto, así como la totalidad de las áreas intervenidas, coincidiendo con la observación realizada en el SDE ID 43503 del 2 de octubre de 2023.

(...)

Requerimientos del Auto 11552 del 29 de diciembre 2023: En atención a los requerimientos de carácter geográfico del Auto 11552 del 29 de diciembre 2023, se validó la información geográfica presentada por el usuario en el ICA 9, y se presenta a continuación:

(...)

En el ICA 9 y atendiendo el literal a, el usuario presenta la Zonificación de Manejo Ambiental – ZMA, en la capa geográfica “ZonificaciónManejo”, en cuanto a los literales b y d, el usuario no presenta la totalidad de áreas intervenidas ni la cartográfica relacionada con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales tales como, las ocupaciones de cauce, sitios de captación y/o vertimiento licenciados para el proyecto.

Como parte de los anexos del radicado 20246200073622 del 19 de enero de 2024, se encuentran las siguientes carpetas:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

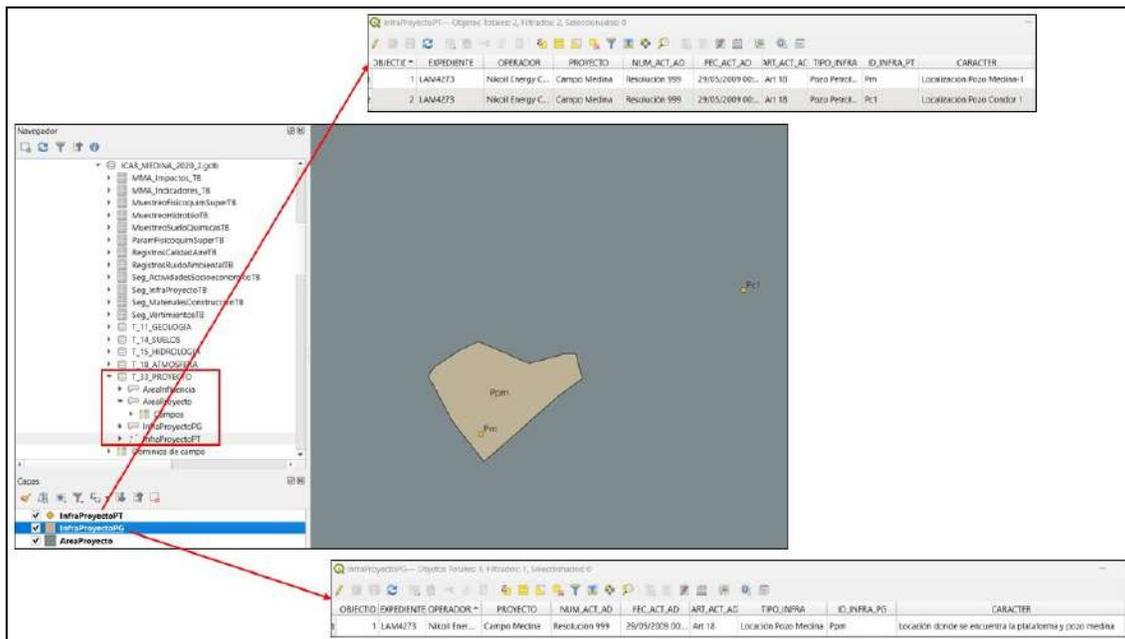
Obligación	Cumple
-------------------	---------------



Una vez consultada la GDB presentada por la Sociedad, se encuentra que en la capa InfraProyecto, únicamente incluye un elemento tipo polígono, que corresponde a la plataforma pozo medina; mientras que para elementos tipo punto solo incluye dos, correspondientes al pozo Medina 1 y pozo Cóndor 1.

No se encuentra ningún elemento que identifique la estructura del proyecto, tales como área de tea, área de piscinas, área de helipuerto, zona de aspersión de aguas residuales, cerramiento de la plataforma de los pozos Cóndor 1 y Cóndor 2; por mencionar algunas. No se identifican tramos de vía adecuada o construida, ni los sitios de ocupación de cauce autorizados por la licencia ambiental, ni puntos de captación.

La siguiente figura ilustra los elementos incluidos en las capas InfraProyecto_PT e InfraProyectoPG:



En virtud de que la Sociedad no ha realizado en completitud de la actualización de las áreas de intervención del proyecto y los elementos relacionados con uso y aprovechamiento de recursos

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
naturales, no es posible contar con una justificación válida que permita establecer la presunta intervención de áreas adicionales.	
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el ESA considera que la Sociedad no ha dado cumplimiento al presente requerimiento y estima conveniente su reiteración.”	

ARTÍCULO CUARTO (...)

<p>4. Construir las obras de estabilización de taludes y manejo de agua de escorrentía superficial con tal de mitigar la inestabilidad del terreno presentada en la zona de piscinas de la locación Condor 3 al 6 y presentar como soporte registro fotográfico e informe detallado de las actividades realizadas; en cumplimiento de la Ficha MA-1.2 Manejo de Taludes y ficha MA-1.6 Manejo de Escorrentía y del numeral 2 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
--	-----------

Requerimiento relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.

Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo se pudo constatar que, no se han realizado las acciones establecidas en esta obligación. Como se muestra en el registro fotográfico a continuación, no se han realizado las obras requeridas en el talud que presentó inestabilidad:



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

ARTÍCULO CUARTO (...)

<p>5. En cumplimiento de la Ficha MA-1.2 Manejo de Taludes y Ficha MA-1.1 Manejo y disposición de materiales sobrantes y del numeral 3 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, realizar las siguientes acciones, presentar registro fotográfico e informe detallado, así como los respectivos soportes de ejecución:</p>	NO
--	-----------

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
a. Reparar la estructura de gavión que colapsó en el ZODME de la locación cóndor 3-6 y realizar el mantenimiento correspondiente de la sección de estructura que aún no presenta colapso.	

Requerimiento relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.

Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo se pudo constatar que a la fecha no se ha dado cumplimiento a esta obligación; como se observa a continuación, la estructura permanece sin el mantenimiento adecuado:

<p>Gavión colapsado en ZODME Locación Pozos Cóndor 3 al 6. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984666 N 2083388</p>	<p>Gavión colapsado en ZODME Locación Pozos Cóndor 3 al 6. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984750 N 2083447</p>
--	--

Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

ARTÍCULO CUARTO (...)

5. (...)

b. Realizar el mantenimiento de la infraestructura adecuada en el área adyacente a la locación Cóndor 3-6 para el control de los procesos de remoción en masa y erosión causados por aguas de escorrentía.

NO

Requerimiento relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.

Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo se pudo constatar que a la fecha no se ha dado cumplimiento a esta obligación; como se observa a continuación, la infraestructura adyacente a la Locación Cóndor 3 al 6 que tiene como fin el manejo de aguas de escorrentía :

<p>Infraestructura adyacente colapsada Locación Cóndor 3 al 6 Coordenadas Origen Único Nacional</p>	<p>Infraestructura adyacente colapsada Locación Cóndor 3 al 6 Coordenadas Origen Único Nacional</p>
---	---

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
E 4985290 N 2082851	E 4985288 N 2082854
	
Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025	

ARTÍCULO CUARTO (...)

6. En cumplimiento al numeral 2 del artículo segundo de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, en relación con los lodos y cortes de perforación incluyendo su lixiviado, producidos durante las actividades realizadas en los pozos, especialmente durante las actividades de perforación y workover, realizar las siguientes pruebas de suelo:

a. Determinar el grado de contaminación, nivel de toxicidad y tipo de contaminantes en los suelos de cada uno de los puntos de disposición final utilizados hasta ahora para el almacenamiento de lodos, cortes de perforación y lixiviados generados a partir de estos, así como las zonas establecidas para la disposición final de aguas residuales tratadas, y alrededor de los mismos, a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM y mediante pruebas de suelo que incluyan, entre otras, parámetros de Hidrocarburos totales TPH mg/l, Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) C mg/l, nitrógeno total, fósforo total, metales (cadmio, cromo, níquel, vanadio, cinc...), temperatura, Potencial hidrógeno pH, Conductividad eléctrica CE µS/cm.

A continuación, se enuncian las condiciones requeridas para la toma de muestras y análisis de los resultados obtenidos.

i. En cada uno de los puntos de disposición se trazará una cuadrícula y se tomarán muestras en cada uno de sus extremos.

ii. Realizar en 2 de los extremos calicatas identificando plenamente el nivel freático, tomando muestras de 30 cm hasta llegar a 1,20 m

iii. Realizar en los otros 2 extremos prueba de suelo con barrenos, tomando muestras de 30 cm hasta llegar a 1,20 m

NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>iv. La distancia de los puntos de muestra tanto para calicatas como para pruebas de suelo con barreno será de 10 metros desde el borde del sitio de disposición.</i></p> <p><i>Requerimiento relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales de manejo ambiental impuestas vía seguimiento por la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>De acuerdo con lo señalado por la Sociedad esta obligación no se ha cumplido, por lo tanto, se reitera.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>6. (...)</p> <p>b. Para realizar las pruebas de suelo deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p><i>i. Concertación de los puntos con la comunidad aledaña; debe incluir personal de veeduría del centro poblado Horizontes y profesionales de CORPOCHIVOR (En caso de no lograr su asistencia de alguno de ellos, deberá incluir el soporte de entregada y recibida la invitación para el acompañamiento con mínimo 15 días de anterioridad a la realización de estos)</i></p> <p><i>ii. Generar Acta de la concertación con comunidad que incluya a la veeduría del centro poblado de Horizontes y al personal de la Corporación, en donde se establezca claramente los puntos exactos para los apiques, fecha y hora de la realización de los mismos, para que puedan acompañar la diligencia.</i></p> <p><i>iii. Solicitar (el) (los) permiso(s) correspondiente(s) de(l) propietario(s) de(l)(los) predios en donde se localicen los respectivos sitios de disposición.</i></p> <p><i>iv. Tener en cuenta los límites permisibles, los límites de detección del método deberán incluir dichos límites. Como por ejemplo si para el Plomo, el valor permisible es de 0,05 mg/L, la técnica analítica deberá tener como mínimo un límite de detección de 0,01 y no un rango mayor a esta, ya que no permitirá establecer con precisión si se está o no incumpliendo con la normatividad, sobre todo cuando se asocia a factores de alta toxicidad como arsénico, mercurio, entre otros compuestos.</i></p> <p><i>v. Los resultados del muestreo realizado deben presentarse con los soportes correspondientes de un laboratorio acreditado por el IDEAM, garantizando la cadena de custodia de las muestras, la representatividad de las mismas y su preservación, de acuerdo a los estándares establecidos al respecto, así mismo deben presentar el respectivo reporte y análisis de resultados.</i></p> <p><i>Requerimiento relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales de manejo ambiental impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022.</i></p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo manifestado por la Sociedad se entiende que no se ha dado cumplimiento a esta obligación, por lo tanto, se debe reiterar.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 6. (...) c. Presentar un informe de interpretación de resultados de manera que incluya como mínimo:</p> <p><i>i. El registro único de la operación con el historial de generación de fluidos donde se describa la ubicación exacta, el contenido, volumen y las dimensiones de cada piscina y demás sitios de disposición de lodos, cortes de perforación y lixiviados generados a partir de estos.</i></p> <p><i>ii. Relación de lodos producidos durante cada etapa del proyecto, indicando claramente a qué etapa y a qué pozo corresponde, con la información de la fecha en que se generaron, confrontando cantidades generadas con cantidades dispuestas y sitios de disposición.</i></p> <p><i>iii. Relación de lixiviados generados, indicando claramente a qué etapa y a qué pozo corresponde con la información de la fecha en que se generaron, confrontando cantidades generadas con cantidades dispuestas y sitios de disposición.</i></p> <p><i>iv. Relación aguas residuales tratadas generadas, indicando claramente a qué etapa y a qué pozo corresponde con la información de la fecha en que se generaron, confrontando cantidades generadas con cantidades dispuestas y sitios de disposición.</i></p> <p><i>v. Presentar las principales características composicionales y propiedades fisicoquímicas para cada tipo de fluido utilizado en los pozos durante las actividades de workover.</i></p> <p><i>vi. Especificar el tipo de tratamiento realizado a los lodos, cortes de perforación y lixiviado generado a partir de estos y especificar, si fuera el caso, los químicos adicionados durante el tratamiento. Además, incluir los resultados del monitoreo, análisis y seguimiento de las propiedades fisicoquímicas previo a su disposición final.</i></p> <p><i>vii. Realizar una comparación entre la composición de sustancias contaminantes de los afloramientos y los fluidos utilizados y generados en las actividades de workover.</i></p> <p>viii. Comparar los resultados con la norma Loussiana 29B</p>	<p>NO</p>

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>ix. Ubicación exacta de los puntos donde se realizan apiques de muestreo (se deben hacer como mínimo 4 pruebas de suelo por cada sitio de disposición. x.</i></p> <p><i>x. Ubicación de sitios de disposición y muestreo realizado. Debe presentarse en formato jpg, pdf georreferenciado y shape.</i></p> <p><i>xi. Presentar perfiles temáticos, como mínimo en dos direcciones preferenciales de manera que se involucre toda la información compilada hasta el momento en lo concerniente con los afloramientos de sustancias contaminantes y su localización en el área de interés. (información geológica, estructural, geofísica, hidrogeológica, etc.) versus la ubicación de facilidades, pozos, campos de aspersión, ZODME, sitios de disposición final de lodos, cortes de perforación y lixiviados generados a partir de estos y sitios de disposición final de aguas residuales tratadas doméstica y/o industriales.</i></p> <p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales de manejo ambiental impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo manifestado por la Sociedad se entiende que no se ha dado cumplimiento a esta obligación, por lo tanto, se debe reiterar.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p><i>7. Realizar una (1) identificación de impactos no previstos para los medios abiótico, biótico y socioeconómico y presentar a esta Autoridad Nacional, los resultados de dicha identificación, con las medidas correspondientes a implementar para la mitigación y control de los mismos en cumplimiento del numeral 3 del artículo tercero de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200400872 del 11 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Cuarta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p><i>“En cumplimiento del numeral anterior, se presenta el soporte documental de la identificación de impactos no previstos para los medios abiótico, biótico y socioeconómico, así como las medidas correspondientes a implementar para la mitigación y control de los mismos.”</i></p> <p><i>Al remitirse a los anexos del radicado de referencia, se identifican los documentos denominados IMPACTOS NO PREVISTOS.pdf e IMPACTOS NO PREVISTOS.xlsx en los cuales la Sociedad</i></p>	SI

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>presenta la identificación de los impactos no previstos desde la adopción del “Método Conesa” posteriormente, dichos impactos fueron jerarquizados según su importancia, lo que permitió su clasificación, encontrando 2 impactos no previstos para el medio Abiótico, 2 para el medio Biótico y 10 para el medio socioeconómico. De los 14 impactos, 3 son de naturaleza positiva y los restantes 11 son negativos y de estos últimos, se identifican 4 impactos no previstos de importancia crítica, los cuales corresponden al medio socioeconómico y según los soportes suministrados por la Sociedad, “corresponden a los generados principalmente por la inoperatividad del campo de producción Medina, debido a bloqueo selectivo por parte de comunidades del AID del proyecto” Finalmente, frente a la identificación y calificación de los impactos, la Sociedad atiende el requerimiento presentando las medidas de manejo que considera ajustadas para dichos impactos, señalando que a pesar que los impactos identificados en el ejercicio solicitado por esta Autoridad no hacen parte de los señalados en el Estudio de Impacto Ambiental, la Sociedad considera que las medidas aprobadas para las diferentes fichas de manejo son eficientes para atender los impactos no previstos y en esta medida, presenta para cada impacto, la ficha y la medida con la que serán atendidos.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta la información presentada, el ESA considera que la Sociedad cumple con la obligación y por ello, el requerimiento se entiende como cumplido y concluido.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 8. En cumplimiento de la Ficha MA-1.3 Manejo Paisajístico y numeral 4 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, presentar lo siguiente: a. Realizar el encerramiento con malla del área de la Locación Cóndor 3 al 6.</p>	NO
<p><i>Requerimiento relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025, se pudo constatar que a la fecha no se ha dado cumplimiento a esta obligación; como se observa a continuación, no se ha realizado el encerramiento con malla a la Locación cóndor 3 al 6:</i></p>	
<p><i>Locación sin encerramiento con malla Locación Pozos Cóndor 3 al 6. Coordenadas Origen Único Nacional E 4985140 N 2082830</i></p>	<p><i>Locación sin encerramiento con malla Locación Pozos Cóndor 3 al 6. Coordenadas Origen Único Nacional E 4985140 N 2082830</i></p>

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
 <p>6 mar 2025 13:13:56 4°44'58.686" N 73°8'2.58" W 158° S Altitud: 907.6m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273</p>	 <p>6 mar 2025 13:14:02 4°44'58.686" N 73°8'2.58" W 227° SW Altitud: 907.9m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273</p>
 <p>6 mar 2025 13:13:56 4°44'58.686" N 73°8'2.58" W 158° S Altitud: 907.6m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273</p>	 <p>6 mar 2025 13:14:02 4°44'58.686" N 73°8'2.58" W 227° SW Altitud: 907.9m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273</p>

Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

ARTÍCULO CUARTO (...)

8. En cumplimiento de la Ficha MA-1.3 Manejo Paisajístico y numeral 4 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, presentar lo siguiente:

b. Retirar la tubería en estado de oxidación del área de las piscinas de la locación Cóndor 1 y 2.

NO

Requerimiento relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.

Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025 se observó que la tubería fue levemente organizada, pero no retirada, continuando expuesta por lo que se favorece la oxidación de esta; por lo tanto, no se ha dado cumplimiento a esta obligación como se muestra a continuación:

Tubería expuesta
Locación cóndor 1 y 2

Tubería expuesta
Locación cóndor 1 y 2

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Coordenadas Origen Único Nacional E 4985029 N 2080382</i></p> 	<p><i>Coordenadas Origen Único Nacional E 4985027 N 2080389</i></p> 
Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025	

ARTÍCULO CUARTO (...)

8. En cumplimiento de la Ficha MA-1.3 Manejo Paisajístico y numeral 4 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, presentar lo siguiente:

c. Realizar las acciones necesarias en pro de la ubicación y organización de los elementos dispuestos en la caseta de almacenamiento de la Locación Cóndor 1 y Cóndor 2.

NO

Requerimiento relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.

Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025, se pudo constatar que, aunque se ha avanzado en la organización de los elementos dispuestos en la caseta de almacenamiento de la Locación Cóndor 1 y 2, continúa observándose elementos dispersos, grupos de elementos tapados con plásticos, así como canecas sin marcar también cubiertas de plásticos y otras cubiertas con partes de las latas sueltas de la caseta para protegerse de la lluvia, debido a la evidente exposición que tienen por el deteriorado estado de la caseta, tal y como se observa a continuación:

*Interior bodega de almacenamiento.
Locación Cóndor 1 y 2
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984994 N 2080282*

*Caseta de almacenamiento
Locación Pozos Cóndor 1 y 2.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984989 N 2080285*

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
 <p>6 mar 2025 09:11:07 4°43'35.67"N 73°8'7.326"W 266° W Altitud:1147.4m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273</p>	 <p>6 mar 2025 09:11:21 4°43'35.754"N 73°8'7.464" W 199° S Altitud:1144.2m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273</p>
Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025	

<p>Caseta de almacenamiento Locación Pozos Cóndor 1 y 2 Coordenadas Origen Único Nacional E 4984980 N 2080287</p>  <p>6 mar 2025 09:12:02 4°43'35.832"N 73°8'7.764"W 209° SW Altitud:1143.6m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273</p>	<p>Caseta de almacenamiento Locación Pozos Cóndor 1 y 2. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984990 N 2080286</p>  <p>6 mar 2025 09:11:48 4°43'35.802" N 73°8'7.434" W 114° SE Altitud:1144.2m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273</p>
Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
------------	--------

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que aún no se cumple con esta obligación, pues los elementos deben tener un orden de almacenamiento por grupos, que cuente con sus respectivos letreros y normas de almacenamiento y que cumpla con las condiciones para este, de acuerdo al tipo de productos presentes allí; así mismo, deben contar con una caseta que proporcione las condiciones de protección a dichos elementos, ya que al tratar de resguardarlos de lluvia y sol por partes, se están acomodando de formas que no facilitan la organización de este lugar.

ARTÍCULO CUARTO (...)

8. En cumplimiento de la Ficha MA-1.3 Manejo Paisajístico y numeral 4 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, presentar lo siguiente:

d. Reparar la caseta de almacenamiento con elementos que no se encuentren en estado de oxidación y no sea un agente disruptor del paisaje.

NO

Requerimiento relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.

Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025 se pudo constatar que a la fecha no se ha dado cumplimiento a esta obligación, no se ha reparado la caseta de almacenamiento que como se puede observar se encuentra muy deteriorada, lo que impide el resguardo de los elementos allí almacenados:

<p>Vista lateral bodega de almacenamiento. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984973 N 2080299</p>	<p>Caseta de almacenamiento Locación Pozos Cóndor 1 y 2. Coordenadas Origen Único Nacional E 4985019 N 2080337</p>
 <p>6 mar 2025 09:12: 4°43'36.228"N 73°8'7.998" 148° Altitud:1145.1 Visita Validacion AP CAMPO MEDINA LAM42</p>	 <p>La hora de la red no está sincronizada 4 72 4074° N: 73 435 141 Altitud: 1126.8 m Velocidad: 0.2 km</p>

Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

ARTÍCULO CUARTO (...)

8. En cumplimiento de la Ficha MA-1.3 Manejo Paisajístico y numeral 4 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, presentar lo siguiente:

e. Realizar la poda, mantenimiento y limpieza de las áreas de las Locaciones Cóndor 1 y 2, Medina y Cóndor 3 al 6.

NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

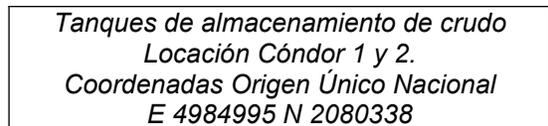
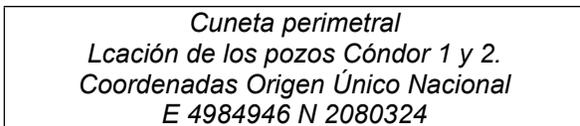
Cumple

Requerimiento relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.

Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025 se encontró que se estaban realizando actividades de poda, mantenimiento y limpieza de las áreas de la Locación Cóndor 1, 2 y Medina; en el momento de la visita a estas instalaciones, se encontró que se habían realizado recientemente actividades de poda, limpieza y mantenimiento de pintura de varias estructuras, aún falta realizar mantenimiento en las cuentas de las estructuras deterioradas y retiro de vegetación creciente sobre la placa de concreto, pero se observa un avance, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025



“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025	

*Detalle cuneta perimetral en el área de piscinas para tratamiento de aguas residuales
Locación de los pozos Cóndor 1 y 2.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4985073 N 2080386*



*Panorámica placa de concreto Locación del Pozo Medina 1.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984816 N 2080217*



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

En cuanto a la Locación Cóndor 3 al 6 se observó que continua en las mismas condiciones que en pasadas visitas; no se ha realizado mantenimiento, poda ni limpieza, como se muestra a continuación:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Locación Cóndor 3 al 6. Coordenadas Origen Único Nacional E 4985106 N 2082849</i></p>	<p><i>Panorámica placa de concreto Locación Pozos Cóndor 3 al 6. Coordenadas Origen Único Nacional E 4985207 N 2082858</i></p>
 <p>La hora de la red no está sincronizada 4.749804° N, 73.134363° W Altitud: 880.9mets Velocidad: 1.1km/h</p>	 <p>6 mar 2025 12:28:27 4°44'59.574" N 73°8'0.42" W 288° W Altitud: 904.5m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273</p>
<p>Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025</p>	

<p><i>Área exterior piscinas Locación Cóndor 3 al 6. Coordenadas Origen Único Nacional E 4985031 N 2082848</i></p>	<p><i>Panorámica Locación Pozos Cóndor 3 al 6. Coordenadas Origen Único Nacional E 4985140 N 2082830</i></p>
	 <p>6 mar 2025 13:13:56 4°44'58.686" N 73°8'2.58" W 158° S Altitud: 907.6m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273</p>
<p>Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Conforme lo anterior, pese a que se avanzó en el mantenimiento, limpieza y poda de la Locación cóndor 1, 2 y Medina, se tiene que en la Locación Cóndor 3 al 6 no se ha realizado ninguna acción; por lo tanto, se considera que aún no se cumple esta obligación.</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 9. En cumplimiento a la Ficha MA- 1.5 Manejo de Residuos Líquidos y numeral 5 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, presentar lo siguiente: a. Información y soportes correspondientes de la generación, manejo y disposición de las aguas residuales domésticas de los periodos reportados en los ICA 5 y 6 y los meses de enero a mayo de 2021. b. Licencia Ambiental otorgada a la Empresa CPCOL-CENTALS y la Resolución de aprobación Plan de Contingencia para transporte, para el periodo reportado en el ICA 4. c. Información detallada de las aguas residuales industriales generadas para el periodo reportado en el ICA 4, indicando actividad generadora, fechas de la actividad, cantidad generada, manejo, tratamiento realizado y fechas y cantidades exactas de la disposición final.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200309322 del 19 de marzo de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Tercera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento de los literales A, B y C, se presentan los soportes de la generación, manejo y disposición de las aguas residuales domésticas de los periodos reportados en los ICA 5 y 6 y los meses de enero a mayo de 2021, Licencia Ambiental otorgada a la Empresa CPCOLCENTALS y la Resolución de aprobación Plan de Contingencia para transporte y finalmente el registro de las aguas residuales industriales generadas para el periodo reportado en el ICA 4.”</p> <p>En revisión de los soportes allegados por la Sociedad se encuentra una carpeta “9. Ficha MA 1.5” dentro de la que se encuentran 3 carpetas como se indica a continuación:</p> <p>Respecto al literal a la sociedad presenta</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLANILLAS MTTOS+CERT. CPCOL-NIKOIL -JUNIO 2021: Planilla de la empresa CENTALS de control para el servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátiles de los días 2, 14 y 22 de junio de 2021, así mismo se entrega certificado de disposición final dado por la Empresa CPCOL CONSULTING S.A.S a la Empresa CENTALS S.A.S ESP de las aguas residuales domésticas recogidas en la Locación Cóndor 1 de la Sociedad Nikoil , cantidad 90 lt 2. 3.1 PLANILLAS MTTOS+CERT. CPCOL-NIKOIL-JULIO 2021: Planilla de la empresa CENTALS de control para el servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátiles para el día 16 de julio de 2021, así mismo se entrega certificado de disposición final dado por la Empresa CPCOL CONSULTING S.A.S a la Empresa CENTALS S.A.S ESP de las 	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>aguas residuales domésticas recogidas en la Locación Cóndor 1 de la Sociedad Nikoil , cantidad 30 lt</p> <p><i>Lo presentado para este literal corresponde a las planillas de mantenimiento de los baños portátiles únicamente de los meses de junio y julio de 2021, lo requerido es para los periodos reportados en los ICA 5 y 6 y los meses de enero a mayo de 2021, evidentemente falta información, más aún cuando es claro se acuerdo a las visitas realizadas, que se cuenta con un personal de manera permanente en la Locación Cóndor.</i></p> <p><i>En relación al literal b la Sociedad presenta el PLAN DE EMERGENCIAS BLOQUE CONDOR MEDINA que contiene procedimientos para manejo de emergencia aplicables a los distintos pozos del Bloque Cóndor, pero no corresponde a lo requerido.</i></p> <p><i>En cuanto al literal c se presentan Actas de vertimiento enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2021, en cada archivo se presentan las actas diarias del mes correspondiente, con monitoreo de parámetros, sin embargo, lo requerido es el detalle de la información respecto a las aguas residuales industriales generadas para el periodo reportado en el ICA 4 es decir todo el año 2021, indicando actividad generadora, fechas de la actividad, cantidad generada, manejo, tratamiento realizado y fechas y cantidades exactas de la disposición final.</i></p> <p><i>Lo presentado corresponde a actas del vertimiento dispuesto, pero no proporciona la información requerida y tampoco presenta lo correspondiente al año 2021, pues presente enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2021.</i></p> <p><i>Conforme lo anterior se considera necesario reiterar el requerimiento.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>10. Presentar los soportes del mantenimiento y verificación del sistema de cunetas de las Locaciones para los pozos Cóndor 1, Cóndor 2, Medina 1 y Cóndor 3 al 6, así como la verificación de descoles con el fin de garantizar la recolección y disposición adecuada de aguas lluvias alrededor de las locaciones contenidas en el proyecto y presentar los soportes respectivos. para los periodos reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA 4, 5 y 6.</p> <p><i>Lo anterior, en cumplimiento de la Ficha MA-1.6 Manejo de Escorrentía, de los subnumerales 12 y 13, del numeral 2 del artículo tercero de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 y del numeral 6 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200186732 del 21 de febrero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Segunda Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p><i>“En cumplimiento del numeral anterior, se presenta el informe de los soportes del mantenimiento y verificación del sistema de cunetas de las Locaciones para los pozos Cóndor</i></p>	SI

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023		
Obligación	Cumple	
<p>1, Cóndor 2, Medina 1 y Cóndor 3 al 6, así como la verificación de descoles con el fin de garantizar la recolección y disposición adecuada de aguas lluvias alrededor de las locaciones contenidas en el proyecto y presentar los soportes respectivos. para los periodos reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA 4, 5 y 6.”</p> <p><i>En el Anexo entregado con el radicado se entrega un archivo en Excel “Mtto Cunetas y skimmer Locaciones” en el que se incluyen las acciones realizadas, el informe tiene fecha de 29 de diciembre de 2023 y contiene registro fotográfico de las actividades de mantenimiento y limpieza realizadas.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta que la obligación corresponde a un periodo determinado y la Sociedad presentó los soportes, se da por cumplida y concluida.”</i></p>		
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 11. Presentar informe en el que relacione los residuos sólidos generados durante los periodos reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA 4, 5 y 6 para el Campo de Producción Medina, indicando cantidad por tipo de residuo con los soportes correspondientes de su manejo y disposición final e incluir los permisos ambientales de los terceros contratados para realizar dicha disposición.</p> <p><i>Lo anterior, en cumplimiento de las Fichas MA-1.7 Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales, MA 1.8 Manejo de Residuos Peligrosos, MA-2.2 Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales, SMA- 4 Seguimiento a los Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos, de los literales a, b y c del artículo cuarto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009, artículo primero de la Resolución 1310 del 2 de noviembre de 2009 y numeral 7 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</i></p>	<p>Temporal</p>	<p>NO</p>
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200073622 del 19 de enero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p><i>“En cumplimiento del numeral anterior, se presenta el informe de la generación de residuos sólidos durante la vigencia presentada en el ICA 4, en el cual se indica la cantidad por tipo de residuo el manejo y disposición final, así mismo se presentan los permisos ambientales de los terceros contratados para realizar dicha disposición. No se presenta información para los ICAs 5 y 6 teniendo en cuenta que para la vigencia de los ICAs en mención no se realizó disposición, transporte y tratamiento de residuos sólidos.”</i></p> <p><i>En los Anexos presentados con el radicado en mención se allego lo siguiente:</i></p>		

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> - <i>CESION LICENCIA A CPCOL: Resolución mediante la cual se hace cesión de la Licencia Ambiental otorgada a la Sociedad HIDROAMBIENTAL Y MINERA EU a favor de la empresa CPCOL CONSULTING S.A.S .</i> - <i>LICENCIA PLANTA PORE (1): Licencia Ambiental de la Sociedad HIDROAMBIENTAL Y MINERA E.U</i> - <i>Manifiesto: Presenta manifiesto de transporte y recepción de residuos sólidos y líquidos de fecha 22 de junio de 2021, en el que reporta 1.200 kg de residuos peligrosos, 55 kg de papel y 67kg de plástico, para un total de 1.322, en el mismo archivo se presenta certificado de disposición final de 122 kg de residuos reciclables de la Empresa de Servicios Públicos de Tauramena – EMSET S.A ESP y finalmente en el archivo se allega certificado de disposición final de la empresa Tratamientos y Rellenos de Colombia SAS ESP- TRACOL, de 1200 kg de residuos peligrosos</i> - <i>MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL: Modificación de la Licencia Ambiental otorgada a la Sociedad HIDROAMBIENTAL Y MINERIA E.U</i> <p><i>Conforme lo anterior se tienen las siguientes observaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El requerimiento se trata de presentar un informe en el que relacione los residuos sólidos generados durante los periodos reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA 4, 5 y 6 para el Campo de Producción Medina, indicando cantidad por tipo de residuo con los soportes correspondientes de su manejo y disposición final e incluir los permisos ambientales de los terceros contratados para realizar dicha disposición</i> - <i>Lo entregado solo corresponde al mes de junio de 2021, no se explica el manejo de residuos sólidos durante los meses restantes de año.</i> - <i>Tampoco se presenta información para los ICAs 5 y 6, argumentando que para la vigencia de estos ICAs no se realizó disposición, transporte y tratamiento de residuos sólidos, sin embargo, de acuerdo con la información que se ha proporcionado durante las visitas de seguimiento realizadas al proyecto, se ha indicado por parte de los representante de la Sociedad que siempre se ha tenido una persona contratada de forma permanente para la seguridad, por lo que se considera que este personal debe generar residuos y esto no se reporta en lo presentado, si no es así, tampoco se hace la aclaración correspondiente.</i> - <i>En el certificado presentado para junio de 2021 se indica que quien realizó la disposición final de los residuos peligrosos fue la Empresa Tratamientos y Rellenos de Colombia SAS ESP- TRACOL y de esta no se allega la correspondiente Licencia Ambiental.</i> <p><i>Conforme lo anterior, se considera que la información se encuentra incompleta y no se puede dar por cumplido el requerimiento, por lo tanto, se reitera.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>12. Presentar los soportes de los monitoreos realizados a la Entrada STARI (Separador API) y a la Salida del sistema STARI en las condiciones establecidas en la Ficha SMA-1 Monitoreo de Aguas Residuales y Corrientes Receptoras para los periodos reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA 3 y 4. En cumplimiento del subnumeral 5 del numeral 2 del artículo tercero de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 y numeral 12 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p> <p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre</i></p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200309322 del 19 de marzo de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Tercera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los monitoreos realizados a la Entrada STARI (Separador API) y a la Salida del sistema STARI en las condiciones establecidas en la Ficha SMA-1 Monitoreo de Aguas Residuales y Corrientes Receptoras lo cuales fueron reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA 3 y 4.”</p> <p>En efecto la Sociedad entrega en el Anexo Monitoreos, los documentos de “IA-20-IF-161 - ASup, ASub, Suelo 20-12 Campo Medina”, “IA-20-IF-162 - ARI 20-12 Campo Medina”, “IA-21-IF-001 - Ruido 21-01 Campo Medina”, “IA-21-IF-003 - Aire 21-01 Campo Medina”, que corresponde a los entregados por la Sociedad y que ya fueron analizados en el concepto técnico 8284 del 29 de diciembre de 2022 acogido mediante Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y en el que se indicó lo siguiente que fue lo que motivo este requerimiento:</p> <p>“En revisión de la información presentada por la Sociedad se tiene que lo entregado no corresponde a lo requerido en esta ficha, pues el monitoreo debe hacerse al efluente y efluente al sistema de tratamiento y se está entregando un monitoreo del agua de las piscinas estancadas, por lo que se considera que la Sociedad no está dando cumplimiento a lo establecido en esta ficha y es necesario requerir a la Sociedad que entregue la información que dé cuenta del cumplimiento de esta obligación para el periodo reportado en los ICA 3 y 4 en los que se indica actividad y vertimiento mediante aspersión.”</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que lo aportado por la Sociedad no corresponde a lo requerido, por lo tanto, se reitera nuevamente.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>13. En cumplimiento de la Ficha de Seguimiento SMA-2 Seguimiento a las Emisiones Atmosféricas y Ruido, el subnumeral 4 del numeral 2 del artículo tercero de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009, y los literales b y c del numeral 13 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, realizar lo siguiente:</p> <p>a. Monitoreos de calidad del aire considerando puntos de monitoreo adicionales dentro de las instalaciones de Cóndor 1, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Protocolo del Monitoreo y Seguimiento de Calidad del Aire del Ministerio de Ambiente.</p> <p>b. Comparación de resultados de los monitoreos con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para calidad del aire la Resolución 2254 del 2017, o las normas que las reemplacen.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental, relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>“Mediante radicado ANLA 20246200073622 del 19 de enero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento de los literales A y B, se presentan los monitoreos de calidad del aire de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Protocolo del Monitoreo y Seguimiento de Calidad del Aire del Ministerio de Ambiente, así mismo se presenta la comparación de resultados de los monitoreos con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para calidad del aire la Resolución 2254 del 2017.”</p> <p>Al revisar el anexo indicado se presenta nuevamente el informe de monitoreo del periodo diciembre 2021 a enero 2022, y no de los monitoreos del periodo siguiente (segundo semestre de 2022 ICA 7) asociados con el requerimiento reiterado. A continuación, se retoman las consideraciones del concepto técnico 9213 del 22 de diciembre de 2023 acogido mediante Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023:</p> <p>(...) como fue indicado en las consideraciones de la ficha SMA-2 seguimiento a las Emisiones Atmosféricas y Ruido, una reducción de las actividades no exime al titular del instrumento de manejo y control ambiental de omitir los monitoreos de calidad del aire o ruido ambiental, a lo sumo no sería procedente realizar los monitoreos de emisión de ruido a las fuentes ya que no están operando, pero los monitoreos de calidad del aire y ruido ambiental son inherentes a las características del área de influencia y al impacto, así sea bajo, de los procesos activos del proyecto.(...)</p> <p>Ya que no se cuenta con monitoreos de calidad del aire desde el segundo semestre del año 2022 contemplando puntos adicionales dentro de las instalaciones de Cóndor 1, se considera que no ha dado cumplimiento a la obligación y se reitera.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 14. Presentar los soportes documentales del retiro de la tubería de conducción del reservorio 1 hasta la plataforma Cóndor 1 y 2 y establecer si a futuro requiere utilizarla, en cuyo caso deberá indicar las medidas necesarias para evitar que se presenten inconvenientes con su uso e instalación. En cumplimiento de la obligación b del numeral 1 del artículo tercero de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 y del numeral 16 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025 se pudo constatar que la mayor parte de la tubería fue retirada; en superficie a borde vía no se observa tubería, sin embargo, la Sociedad informó durante la visita que no pudo retirar un tramo de tubería enterrado que se encuentra muy cerca a la tubería del Acueducto y este les pidió no retirarla. No obstante, en el expediente no se encuentra soporte de la solicitud hecha por el Acueducto a lo que la Sociedad manifestó que la tramitarían para ser allegada próximamente al expediente.</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 15. Presentar la información y soporte que den cuenta del cumplimiento del subnumeral 9 del numeral 2 del artículo tercero de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 para el periodo reportado en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA 4, también en cumplimiento del numeral 18 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	SI

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200073622 del 19 de enero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, y de acuerdo a lo mencionado en el subnumeral 9 del numeral 2 del artículo tercero de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009, el cual se menciona que: “ En caso que el volumen y caudal de las aguas de formación supere el caudal de vertimiento, la empresa deberá efectuar el trámite de modificación de la Licencia Ambiental” Por tanto, NIKOIL ENERGY, se permite informar que en el desarrollo de las Actividades del Campo Medina NO, se ha superado el volumen del caudal del vertimiento aprobado en su momento por la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009, por tanto NO se presenta información solicitada en el numeral anterior.”</p> <p>Teniendo en cuenta la aclaración anterior, se considera la obligación como concluida.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 16. Presentar información y soportes que den cuenta del cumplimiento del numeral 9 del artículo sexto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 para los periodos reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA 4, 5 y 6, también en cumplimiento del numeral 19 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	SI
<p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>Mediante radicado ANLA 20246200073622 del 19 de enero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Primera Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los respectivos soportes que dan cumplimiento al numeral 9 del artículo sexto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 para los periodos reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA 4, 5 y 6.”</p> <p>En los soportes entregados se allegan tres documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta e inf mat vía cóndor 44-2151: Acta de liquidación final de obra de fecha 12 de abril de 2022 de TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO DE LA VIA PUENTE LA MESA-CAMPO CONDOR, DENTRO DEL BLOQUE CONDOR, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, DEPARTAMENTO DE BOYACA, - INF final pilotes 2022 INFORME FINAL DE CONSTRUCCIÓN - PILOTAJE EN EL PR 9+700 Y AMPLIACIÓN BANCA PR 6+700 	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>- <i>informe vía cóndor Asdetboy: INFORME MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUENTE LA MESA-HORIZONTES, DENTRO DEL CAMPO MEDINA, BLOQUE CONDOR, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, DEPARTAMENTO DE BOYACA.</i></p> <p>- <i>Se presenta registro fotográfico y en la descripción de actividades se indica lo siguiente: “Con la participación voluntaria de Nikoil Energy para el mejoramiento de la vía en mención, se llevó a cabo el mantenimiento del carreteable Puente la Mesa- Horizontes, donde se amplió la banca existente en algunos sectores, conforme, compacto, cuneteo y se realizaron descoles, necesarios para el manejo de las aguas, para posteriormente aplicar material de afirmado seleccionado en los tramos más críticos, definidos en conjunto, empresa, comunidad y representantes de la administración municipal. A medida que se avanzaba con este mantenimiento, se iba realizando el retiro de derrumbes presentados a lo largo de la vía y disponiendo en los sectores aprobados por la comunidad. Estas Actividades se desarrollaron sin contratiempos con los resultados esperados, a pesar del invierno presentado durante el desarrollo del proyecto.”</i></p> <p><i>Lo anterior da cuenta de algunas de las acciones de apoyo realizadas por la Sociedad para el mantenimiento de la vía, teniendo en cuenta que a la fecha no se está haciendo uso las vías, pues el paso es apenas para las visitas de inspección, más no maquinaria de operación o similar.</i></p> <p><i>De acuerdo con la información presentada y teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra suspendido, se considera cumplida y concluida esta obligación.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 17. Presentar información y soportes que den cuenta del cumplimiento del literal h del artículo cuarto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 para el periodo reportado en el Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA 4, también en cumplimiento del numeral 20 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	SI
<p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200400872 del 11 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Cuarta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p><i>“En cumplimiento del numeral anterior, se realiza la siguiente precisión para el periodo reportado en el Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA 4 NO se generaron residuos líquidos aceitosos por tanto no se presenta información y soportes. La anterior aclaración para dar cumplimiento al numeral 20 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.”</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta la aclaración hecha por la Sociedad, esta obligación se considera cumplida y concluida.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 18. Presentar los soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de las Fichas MA1.5 Manejo de residuos líquidos (aguas residuales domésticas) y MA-2.1 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales (aguas residuales industriales)</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Manejo de residuos y fluidos), del literal h del Artículo Cuarto de la Resolución 999 de 2009, numeral 6 del Artículo Segundo del Auto 5629 del 16 de noviembre de 2016, el numeral 14 del artículo primero del Auto 2304 del 30 de abril de 2019, numeral 5 del artículo segundo del Auto 5993 del 30 de junio de 2020 y numeral 1 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, y del numeral 7 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, relacionado con la disposición final de los residuos líquidos aceitosos.</p> <p>Requerimiento de tipo documental, relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200400872 del 11 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Cuarta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento al numeral anterior se presentan los soportes documentales en los cuales se verifica el cumplimiento de las Fichas MA1.5 Manejo de residuos líquidos (aguas residuales domésticas) y MA-2.1 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales (aguas residuales industriales Manejo de residuos y fluidos), del literal h del Artículo Cuarto de la Resolución 999 de 2009.”</p> <p>En los Anexos presentados por la Sociedad en respuesta a esta obligación se encuentra un informe “Informe monitoreo fisicoquímico calidad de aguas superficiales, residuales no domésticos y subterráneas para el bloque Cóndor, ubicado en inmediaciones de la plataforma de los Pozos Cóndor 1,2,7 y Medina 1, de fecha enero 2020, un informe de caracterización de la piscina de tratamiento del agua residual no doméstica del Campo Medina de marzo de 2021, un Informe de Monitoreo Calidad de agua residual industrial- Área de Interés del Bloque Cóndor de diciembre de 2021 e Informe De Monitoreo Calidad De Agua Residual Industrial - Área De Interés Del Bloque Cóndor - Campo Medina de diciembre de 2021.</p> <p>No obstante lo anterior, se aclara que el requerimiento se relaciona como bien se indica con la disposición final de residuos líquidos aceitosos, no tiene relación con los monitoreos realizados a aguas superficiales, residuales o similar que es lo que se está presentando.</p> <p>Así las cosas, se considera necesario reiterarlo.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>19. Presentar los resultados de los monitoreos de vertimiento de aguas residuales industriales, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, 3, 5, 6, 8, 9, 13 del literal a. numerales 1, 2, 3, 4 del numeral 2 del artículo tercero, artículo décimo segundo y el numeral 3 del artículo vigésimo de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009; del numeral 4 del artículo quinto del Auto 5629 del 16 de noviembre de 2016, del numeral 36 del artículo primero del Auto 2304 del 30 de abril de 2019, numeral 6 del artículo segundo del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, numeral 2 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, del numeral 8 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.

Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:

“Mediante radicado ANLA 20246200400872 del 11 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Cuarta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:

“En cumplimiento del numeral anterior, frente a presentar los resultados de los monitoreos de vertimiento de aguas residuales industriales, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, 3, 5, 6, 8, 9, 13 del literal a. numerales 1, 2, 3, 4 del numeral 2 del artículo tercero, artículo décimo segundo y el numeral 3 del artículo vigésimo de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009. NIKOIL ENERGY, Se permite reiterar a la ANLA que el Artículo Primero de la Resolución 1089 del 9 de agosto de 2005, modificó el artículo quinto numeral 2 de la Resolución No. 0652 de 7 de junio de 2004, la cual otorgó licencia ambiental para el proyecto “Área de Perforación Exploratoria Cóndor”, respecto de la Disposición Final autorizada en el permiso de Vertimientos, en el sentido de adicionar a éste, la disposición mediante riego por aspersión en el área identificada con las coordenadas consignadas en la TABLA 1; por lo tanto, es claro que la zona de aspersión actualmente en operación en el Bloque Cóndor, Campo Medina se encuentra autorizada legalmente por la autoridad competente en su momento y que, además, tanto la Resolución No 0652 de 7 de junio de 2004, la cual otorgó licencia ambiental para el proyecto “Área de Perforación Exploratoria Cóndor” se encuentra vigente, se presume su legalidad y en tal sentido tiene fuerza vinculante, en el mismo tenor que la Resolución No. 1089 del 9 de agosto de 2005, la cual, también se encuentra vigente, y con base en la cual NIKOIL efectúa la aspersión del agua producida en el Bloque Medina amparada en los actos administrativos relacionados con anterioridad. Por tanto, NO se presentan los resultados de los monitoreos de vertimiento de aguas residuales industriales, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, 3, 5, 6, 8, 9, 13 del literal a. numerales 1, 2, 3, 4 del numeral 2 del artículo tercero, artículo décimo segundo y el numeral 3 del artículo vigésimo de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009.”

La aclaración realizada por Nikoil es improcedente, toda vez que al otorgarse la Licencia Ambiental al Campo de Producción Medina, las actividades que se desarrollen en dicha área solo están amparadas bajo dicha Licencia, más aún cuando claramente se estipulo en el artículo vigésimo tercero de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009 así:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Resolución No. 0999 29 de mayo de 2009 Hoja No. 49</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">“POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL GLOBAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”</p> <p>7. Construcción de estructuras para el manejo de aguas.</p> <p>8. Las demás que eventualmente se determinen por parte de este Ministerio vía seguimiento, o con motivo de la modificación de la licencia ambiental que solicite la empresa.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. La empresa LUKOIL OVERSEAS COLOMBIA LTD., a partir de la ejecutoria de la presente resolución, para la realización actividades dentro del área de Licencia Global del “Campo de producción Medina”, deberá cumplir con las obligaciones impuestas en la presente y no con ordenado en la Resolución 0652 de 7 de junio de 2004 para área de exploración Cóndor y la Resolución 1021 de 8 de junio de 2006 para área de exploración Guavio Oriente.</p> </div>	
<p>Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que esta obligación no ha sido cumplida y se reitera.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 20. Presentar los soportes de las actividades desarrolladas para prevenir y controlar la contaminación atmosférica y el ruido en las actividades de workover del Campo de Producción Medina y las actividades relacionadas frente al cumplimiento de las obligaciones impuestas en las Fichas MA3.1 Manejo de fuentes de emisiones y ruido (Control de contaminación atmosférica y ruido), SMA- 2. Seguimiento a las emisiones atmosféricas y ruido, de conformidad con el numeral 12 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, el numeral 13 del Artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y el numeral 20 del artículo cuarto del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</p>	SI
<p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200400872 del 11 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Cuarta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior se presentan las actividades desarrolladas para prevenir y controlar la contaminación atmosférica y el ruido en las actividades de workover del Campo de Producción Medina.”</p> <p>En el anexo indicado se indica lo siguiente sobre las medidas de manejo efectuadas durante las actividades de workover:</p> <p>Informe sobre el workover de los pozos Cóndor 1 y Cóndor 2 y Medina 1. (...) La movilización de los equipos para facilidades de producción se iniciaron en el mes de Noviembre del 2012 con las compañía contratistas, para la ejecución de la fase de Workover y Pruebas cortas de producción de los pozos Exploratorios Cóndor 1 (Junio 2 al 11 del 2013) Cóndor 2(Junio 19 a Julio 3 del 2013) y Medina 1 (Julio 3 a Agosto 15 del 2013), se inician pruebas de producción y se hace otro Workover a Medina 1 (1 Diciembre del 2013 a Enero 11 del 2014). Del 10 de al 20 de Junio de 2014 se realizó la movilización del RIG 10</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

de IDS, que se encontraba en la locación. Del 14 al 19 de Diciembre de 2014 se realizó la movilización de las facilidades de producción.

En esta fase se contó con el apoyo del área Social y la Coordinación HSEQ, para garantizar estratégicamente que durante la movilización los impactos que se pudieran generar por esta actividad, no presentará ningún inconveniente como impacto directo de afectación sobre las comunidades presentes por ser influencia directa del proyecto Cóndor 1,2 y Medina 1. Los estándares aplicados para esta movilización (Seguridad Industrial – Manejo de Cargas pesadas – Inclusión de un Planes de movilización y de Contingencias) y acompañado de una amplia divulgación antes, durante y después, sobre la actividad de movilización permitió que no se presentara ningún inconveniente social como tampoco afectación Ambiental a la zona. Adicionalmente dicha movilización permitió contratar personal de las diferentes Veredas para llevar a cabo actividades de control en la vía, como controladoras de tráfico ubicadas estratégicamente en la vía. (...)

2.2. Instalación y Armado de Equipos y Taladro.

(...) El armado de cada uno de los equipos conto con personal idóneo y con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio de Impacto Ambiental y el Plan de manejo Ambiental. (...)

2.3 Empresas Presentes en la Fase de Workover y Pruebas Cortas

(...)

A cada compañía antes de ingresar a desarrollar sus actividades, se le dio una charla con respecto a la parte Ambiental específicamente sobre el Plan de Manejo Ambiental, donde todas y cada una de las actividades a desarrollar deberán cumplir con unos estándares altos de calidad de operación. (...)

2.5. Pruebas Cortas.

(...)

Para llevar a cabo esta operación se adecuó la zona de la tea, la cual está ubicada en la parte Nor- Oriental de la locación sobre el Zodme 1, contando con todas las condiciones constructivas diseñadas para la operación; adicionalmente para mitigar los impactos generados por la combustión y las altas temperaturas, se izaron dos teas para la quema de gas y se reconstruyó una barrera en lámina de zinc en todo el perímetro, Se utilizó personal calificado para ejecutar con satisfacción dichas actividades.

En octubre de 2014, se cambió el cerramiento de teja de zinc porque se deterioró y se optó por hacer el cerramiento en alambre, sin deteriorar las medidas establecidas para la protección del área de la tea.

En diciembre de 2014 se desmontaron las teas para la movilización de las facilidades. (...)

Las aguas contenidas en este Frac-Tank finalmente son conducidas hacia la piscina tres (3) para ser tratada, posteriormente se realizó la verificación de parámetros para ser dispuestas en la zona de aspersion por el sistema combinado de nebulización y aspersion (...)

Lo anterior se relaciona con actividades de la Ficha MA3.1 Manejo de fuentes de emisiones y ruido (Control de contaminación atmosférica y ruido), en el periodo de tiempo en el cual se ejecutaron las actividades de workover de junio a agosto de 2013 en los pozos exploratorios de

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
Cóndor1, Cóndor 2 y Medina 1, por lo que se considera dar por cumplido y concluido lo solicitado.”	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 21. Presentar los soportes del plan de seguimiento de la evolución y comportamiento de los recursos agua y suelo que puedan verse afectados durante la ejecución del proyecto por la disposición de residuos sólidos, de conformidad con la Ficha SMA-4 Seguimiento a los sistemas de manejo de residuos sólidos, en cumplimiento al numeral 8 del artículo tercero del Auto 5629 del 16 de noviembre de 2016, el numeral 23 del artículo primero del Auto 2304 del 30 de abril de 2019 y el numeral 27 del artículo segundo del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, numeral 15 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y del numeral 14 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>Mediante radicado ANLA 20246200400872 del 11 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Cuarta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los soportes documentales de la gestión realizada en el Campo de Producción Medina para los residuos sólidos la cual consta de almacenamiento temporal, transporte y disposición final por parte de un tercero autorizado lo anterior en cumplimiento de la Ficha SMA-4 Seguimiento a los sistemas de manejo de residuos sólidos.”</p> <p>En revisión de los Anexos allegados por la Sociedad con el radicado remitido para esta obligación, se encuentran 4 archivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 3.1 MANIFIESTOS DE CARGA+CERT-NIKOIL-JUNIO 2021: manifiesto de transporte y recepción de residuos sólidos y líquidos de fecha 22 de junio de 2021, en el que reporta 1.200 kg de residuos peligrosos, 55 kg de papel y 67kg de plástico, para un total de 1.322, en el mismo archivo se presenta certificado de disposición final de 122 kg de residuos reciclables de la Empresa de Servicios Públicos de Tauramena – EMSET S.A ESP y finalmente en el archivo se allega certificado de disposición final de la empresa Tratamientos y Rellenos de Colombia SAS ESP- TRACOL, de 1200 kg de residuos peligrosos 2. CESION LICENCIA A CPCOL: Resolución mediante la cual se hace cesión de la Licencia Ambiental otorgada a la Sociedad HIDROAMBIENTAL Y MINERA EU a favor de la empresa CPCOL CONSULTING S.A.S . 3. LICENCIA PLANTA PORE (1): Licencia Ambiental de la Sociedad HIDROAMBIENTAL Y MINERA E.U 4. 4. MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL: Modificación de la Licencia Ambiental otorgada a la Sociedad HIDROAMBIENTAL Y MINERIA E.U 	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Nuevamente se tiene que lo entregado por la Sociedad para esta obligación no corresponde a lo requerido, presenta información sobre la gestión de residuos de uno de los meses del año 2021 y como ya se había indicado en los anteriores seguimientos, lo que se necesita, es que la Sociedad entregue los soportes que permitan verificar el seguimiento al manejo de los residuos sólidos generados en el Campo de Producción Medina durante la operación del proyecto desde el año 2009 hasta junio de 2019, teniendo en cuenta que en los seguimientos realizados anteriormente al proyecto, se indica que la Sociedad no había entregado los Informes de cumplimiento Ambiental del proyecto.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 22. Presentar los soportes documentales de la ejecución de las actividades realizadas en la fase de producción de las medidas establecidas en la ficha MA 1.1. Manejo y Disposición de Materiales Sobrantes, la ficha MA-1.2. Manejo de Taludes, la ficha MA-1.3 Manejo Paisajístico, la ficha MA1.4. Manejo de Materiales de Construcción, Ficha MA-1.5. Manejo De Residuos Líquidos la ficha MA-1.7. Manejo de Residuos Sólidos Domésticos e Industriales (Residuos Domésticos), la ficha MA-1.8. Manejo De Residuos Sólidos Peligrosos (Residuos Sólidos Peligrosos, Industriales y soldadura), la ficha MA-2.4. Manejo de La Captación de Aguas Superficiales, la ficha MA3.1. Manejo de Fuentes Emisiones y Ruido (Control contaminación atmosférica y ruido), la ficha MA4.1. Proyecto de Compensación Asociado a la Protección de Rondas de Drenajes y Nacederos, la ficha MB 1.1 - Manejo de Remoción de Cobertura Vegetal y Descapote, la ficha MB-1.2. Manejo de Flora, la ficha MB-1.4 Manejo del Aprovechamiento Forestal, la ficha MB 3.1 - Revegetalización de Áreas Intervenidas, la ficha MB 4. Programa de Manejo del Recurso Hídrico, la ficha MB-6.1 por Aprovechamiento de da Cobertura Vegetal, MS-1. Programa De Capacitación Al Personal Vinculado Al Proyecto, MS-2. Información y comunicación con la comunidad, MS-3. Programa de Apoyo A La Capacidad de Gestión Institucional, la ficha MS-4. Programa de Capacitación, Educación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto, la ficha MS-7. Programa de manejo de la infraestructura social afectada por el proyecto, la ficha denominada 4.1.1.3 Participación En Programas y Proyectos Sociales del Plan de Manejo Ambiental del Campo de Producción Medina, bajo el expediente LAM4273, en cumplimiento del numeral 1 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, numeral 16 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y numeral 15 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	<p>NO</p>
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200644352 del 6 de junio de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Quinta entrega de información solicitada mediante Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p><i>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan las evidencias documentales de la ejecución de las actividades realizadas en la fase de producción de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Campo de Producción Medina.”</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023**Obligación****Cumple**

Dentro del análisis documental realizado al presente requerimiento y una vez ubicados los anexos dispuestos por la Sociedad para corroborar su cumplimiento, se identifican las siguientes carpetas dentro de la respuesta al numeral 22 del artículo cuarto del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.

 AIRE
 Anexo 10_Inversion 1%
 ANEXO 2 MONITOREOS
 ANEXO 4 FICHA MS-1
 ANEXO 4 FICHA SMS-2
 Anexo_4_Ficha_SMB_2
 ARnD
 ASUB
 Ficha Manejo De Residuos Líquidos
 Ficha_MB_5
 GESTIÓN SOCIAL
 Manejo de Taludes mtto
 Manejo del Recurso Hídrico
 Manejo Emisiones y Ruido
 Residuos Sólidos
 RUIDO
 Suelo
 SUPERF
 Superfc Subt HB

Dentro de la carpeta ANEXO 4 FICHA MS-1 se identifican listados de asistencia a capacitaciones desarrolladas durante el segundo semestre de 2022.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Nombre ▾</p> <p>20220314 Trabajo alturas.pdf</p> <p>20220909 y 20220303 CHARLA.pdf</p> <p>20221130 Capacitac.pdf</p> <p>20221130 capactac 2.pdf</p> <p>20221201. Capacitac.pdf</p> <p>20221202 Capacitac 2.pdf</p> <p>20221202 Capacitac.pdf</p> <p>desktop.ini</p> </div>	

Adicionalmente, en la carpeta ANEXO 4 FICHA SMS-2 presenta el documento denominado ICA - G SOCIAL SEGUNDO SEM 2022. 15 de febrero (2) el cual corresponde al Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA Gestión Social para el Campo de Producción Medina para el segundo semestre de 2022.

Igualmente, se identifica la carpeta GESTIÓN SOCIAL dentro de la cual se identifican las siguientes subcarpetas:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
 Anexo 4, Ficha SMS-2	
 Anexo 4, Ficha MS-2	
 Anexo 4, Ficha MS-3	
 Anexo 4, Ficha MS-5	
 Anexo 4, Ficha MS-7	
 Anexo 6, Gestión Social	
 ANEXO_4_FICHA_MS_7	
 ANEXO_4_FICHA_MA_1_3	
 Anexo_4_Ficha_MA_1_4	
 ANEXO_4_FICHA_MS_2	
 ANEXO_4_FICHA_SMS_2	
 MS 2 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	
 MS 3 APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
 MS 4 CAPACT, EDUCY CONCIENTCOMUNIDAD ALEDAÑA PROY	
 MS 5 GENERACIÓN DE EMPLEO	
 MS 6 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	
 MS 7 PROGRAMA MANEJO INFR SOCIAL AFECTADA POR EL PROY	
 MS 9 PARTICIPACIÓN PROGRAMAS Y PROY SOCIALES	
 MS_2_Info_y_Com_comunidad	
 MS_3_Apoyo_cap_Gest_Institucional	
 MS_7_Prog_manejo_infr_social_afectada_PROY	
 MS_9_Participacion_Prog_y_PROY_Sociales	
 .DS_Store	
 ICA_G_SOCIAL_PRIMER_SEM_2022.pdf	

Luego del análisis documental de los soportes suministrados por la Sociedad, se pudo identificar que la Sociedad presenta soportes correspondientes al año 2022, momento durante el cual el proyecto ya se encontraba suspendido por la situación generada desde el mes de julio de 2021 y no corresponden al periodo durante el cual el proyecto se encontraba en su etapa de producción, por esta razón, el ESA considera que la Sociedad no cumple con el requerimiento y por ello se debe reiterar.

Para el medio biótico, la Sociedad presenta como parte de los anexos, información correspondiente a las siguientes carpetas:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

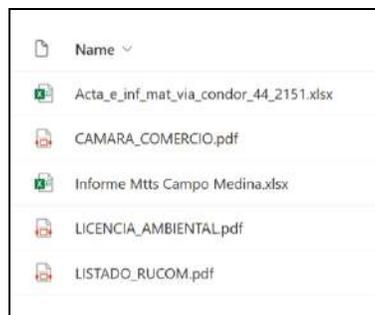
Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> - Anexo_4_Ficha_SMB_2: INFORME INSPECCIÓN VISUAL A NACEDEROS (no se especifica fecha). - Ficha_MB_5: listado de asistencia a capacitación Conservación de especies vegetales y faunísticas en peligro crítico con fecha del 16 de mayo de 2022. 	

MONITOREO HIDROBIOLÓGICO DE AGUAS SUPERFICIALES ÁREA DE DESARROLLO DEL BLOQUE CÓNDROR - CAMPO MEDINA (Diciembre 2021)

Para el medio abiótico se verifica lo entregado frente a cada ficha

- **AIRE:** INFORME DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE MONITOREOS AMBIENTALES ANUALES CAMPO MEDINA
- **ANEXO 2 MONITOREOS:** Se entregan los monitoreos realizados en 2021 de aire, aguas residuales no domésticas, aguas subterráneas, ruido, suelo, aguas superficiales e hidrobiológicos.
- **ARnD:** INFORME DE MONITOREO CALIDAD DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL - ÁREA DE INTERÉS DEL BLOQUE CÓNDROR - CAMPO MEDINA de 2021
- **ASUB:** TB-05-11188_ASUB (1) / INFORME DE MONITOREO CALIDAD DE AGUA SUBTERRÁNEA - ÁREA DE INTERÉS DEL BLOQUE CÓNDROR - CAMPO MEDINA de diciembre de 2021
- **Ficha Manejo De Residuos Líquidos:**
 - o ACTAS ARD ESPSG:
 - 3 PLANILLAS MTTOS+CERT. CPCOL-NIKOIL -JUNIO 2021
 - 3.1 PLANILLAS MTTOS+CERT. CPCOL-NIKOIL-JULIO 2021
 - o ACTAS ARI ASPERSION 1ER SEMESTRE: Actas de vertimiento de enero a junio de 2021
- **Manejo de Taludes mto:**



El informe de mantenimiento de vía de fecha 12 de abril de 2022

- **Manejo del Recurso Hídrico:** se encuentra desocupada esta carpeta
- **Manejo Emisiones y Ruido:** se allegan dos informes: IA-21-IF-001 -Ruido 21-01 Campo Medina y IA-21-IF-003 - Aire 21-01 Campo Medina que corresponden a monitoreos realizados en el 2021
- **Residuos Sólidos:** Presentan soportes de manifiesto y algunos de los permisos ambientales de los residuos generados en junio de 2021
- **RUIDO:** se presenta monitoreos de ruido realizados en el año 2021
- **Suelo:** se presenta monitoreos de suelo del año 2021 con soportes y demás

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>- SUPERF: se presenta monitoreo de aguas superficiales del año 2021</p> <p><i>De acuerdo con la revisión de la información aportada por la Sociedad, la misma corresponde con información de actividades realizadas en los años 2021 y 2022; sin embargo, el presente requerimiento fue establecido por primera vez mediante el Numeral 1 del Artículo Tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, indicando que la información solicitada debe abarcar el periodo comprendido entre los años 2009 y 2019, periodo de tiempo para el cual esta Autoridad Nacional, no cuenta con los soportes de la ejecución o implementación de las medidas de manejo que fueron aprobadas por la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009.</i></p> <p><i>Así las cosas, el ESA considera el incumplimiento del requerimiento y estima necesario su reiteración.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 23. Realizar las medidas geotécnicas correctivas necesarias para dar manejo al deslizamiento presentado en la locación Cóndor 3-6 (Clúster 2), coordenadas origen Bogotá E: 1104549; N: 1017108, en cumplimiento de la ficha de manejo: MA-1.2 Manejo de Taludes, MA-1.5. Manejo de Residuos Líquidos, del numeral 2 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio del 2020, del numeral 17 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y del numeral 16 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p><i>Requerimiento relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025 se pudo constatar que, a la fecha no se han realizado las acciones requeridas en esta obligación como se muestra a continuación el talud que presentó inestabilidad continúa sin atención:</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Fotografía 1 Inestabilidad Talud en área de piscinas Locación Cóndor 3 al 6 Coordenadas Origen Único Nacional E 4985033 N 2082853</p> 	<p>Fotografía 2 Inestabilidad Talud en área de piscinas Locación Cóndor 3 al 6 Coordenadas Origen Único Nacional E 4985033 N 2082853</p> 
Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025	

<p>Inestabilidad Talud en área de piscinas Locación Cóndor 3 al 6 Coordenadas Origen Único Nacional E 4985021 N 2082855</p> 	<p>Inestabilidad Talud en área de piscinas Locación Cóndor 3 al 6 Coordenadas Origen Único Nacional E 4985030 N 2082850</p> 
Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025	

ARTÍCULO CUARTO (...)

24. Presentar los soportes de mantenimiento del sistema de cunetas y desarenadores previsto para el manejo de aguas lluvias en la locación Cóndor 3-6 (Clúster 2) para los periodos reportados en los ICA 2 y 3 de los años 2019 y 2020, en cumplimiento del

NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>numeral 18 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y del numeral 17 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p> <p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200186732 del 21 de febrero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Segunda Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“Durante los años 2019 y 2020, Debido a la pandemia presentada, no se realizaron actividades de mantenimiento al sistema de cunetas y desarenadores.”</p> <p>Lo explicado por la Sociedad tendría justificación para el año 2020, pero no para el 2019 pues la pandemia no tuvo lugar en ese año. En Colombia se inició la pandemia en marzo de 2020, por lo que hasta esa fecha las actividades debían tener un desarrollo normal. Por lo tanto, se reitera.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>25. Presentar los soportes de las actividades ejecutadas en la fase de producción, en cumplimiento de las medidas establecidas en la ficha SMA – 1 Aguas Residuales y Corrientes Receptoras, SMA-2. Seguimiento a las Emisiones Atmosféricas y Ruido, SMA-3. Seguimiento al Manejo del Suelo, SMA-4. Seguimiento a los Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos, la ficha SMS-1. Atención de Inquietudes Solicitudes o Reclamos de las Comunidades, la ficha SMS-2. Participación e Información Oportuna de las Comunidades del Plan de Seguimiento y Monitoreo del Campo de Producción Medina y del numeral 8 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio del 2020, numeral 24 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y del numeral 22 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200400872 del 11 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Cuarta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los soportes de las actividades ejecutadas en la fase de producción, en cumplimiento de las medidas establecidas en la ficha SMA – 1 Aguas Residuales y Corrientes Receptoras, SMA-2. Seguimiento a las Emisiones Atmosféricas y Ruido, SMA-3. Seguimiento al Manejo del Suelo, SMA-4. Seguimiento a los Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos, la ficha SMS-1. Atención de Inquietudes Solicitudes o Reclamos de las Comunidades, la ficha SMS-2. Participación e Información</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Oportuna de las Comunidades del Plan de Seguimiento y Monitoreo del Campo de Producción Medina.”</i></p> <p><i>Al remitirse a la carpeta de anexos del presente radicado y puntualmente a la carpeta relacionada con el numeral 25 del artículo cuarto, no se identifican soportes que permitan corroborar el cumplimiento de las actividades ejecutadas para las fichas SMS-1. Atención de Inquietudes Solicitudes o Reclamos de las Comunidades, ni de la ficha SMS-2. Participación e Información Oportuna de las Comunidades, por lo que no se puede dar por cumplido el presente requerimiento, por lo que el ESA considera que este debe reiterarse.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>26. <i>Presentar un informe, el cual contenga las fechas en los cuales hubo actividad en el campo, además donde se establezcan los periodos en los que se realizaron captaciones, el volumen, la fecha y el uso, acompañado de los soportes que permitan verificar el cumplimiento de las medidas de manejo planteadas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto Campo de Producción Medina y las obligaciones establecidas, lo anterior en cumplimiento del numeral 1 del artículo tercero de la Resolución 0999 del 29 de mayo de 2009 y del numeral 14 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, numeral 30 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y numeral 26 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</i></p>	SI
<p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200400872 del 11 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Cuarta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p><i>“En cumplimiento del numeral anterior se presenta un informe, el cual contiene las fechas en los cuales hubo actividad en el campo, de igual manera se realiza la siguiente precisión, para el desarrollo del Campo de Producción Medina NO se han realizado captaciones por tanto NO se presenta la información requerida.”</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo presentado y aclarado por la Sociedad se considera que esta obligación se pueda dar por cumplida y concluida”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>27. <i>Dar cumplimiento al numeral 3 del Artículo Quinto del Auto 5629 del 16 de noviembre de 2016, el numeral 27 del artículo primero del Auto 2304 del 30 de abril de 2019 y el numeral 19 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, numeral 32 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2023, y numeral 28 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 en el sentido de presentar un informe en el cual se pueda verificar los siguiente:</i></p> <p>a. <i>La acreditación de la empresa contratada para la disposición final de las aguas residuales industriales durante la actividad de reentry del pozo Medina-1.</i></p> <p>b. <i>La acreditación por parte del IDEAM del laboratorio que realizó los monitoreos fisicoquímicos (sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales, vertimiento en el suelo mediante áreas de aspersión-ZODAR).</i></p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>c. Las pruebas de percolación en los suelos donde se realizó la disposición de agua.</p> <p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</p> <p>Teniendo en cuenta lo señalado por la Sociedad se entiende que están adelantando las acciones en pro del cumplimiento de esta obligación, pero aún no se ha cumplido, por lo tanto, se reitera”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>28. Presentar un informe donde se establezcan los periodos en los que se realizó operaciones sobre el campo de producción Medina, reportar la cantidad de gas quemado, presentar los informes de monitoreos de aire y ruido y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las medidas de manejo determinadas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y las demás obligaciones establecidas, reportándolo específicamente para el expediente LAM4273, en cumplimiento del numeral 41 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y del numeral 29 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado 20246200962412 del 26 de agosto de 2024 la Sociedad presenta el ICA10 y sobre esta obligación indica lo siguiente:</p> <p>“(…) NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento. (...)”</p> <p>Ya que no se ha presentado respuesta a lo solicitado se considera que no ha dado cumplimiento a la obligación y se reitera.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>29. Presentar las planillas de entrega a un tercero autorizado y actas de disposición final de los residuos sólidos generados durante el periodo 2020, donde se indique la cantidad por cada tipo de residuo sólido generado, en cumplimiento de la ficha de manejo MA-1.7. Manejo de residuos sólidos domésticos e industriales, de la ficha de seguimiento y monitoreo SMA-4. Seguimiento a los sistemas de manejo de residuos sólidos, de los literales a, b y c del artículo cuarto de la Resolución 0999 del 29 de mayo del 2009, artículo primero de la Resolución 1310 del 02 de noviembre de 2016 y numeral 2 del</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>artículo cuarto del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y del numeral 31 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p> <p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200784052 del 11 de julio de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Sexta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, se realiza la siguiente precisión, durante el año 2020 NO se realizó entrega de residuos sólidos, dada la inactividad del campo por la crisis del sector hidrocarburos por efectos de Pandemia Covid-19. Por tanto, no se presenta lo solicitado en cumplimiento de la ficha de manejo MA-1.7. Manejo de residuos sólidos domésticos e industriales, de la ficha de seguimiento y monitoreo SMA-4. Seguimiento a los sistemas de manejo de residuos sólidos, de los literales a, b y c del artículo cuarto de la Resolución 0999 del 29 de mayo del 2009.”</p> <p>Lo manifestado por la Sociedad ha sido un argumento que ha presentado reiteradamente y ha sido rebatido por la ANLA, tanto en el CT 8284 del 29 de diciembre de 2022 acogido mediante Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, como en el concepto técnico 9213 del 22 de diciembre de 2023 acogido mediante Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023 y no fue considerado válido, debido a que, de acuerdo con lo manifestado por los representantes de la Sociedad durante la visita realizada del 9 al 11 de noviembre de 2022, siempre se ha contado con personal en la Locación donde se ubican los Pozos Cóndor 1- Cóndor 2, por lo que debe presentarse como mínimo la relación de residuos generados por dicha persona.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>30. Aclarar las coordenadas de los puntos en los que se realizaron los monitoreos de suelo reportados en el ICA No. 3, correspondiente al periodo 2020, en cumplimiento de la ficha de seguimiento y monitoreo SMA-3. Seguimiento al manejo del suelo, numeral 14 del artículo cuarto del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y numeral 35 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “Mediante radicado número 20246200644352 del 06/06/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

En el radicado relacionado se presenta la siguiente respuesta al requerimiento:

Numeral 30. Aclarar las coordenadas de los puntos en los que se realizaron los monitoreos de suelo reportados en el ICA No. 3, correspondiente al periodo 2020, en cumplimiento de la ficha de seguimiento y monitoreo SMA-3. Seguimiento al manejo del suelo, numeral 14 del artículo cuarto del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y numeral 35 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2023.

Respuesta: En cumplimiento de la ficha de seguimiento y monitoreo SMA-3. Seguimiento al manejo del suelo, se presentan las coordenadas de los puntos en los cuales se realizaron los monitoreos de suelo reportados en el ICA No. 3, correspondiente al periodo 2020:

# Muestra de Campo	Puntos monitoreo de suelo Sitio de muestreo	Coordenadas		Altura (m.s.n.m)
		Este	Norte	
Su1	Zona de aspersión	1.104.858	1.015.167	1.055
Su2	Zona de estudio	1.104.345	1.014.654	1.133

Lo anterior, se evidencia en la siguiente imagen:



En análisis de lo presentado por la Sociedad, se tiene que este requerimiento se originó por las dudas respecto a las coordenadas presentadas en el monitoreo de suelos contenido en el ICA 3, dado que al compararlas respecto a la locación Cóndor 1 (clúster 1) y al campo de aspersión que la Sociedad empleó para la disposición de las aguas residuales no domésticas durante ese periodo, las coordenadas no coincidieron, razón por la cual se pido aclarar dichas coordenadas.

En relación con la respuesta dada por la Sociedad en el radicado 20246200644352 del 06/06/2024 se observa que las coordenadas presentadas son las mismas objetadas en el concepto técnico 5703 del 20 de septiembre de 2021 acogido mediante Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, razón por la cual se considera que con la respuesta dada no se estaría dando cumplimiento y es necesario reiterarla.”

ARTÍCULO CUARTO (...)

31. Desarrollar las medidas contempladas en el Plan de Manejo, obligaciones establecidas bajo la Resolución 0999 del 29 de mayo de 2009 así como en los demás actos administrativos derivados de esta, en el Informe de Cumplimiento Ambiental correspondiente al periodo comprendido entre 1 de Julio 2019 a 31 de diciembre de 2019, con las actividades asociadas y que tengan aplicabilidad a la infraestructura que se encuentra bajo el expediente LAM4273. En cumplimiento de lo establecido en el artículo Décimo Octavo de la Resolución 0999 del 29 de mayo de 2009 y la Resolución 77 del 16 de enero de 2019, reiterado en el numeral 1 del artículo cuarto del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y numeral 37 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.

NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo señalado por la Sociedad se entiende que se están adelantando acciones para dar respuesta a este requerimiento, pero no se ha dado cumplimiento, por lo tanto, se reitera.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 32. Realizar y presentar los resultados de una prueba de estanqueidad a cada una de las tres piscinas ubicadas en la locación Cóndor 1 (clúster 1), en cumplimiento de la ficha de seguimiento y monitoreo SMA – 1 Aguas residuales y corrientes receptoras, numeral 13 del artículo cuarto del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y numeral 10 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, y del numeral 46 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “Mediante radicado número 20246200644352 del 06/06/2024 se dio respuesta al requerimiento.</i></p> <p><i>La información remitida por la Sociedad consiste en 3 formatos de Nikoil denominados “Formato Pruebas Estanqueidad Piscinas”, en el borde superior derecho del formato se encuentra logo de la Empresa Multiservipetrol S.A..S, los formatos se encuentran en una hoja de Excel con tres pestañas con los nombres piscina 1, piscina 2 y piscina 3, las características muy generales de cada una de las piscinas en el formato correspondiente, se indica que la prueba duro 24 horas y se realizó del 26 al 27 de junio de 2022, se presentan las fotografías de las horas en que se llevó el control.</i></p> <p><i>Los formatos presentados en el radicado relacionado en esta obligación ya había sido analizado por esta Autoridad Ambiental en el concepto técnico 9213 del 22 de diciembre de 2023 acogido mediante Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023 y en el que no se aceptó por considerarse que falta información técnica, sobre el método utilizado para la prueba, la idoneidad de los profesionales que la realizaron, entre otras, en el Concepto en mención se indicó lo siguiente:</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple

“En los Anexos se incluyen 3 formatos de Nikoil denominados “Pruebas de estanqueidad piscinas de almacenamiento y tratamientos de aguas de producción del Campo Medina, Estación Cóndor”, en el borde superior derecho del formato se encuentra logo de la Empresa Multiservipetrol S.A..S y como datos aparece en el título Piscina No 1, 2 y 3 , las características muy generales de cada una de las piscinas en el formato correspondiente, se indica que la prueba duro 24 horas y se realizó del 26 al 27 de junio de 2022, se presentan las fotografías de las horas en que se llevó el control.

No obstante lo anterior, no se encuentra en lo entregado las condiciones y método aplicado para dicha prueba, no hay conclusiones y no está firmado ni avalado por los profesionales que la realizaron, ni se explica porque el perfil del profesional u empresa está en la idoneidad y capacidad técnica de realizar la prueba.”

Por lo anterior, esta Autoridad sigue considerando que la prueba no se presenta de manera técnica que soporte y garantice los resultados de esta, también es confusa la participación de la Empresa Multiservipetrol S.A.S que se incluye en el formato y aparece en el pie de firma del ingeniero Helber Leal como si este trabajara en ella, pero es bien sabido que este profesional trabaja para la Sociedad Nikoil Energy.

A continuación, imágenes del formato presentado y los pie de firma:

		PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD PISCINAS DE ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTOS DE AGUAS DE PRODUCCION DEL CAMPO MEDINA, ESTACION CONDOR					
PISCINA No. 2							
CARACTERISTICAS DE LA PISCINA: En tierra con finta francesa en fondo de forma trapezoidal, recubierta con geomembrana HDPE de 40 milts, anclada sobre andén en concreto con parrón de acero						CAPACIDAD (ELS): Según Alzate:	Fecha Inicio Pruebas: 26/06/2022
Realizó: Ing. Helber Leal Quiroz			Revisó: Ing. Helber Leal Quiroz		Duración de la prueba: 24 Horas		Fecha Finalización Pruebas: 27/06/2022
CARACTERISTICAS FISICAS DEL AGUA:		Color:		Olor:			
Hora Inspección	Altura de Referencia (mascos)	Altura de referencia de Inspección(m)	Diferencia altura (m)	Capacidad Inicial Prueba	Capacidad Final de la Prueba	Pérdida(%)	Registro fotográfico
02:00:00			0.0				
06:00:00							
20:00:00							

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
	

Por lo anterior es claro que no se puede dar por cumplida esta obligación y se reitera.”

ARTÍCULO CUARTO (...)

33. En cumplimiento de la Ficha MB-2. Programa De Protección y Conservación de Hábitats; los literales a, b, c y d del numeral 6 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, los literales a, b, c y d del numeral 22 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y el numeral 20 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, presentar los soportes documentales de las actividades ejecutadas en cumplimiento de la Ficha MB-2. Programa De Protección y Conservación de Hábitats, para el periodo comprendido entre junio de 2009 a julio de 2019, las cuales se relacionan a continuación:

- a.** Capacitaciones en temas dirigidos a resaltar la importancia de las interacciones fauna-entorno, su función en el ecosistema y su relación con el hombre (medida 2).
- b.** Las acciones desarrolladas en relación con el plan de vigilancia y control de las zonas más sensibles en cuanto a sus recursos naturales florísticos y faunísticos (medida 3).
- c.** Los controles realizados al personal vinculado al proyecto, con relación a la pesca o caza, afectación indebida de áreas boscosas no contempladas dentro del proyecto, captación indebida de agua e inadecuado vertimiento de residuos sólidos o líquidos que pudiesen afectar los hábitats de la fauna silvestre (medida 4).
- d.** Informar si se ha presentado la captura de algún espécimen vivo de la fauna silvestre y qué acciones fueron adelantadas en cumplimiento de las medidas 5 y 6.

NO

Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.

Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:

Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.

Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

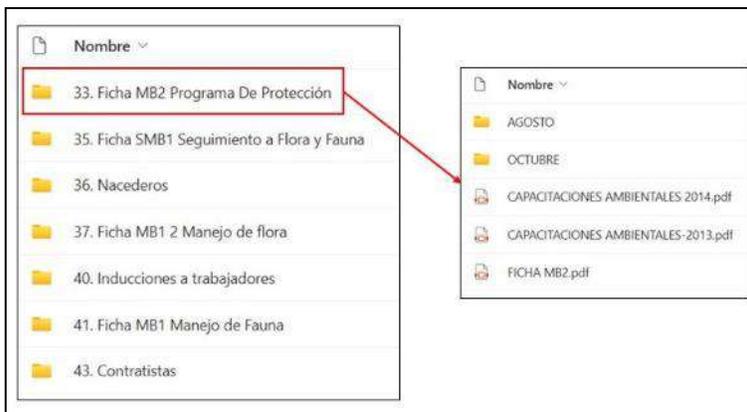
“Mediante radicado número 20246200784052 del 11/07/2024 se dio respuesta al requerimiento.”

Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Sexta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:

“En cumplimiento de los literales A, B y C se presentan las capacitaciones en temas dirigidos a resaltar la importancia de las interacciones fauna-entorno, su función en el ecosistema y su relación con el hombre, las acciones desarrolladas en relación con el plan de vigilancia y control de las zonas más sensibles en cuanto a sus recursos naturales florísticos y faunísticos estuvieron enfocadas en la prevención y protección de la Flora y Fauna del AID, y los controles realizados al personal vinculado al proyecto, con relación a la pesca o caza, afectación indebida de áreas boscosas no contempladas dentro del proyecto, captación indebida de agua e inadecuado vertimiento de residuos sólidos o líquidos que pudiesen afectar los hábitats de la fauna silvestre.

Frente a lo requerido en el literal D, NO se ha presentado la captura de algún espécimen vivo de la fauna silvestre, por tanto, no se presenta ningún soporte.”

Una vez verificados los anexos incluidos en el citado oficio, se encuentran los siguientes documentos:



El archivo denominado FICHA MB2, contiene 1 folio con la siguiente información:

“ACTIVIDADES LAM 4273 – CAMPO DE PRODUCCIÓN MEDINA

Ficha MB-2. Programa De Protección y Conservación de Hábitats

Mediante la Resolución 0241 del 13 de marzo de 2013 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, acepta un cambio de razón social de la empresa LUKOIL OVERSEAS COLOMBIA a NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA., momento en el cual NIKOIL ENERGY, inicia a realizar la prognosis de las actividades a desarrollar.

Por tanto, de acuerdo a lo anterior a continuación se presentan los periodos en los cuales NIKOIL ha desarrollado actividades operativas en el Campo de Producción Medina:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
-------------------	---------------

Periodo 1. De octubre 2014 a enero de 2018 el campo estuvo cerrado por situaciones similares a las actuales de exigencias de la comunidad y bloqueos, y por la crisis mundial por los bajos precios del crudo.

Periodo 2. Del 13 de mayo de 2020 al 24 de julio de 2020 el campo estuvo cerrado por la crisis del sector hidrocarburos por efectos de Pandemia Covid-19.

Periodo 3. Del 31 de julio de 2021 a la fecha el campo se encuentra cerrado por bloqueo selectivo de la comunidad a carrotonques para evacuación de crudo almacenado.

Mencionado lo anterior, frente al cumplimiento de la Ficha MB-2. Programa De Protección y Conservación de Hábitats, para el periodo comprendido entre junio de 2009 a julio de 2019, NIKOIL ENERGY, NO cuenta con la información en el periodo de 2009 a Julio del 2014 y a enero 2018 dado que tal como se mencionaba anteriormente el campo estuvo sin operación por parte de NIKOIL. Así las cosas, se presenta únicamente la información en los tiempos de actividad del campo.”

El siguiente archivo denominado CAPACITACIONES AMBIENTALES-2013, contiene 18 folios correspondientes con listados de asistencia a charlas de capacitación de diferentes temáticas:

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">NIKOIL</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">REGISTRO DE ASISTENCIA</td> <td style="text-align: center;">CÓDIGO VERSION 05 FECHA 08/06/2013</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TEMA: RELEASE - INFORMACIÓN EDUCATIVA</td> <td>INTERNA <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>EXTERNA <input type="checkbox"/></td> <td>CAPACITACION <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZGASTA</td> <td>FECHA: 20-09-13</td> <td>UBICACION: CONDOR</td> <td>FECHA: 08/06/2013</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE EMPRESA: NIKOIL</td> <td>HORA INICIAL: 08:00</td> <td>HORA FINAL: 09:10</td> <td>FECHA: 08/06/2013</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NOMBRE Y APELLIDO</td> <td style="text-align: center;">No. IDENTIFICACION</td> <td style="text-align: center;">CARGO</td> <td style="text-align: center;">EMPRESA</td> <td style="text-align: center;">FIRMA</td> </tr> <tr> <td><i>Elia Calderon</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Operadora</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Isabella Parilla</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Operadora</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Andri Ladino</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Operador P</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Pablo Amezgasta</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Dir. Oper.</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </table>	NIKOIL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERSION 05 FECHA 08/06/2013	TEMA: RELEASE - INFORMACIÓN EDUCATIVA		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACION <input type="checkbox"/>	NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZGASTA		FECHA: 20-09-13	UBICACION: CONDOR	FECHA: 08/06/2013	NOMBRE EMPRESA: NIKOIL		HORA INICIAL: 08:00	HORA FINAL: 09:10	FECHA: 08/06/2013	NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	<i>Elia Calderon</i>	<i>11447311</i>	<i>Operadora</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Isabella Parilla</i>	<i>11447311</i>	<i>Operadora</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Andri Ladino</i>	<i>11447311</i>	<i>Operador P</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Pablo Amezgasta</i>	<i>11447311</i>	<i>Dir. Oper.</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">NIKOIL</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">REGISTRO DE ASISTENCIA</td> <td style="text-align: center;">CÓDIGO VERSION 05 FECHA 08/06/2013</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TEMA: CONSERVACION DE FICHA - CANTONERA</td> <td>INTERNA <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>EXTERNA <input type="checkbox"/></td> <td>CAPACITACION <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZGASTA</td> <td>FECHA: 22-09-13</td> <td>UBICACION: CONDOR</td> <td>FECHA: 08/06/2013</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE EMPRESA: NIKOIL</td> <td>HORA INICIAL: 08:00</td> <td>HORA FINAL: 09:15</td> <td>FECHA: 08/06/2013</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NOMBRE Y APELLIDO</td> <td style="text-align: center;">No. IDENTIFICACION</td> <td style="text-align: center;">CARGO</td> <td style="text-align: center;">EMPRESA</td> <td style="text-align: center;">FIRMA</td> </tr> <tr> <td><i>Alberto Hernandez</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Operador</i></td> <td><i>Montacargas</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Pablo Amezgasta</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Dir. Oper.</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Florencia Gallo</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Operador P</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Carlos Quevedo</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>Montacargas</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Roberto Hernandez</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>Montacargas</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Pablo Amezgasta</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Dir. Oper.</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Dayan Sarmiento</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Rosalba Castañeda</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>IT-SEG</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Miguel Angel Figueroa</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Personal</i></td> <td><i>Cruz Roja</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Andri Ladino</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Operador</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td><i>Elia Calderon</i></td> <td><i>11447311</i></td> <td><i>Operadora</i></td> <td><i>Nikoil</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </table>	NIKOIL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERSION 05 FECHA 08/06/2013	TEMA: CONSERVACION DE FICHA - CANTONERA		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACION <input type="checkbox"/>	NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZGASTA		FECHA: 22-09-13	UBICACION: CONDOR	FECHA: 08/06/2013	NOMBRE EMPRESA: NIKOIL		HORA INICIAL: 08:00	HORA FINAL: 09:15	FECHA: 08/06/2013	NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	<i>Alberto Hernandez</i>	<i>11447311</i>	<i>Operador</i>	<i>Montacargas</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Pablo Amezgasta</i>	<i>11447311</i>	<i>Dir. Oper.</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Florencia Gallo</i>	<i>11447311</i>	<i>Operador P</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Carlos Quevedo</i>	<i>11447311</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>Montacargas</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Roberto Hernandez</i>	<i>11447311</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>Montacargas</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Pablo Amezgasta</i>	<i>11447311</i>	<i>Dir. Oper.</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Dayan Sarmiento</i>	<i>11447311</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Rosalba Castañeda</i>	<i>11447311</i>	<i>IT-SEG</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Miguel Angel Figueroa</i>	<i>11447311</i>	<i>Personal</i>	<i>Cruz Roja</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Andri Ladino</i>	<i>11447311</i>	<i>Operador</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>	<i>Elia Calderon</i>	<i>11447311</i>	<i>Operadora</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																							
NIKOIL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERSION 05 FECHA 08/06/2013																																																																																																																																																																																	
TEMA: RELEASE - INFORMACIÓN EDUCATIVA		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACION <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																	
NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZGASTA		FECHA: 20-09-13	UBICACION: CONDOR	FECHA: 08/06/2013																																																																																																																																																																																	
NOMBRE EMPRESA: NIKOIL		HORA INICIAL: 08:00	HORA FINAL: 09:10	FECHA: 08/06/2013																																																																																																																																																																																	
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																																																																																																	
<i>Elia Calderon</i>	<i>11447311</i>	<i>Operadora</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Isabella Parilla</i>	<i>11447311</i>	<i>Operadora</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Andri Ladino</i>	<i>11447311</i>	<i>Operador P</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Pablo Amezgasta</i>	<i>11447311</i>	<i>Dir. Oper.</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
NIKOIL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERSION 05 FECHA 08/06/2013																																																																																																																																																																																	
TEMA: CONSERVACION DE FICHA - CANTONERA		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACION <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																	
NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZGASTA		FECHA: 22-09-13	UBICACION: CONDOR	FECHA: 08/06/2013																																																																																																																																																																																	
NOMBRE EMPRESA: NIKOIL		HORA INICIAL: 08:00	HORA FINAL: 09:15	FECHA: 08/06/2013																																																																																																																																																																																	
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																																																																																																	
<i>Alberto Hernandez</i>	<i>11447311</i>	<i>Operador</i>	<i>Montacargas</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Pablo Amezgasta</i>	<i>11447311</i>	<i>Dir. Oper.</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Florencia Gallo</i>	<i>11447311</i>	<i>Operador P</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Carlos Quevedo</i>	<i>11447311</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>Montacargas</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Roberto Hernandez</i>	<i>11447311</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>Montacargas</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Pablo Amezgasta</i>	<i>11447311</i>	<i>Dir. Oper.</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Dayan Sarmiento</i>	<i>11447311</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Rosalba Castañeda</i>	<i>11447311</i>	<i>IT-SEG</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Miguel Angel Figueroa</i>	<i>11447311</i>	<i>Personal</i>	<i>Cruz Roja</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Andri Ladino</i>	<i>11447311</i>	<i>Operador</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<i>Elia Calderon</i>	<i>11447311</i>	<i>Operadora</i>	<i>Nikoil</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">NIKOIL</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">FORMATO</td> <td style="text-align: center;">PRO-1004-01 FOR-05</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ASISTENCIA A CAPACITACION</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">VERSION: 04</td> <td style="text-align: center;">FECHA: 07/11</td> </tr> <tr> <td colspan="2">LUGAR: CONDOR</td> <td colspan="2">FECHA: 20-09-13</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE DEL INSTRUCTOR: Roberto Medina</td> <td colspan="2">FIRMA: _____</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TEMA: DESARROLLO SOSTENIBLE</td> <td colspan="2"></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">HORA DE INICIO: 08:00</td> <td colspan="2">HORA DE TERMINACION: 09:10</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO</td> <td colspan="2"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ITEM</td> <td style="text-align: center;">NOMBRE EMPLEADO</td> <td style="text-align: center;">CARGO</td> <td style="text-align: center;">FIRMA</td> <td style="text-align: center;">A. FOLIO SI / NO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td><i>Roberto Medina</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><i>Roberto Medina</i></td> <td><i>Operador</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><i>Carlos Quevedo</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td><i>Andri Ladino</i></td> <td><i>Operador P</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td><i>Andri Ladino</i></td> <td><i>Operador P</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td><i>Carlos Quevedo</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td><i>Andri Ladino</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td><i>Rosalba Castañeda</i></td> <td><i>IT-SEG</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> </table>	NIKOIL		FORMATO		PRO-1004-01 FOR-05	ASISTENCIA A CAPACITACION		VERSION: 04		FECHA: 07/11	LUGAR: CONDOR		FECHA: 20-09-13			NOMBRE DEL INSTRUCTOR: Roberto Medina		FIRMA: _____			TEMA: DESARROLLO SOSTENIBLE					HORA DE INICIO: 08:00		HORA DE TERMINACION: 09:10			TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO					ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A. FOLIO SI / NO	1	<i>Roberto Medina</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>		2	<i>Roberto Medina</i>	<i>Operador</i>	<i>[Firma]</i>		3	<i>Carlos Quevedo</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>		4	<i>Andri Ladino</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>		5	<i>Andri Ladino</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>		6	<i>Carlos Quevedo</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>		7	<i>Andri Ladino</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>		8	<i>Rosalba Castañeda</i>	<i>IT-SEG</i>	<i>[Firma]</i>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">NIKOIL</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">FORMATO</td> <td style="text-align: center;">PRO-1004-01 FOR-05</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ASISTENCIA A CAPACITACION</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">VERSION: 04</td> <td style="text-align: center;">FECHA: 07/11</td> </tr> <tr> <td colspan="2">LUGAR: CONDOR</td> <td colspan="2">FECHA: 30-09-13</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA</td> <td colspan="2">FIRMA: _____</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TEMA: COMUNIDAD Y AMBIENTE</td> <td colspan="2"></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">HORA DE INICIO: _____</td> <td colspan="2">HORA DE TERMINACION: _____</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO</td> <td colspan="2"></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ITEM</td> <td style="text-align: center;">NOMBRE EMPLEADO</td> <td style="text-align: center;">CARGO</td> <td style="text-align: center;">FIRMA</td> <td style="text-align: center;">A. FOLIO SI / NO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td><i>Carlos Quevedo</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><i>Elia Calderon</i></td> <td><i>Operadora</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><i>Andri Ladino</i></td> <td><i>Operador P</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td><i>Florencia Gallo</i></td> <td><i>Operador P</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td><i>Carlos Quevedo</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td><i>Dayan Sarmiento</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td><i>Florencia Gallo</i></td> <td><i>Operador P</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td><i>Florencia Gallo</i></td> <td><i>Operador P</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td><i>Roberto Medina</i></td> <td><i>Aux-produccion</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td><i>Roberto Medina</i></td> <td><i>Operador</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td><i>Carlos A Diaz</i></td> <td><i>S-produccion</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td><i>Rosalba Castañeda</i></td> <td><i>IT-SEG</i></td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> </table>	NIKOIL		FORMATO		PRO-1004-01 FOR-05	ASISTENCIA A CAPACITACION		VERSION: 04		FECHA: 07/11	LUGAR: CONDOR		FECHA: 30-09-13			NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA		FIRMA: _____			TEMA: COMUNIDAD Y AMBIENTE					HORA DE INICIO: _____		HORA DE TERMINACION: _____			TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO					ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A. FOLIO SI / NO	1	<i>Carlos Quevedo</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>		2	<i>Elia Calderon</i>	<i>Operadora</i>	<i>[Firma]</i>		3	<i>Andri Ladino</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>		4	<i>Florencia Gallo</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>		5	<i>Carlos Quevedo</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>		6	<i>Dayan Sarmiento</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>		7	<i>Florencia Gallo</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>		8	<i>Florencia Gallo</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>		9	<i>Roberto Medina</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>		10	<i>Roberto Medina</i>	<i>Operador</i>	<i>[Firma]</i>		11	<i>Carlos A Diaz</i>	<i>S-produccion</i>	<i>[Firma]</i>		12	<i>Rosalba Castañeda</i>	<i>IT-SEG</i>	<i>[Firma]</i>	
NIKOIL		FORMATO		PRO-1004-01 FOR-05																																																																																																																																																																																	
ASISTENCIA A CAPACITACION		VERSION: 04		FECHA: 07/11																																																																																																																																																																																	
LUGAR: CONDOR		FECHA: 20-09-13																																																																																																																																																																																			
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: Roberto Medina		FIRMA: _____																																																																																																																																																																																			
TEMA: DESARROLLO SOSTENIBLE																																																																																																																																																																																					
HORA DE INICIO: 08:00		HORA DE TERMINACION: 09:10																																																																																																																																																																																			
TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO																																																																																																																																																																																					
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A. FOLIO SI / NO																																																																																																																																																																																	
1	<i>Roberto Medina</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
2	<i>Roberto Medina</i>	<i>Operador</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
3	<i>Carlos Quevedo</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
4	<i>Andri Ladino</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
5	<i>Andri Ladino</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
6	<i>Carlos Quevedo</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
7	<i>Andri Ladino</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
8	<i>Rosalba Castañeda</i>	<i>IT-SEG</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
NIKOIL		FORMATO		PRO-1004-01 FOR-05																																																																																																																																																																																	
ASISTENCIA A CAPACITACION		VERSION: 04		FECHA: 07/11																																																																																																																																																																																	
LUGAR: CONDOR		FECHA: 30-09-13																																																																																																																																																																																			
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA		FIRMA: _____																																																																																																																																																																																			
TEMA: COMUNIDAD Y AMBIENTE																																																																																																																																																																																					
HORA DE INICIO: _____		HORA DE TERMINACION: _____																																																																																																																																																																																			
TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO																																																																																																																																																																																					
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A. FOLIO SI / NO																																																																																																																																																																																	
1	<i>Carlos Quevedo</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
2	<i>Elia Calderon</i>	<i>Operadora</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
3	<i>Andri Ladino</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
4	<i>Florencia Gallo</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
5	<i>Carlos Quevedo</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
6	<i>Dayan Sarmiento</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
7	<i>Florencia Gallo</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
8	<i>Florencia Gallo</i>	<i>Operador P</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
9	<i>Roberto Medina</i>	<i>Aux-produccion</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
10	<i>Roberto Medina</i>	<i>Operador</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
11	<i>Carlos A Diaz</i>	<i>S-produccion</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		
12	<i>Rosalba Castañeda</i>	<i>IT-SEG</i>	<i>[Firma]</i>																																																																																																																																																																																		

"Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto 'Campo de Producción Medina' y se dictan otras disposiciones".

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023		Obligación	Cumple
NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION PRO-HUM-01-FOR-04 VERSION: 04 FECHA: 0711 LUGAR: CONDOR FECHA: 2-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: COPPIO CLIVASCO - ZONA DE TRANSICIÓN PARA HORA DE INICIO: 5:30 pm HORA DE TERMINACIÓN: 6:00 pm TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>		NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION PRO-HUM-01-FOR-04 VERSION: 04 FECHA: 0711 LUGAR: CONDOR FECHA: 4-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HORA DE INICIO: 9:30 AM HORA DE TERMINACIÓN: 4:00 PM TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>	
1 Florbete Cortés Operador P [Firma] 2 Carlos Cuervo Aux. Producción [Firma] 3 Jaime Stewart Vega Cerero Aux. producción Stewart Vega 4 Rogers Ortega G Supervisor [Firma] 5 Fernando Moyano Supervisor [Firma] 6 Diana Suarez Lesmes OP BH [Firma] 7 Diana Suarez Lesmes Aux. producción [Firma] 8 WILLIAM RONCE OP BH [Firma] 9 Rosalba Castañeda HSE A [Firma] 10 SERGIO A MARTINEZ COORD. AMBUCAM [Firma]		1 Narda Montoya Brindman H COORDINADORA [Firma] 2 Florbete Cortés Operador P [Firma] 3 Oscar Jimenez Aux. producción [Firma] 4 Carlos Cuervo Aux. Producción [Firma] 5 Jaime Stewart Vega Cerero Aux. producción [Firma] 6 Roberto A. Martínez B COORD. AMBUCAM [Firma] 7 Rogers Ortega G Supervisor [Firma] 8 Diana Suarez Lesmes Aux. producción [Firma] 9 Fernando Moyano Supervisor [Firma] 10 WILLIAM RONCE OP BH [Firma] 11 Rosalba Castañeda HSE A [Firma]	
NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION PRO-HUM-01-FOR-04 VERSION: 04 FECHA: 0711 LUGAR: CONDOR FECHA: 6-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: HIGIENO AMBIENTAL HORA DE INICIO: 6:30 pm HORA DE TERMINACIÓN: 8:05 pm TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>		NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION PRO-HUM-01-FOR-04 VERSION: 04 FECHA: 0711 LUGAR: BUDHA FECHA: 23-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: HIGIENO AMBIENTAL HORA DE INICIO: HORA DE TERMINACIÓN: TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	
1 Florbete Cortés Operador P [Firma] 2 SERGIO A MARTINEZ B COORD. AMBUCAM [Firma] 3 Rogers Ortega G Supervisor [Firma] 4 Carlos Cuervo Aux. Producción [Firma] 5 Jaime Stewart Vega Aux. producción [Firma] 6 Oscar Jimenez Aux. producción [Firma] 7 Diana Suarez Lesmes Supervisor [Firma] 8 WILLIAM RONCE OP BH [Firma] 9 Diana Suarez Lesmes Aux. Producción [Firma] 10 Rosalba Castañeda HSE A [Firma]		1 Gladys Patricia Aulo V Fiscal JAC Gladys Aulo 2 Luis Enrique Vargas Presidente JAC [Firma] 3 Virman Daniel Rinal Aulo Vicepresidente JAC Virman D. Rinal A. 4 Fernando del Real Comunitario Fernando del Real 5 Carlos Cuervo Comunitario [Firma] 6 Marcela Dominguez Comunitario Marcela Dominguez 7 Yvoni Marcela Yvoni Marcela	
NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION PRO-HUM-01-FOR-04 VERSION: 04 FECHA: 0711 LUGAR: BUDHA - JDC FECHA: 23-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: DESARROLLO SUSTENTABLE HORA DE INICIO: 3:30 pm HORA DE TERMINACIÓN: 4:00 pm TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>		NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION PRO-HUM-01-FOR-04 VERSION: 04 FECHA: 0711 LUGAR: CONDOR FECHA: 23-OCT-13 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: ANIMALES EN VÍA DE EXTINCIÓN HORA DE INICIO: 08:00 HORA DE TERMINACIÓN: TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	
1 Gladys Patricia Aulo Vargas Fiscal JAC Gladys Aulo 2 Luis Enrique Vargas Presidente JAC [Firma] 3 Virman Daniel Rinal Aulo Vicepresidente JAC Virman D. Rinal A. 4 Fernando del Real Comunitario Fernando del Real 5 Carlos Cuervo Comunitario [Firma] 6 Marcela Dominguez Comunitario Marcela Dominguez 7 Yvoni Marcela Yvoni Marcela		1 Florbete Cortés Operador P [Firma] 2 Fernando Moyano F. Supervisor Sup. [Firma] 3 Ciro P. Diaz Sup. producción [Firma] 4 H. FABIAN ESCOBAR PAVANALCO [Firma] 5 Edwin Medina Aparado [Firma] 6 Alberto Mendoza OP [Firma] 7 Carlos Cuervo Aux. Producción [Firma] 8 WILLIAM RONCE OP BH [Firma] 9 Rosalba Castañeda HSE A [Firma] 10 Diana Suarez Lesmes COORD. AMBUCAM [Firma] 11 Milla Lucilla COORD. AMBUCAM [Firma] 12 Carlos León C. Guardia Seguridad [Firma]	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FORMATO

PRG-HUM-01-FOR-08

VERSION: 04

FECHA: 0711

LUGAR: **COLEGIO MADRILEÑA** FECHA: **25-02-2023**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA** FIRMA: **[Firma]**

TEMA: **CONTAMINACION AMBIENTAL - RESIDUOS SOLIDOS**

HORA DE INICIO: **3:00 pm** HORA DE TERMINACION: **3:30 pm**

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUDANTE
1	Juan P. Montes	Presidencia del grupo	[Firma]	
2	Jorge Riquelme	Presidente del grupo	[Firma]	
3	Yolanda Rodríguez	Asesor	[Firma]	
4	Adriana Parra	Asesor	[Firma]	
5	Yuberley Fonseca	Asesor	[Firma]	
6	Romelia Cacha B.	Docente	[Firma]	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FORMATO

PRG-HUM-01-FOR-08

VERSION: 04

FECHA: 0711

LUGAR: **COLEGIO MADRILEÑA** FECHA: **25-02-2023**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA** FIRMA: **[Firma]**

TEMA: **CONTAMINACION AMBIENTAL - RESIDUOS SOLIDOS**

HORA DE INICIO: **3:00 pm** HORA DE TERMINACION: **3:30 pm**

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUDANTE
1	Ingrid Yuliett R.P.	Estudiante	[Firma]	
2	Yeimi Camila Granada Vega	Estudiante	[Firma]	
3	María del Rosario Salazar	Estudiante	[Firma]	
4	Jesús Dubián M.D.	Estudiante	[Firma]	
5	Shirley Mayrly A.	Estudiante	[Firma]	
6	Harold Esteban Martínez	Estudiante	[Firma]	
7	Shirley Johana Linares	Estudiante	[Firma]	
8	Samantha Sarah Acosta	Estudiante	[Firma]	
9	Karen Natalia Ojeda L.	Estudiante	[Firma]	
10	Heidy María Botero V.	Estudiante	[Firma]	
11	Angela Patricia Gutiérrez	Estudiante	[Firma]	
12	Nora del Ricardo Salazar	Estudiante	[Firma]	
13	Edison Arroyo Galán S.	Estudiante	[Firma]	
14	Yhacir Augusto Salazar	Estudiante	[Firma]	
15	Yuliett Mayrly R.	Estudiante	[Firma]	
16	Christian Arroyo	Estudiante	[Firma]	
17	Sebastian Leon	Estudiante	[Firma]	
18	Arnival Leonardo M.	Estudiante	[Firma]	
19	Yeimer Alexis Vega	Estudiante	[Firma]	
20	Karen Yohana A.	Estudiante	[Firma]	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FORMATO

PRG-HUM-01-FOR-08

VERSION: 04

FECHA: 0711

LUGAR: **COLEGIO MADRILEÑA** FECHA: **25-02-2023**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA** FIRMA: **[Firma]**

TEMA: **CONTAMINACION AMBIENTAL - RESIDUOS SOLIDOS**

HORA DE INICIO: **11:00 am** HORA DE TERMINACION: **12:00 pm**

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUDANTE
1	Nicol STEFANI	Estudiante	[Firma]	
2	Marina Leon	Estudiante	[Firma]	
3	Diego Medellín	Estudiante	[Firma]	
4	Felipe León	Estudiante	[Firma]	
5	Dayan Alejandra	Estudiante	[Firma]	
6	Yasica Linares	Estudiante	[Firma]	
7	DAK WIN	Estudiante	[Firma]	
8	Lois María Yañez	Estudiante	[Firma]	
9	Estiven PÉREZ	Estudiante	[Firma]	
10	Yessica Adams	Estudiante	[Firma]	
11	Yeimy Camila Rodríguez	Estudiante	[Firma]	
12	Pablo Noel Bettrán	Estudiante	[Firma]	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FORMATO

PRG-HUM-01-FOR-08

VERSION: 04

FECHA: 0711

LUGAR: **COMPAÑIA** FECHA: **25-10-23**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA** FIRMA: **[Firma]**

TEMA: **RESIDUOS DE BIODEGRADABLES**

HORA DE INICIO: **5:55 am** HORA DE TERMINACION: **6:05 am**

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUDANTE
1	Edwin Medina	de producción	[Firma]	
2	Yessica León	Conductora	[Firma]	
3	Elizaveth Rodríguez	Paramédica	[Firma]	
4	Aberto Mendoza	OP	[Firma]	
5	Fernando Moyano	Supervisor	[Firma]	
6	Florencia Cortés	Operadora p.	[Firma]	
7	Carlos Guerrero	Aux-Producción	[Firma]	
8	Ciro A. J.	S. producción	[Firma]	
9	Rosalba Castañeda	HSE	[Firma]	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FORMATO

PRG-HUM-01-FOR-08

VERSION: 04

FECHA: 0711

LUGAR: **COMPAÑIA** FECHA: **31-10-23**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA** FIRMA: **[Firma]**

TEMA: **RESIDUOS SOLIDOS DOMESTICOS**

HORA DE INICIO: **06:00** HORA DE TERMINACION: **06:10**

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUDANTE
1	Yessica León	Aux-Producción	[Firma]	
2	Carlos Guerrero	Aux-Producción	[Firma]	
3	Edwin Medina	Aux-Producción	[Firma]	
4	Shirley Vega	A-P	[Firma]	
5	Florencia Cortés	Operadora p.	[Firma]	
6	Felipe León	Oper. HSE	[Firma]	
7	Yessica León	Conductora	[Firma]	
8	Elizaveth Rodríguez	Paramédica	[Firma]	
9	Aberto Mendoza	HSE	[Firma]	
10	Yuliett Mayrly R.	casero	[Firma]	
11	Margarita de los Angeles	casera	[Firma]	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FORMATO

PRG-HUM-01-FOR-08

VERSION: 04

FECHA: 0711

LUGAR: **COMPAÑIA** FECHA: **12-NOVIEMBRE-2023**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA** FIRMA: **[Firma]**

TEMA: **ENSAYOS DE BIODEGRADACION**

HORA DE INICIO: **[]** HORA DE TERMINACION: **[]**

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUDANTE
1	Aberto Mendoza	OP	[Firma]	
2	Edwin Medina	Operador	[Firma]	
3	Yuberley Fonseca	Aux-Producción	[Firma]	
4	Fernando Moyano	Supervisor	[Firma]	
5	Yuliett Mayrly R.	Paramédica	[Firma]	
6	Yuliett Mayrly R.	Operadora	[Firma]	
7	Yolanda Rodríguez	Conductora	[Firma]	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023				Obligación				Cumple					
		FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION FECHA: 21-NOV-13 VERSION: 04 FECHA: 07/11	PRO-1001-01-FOR-08 VERSION: 04 FECHA: 07/11				FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION FECHA: 22-NOV-2013 VERSION: 04 FECHA: 07/11	PRO-1001-01-FOR-08 VERSION: 04 FECHA: 07/11		LUGAR: <u>CONDOR</u> NOMBRE DEL INSTRUCTOR: <u>Rosalba Cantarede</u> FIRMA: <u>[Firma]</u> TEMA: <u>PMA Condor</u> HORA DE INICIO: <u>06:10</u> HORA DE TERMINACION: <u></u> TIPO: <input type="radio"/> CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="radio"/> OTRO		LUGAR: <u>CONDOR</u> NOMBRE DEL INSTRUCTOR: <u>ROSALBA CANTAREDE</u> FIRMA: <u>[Firma]</u> TEMA: <u>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</u> HORA DE INICIO: <u></u> HORA DE TERMINACION: <u></u> TIPO: <input type="radio"/> CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="radio"/> OTRO	
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO	SI	NO	ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO	SI	NO
1	Rolán Maldonado	Operador	[Firma]				1	Diego Alvarez	Conductor	[Firma]			
2	Alberto Mendoza	Ofc	[Firma]				2	Rubén D. Morales	Conductor	[Firma]			
3	Esteban Palle	casero	[Firma]				3	Rolán Maldonado	Operador	[Firma]			
4	Urbano Fajardo	Paramédico	[Firma]				4	Flomonte Cortés	Operador	[Firma]			
5	Rosalba Cantarede	Instituto	[Firma]				5	Silvino Morero	A. P.	[Firma]			
6	Rosalba Cantarede	H.S.P.	[Firma]				6	Esteban Palle	casero	[Firma]			
7							7	Margarita de los Angeles Camarero	Margarita Camarero	[Firma]			
							8	Urbano Fajardo	Paramédico	[Firma]			

Asimismo, el archivo denominado CAPACITACIONES AMBIENTALES-2014, contiene 15 folios correspondientes con listados de asistencia a charlas de capacitación de diferentes temáticas:

NIKOIL		REGISTRO DE ASISTENCIA		LOGO	ESPECIAL
TEMA	INTERNA	EXTERNA	FECHA	FECHA	FECHA
ENERGIA VDMPIRO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
TEMA: <u>ENERGIA VDMPIRO</u> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSOS <input type="checkbox"/> CHARLAS <input checked="" type="checkbox"/> REUNIONES <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>					
NOMBRE INSTRUCTOR: <u>ROSALBA CANTAREDE</u> NOMBRE EMPRESA: <u>NIKOIL</u>		FECHA: <u>20/10/2014</u> HORA INICIAL: <u>9:00AM</u> HORA FINAL: <u>10:00</u>	LUGAR: <u>CONDOR</u> HORA INICIAL: <u>9:00AM</u> HORA FINAL: <u>10:00</u>		
NOMBRE Y APELLIDO	NO. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	
Rosalba Cantarede	2107282	ASESA	NIKOIL	[Firma]	
Nestor Palle	1035202	Co. Seguridad	Serviboy	[Firma]	
Wilson Morales A.	101843202	Aus. Producción	Aus. P.	[Firma]	
STEVENY OCEA	101843202	Aus. Producción	NIKOIL	[Firma]	
Diego Suarez	101843202	Aus. Producción	NIKOIL	[Firma]	

NIKOIL		REGISTRO DE ASISTENCIA		LOGO	ESPECIAL
TEMA	INTERNA	EXTERNA	FECHA	FECHA	FECHA
EDUCACION AMBIENTAL-VIDRO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
TEMA: <u>EDUCACION AMBIENTAL-VIDRO</u> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSOS <input type="checkbox"/> CHARLAS <input checked="" type="checkbox"/> REUNIONES <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>					
NOMBRE INSTRUCTOR: <u>ROSALBA CANTAREDE</u> NOMBRE EMPRESA: <u>NIKOIL</u>		FECHA: <u>21-Agosto-2014</u> HORA INICIAL: <u>AM</u> HORA FINAL: <u>05:30</u>	LUGAR: <u>La Mesa</u> HORA INICIAL: <u>AM</u> HORA FINAL: <u>05:30</u>		
NOMBRE Y APELLIDO	NO. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	
Hil delgado	7435202	Ayudante	M.S.P	[Firma]	
Ruben D. Morales	7435202	Aux de obra	M.S.P.	[Firma]	
Silvino Morero	7435202	especial	M.S.P	[Firma]	
Fernando Maclean	1035202	Aux de obra	M.S.P	[Firma]	
Wilson Leon	1035202	Auxiliar O.C	M.S.P	[Firma]	
RIGOBERTO	7435202	O.FIG. I.A.I	M.S.P	[Firma]	
Joselin Cantarede	1035202	Aux de obra	M.S.P	[Firma]	
Wilson Morales A.	101843202	Aux de obra	M.S.P	[Firma]	
Diego Alvarez	1035202	conductor	conductor	[Firma]	

NIKOIL		REGISTRO DE ASISTENCIA		LOGO	ESPECIAL
TEMA	INTERNA	EXTERNA	FECHA	FECHA	FECHA
VIDRO CABIDO CHIPTICO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
TEMA: <u>VIDRO CABIDO CHIPTICO</u> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSOS <input type="checkbox"/> CHARLAS <input checked="" type="checkbox"/> REUNIONES <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>					
NOMBRE INSTRUCTOR: <u>ROSALBA CANTAREDE</u> NOMBRE EMPRESA: <u>NIKOIL</u>		FECHA: <u>28/05/2014</u> HORA INICIAL: <u>9:00am</u> HORA FINAL: <u>9:10am</u>	LUGAR: <u>CONDOR</u> HORA INICIAL: <u>9:00am</u> HORA FINAL: <u>9:10am</u>		
NOMBRE Y APELLIDO	NO. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	
Rosalba Cantarede	2107282	ASESA	NIKOIL	[Firma]	
Diego Suarez	101843202	Aus. Producción	NIKOIL	[Firma]	
Tese Disco Espinal	101843202	conductor	conductor	[Firma]	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023
Obligación Cumple

NIKOIL REGISTRO DE ASISTENCIA. TEMA: EL DGD. INSTRUCTORA: ROSALBA CASTAÑO. FECHA: 2/08/14. LISTA DE ASISTENTES: José Hugo Borda, Yenny Bonta, Fabio Benítez A., Yenny Suarez, STEVEN VERA, Fernando Moyano, Andrés Vaca Salgado, Rosalba Castaño.

NIKOIL REGISTRO DE ASISTENCIA. TEMA: Capacitación Especializada Uso Adicional de Reliquias. INSTRUCTORA: PABLO ANTONIO VILA CANO GUARDO. FECHA: 26/05/14. LISTA DE ASISTENTES: Sol Angela Jimenez, Victor Elvira Vila, Cristina Avila, MARCOS ANTONIO P., Yuba Elvira Agreda, Jorman Salas, Elisa Cardenas, Enaeth Hernandez, Luis Humberto Avila, Luis Humberto Leon, Edgar Ramirez, Rito Alvarado, Concepcion Pardo, Helguendad Avila, Ciro Salas, Jose Cardenas, M Cecilia Cano, Jose Elias Leon, Victor Humberto Leon, Jorg e Rubides, Mari Erensedes.

NIKOIL REGISTRO DE ASISTENCIA. TEMA: CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. INSTRUCTORA: ROSALBA CASTAÑO. FECHA: 10/05/2014. LISTA DE ASISTENTES: Fernando Moyano, Cristina Avila, H. TABARA TAVARA, Johanna C. Guob, Robin Medina, Nelyque Torres, Choa Lozada, Jaime Steven Vaca, Gerardo El Rivero G, Ramon Sosa, Piedad Diaz B, Victor Humberto Leon, Walter Gomez, Rosalba Castaño.

NIKOIL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION. LUGAR: CAJALMA. FECHA: 11/03/2014. INSTRUCTORA: ROSALBA CASTAÑO. TEMA: CAPACITACION PARA EL DGD. LISTA DE ASISTENTES: 1. Leonilda Cortes, 2. YATARIAN TAVARA, 3. Ramon Sosa, 4. Alberto Mendosa, Rosalba Castaño.

NIKOIL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION. LUGAR: CAJALMA. FECHA: 6-26-2014. INSTRUCTORA: ROSALBA CASTAÑO. TEMA: EL DGD Y LOS INCENDIOS. LISTA DE ASISTENTES: 1. Jose Lozada, 2. Alberto Mendosa, 3. Robin Medina, 4. Leonilda Cortes, 5. Fernando Moyano, 6. Fabio Benítez Aparicio.

NIKOIL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION. LUGAR: CAJALMA. FECHA: 5-26-2014. INSTRUCTORA: ROSALBA CASTAÑO. TEMA: RIDE ES MEDIO AMBIENTE. LISTA DE ASISTENTES: 1. Robin Medina, 2. Leonilda Cortes, 3. Fernando Moyano, 4. Alberto Mendosa, 5. Fabio Benítez Aparicio, 6. Jose Lozada.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple																																																																																																														
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NIKOil FORMATO: PRO-HUJ-01-FOR-04 VERSION: 04 FECHA: 07/11</p> <p style="text-align: center;">ASISTENCIA A CAPACITACIÓN</p> <p>FECHA: 28-ENERO-2014</p> <p>LUGAR: COMDOR</p> <p>NOMBRE DEL INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑEDA FIRMA: <i>[Firma]</i></p> <p>TEMA: DIA MEMORIA PARA REDUCCION DE EMISIONES DE CO2</p> <p>HORA DE INICIO: 6:10 am HORA DE TERMINACION: 1:30 pm</p> <p>TIPOS: CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>AFFORO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Esteban Vega</td><td>Aux Produccion</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Fernando Medina</td><td>Supervisor Segur.</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Ray A. Diaz</td><td>S. produccion</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Chayo Cota</td><td>Palanquero</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Ruben Castro</td><td>And 11552</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> </tbody> </table> </div>	ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AFFORO	1	Esteban Vega	Aux Produccion	<i>[Firma]</i>		2	Fernando Medina	Supervisor Segur.	<i>[Firma]</i>		3	Ray A. Diaz	S. produccion	<i>[Firma]</i>		4	Chayo Cota	Palanquero	<i>[Firma]</i>		5	Ruben Castro	And 11552	<i>[Firma]</i>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NIKOil FORMATO: PRO-HUJ-01-FOR-04 VERSION: 04 FECHA: 07/11</p> <p style="text-align: center;">ASISTENCIA A CAPACITACIÓN</p> <p>FECHA: 7-ENERO-2014</p> <p>LUGAR: COMDOR</p> <p>NOMBRE DEL INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑEDA FIRMA: <i>[Firma]</i></p> <p>TEMA: DIA MEMORIA PARA REDUCCION DE EMISIONES DE CO2</p> <p>HORA DE INICIO: 5:30 am HORA DE TERMINACION: 5:45 pm</p> <p>TIPOS: CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>AFFORO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td>Armando Muñoz Ruiz</td><td>ACEITERO</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> </tbody> </table> </div>	ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AFFORO	1	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		2	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		3	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		4	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		5	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		6	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		7	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		8	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		9	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		10	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		11	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		12	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		13	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		14	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		15	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>	
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AFFORO																																																																																																											
1	Esteban Vega	Aux Produccion	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
2	Fernando Medina	Supervisor Segur.	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
3	Ray A. Diaz	S. produccion	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
4	Chayo Cota	Palanquero	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
5	Ruben Castro	And 11552	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AFFORO																																																																																																											
1	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
2	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
3	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
4	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
5	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
6	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
7	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
8	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
9	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
10	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
11	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
12	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
13	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
14	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
15	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																																												
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NIKOil REGISTRO DE ASISTENCIA CODIGO: FOR-04-06 VERSION: 01 FECHA: 02/02/2014</p> <p>TEMA: USO EFICIENTE DEL DBO</p> <p>INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/></p> <p>CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSOS <input type="checkbox"/> CHARLA <input type="checkbox"/> REUNION <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></p> <p>NOMBRE INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑEDA FECHA: 20/10/2014 LUGAR: COMDOR</p> <p>NOMBRE EMPRESA: NIKOil HORA INICIAL: 7:30 am HORA FINAL: 8:00 am</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>ID</th> <th>IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EXPOSICION</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ruben D. Morales</td><td>2032651</td><td>Quilero ORA</td><td>WIMO PETROL</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>RIGOBERTO</td><td>946477</td><td>OFICIAL</td><td>P/MS</td><td><i>[Firma]</i></td><td></td></tr> <tr><td>Juan Carlos</td><td>1028541</td><td>Arbitro de obra</td><td>San Pedro</td><td>Juan Carlos</td><td></td></tr> <tr><td>William Leon</td><td>2032782</td><td>Auxiliar de obra</td><td>M.S.P</td><td>William Leon</td><td></td></tr> <tr><td>Juan José Escobar</td><td>1028541</td><td>Arbitro</td><td>M.S.P</td><td>Juan José Escobar</td><td></td></tr> <tr><td>Dayan Suarez</td><td>1028541</td><td>Aux. Produccion</td><td>NIKOil</td><td>Dayan Suarez</td><td></td></tr> <tr><td>Esteban Vega</td><td>1028541</td><td>Aux. Produccion</td><td>NIKOil</td><td>Esteban Vega</td><td></td></tr> <tr><td>Fernando Medellin</td><td>1028541</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P.</td><td>Fernando Medellin</td><td></td></tr> <tr><td>Ruben D. Morales</td><td>2032651</td><td>Mex. obrero</td><td>M.S.P.</td><td>Ruben D. Morales</td><td></td></tr> <tr><td>Wenny Zaba</td><td>1028541</td><td>Guarda Seguridad</td><td>NIKOil</td><td>Wenny Zaba</td><td></td></tr> <tr><td>Juan Carlos</td><td>1028541</td><td>M.S.P.</td><td>NIKOil</td><td>Juan Carlos</td><td></td></tr> </tbody> </table> </div>	NOMBRE Y APELLIDO	ID	IDENTIFICACION	CARGO	EXPOSICION	FIRMA	Ruben D. Morales	2032651	Quilero ORA	WIMO PETROL	<i>[Firma]</i>		RIGOBERTO	946477	OFICIAL	P/MS	<i>[Firma]</i>		Juan Carlos	1028541	Arbitro de obra	San Pedro	Juan Carlos		William Leon	2032782	Auxiliar de obra	M.S.P	William Leon		Juan José Escobar	1028541	Arbitro	M.S.P	Juan José Escobar		Dayan Suarez	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Dayan Suarez		Esteban Vega	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Esteban Vega		Fernando Medellin	1028541	Aux. de obra	M.S.P.	Fernando Medellin		Ruben D. Morales	2032651	Mex. obrero	M.S.P.	Ruben D. Morales		Wenny Zaba	1028541	Guarda Seguridad	NIKOil	Wenny Zaba		Juan Carlos	1028541	M.S.P.	NIKOil	Juan Carlos		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NIKOil REGISTRO DE ASISTENCIA CODIGO: FOR-04-06 VERSION: 01 FECHA: 02/02/2014</p> <p>TEMA: USO EFICIENTE DEL DBO</p> <p>INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/></p> <p>CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSOS <input type="checkbox"/> CHARLA <input type="checkbox"/> REUNION <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></p> <p>NOMBRE INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑEDA FECHA: 17/10/2014 LUGAR: COMDOR</p> <p>NOMBRE EMPRESA: NIKOil HORA INICIAL: 9:00 am HORA FINAL: 0:10 am</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>ID</th> <th>IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EXPOSICION</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Fabrizio Benitez A.</td><td>1028541</td><td>Aux. Produccion</td><td>NIKOil</td><td>Fabrizio Benitez A.</td><td></td></tr> <tr><td>Wenny Zaba</td><td>1028541</td><td>Guarda Seguridad</td><td>NIKOil</td><td>Wenny Zaba</td><td></td></tr> <tr><td>Dayan Suarez</td><td>1028541</td><td>Aux. Produccion</td><td>NIKOil</td><td>Dayan Suarez</td><td></td></tr> <tr><td>Victor Antonio Vazquez</td><td>1028541</td><td>Guarda Seguridad</td><td>NIKOil</td><td>Victor Antonio Vazquez</td><td></td></tr> <tr><td>Ruben D. Morales</td><td>2032651</td><td>M.S.P.</td><td>NIKOil</td><td>Ruben D. Morales</td><td></td></tr> </tbody> </table> </div>	NOMBRE Y APELLIDO	ID	IDENTIFICACION	CARGO	EXPOSICION	FIRMA	Fabrizio Benitez A.	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Fabrizio Benitez A.		Wenny Zaba	1028541	Guarda Seguridad	NIKOil	Wenny Zaba		Dayan Suarez	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Dayan Suarez		Victor Antonio Vazquez	1028541	Guarda Seguridad	NIKOil	Victor Antonio Vazquez		Ruben D. Morales	2032651	M.S.P.	NIKOil	Ruben D. Morales			
NOMBRE Y APELLIDO	ID	IDENTIFICACION	CARGO	EXPOSICION	FIRMA																																																																																																										
Ruben D. Morales	2032651	Quilero ORA	WIMO PETROL	<i>[Firma]</i>																																																																																																											
RIGOBERTO	946477	OFICIAL	P/MS	<i>[Firma]</i>																																																																																																											
Juan Carlos	1028541	Arbitro de obra	San Pedro	Juan Carlos																																																																																																											
William Leon	2032782	Auxiliar de obra	M.S.P	William Leon																																																																																																											
Juan José Escobar	1028541	Arbitro	M.S.P	Juan José Escobar																																																																																																											
Dayan Suarez	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Dayan Suarez																																																																																																											
Esteban Vega	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Esteban Vega																																																																																																											
Fernando Medellin	1028541	Aux. de obra	M.S.P.	Fernando Medellin																																																																																																											
Ruben D. Morales	2032651	Mex. obrero	M.S.P.	Ruben D. Morales																																																																																																											
Wenny Zaba	1028541	Guarda Seguridad	NIKOil	Wenny Zaba																																																																																																											
Juan Carlos	1028541	M.S.P.	NIKOil	Juan Carlos																																																																																																											
NOMBRE Y APELLIDO	ID	IDENTIFICACION	CARGO	EXPOSICION	FIRMA																																																																																																										
Fabrizio Benitez A.	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Fabrizio Benitez A.																																																																																																											
Wenny Zaba	1028541	Guarda Seguridad	NIKOil	Wenny Zaba																																																																																																											
Dayan Suarez	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Dayan Suarez																																																																																																											
Victor Antonio Vazquez	1028541	Guarda Seguridad	NIKOil	Victor Antonio Vazquez																																																																																																											
Ruben D. Morales	2032651	M.S.P.	NIKOil	Ruben D. Morales																																																																																																											
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NIKOil REGISTRO DE ASISTENCIA CODIGO: FOR-04-06 VERSION: 01 FECHA: 02/02/2014</p> <p>TEMA: USO EFICIENTE DEL DBO</p> <p>INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/></p> <p>CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSOS <input type="checkbox"/> CHARLA <input type="checkbox"/> REUNION <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></p> <p>NOMBRE INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑEDA FECHA: 30/10/2014 LUGAR: COMDOR</p> <p>NOMBRE EMPRESA: NIKOil HORA INICIAL: 7:00 am HORA FINAL: 7:10 am</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>ID</th> <th>IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EXPOSICION</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Juan José Escobar</td><td>1028541</td><td>Arbitro</td><td>San Pedro</td><td>Juan José Escobar</td><td></td></tr> <tr><td>Fernando Medellin</td><td>1028541</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P.</td><td>Fernando Medellin</td><td></td></tr> <tr><td>Ruben D. Morales</td><td>2032651</td><td>Mex. obrero</td><td>M.S.P.</td><td>Ruben D. Morales</td><td></td></tr> <tr><td>Gerardo Rivera Q.</td><td>1028541</td><td>Conductor</td><td>Contratista</td><td>Gerardo Rivera Q.</td><td></td></tr> <tr><td>Dayan Suarez</td><td>1028541</td><td>Aux. Produccion</td><td>NIKOil</td><td>Dayan Suarez</td><td></td></tr> <tr><td>William Leon</td><td>2032782</td><td>Auxiliar de obra</td><td>M.S.P</td><td>William Leon</td><td></td></tr> <tr><td>Wenny Zaba</td><td>1028541</td><td>Guarda Seguridad</td><td>NIKOil</td><td>Wenny Zaba</td><td></td></tr> <tr><td>Juan Carlos</td><td>1028541</td><td>M.S.P.</td><td>NIKOil</td><td>Juan Carlos</td><td></td></tr> <tr><td>Esteban Vega</td><td>1028541</td><td>Aux. Produccion</td><td>NIKOil</td><td>Esteban Vega</td><td></td></tr> </tbody> </table> </div>	NOMBRE Y APELLIDO	ID	IDENTIFICACION	CARGO	EXPOSICION	FIRMA	Juan José Escobar	1028541	Arbitro	San Pedro	Juan José Escobar		Fernando Medellin	1028541	Aux. de obra	M.S.P.	Fernando Medellin		Ruben D. Morales	2032651	Mex. obrero	M.S.P.	Ruben D. Morales		Gerardo Rivera Q.	1028541	Conductor	Contratista	Gerardo Rivera Q.		Dayan Suarez	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Dayan Suarez		William Leon	2032782	Auxiliar de obra	M.S.P	William Leon		Wenny Zaba	1028541	Guarda Seguridad	NIKOil	Wenny Zaba		Juan Carlos	1028541	M.S.P.	NIKOil	Juan Carlos		Esteban Vega	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Esteban Vega																																																				
NOMBRE Y APELLIDO	ID	IDENTIFICACION	CARGO	EXPOSICION	FIRMA																																																																																																										
Juan José Escobar	1028541	Arbitro	San Pedro	Juan José Escobar																																																																																																											
Fernando Medellin	1028541	Aux. de obra	M.S.P.	Fernando Medellin																																																																																																											
Ruben D. Morales	2032651	Mex. obrero	M.S.P.	Ruben D. Morales																																																																																																											
Gerardo Rivera Q.	1028541	Conductor	Contratista	Gerardo Rivera Q.																																																																																																											
Dayan Suarez	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Dayan Suarez																																																																																																											
William Leon	2032782	Auxiliar de obra	M.S.P	William Leon																																																																																																											
Wenny Zaba	1028541	Guarda Seguridad	NIKOil	Wenny Zaba																																																																																																											
Juan Carlos	1028541	M.S.P.	NIKOil	Juan Carlos																																																																																																											
Esteban Vega	1028541	Aux. Produccion	NIKOil	Esteban Vega																																																																																																											

La carpeta "AGOSTO", contiene un total de 6 archivos en formatos PDF, con listados de asistencias a charlas de capacitación realizadas en el año 2014.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERDE	FECHA DE VERIFICACIÓN
TÍTULO: VIDEO		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	FECHA: 29/05/2014	LUGAR: CONDOR
CONTENIDO: CHARLA		CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO		FECHA: 29/05/2014	LUGAR: CONDOR	NOMBRE EMPRESA: NIKOL	
NOMBRE Y APELLIDO		NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Pedro Díaz	9530432	conductor	contralista	Orlando	[Firma]
Fernando Moreno	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]	[Firma]
Andrés Valle	10324000	C. Seguridad	Serviboy	Andrés Valle	[Firma]
Rosalba Castaño	2012000	ASEA	NIKOL	Rosalba	[Firma]
Dayan Suarez	118121267	Aux. Producción	NIKOL	Dayan Suarez	[Firma]
Juan Pablo Espino	1019790	conductor	contralista	[Firma]	[Firma]

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERDE	FECHA DE VERIFICACIÓN
TÍTULO: PL-EMERGEN		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	FECHA: 29-08-2014	LUGAR: CONDOR
CONTENIDO: CORRIENTE VANDIRO (PRESENTACION)		CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO		FECHA: 29-08-2014	LUGAR: CONDOR	NOMBRE EMPRESA: NIKOL	
NOMBRE Y APELLIDO		NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Fernando Moreno	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]	[Firma]
Pedro Díaz	9530432	conductor	contralista	[Firma]	[Firma]
Dayan Suarez	118121267	Aux. Producción	NIKOL	Dayan Suarez	[Firma]
Andrés Valle	10324000	C. Seguridad	Serviboy	Andrés Valle	[Firma]
Rosalba Castaño	2012000	ASEA	NIKOL	Rosalba	[Firma]

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERDE	FECHA DE VERIFICACIÓN
TÍTULO: PRÁCTICA EN EQUIPO		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	FECHA: 2/08/14	LUGAR: CONDOR
CONTENIDO: D.G.U.		CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO		FECHA: 2/08/14	LUGAR: CONDOR	NOMBRE EMPRESA: NIKOL	
NOMBRE Y APELLIDO		NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
José Mario Bernal	1059910	conductor	contralista	[Firma]	[Firma]
Yenny Pinto	10023772	C. Seguridad	Serviboy	[Firma]	[Firma]
Fabrizio Benítez A.	118121267	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]	[Firma]
Dayan Suarez	118121267	Aux. Producción	NIKOL	Dayan Suarez	[Firma]
STEVEN UGAR	10744627	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]	[Firma]
Fernando Moreno	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]	[Firma]
Andrés Valle Salgado	10324000	Conductor	Contralista	[Firma]	[Firma]
Rosalba Castaño	2012000	ASEA	NIKOL	[Firma]	[Firma]

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERDE	FECHA DE VERIFICACIÓN
TÍTULO: HDA VIDA SIEMBRA		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	FECHA: 28/08/2014	LUGAR: CONDOR
CONTENIDO: UN PRÁCTICA (VIDEO)		CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO		FECHA: 28/08/2014	LUGAR: CONDOR	NOMBRE EMPRESA: NIKOL	
NOMBRE Y APELLIDO		NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Fernando Moreno	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]	[Firma]
Pedro Díaz	9530432	conductor	contralista	[Firma]	[Firma]
Dayan Suarez	118121267	Aux. Producción	NIKOL	Dayan Suarez	[Firma]
Andrés Valle	10324000	C. Seguridad	Serviboy	Andrés Valle	[Firma]
Rosalba Castaño	2012000	ASEA	NIKOL	[Firma]	[Firma]

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERDE	FECHA DE VERIFICACIÓN
TÍTULO: Reseña 250M		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	FECHA: 25-08-2014	LUGAR: La Mesa
CONTENIDO: Charla Alcantarilla 2		CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO		FECHA: 25-08-2014	LUGAR: La Mesa	NOMBRE EMPRESA: NIKOL	
NOMBRE Y APELLIDO		NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Nelson Montenegro H.	1059910	Aux. de obra	M.S.P	Nelson Montenegro	[Firma]
William León	2012000	Aux. de obra	M.S.P	William León	[Firma]
Fernando Medellín	10324000	Aux. de obra	M.S.P	Fernando Medellín	[Firma]
RIGOVERTO	946992	OFICIAL	M.S.P	RIGOVERTO	[Firma]
Hil de Brando Pez	10324000	Aux. de obra	M.S.P	Hil de Brando Pez	[Firma]
Rubén D. Monasterio	10324000	Aux. de obra	M.S.P	Rubén D. Monasterio	[Firma]
Silvino Moreno	10324000	Oficial	M.S.P	Silvino Moreno	[Firma]
Jonathan Castañeda	10324000	Aux. de obra	M.S.P	Jonathan Castañeda	[Firma]
Hil de Brando Pez	10324000	Aux. de obra	M.S.P	Hil de Brando Pez	[Firma]
Fernando Medellín	10324000	Aux. de obra	M.S.P	Fernando Medellín	[Firma]
RIGOVERTO	946992	OFICIAL	M.S.P	RIGOVERTO	[Firma]

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERDE	FECHA DE VERIFICACIÓN
TÍTULO: Reseña 350MITS		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	FECHA: 25-Agosto-2014	LUGAR: La Mesa
CONTENIDO: Charla Alcantarilla 2		CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO		FECHA: 25-Agosto-2014	LUGAR: La Mesa	NOMBRE EMPRESA: NIKOL	
NOMBRE Y APELLIDO		NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
William León	2012000	Aux. de obra	M.S.P	William León	[Firma]
Nelson Montenegro H.	1059910	Aux. de obra	M.S.P	Nelson Montenegro H.	[Firma]
Diego Alvarado	10324000	conductor	contralista	[Firma]	[Firma]
Silvino Moreno	10324000	oficial	M.S.P	[Firma]	[Firma]
Rubén D. Monasterio	10324000	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]	[Firma]
Jonathan Castañeda	10324000	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]	[Firma]
Hil de Brando Pez	10324000	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]	[Firma]
Fernando Medellín	10324000	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]	[Firma]
RIGOVERTO	946992	OFICIAL	M.S.P	[Firma]	[Firma]

La carpeta "OCTUBRE", contiene un total de 5 archivos en formatos PDF, con listados de asistencias a charlas de capacitación realizadas en el año 2014.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023																																																																
Obligación				Cumple																																																												
NIKOL REGISTRO DE ASISTENCIA CÓDIGO: FOR-GH-06 VERSIÓN: 01 FECHA: 03/02/2014		TEMA: ZOO RECICLAJ INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>																																																														
NOMBRE INSTRUCTOR: ROBALDO CASTAÑO FECHA: 31/10/2014 LUGAR: CONDOR NOMBRE EMPRESA: NIKOL HORA INICIAL: 7:00 HORA FINAL: 2:00		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ruben D. Morales</td><td>2435161</td><td>auxiliar obr.</td><td>M.S.P.</td><td>Ruben</td></tr> <tr><td>Fernando Medellin</td><td>10591905</td><td>Auxiliar obr.</td><td>M.S.P.</td><td>Fernando Medellin</td></tr> <tr><td>Rigoberto</td><td>9460079</td><td>Oficial</td><td>M.S.P.</td><td>RIGOBERTO</td></tr> <tr><td>William León</td><td>10491082</td><td>auxiliar obr.</td><td>M.S.P.</td><td>William León</td></tr> <tr><td>Jonathan Castañeda</td><td>10591905</td><td>Auxiliar obr.</td><td>M.S.P.</td><td>Jonathan</td></tr> <tr><td>Fabio Benitez A.</td><td>1182949</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>Fabio Benitez</td></tr> <tr><td>José María Estrada</td><td>10491082</td><td>conductor</td><td>contratista</td><td>José María</td></tr> <tr><td>Yenny Renta</td><td>10491082</td><td>Guarda seguridad</td><td>serviboy</td><td>Yenny Renta</td></tr> <tr><td>Ramon Sosa</td><td>9460079</td><td>conductor</td><td>contratista</td><td>Ramón</td></tr> <tr><td>Dayan Suarez</td><td>11821262</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>Dayan Suarez</td></tr> </tbody> </table>			NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Ruben D. Morales	2435161	auxiliar obr.	M.S.P.	Ruben	Fernando Medellin	10591905	Auxiliar obr.	M.S.P.	Fernando Medellin	Rigoberto	9460079	Oficial	M.S.P.	RIGOBERTO	William León	10491082	auxiliar obr.	M.S.P.	William León	Jonathan Castañeda	10591905	Auxiliar obr.	M.S.P.	Jonathan	Fabio Benitez A.	1182949	Aux. Producción	NIKOL	Fabio Benitez	José María Estrada	10491082	conductor	contratista	José María	Yenny Renta	10491082	Guarda seguridad	serviboy	Yenny Renta	Ramon Sosa	9460079	conductor	contratista	Ramón	Dayan Suarez	11821262	Aux. Producción	NIKOL	Dayan Suarez					
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																												
Ruben D. Morales	2435161	auxiliar obr.	M.S.P.	Ruben																																																												
Fernando Medellin	10591905	Auxiliar obr.	M.S.P.	Fernando Medellin																																																												
Rigoberto	9460079	Oficial	M.S.P.	RIGOBERTO																																																												
William León	10491082	auxiliar obr.	M.S.P.	William León																																																												
Jonathan Castañeda	10591905	Auxiliar obr.	M.S.P.	Jonathan																																																												
Fabio Benitez A.	1182949	Aux. Producción	NIKOL	Fabio Benitez																																																												
José María Estrada	10491082	conductor	contratista	José María																																																												
Yenny Renta	10491082	Guarda seguridad	serviboy	Yenny Renta																																																												
Ramon Sosa	9460079	conductor	contratista	Ramón																																																												
Dayan Suarez	11821262	Aux. Producción	NIKOL	Dayan Suarez																																																												
NIKOL REGISTRO DE ASISTENCIA CÓDIGO: FOR-GH-06 VERSIÓN: 01 FECHA: 03/02/2014		TEMA: USO EFICIENTE Y DISEÑO DEL DBO INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSO <input checked="" type="checkbox"/> CHARLA <input type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>																																																														
NOMBRE INSTRUCTOR: ROBALDO CASTAÑO FECHA: 30/10/2014 LUGAR: CONDOR NOMBRE EMPRESA: NIKOL HORA INICIAL: 9:30 HORA FINAL: 8:00		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ruben D. Morales</td><td>2435161</td><td>auxiliar obr.</td><td>M.S.P.</td><td>Ruben</td></tr> <tr><td>Rigoberto</td><td>9460079</td><td>Oficial</td><td>M.S.P.</td><td>RIGOBERTO</td></tr> <tr><td>Jonathan Castañeda</td><td>10491082</td><td>Auxiliar obr.</td><td>M.S.P.</td><td>Jonathan</td></tr> <tr><td>William León</td><td>10491082</td><td>auxiliar obr.</td><td>M.S.P.</td><td>William León</td></tr> <tr><td>José María Estrada</td><td>10491082</td><td>conductor</td><td>M.S.P.</td><td>José María</td></tr> <tr><td>Dayan Suarez</td><td>11821262</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>Dayan Suarez</td></tr> <tr><td>Stevany Ubea</td><td>10591905</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>Stevany</td></tr> <tr><td>Fernando Medellin</td><td>10591905</td><td>Aux. obr.</td><td>M.S.P.</td><td>Fernando Medellin</td></tr> <tr><td>Ruben D. Morales</td><td>2435161</td><td>M.S.P.</td><td>M.S.P.</td><td>Ruben</td></tr> <tr><td>Yenny Renta</td><td>10491082</td><td>Guarda seguridad</td><td>serviboy</td><td>Yenny</td></tr> <tr><td>Ruben G. Estrada</td><td>2742854</td><td>ASEA</td><td>NIKOL</td><td>Ruben</td></tr> </tbody> </table>			NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Ruben D. Morales	2435161	auxiliar obr.	M.S.P.	Ruben	Rigoberto	9460079	Oficial	M.S.P.	RIGOBERTO	Jonathan Castañeda	10491082	Auxiliar obr.	M.S.P.	Jonathan	William León	10491082	auxiliar obr.	M.S.P.	William León	José María Estrada	10491082	conductor	M.S.P.	José María	Dayan Suarez	11821262	Aux. Producción	NIKOL	Dayan Suarez	Stevany Ubea	10591905	Aux. Producción	NIKOL	Stevany	Fernando Medellin	10591905	Aux. obr.	M.S.P.	Fernando Medellin	Ruben D. Morales	2435161	M.S.P.	M.S.P.	Ruben	Yenny Renta	10491082	Guarda seguridad	serviboy	Yenny	Ruben G. Estrada	2742854	ASEA	NIKOL	Ruben
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																												
Ruben D. Morales	2435161	auxiliar obr.	M.S.P.	Ruben																																																												
Rigoberto	9460079	Oficial	M.S.P.	RIGOBERTO																																																												
Jonathan Castañeda	10491082	Auxiliar obr.	M.S.P.	Jonathan																																																												
William León	10491082	auxiliar obr.	M.S.P.	William León																																																												
José María Estrada	10491082	conductor	M.S.P.	José María																																																												
Dayan Suarez	11821262	Aux. Producción	NIKOL	Dayan Suarez																																																												
Stevany Ubea	10591905	Aux. Producción	NIKOL	Stevany																																																												
Fernando Medellin	10591905	Aux. obr.	M.S.P.	Fernando Medellin																																																												
Ruben D. Morales	2435161	M.S.P.	M.S.P.	Ruben																																																												
Yenny Renta	10491082	Guarda seguridad	serviboy	Yenny																																																												
Ruben G. Estrada	2742854	ASEA	NIKOL	Ruben																																																												
NIKOL REGISTRO DE ASISTENCIA CÓDIGO: FOR-GH-06 VERSIÓN: 01 FECHA: 03/02/2014		TEMA: USO RACIONAL DEL DBO INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>																																																														
NOMBRE INSTRUCTOR: ROBALDO CASTAÑO FECHA: 17/10/2014 LUGAR: CONDOR NOMBRE EMPRESA: NIKOL HORA INICIAL: 9:00 HORA FINAL: 9:10		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Fabio Benitez A.</td><td>1182949</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>Fabio Benitez</td></tr> <tr><td>Ramon Sosa</td><td>9460079</td><td>conductor</td><td>contratista</td><td>Ramón</td></tr> <tr><td>Stevany Ubea</td><td>10591905</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>Stevany</td></tr> <tr><td>Dayan Suarez</td><td>11821262</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>Dayan Suarez</td></tr> <tr><td>Victor Antonio Vargas</td><td>10591905</td><td>Guarda Seguridad</td><td>serviboy</td><td>Victor A. Vargas</td></tr> <tr><td>Ruben G. Estrada</td><td>2742854</td><td>ASEA</td><td>NIKOL</td><td>Ruben</td></tr> </tbody> </table>			NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Fabio Benitez A.	1182949	Aux. Producción	NIKOL	Fabio Benitez	Ramon Sosa	9460079	conductor	contratista	Ramón	Stevany Ubea	10591905	Aux. Producción	NIKOL	Stevany	Dayan Suarez	11821262	Aux. Producción	NIKOL	Dayan Suarez	Victor Antonio Vargas	10591905	Guarda Seguridad	serviboy	Victor A. Vargas	Ruben G. Estrada	2742854	ASEA	NIKOL	Ruben																									
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																												
Fabio Benitez A.	1182949	Aux. Producción	NIKOL	Fabio Benitez																																																												
Ramon Sosa	9460079	conductor	contratista	Ramón																																																												
Stevany Ubea	10591905	Aux. Producción	NIKOL	Stevany																																																												
Dayan Suarez	11821262	Aux. Producción	NIKOL	Dayan Suarez																																																												
Victor Antonio Vargas	10591905	Guarda Seguridad	serviboy	Victor A. Vargas																																																												
Ruben G. Estrada	2742854	ASEA	NIKOL	Ruben																																																												

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>De acuerdo con los argumentos e información de soporte presentada por el Licenciario, es importante dimensionar que únicamente se están presentando soportes (listados de asistencia) de la ejecución de charlas en diversos temas para los años 2013 y 2014.</i></p> <p><i>Según el escrito presentado, el proyecto se ha encontrado suspendido en tres periodos, a saber: (1) octubre de 2014 hasta enero de 2018; (2) mayo de 2020 hasta julio de 2020; y (3) agosto de 2021 hasta la fecha actual.</i></p> <p><i>En este sentido, la Sociedad no presenta soportes para los periodos comprendidos entre junio de 2009 y diciembre de 2012, así como entre febrero de 2018 y diciembre de 2019.</i></p> <p><i>Adicionalmente, en el escrito presentado por la Sociedad, se expone como argumento para la presentación de soportes, la fecha de la Resolución 0241 del 13 de marzo de 2013, por medio de la cual se aceptó el cambio de razón social del licenciario; dando a interpretar, que anterior a la emisión de la citada Resolución, Nikoil S.A. no cuenta con información documental que permita dar soporte a la ejecución de las medidas de manejo 2, 3 y 4 incluidas en la Ficha MB-2. Programa De Protección y Conservación de Hábitats. Sin embargo, esta Autoridad Nacional, considera que la situación de cambio de razón social no exime a la Sociedad de hacerse responsable de presentar la documentación solicitada.</i></p> <p><i>Así las cosas, la información presentada por la Sociedad es valorada como incompleta y por tal motivo el ESA considera necesaria la reiteración de los requerimientos de los literales a, b y c, del presente numeral.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>33. (...)</p> <p>d. Informar si se ha presentado la captura de algún espécimen vivo de la fauna silvestre y qué acciones fueron adelantadas en cumplimiento de las medidas 5 y 6.</p>	SI
<p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</i></p> <p><i>“Mediante radicado número 20246200784052 del 11/07/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Sexta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:</i></p> <p><i>“... Frente a lo requerido en el literal D, NO se ha presentado la captura de algún espécimen vivo de la fauna silvestre, por tanto, no se presenta ningún soporte.”</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
De acuerdo con la declaración realizada por la Sociedad, el ESA considera que el requerimiento se encuentra cumplido y concluido.	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 34. Presentar los soportes de los talleres realizados al personal vinculado al proyecto sobre el manejo de las especies de flora y fauna presentes en el área de influencia del proyecto, que se encuentren en alguna categoría de amenaza y sus hábitats respectivos, haciendo énfasis en su conservación, para el periodo comprendido entre junio de 2009 a julio de 2019, en cumplimiento de las medidas 2 y 3 de la Ficha MB-5 Conservación de Especies Vegetales y Faunísticas en Peligro Crítico; el numeral 7 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, el Numeral 23 del Artículo Primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y el Numeral 21 del Artículo Segundo del Auto 11889 del 29 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</p> <p>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</p> <p>“Mediante radicado número 20246200644352 del 06/06/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</p> <p>Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Quinta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:</p> <p>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los soportes de los talleres realizados al personal vinculado al proyecto sobre el manejo de las especies de flora y fauna presentes en el área de influencia del proyecto.”</p> <p>Una vez verificados los anexos incluidos en el citado oficio, se encuentran los siguientes documentos:</p>	

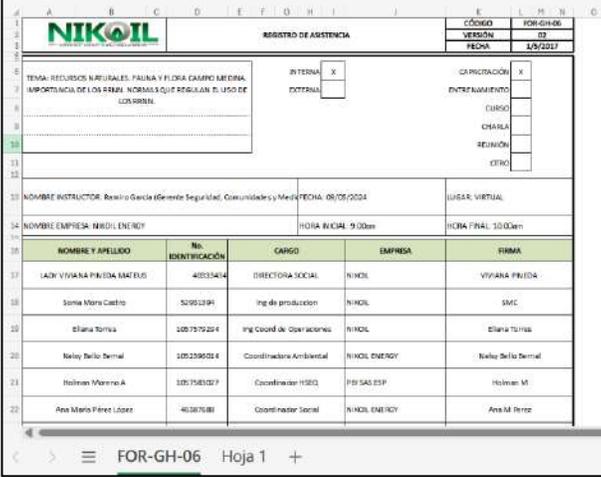
“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple

El carpeta denominada “MB-1.2-MB-1.3-MB-2-MB-5-SMB-1”, contiene en su interior 5 elementos con la siguiente información:

<p><i>CAPACITACIÓN 09-05-2024_1: Imagen captura de pantalla con presentación del 9 de mayo de 2024</i></p>	
<p><i>CAPACITACIÓN 09-05-2024_2: Imagen captura de pantalla con presentación del 9 de mayo de 2024</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023																																				
Obligación	Cumple																																			
<p>CAPACITACIÓN 09-05-2024_3: <i>Imagen captura de pantalla con presentación del 9 de mayo de 2024</i></p>																																				
<p>FOR-GH-06 REGISTRO DE ASISTENCIA 09-05-2024: <i>Registro de asistencia a reunión del 9 de mayo de 2024</i></p>	 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No. IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JADY VIVIANA PAREDA BATELUS</td> <td>40333404</td> <td>DIRECTORA SOCIAL</td> <td>NIKOL</td> <td>VIVIANA PAREDA</td> </tr> <tr> <td>Sonia Mora Castro</td> <td>52952394</td> <td>Ing de producción</td> <td>NIKOL</td> <td>SMC</td> </tr> <tr> <td>Elana Torrea</td> <td>1087879224</td> <td>Ing Coord de Operaciones</td> <td>NIKOL</td> <td>Elana Torrea</td> </tr> <tr> <td>Nelcy Bello Bernal</td> <td>1052396024</td> <td>Coordinadora Ambiental</td> <td>NIKOL ENERGY</td> <td>Nelcy Bello Bernal</td> </tr> <tr> <td>Holman Moreno A</td> <td>1087583027</td> <td>Coordinador HSEQ</td> <td>PRE SACS ESP</td> <td>Holman M</td> </tr> <tr> <td>Ana María Pérez López</td> <td>40387688</td> <td>Coordinador Social</td> <td>NIKOL ENERGY</td> <td>Ana M Pérez</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA	JADY VIVIANA PAREDA BATELUS	40333404	DIRECTORA SOCIAL	NIKOL	VIVIANA PAREDA	Sonia Mora Castro	52952394	Ing de producción	NIKOL	SMC	Elana Torrea	1087879224	Ing Coord de Operaciones	NIKOL	Elana Torrea	Nelcy Bello Bernal	1052396024	Coordinadora Ambiental	NIKOL ENERGY	Nelcy Bello Bernal	Holman Moreno A	1087583027	Coordinador HSEQ	PRE SACS ESP	Holman M	Ana María Pérez López	40387688	Coordinador Social	NIKOL ENERGY	Ana M Pérez
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																
JADY VIVIANA PAREDA BATELUS	40333404	DIRECTORA SOCIAL	NIKOL	VIVIANA PAREDA																																
Sonia Mora Castro	52952394	Ing de producción	NIKOL	SMC																																
Elana Torrea	1087879224	Ing Coord de Operaciones	NIKOL	Elana Torrea																																
Nelcy Bello Bernal	1052396024	Coordinadora Ambiental	NIKOL ENERGY	Nelcy Bello Bernal																																
Holman Moreno A	1087583027	Coordinador HSEQ	PRE SACS ESP	Holman M																																
Ana María Pérez López	40387688	Coordinador Social	NIKOL ENERGY	Ana M Pérez																																
<p>RECURSOS NATURALES_FAUNA Y FLORA CAMPO MEDINA: <i>Presentación utilizada como recurso de apoyo a la reunión del 9 de mayo de 2024</i></p>	 <p> CAMPO MEDINA MB-1.2 MANEJO DE FLORA MB-1.3 MANEJO DE FAUNA MB-2. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS. MB-5. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES VEGETALES Y FAUNÍSTICAS EN PELIGRO CRÍTICO SMB-1 SEGUIMIENTO A FLORA Y FAUNA </p>																																			
<p><i>El carpeta denominada “MB-4-MS-1”, contiene en su interior 4 elementos con información de soporte de una reunión realizada el 17 de abril de 2024:</i></p>																																				

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Capacitación 17-04-2024</p>	
<p>Capacitación 17-04-2024</p>	
<p>FOR-GH-06 REGISTRO ASISTENCIA 17-04-2024 DE</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
Presentación Campo Medina MB-4 y MS-1 17-04-2024	

El carpeta denominada “MS-1”, contiene en su interior 3 elementos con información de soporte de una reunión realizada el 3 de abril de 2024:

AUTORIDADES Y DOCUMENTOS QUE REGULAN EL CAMPO DE PRODUCCIÓN MEDINA - Formularios de Google	
FOR-GH-06 REGISTRO DE ASISTENCIA 03-04-2024	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
-------------------	---------------

PRESENTACIÓN AUTORIDADES QUE REGULAN EL PROYECTO



En la carpeta denominada “SMB-2”, contiene en su interior 3 elementos con información de soporte de una reunión realizada el 3 de mayo de 2024:

EVIDENCIA DE ASISTENCIA 30-05-2024



FOR-GH-06 REGISTRO DE ASISTENCIA 30-05-2024

NOMBRE Y APELLIDO		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Rafael García G.		91208021	Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente	NIKOL ENERGY CORP S.A.C. COLOMBIA	<i>[Firma]</i>
Héctor Leal		91249438	Coordinador Operativo	NIKOL ENERGY CORP S.A.C. COLOMBIA	<i>[Firma]</i>
Dorley Acero		113830367	Análisis Social	PROSA ESP	<i>[Firma]</i>
Pablo Anriquez		13992291	DR TING	NIKOL Energy Corp S.A.C. COLOMBIA	<i>[Firma]</i>
Ricardo Arias		130289282	Analista de Proyectos	NIKOL Energy Corp S.A.C. COLOMBIA	<i>[Firma]</i>
Taly Jimena Arias		05385683	Analista PSECO	PROSA ESP	<i>[Firma]</i>
Leticia Viviana Pineda		02333434	Directora Social	NIKOL ENERGY CORP S.A.C. COLOMBIA	<i>[Firma]</i>

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>NACIMIENTOS DE AGUA</p>	
<p>De acuerdo con lo anterior, la Sociedad ha presentado soportes de actividades realizadas en el primer semestre del año 2024, y el requerimiento cita específicamente el periodo comprendido entre junio de 2009 a julio de 2019.</p> <p>En virtud de lo anterior, el ESA considera que no se ha cumplido con el requerimiento y por lo mismo realiza su reiteración.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 35. En cumplimiento de la Ficha SMB-1. Seguimiento a Flora y Fauna; los literales a, b y c del numeral 9 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020; y los literales a, b y c del Numeral 25 del Artículo Primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y Literales a, b y c del Numeral 23 del Artículo Segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, presentar los soportes documentales de las actividades ejecutadas en cumplimiento de la ficha SMB-1. Seguimiento a Flora y Fauna, para el periodo comprendido entre junio de 2009 a julio de 2019, las cuales se relacionan a continuación:</p> <p>a. Las inducciones y charlas al personal en temas enfocados al manejo e importancia de las especies, relación con el medio ambiente y con el hombre, especies en peligro, sistemas de protección de la fauna silvestre y de sus hábitats.</p> <p>b. Los controles realizados al personal vinculado al proyecto, para que no realice actividades en contra de la flora y fauna de la región, como son talas en sitios no autorizados, quemas, captura o caza de especies faunísticas (incluye huevos, nidos y otros), etc.</p> <p>c. Los controles de velocidad realizados a los vehículos vinculados con la operación del proyecto, de tal manera que se evite el atropellamiento de fauna sobre la vía de acceso al área.</p>	<p>NO</p>
<p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:

“Mediante radicado número 20246200784052 del 11/07/2024 se dio respuesta al requerimiento.”

Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Sexta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:

“En cumplimiento de los literales A, B y C, se presentan los soportes de las inducciones y charlas al personal en temas enfocados al manejo e importancia de las especies, relación con el medio ambiente y con el hombre, especies en peligro, sistemas de protección de la fauna silvestre y de sus hábitats, los controles realizados al personal vinculado al proyecto, para que no realice actividades en contra de la flora y fauna de la región y los controles de velocidad realizados a los vehículos vinculados con la operación del proyecto.”

Una vez verificados los anexos incluidos en el citado oficio, se encuentran los siguientes documentos:



El archivo denominado FICHA SEGUIMIENTO FLORA Y FAUNA.pdf contiene 1 folio con la siguiente información:

“ACTIVIDADES LAM 4273 – CAMPO DE PRODUCCIÓN MEDINA

Ficha SMB-1. Seguimiento a Flora y Fauna

Mediante la Resolución 0241 del 13 de marzo de 2013 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, acepta un cambio de razón social de la empresa LUKOIL OVERSEAS COLOMBIA a NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA., momento en el cual NIKOIL ENERGY, inicia a realizar la prognosis de las actividades a desarrollar.

Por tanto, de acuerdo a lo anterior a continuación se presentan los periodos en los cuales NIKOIL ha desarrollado actividades operativas en el Campo de Producción Medina:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
-------------------	---------------

Periodo 1. De octubre 2014 a enero de 2018 el campo estuvo cerrado por situaciones similares a las actuales de exigencias de la comunidad y bloqueos, y por la crisis mundial por los bajos precios del crudo.

Periodo 2. Del 13 de mayo de 2020 al 24 de julio de 2020 el campo estuvo cerrado por la crisis del sector hidrocarburos por efectos de Pandemia Covid-19.

Periodo 3. Del 31 de julio de 2021 a la fecha el campo se encuentra cerrado por bloqueo selectivo de la comunidad a carrotaques para evacuación de crudo almacenado.

Mencionado lo anterior, frente al cumplimiento de la Ficha SMB-1. Seguimiento a Flora y Fauna, para el periodo comprendido entre junio de 2009 a julio de 2019, NIKOIL ENERGY, NO cuenta con la información en el periodo de 2009 a Julio del 2014 y a enero 2018 dado que tal como se mencionaba anteriormente el campo estuvo sin operación por parte de NIKOIL. Así las cosas, se presenta únicamente la información en los tiempos de actividad del campo.”

El siguiente archivo denominado CAPACITACIONES AMBIENTALES-2013, contiene 18 folios correspondientes con listados de asistencia a charlas de capacitación de diferentes temáticas.

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">NIKOil</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">REGISTRO DE ASISTENCIA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">CÓDIGO VERSIÓN DE FECHA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">05 01/04/2013</td> </tr> <tr> <td>TEMA: RESEÑA sobre el campo</td> <td>INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/></td> <td colspan="2">CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA</td> <td>FECHA: 20-09-13</td> <td>LUGAR: CONDOR</td> <td>LEGADO: CDS - 0001</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE EMPRESA: NIKOIL</td> <td>HORA INICIAL: 08:00</td> <td>HORA FINAL: 12:00</td> <td>MODALIDAD: VIRTUAL</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>TEMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfonso Salazar</td> <td>11441311</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441312</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441313</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441314</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441315</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table> </div>	NIKOil	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO VERSIÓN DE FECHA	05 01/04/2013	TEMA: RESEÑA sobre el campo	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>		NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA	FECHA: 20-09-13	LUGAR: CONDOR	LEGADO: CDS - 0001	NOMBRE EMPRESA: NIKOIL	HORA INICIAL: 08:00	HORA FINAL: 12:00	MODALIDAD: VIRTUAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>TEMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfonso Salazar</td> <td>11441311</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441312</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441313</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441314</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441315</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	TEMA	Alfonso Salazar	11441311	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441312	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441313	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441314	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441315	Operador	NIKOil	Reforma	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">NIKOil</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">REGISTRO DE ASISTENCIA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">CÓDIGO VERSIÓN DE FECHA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">05 01/04/2013</td> </tr> <tr> <td>TEMA: CONSERVACION DE FAUNA - CAPACITACION</td> <td>INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/></td> <td colspan="2">CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA</td> <td>FECHA: 22-09-13</td> <td>LUGAR: CONDOR</td> <td>LEGADO: CDS - 0001</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE EMPRESA: NIKOIL</td> <td>HORA INICIAL: 08:00</td> <td>HORA FINAL: 12:00</td> <td>MODALIDAD: VIRTUAL</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>TEMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfonso Salazar</td> <td>11441311</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441312</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441313</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441314</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441315</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table> </div>	NIKOil	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO VERSIÓN DE FECHA	05 01/04/2013	TEMA: CONSERVACION DE FAUNA - CAPACITACION	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>		NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA	FECHA: 22-09-13	LUGAR: CONDOR	LEGADO: CDS - 0001	NOMBRE EMPRESA: NIKOIL	HORA INICIAL: 08:00	HORA FINAL: 12:00	MODALIDAD: VIRTUAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>TEMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfonso Salazar</td> <td>11441311</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441312</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441313</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441314</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441315</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	TEMA	Alfonso Salazar	11441311	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441312	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441313	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441314	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441315	Operador	NIKOil	Reforma																																						
NIKOil	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO VERSIÓN DE FECHA	05 01/04/2013																																																																																																																																								
TEMA: RESEÑA sobre el campo	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>																																																																																																																																									
NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA	FECHA: 20-09-13	LUGAR: CONDOR	LEGADO: CDS - 0001																																																																																																																																								
NOMBRE EMPRESA: NIKOIL	HORA INICIAL: 08:00	HORA FINAL: 12:00	MODALIDAD: VIRTUAL																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>TEMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfonso Salazar</td> <td>11441311</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441312</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441313</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441314</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441315</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	TEMA	Alfonso Salazar	11441311	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441312	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441313	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441314	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441315	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																										
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	TEMA																																																																																																																																							
Alfonso Salazar	11441311	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																																																							
Andrés Salazar	11441312	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																																																							
Andrés Salazar	11441313	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																																																							
Andrés Salazar	11441314	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																																																							
Andrés Salazar	11441315	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																																																							
NIKOil	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO VERSIÓN DE FECHA	05 01/04/2013																																																																																																																																								
TEMA: CONSERVACION DE FAUNA - CAPACITACION	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>																																																																																																																																									
NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA	FECHA: 22-09-13	LUGAR: CONDOR	LEGADO: CDS - 0001																																																																																																																																								
NOMBRE EMPRESA: NIKOIL	HORA INICIAL: 08:00	HORA FINAL: 12:00	MODALIDAD: VIRTUAL																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>TEMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfonso Salazar</td> <td>11441311</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441312</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441313</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441314</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> <tr> <td>Andrés Salazar</td> <td>11441315</td> <td>Operador</td> <td>NIKOil</td> <td>Reforma</td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	TEMA	Alfonso Salazar	11441311	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441312	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441313	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441314	Operador	NIKOil	Reforma	Andrés Salazar	11441315	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																										
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	TEMA																																																																																																																																							
Alfonso Salazar	11441311	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																																																							
Andrés Salazar	11441312	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																																																							
Andrés Salazar	11441313	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																																																							
Andrés Salazar	11441314	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																																																							
Andrés Salazar	11441315	Operador	NIKOil	Reforma																																																																																																																																							
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">NIKOil</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">PRO-1001/01 FOR-05</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">VERSIÓN: 04 FECHA: 07/11</td> </tr> <tr> <td>LUGAR: CONDOR</td> <td>FECHA: 20-09-13</td> <td colspan="2">FIRMA: _____</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA</td> <td colspan="3">TEMA: RESEÑA SOBRE EL CAMPO</td> </tr> <tr> <td>HORA DE INICIO: 08:00</td> <td colspan="3">HORA DE TERMINACIÓN: 12:00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TIPO: CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A FOLIO DE 1 A 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alfonso Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table> </div>	NIKOil	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION	PRO-1001/01 FOR-05	VERSIÓN: 04 FECHA: 07/11	LUGAR: CONDOR	FECHA: 20-09-13	FIRMA: _____		NOMBRE DEL INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA	TEMA: RESEÑA SOBRE EL CAMPO			HORA DE INICIO: 08:00	HORA DE TERMINACIÓN: 12:00			TIPO: CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A FOLIO DE 1 A 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alfonso Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A FOLIO DE 1 A 10	1	Alfonso Salazar	Operador	[Firma]	1	2	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	2	3	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	3	4	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	4	5	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	5	6	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	6	7	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	7	8	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	8	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">NIKOil</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">PRO-1001/01 FOR-05</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">VERSIÓN: 04 FECHA: 07/11</td> </tr> <tr> <td>LUGAR: CONDOR</td> <td>FECHA: 30-09-13</td> <td colspan="2">FIRMA: _____</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA</td> <td colspan="3">TEMA: CONSERVACION DE FAUNA</td> </tr> <tr> <td>HORA DE INICIO: 08:00</td> <td colspan="3">HORA DE TERMINACIÓN: 12:00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TIPO: CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A FOLIO DE 1 A 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alfonso Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table> </div>	NIKOil	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION	PRO-1001/01 FOR-05	VERSIÓN: 04 FECHA: 07/11	LUGAR: CONDOR	FECHA: 30-09-13	FIRMA: _____		NOMBRE DEL INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA	TEMA: CONSERVACION DE FAUNA			HORA DE INICIO: 08:00	HORA DE TERMINACIÓN: 12:00			TIPO: CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A FOLIO DE 1 A 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alfonso Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A FOLIO DE 1 A 10	1	Alfonso Salazar	Operador	[Firma]	1	2	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	2	3	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	3	4	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	4	5	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	5	6	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	6	7	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	7	8	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	8
NIKOil	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION	PRO-1001/01 FOR-05	VERSIÓN: 04 FECHA: 07/11																																																																																																																																								
LUGAR: CONDOR	FECHA: 20-09-13	FIRMA: _____																																																																																																																																									
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA	TEMA: RESEÑA SOBRE EL CAMPO																																																																																																																																										
HORA DE INICIO: 08:00	HORA DE TERMINACIÓN: 12:00																																																																																																																																										
TIPO: CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>																																																																																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A FOLIO DE 1 A 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alfonso Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A FOLIO DE 1 A 10	1	Alfonso Salazar	Operador	[Firma]	1	2	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	2	3	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	3	4	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	4	5	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	5	6	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	6	7	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	7	8	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	8																																																																																											
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A FOLIO DE 1 A 10																																																																																																																																							
1	Alfonso Salazar	Operador	[Firma]	1																																																																																																																																							
2	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	2																																																																																																																																							
3	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	3																																																																																																																																							
4	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	4																																																																																																																																							
5	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	5																																																																																																																																							
6	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	6																																																																																																																																							
7	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	7																																																																																																																																							
8	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	8																																																																																																																																							
NIKOil	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION	PRO-1001/01 FOR-05	VERSIÓN: 04 FECHA: 07/11																																																																																																																																								
LUGAR: CONDOR	FECHA: 30-09-13	FIRMA: _____																																																																																																																																									
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: PABLO AMERZAGITA	TEMA: CONSERVACION DE FAUNA																																																																																																																																										
HORA DE INICIO: 08:00	HORA DE TERMINACIÓN: 12:00																																																																																																																																										
TIPO: CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>																																																																																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A FOLIO DE 1 A 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alfonso Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Andrés Salazar</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A FOLIO DE 1 A 10	1	Alfonso Salazar	Operador	[Firma]	1	2	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	2	3	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	3	4	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	4	5	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	5	6	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	6	7	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	7	8	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	8																																																																																											
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A FOLIO DE 1 A 10																																																																																																																																							
1	Alfonso Salazar	Operador	[Firma]	1																																																																																																																																							
2	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	2																																																																																																																																							
3	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	3																																																																																																																																							
4	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	4																																																																																																																																							
5	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	5																																																																																																																																							
6	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	6																																																																																																																																							
7	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	7																																																																																																																																							
8	Andrés Salazar	Operador	[Firma]	8																																																																																																																																							

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023		Obligación	Cumple																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013		NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
LUGAR: CONDOR FECHA: 2-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: COBIBIO CIUDADANO - TALLER DE IDENTIFICACION PARA HORA DE INICIO: 5:30 pm HORA DE TERMINACION: 6:00 pm TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>		LUGAR: CONDOR FECHA: 4-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HORA DE INICIO: 9:30 AM HORA DE TERMINACION: 4:00 PM TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Florencia Cortes</td><td>operador p</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Carlos Cuervo</td><td>Aux. Producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Esteban Gómez</td><td>Aux. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Rosario Ortega G</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Fernando Moyano</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Rosalba Castañeda</td><td>HSE A</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Sereia A. Martinez</td><td>Coor. Amostración</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Florencia Cortes	operador p	[Firma]		2	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]		3	Esteban Gómez	Aux. producción	[Firma]		4	Rosario Ortega G	Supervisor	[Firma]		5	Fernando Moyano	Supervisor	[Firma]		6	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		7	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]		8	Sereia A. Martinez	Coor. Amostración	[Firma]		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Florencia Cortes</td><td>Operador p</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Carlos Cuervo</td><td>Aux. Producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Esteban Gómez</td><td>Aux. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Rosario Ortega G</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Fernando Moyano</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Rosalba Castañeda</td><td>HSE A</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		2	Florencia Cortes	Operador p	[Firma]		3	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]		4	Esteban Gómez	Aux. producción	[Firma]		5	Rosario Ortega G	Supervisor	[Firma]		6	Fernando Moyano	Supervisor	[Firma]		7	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		8	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]																																																																																																																																																																																																														
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	Florencia Cortes	operador p	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
3	Esteban Gómez	Aux. producción	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
4	Rosario Ortega G	Supervisor	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
5	Fernando Moyano	Supervisor	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
6	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
7	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
8	Sereia A. Martinez	Coor. Amostración	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2	Florencia Cortes	Operador p	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
3	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
4	Esteban Gómez	Aux. producción	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
5	Rosario Ortega G	Supervisor	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
6	Fernando Moyano	Supervisor	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
7	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
8	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013		NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
LUGAR: CONDOR FECHA: 6-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: HEDU AMBIENTE HORA DE INICIO: 6:30 pm HORA DE TERMINACION: 8:05 pm TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>		LUGAR: BUDHA FECHA: 23-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: HEDU AMBIENTE HORA DE INICIO: HORA DE TERMINACION: TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Florencia Cortes</td><td>operador p</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Sereia A. Martinez</td><td>Coor. Amostración</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Rosario Ortega G</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Carlos Cuervo</td><td>Aux. Producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Esteban Gómez</td><td>Aux. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Rosario Ortega G</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>Rosalba Castañeda</td><td>HSE A</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Florencia Cortes	operador p	[Firma]		2	Sereia A. Martinez	Coor. Amostración	[Firma]		3	Rosario Ortega G	Supervisor	[Firma]		4	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]		5	Esteban Gómez	Aux. producción	[Firma]		6	Rosario Ortega G	Supervisor	[Firma]		7	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		8	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		9	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		10	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Glady Patricia Aulo V</td><td>Fiscal JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Luis Enrique Vargas</td><td>Presidente JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Vivian Daniel Rinaldi</td><td>Vicepresidente JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Florencia Cortes</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Willyam Gomez</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Rosalba Castañeda</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Willyam Gomez</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Glady Patricia Aulo V	Fiscal JAC	[Firma]		2	Luis Enrique Vargas	Presidente JAC	[Firma]		3	Vivian Daniel Rinaldi	Vicepresidente JAC	[Firma]		4	Florencia Cortes	Comunidad	[Firma]		5	Willyam Gomez	Comunidad	[Firma]		6	Rosalba Castañeda	Comunidad	[Firma]		7	Willyam Gomez	Comunidad	[Firma]																																																																																																																																																																																																									
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	Florencia Cortes	operador p	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2	Sereia A. Martinez	Coor. Amostración	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
3	Rosario Ortega G	Supervisor	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
4	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
5	Esteban Gómez	Aux. producción	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
6	Rosario Ortega G	Supervisor	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
7	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
8	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
9	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
10	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	Glady Patricia Aulo V	Fiscal JAC	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2	Luis Enrique Vargas	Presidente JAC	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
3	Vivian Daniel Rinaldi	Vicepresidente JAC	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
4	Florencia Cortes	Comunidad	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
5	Willyam Gomez	Comunidad	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
6	Rosalba Castañeda	Comunidad	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
7	Willyam Gomez	Comunidad	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013		NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
LUGAR: BUDHA - JDC FECHA: 23-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: DESARROLLO SOSTENIBLE HORA DE INICIO: 3:30 pm HORA DE TERMINACION: 4:00 pm TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>		LUGAR: CONDOR FECHA: 23-OCT-13 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: ANIMALES EN VÍA DE EXTINCIÓN HORA DE INICIO: 6:00 HORA DE TERMINACION: TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Glady Patricia Aulo Vargas</td><td>Fiscal JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Luis Enrique Vargas</td><td>Presidente JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Vivian Daniel Rinaldi</td><td>Vicepresidente JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Florencia Cortes</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Willyam Gomez</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Rosalba Castañeda</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Willyam Gomez</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Glady Patricia Aulo Vargas	Fiscal JAC	[Firma]		2	Luis Enrique Vargas	Presidente JAC	[Firma]		3	Vivian Daniel Rinaldi	Vicepresidente JAC	[Firma]		4	Florencia Cortes	Comunidad	[Firma]		5	Willyam Gomez	Comunidad	[Firma]		6	Rosalba Castañeda	Comunidad	[Firma]		7	Willyam Gomez	Comunidad	[Firma]		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Florencia Cortes</td><td>operador p</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Fernando Moyano F.</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Ciro P. Diaz</td><td>Sup. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>HABIB FERRER</td><td>Psicólogo</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Edwin Medina</td><td>Operador</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Alberto Mendoza</td><td>OP</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Carlos Cuervo</td><td>Aux. Producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Rosalba Castañeda</td><td>HSE A</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>22</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>24</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>25</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>26</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>27</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>28</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>29</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>32</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>33</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>34</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>35</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>36</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>37</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>38</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>39</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>40</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>41</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>42</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>43</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>44</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>45</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>46</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>47</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>48</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>49</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>50</td><td>Willyam Gomez</td><td>OP B/H</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Florencia Cortes	operador p	[Firma]		2	Fernando Moyano F.	Supervisor	[Firma]		3	Ciro P. Diaz	Sup. producción	[Firma]		4	HABIB FERRER	Psicólogo	[Firma]		5	Edwin Medina	Operador	[Firma]		6	Alberto Mendoza	OP	[Firma]		7	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]		8	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		9	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]		10	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		11	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		12	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		13	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		14	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		15	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		16	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		17	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		18	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		19	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		20	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		21	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		22	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		23	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		24	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		25	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		26	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		27	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		28	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		29	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		30	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		31	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		32	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		33	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		34	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		35	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		36	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		37	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		38	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		39	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		40	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		41	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		42	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		43	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		44	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		45	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		46	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		47	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		48	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		49	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]		50	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]	
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	Glady Patricia Aulo Vargas	Fiscal JAC	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2	Luis Enrique Vargas	Presidente JAC	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
3	Vivian Daniel Rinaldi	Vicepresidente JAC	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
4	Florencia Cortes	Comunidad	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
5	Willyam Gomez	Comunidad	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
6	Rosalba Castañeda	Comunidad	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
7	Willyam Gomez	Comunidad	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	Florencia Cortes	operador p	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
2	Fernando Moyano F.	Supervisor	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
3	Ciro P. Diaz	Sup. producción	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
4	HABIB FERRER	Psicólogo	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
5	Edwin Medina	Operador	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
6	Alberto Mendoza	OP	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
7	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
8	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
9	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
10	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
11	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
12	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
13	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
14	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
15	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
16	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
17	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
18	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
19	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
20	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
21	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
22	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
23	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
24	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
25	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
26	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
27	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
28	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
29	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
30	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
31	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
32	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
33	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
34	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
35	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
36	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
37	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
38	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
39	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
40	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
41	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
42	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
43	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
44	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
45	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
46	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
47	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
48	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
49	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
50	Willyam Gomez	OP B/H	[Firma]																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 25-02-2013

LUGAR: **COLEGIO DOMINICANO**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA**

TEMA: **CONTAMINACION AMBIENTAL - RESIDUOS SÓLIDOS**

HORA DE INICIO: 3:00 pm HORA DE TERMINACIÓN: 3:30 pm

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUBO
1	Jenny P. Montes	Presidencia	Jenny Montes	
2	Jorge Riquelme	Presidente	Jorge Riquelme	
3	Yolanda Trujillo	Directora	Yolanda Trujillo	
4	Adriana Parra	Asal	Adriana Parra	
5	Yuberney Fonseca	Docente	Yuberney Fonseca	
6	Romelia Cacha B.	Docente	Romelia Cacha B.	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 25-02-2013

LUGAR: **COLEGIO DOMINICANO**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA**

TEMA: **CONTAMINACION AMBIENTAL - RESIDUOS SÓLIDOS**

HORA DE INICIO: 3:00 pm HORA DE TERMINACIÓN: 3:30 pm

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUBO
1	Ingrid Sulicrh E.P.	Estudiante	Ingrid Sulicrh E.P.	
2	Yeimi Camila Granada Vega	Estudiante	Yeimi Camila Granada Vega	
3	María Dolores Salazar M.	Estudiante	María Dolores Salazar M.	
4	Jesús Dubián M.D.	Estudiante	Jesús Dubián M.D.	
5	Shirley Muriel A.	Estudiante	Shirley Muriel A.	
6	Harold Esteban Martínez	Estudiante	Harold Esteban Martínez	
7	Shirley Johana La Linea M.	Estudiante	Shirley Johana La Linea M.	
8	Samantha Said Acosta	Estudiante	Samantha Said Acosta	
9	Karen Natalia Ojeda L.	Estudiante	Karen Natalia Ojeda L.	
10	Heidy María Botero V.	Estudiante	Heidy María Botero V.	
11	Angela Patricia Gutiérrez	Estudiante	Angela Patricia Gutiérrez	
12	Nora del Ricardo Salazar	Estudiante	Nora del Ricardo Salazar	
13	Edison Arroyo Galán S.	Estudiante	Edison Arroyo Galán S.	
14	Yibec Augusto Salazar	Estudiante	Yibec Augusto Salazar	
15	Esteban Alfonso	Estudiante	Esteban Alfonso	
16	Sebastian Leon	Estudiante	Sebastian Leon	
17	Amibal Leonardo M.	Estudiante	Amibal Leonardo M.	
18	Yeimer Alexis Vega	Estudiante	Yeimer Alexis Vega	
19	Kater Yohana A.	Estudiante	Kater Yohana A.	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 25-02-2013

LUGAR: **COLEGIO DOMINICANO**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA**

TEMA: **CONTAMINACION AMBIENTAL - RESIDUOS SÓLIDOS**

HORA DE INICIO: 11:00 am HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 pm

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUBO
1	Nicol STEFANI	Estudiante	Nicol STEFANI	
2	Marina Leon	Estudiante	Marina Leon	
3	Diego Medellín	Estudiante	Diego Medellín	
4	Felipe León	Estudiante	Felipe León	
5	Dayan Alexandra	Estudiante	Dayan Alexandra	
6	Yasica Lizaso	Estudiante	Yasica Lizaso	
7	DARWIN	Estudiante	DARWIN	
8	Lucrecia Yañez	Estudiante	Lucrecia Yañez	
9	Estiven PÉREZ	Estudiante	Estiven PÉREZ	
10	Yessica Aguilar	Estudiante	Yessica Aguilar	
11	Jenny Camila Medellín	Estudiante	Jenny Camila Medellín	
12	Pablo Noel Bettrán	Estudiante	Pablo Noel Bettrán	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 25-10-13

LUGAR: **COMPAÑIA**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA**

TEMA: **RESIDUOS DE BIODIVERSIDAD**

HORA DE INICIO: 5:55 am HORA DE TERMINACIÓN: 6:05 am

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUBO
1	Edwin Medina	Producción	Edwin Medina	
2	Yolanda Trujillo	Directora	Yolanda Trujillo	
3	María Dolores Salazar	Producción	María Dolores Salazar	
4	Roberto Rodríguez	Producción	Roberto Rodríguez	
5	Roberto Rodríguez	Producción	Roberto Rodríguez	
6	Fernando Mayano	Supervisor	Fernando Mayano	
7	Florencia Cortés	Operador P.	Florencia Cortés	
8	Carlos Guerrero	Aux-Producción	Carlos Guerrero	
9	Ciro A. J.	S. Producción	Ciro A. J.	
10	Rosalba Cárdena	H.S.C.A.	Rosalba Cárdena	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 31-10-13

LUGAR: **COMPAÑIA**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA**

TEMA: **RESIDUOS SÓLIDOS DOMESTICOS**

HORA DE INICIO: 06:00 HORA DE TERMINACIÓN: 06:10

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUBO
1	Yolanda Trujillo	Directora	Yolanda Trujillo	
2	Carlos Guerrero	Aux-Producción	Carlos Guerrero	
3	Edwin Medina	Aux-Producción	Edwin Medina	
4	Shirley Vega	A-P	Shirley Vega	
5	Florencia Cortés	Operador P.	Florencia Cortés	
6	Felipe León	Operador P.	Felipe León	
7	Yolanda Trujillo	Directora	Yolanda Trujillo	
8	Roberto Rodríguez	Producción	Roberto Rodríguez	
9	Roberto Rodríguez	H.S.C.A.	Roberto Rodríguez	
10	Yolanda Trujillo	Directora	Yolanda Trujillo	
11	Yolanda Trujillo	Directora	Yolanda Trujillo	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 13-NOVIEMBRE-2013

LUGAR: **COMPAÑIA**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑEDA**

TEMA: **RESIDUOS SÓLIDOS DOMESTICOS**

HORA DE INICIO: HORA DE TERMINACIÓN:

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUBO
1	Alberto Mendoza	O.P	Alberto Mendoza	
2	Edwin Medina	Operador P.	Edwin Medina	
3	Yolanda Trujillo	Aux-Producción	Yolanda Trujillo	
4	Fernando Mayano	Supervisor	Fernando Mayano	
5	Yolanda Trujillo	Directora	Yolanda Trujillo	
6	Yolanda Trujillo	Directora	Yolanda Trujillo	
7	Yolanda Trujillo	Directora	Yolanda Trujillo	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023				Obligación				Cumple					
		FORMATO: PRO-1086-01-FOR-08 ASISTENCIA A CAPACITACION VERSIÓN: 04 FECHA: 07/11				FORMATO: PRO-1086-01-FOR-08 ASISTENCIA A CAPACITACION VERSIÓN: 04 FECHA: 07/11							
LUGAR: <u>CONDOR</u> FECHA: <u>21-NOV-13</u> NOMBRE DEL INSTRUCTOR: <u>Rosalba Cantarede</u> FIRMA: <u>[Firma]</u> TEMA: <u>PMA Condor</u> TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>				LUGAR: <u>CONDOR</u> FECHA: <u>22-NOV-2013</u> NOMBRE DEL INSTRUCTOR: <u>ROSALBA CANTAREDE</u> FIRMA: <u>[Firma]</u> TEMA: <u>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</u> TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>									
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO	SI	NO	ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO	SI	NO
1	Rolán Maldonado	Operador	[Firma]				1	Diego Alvarez	Conductor	[Firma]			
2	Alberto Mendoza	Ofc	[Firma]				2	Alfonso Jara	Conductor	[Firma]			
3	Alfonso Jara	casero	[Firma]				3	Rolán Maldonado	Operador	[Firma]			
4	Urbano Fajardo	Paramédico	[Firma]				4	Flomonte Cortés	Operador	[Firma]			
5	Rosalba Cantarede	Indicador	[Firma]				5	Silvino Vega	A.P.	[Firma]			
6	Rosalba Cantarede	H.S.P.	[Firma]				6	Alfonso Jara	casero	[Firma]			
7							7	Margarita de los Angeles Camarero	Margarita Camarero	[Firma]			
							8	Urbano Fajardo	Paramédico	[Firma]			

Asimismo, el archivo denominado CAPACITACIONES AMBIENTALES-2014, contiene 15 folios correspondientes con listados de asistencia a charlas de capacitación de diferentes temáticas.

NIKOIL				REGISTRO DE ASISTENCIA				NIKOIL				REGISTRO DE ASISTENCIA					
TEMA: <u>ENERGIA UDPIRO</u> INTERNIA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNION <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		LUGAR: <u>CONDOR</u> FECHA: <u>21/11/2014</u> HORA INICIAL: <u>9:00AM</u> HORA FINAL: <u>10:00AM</u>		TEMA: <u>EDUCACION AMBIENTAL-VIDEO</u> INTERNIA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNION <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		LUGAR: <u>La Mesa</u> FECHA: <u>21-Agosto-2014</u> HORA INICIAL: <u>9:00AM</u> HORA FINAL: <u>10:30</u>		TEMA: <u>VIDEO CANTO CHARTICO</u> INTERNIA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNION <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		LUGAR: <u>CONDOR</u> FECHA: <u>28/08/2014</u> HORA INICIAL: <u>9:00am</u> HORA FINAL: <u>9:10am</u>		TEMA: <u>VIDEO CANTO CHARTICO</u> INTERNIA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNION <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		LUGAR: <u>CONDOR</u> FECHA: <u>28/08/2014</u> HORA INICIAL: <u>9:00am</u> HORA FINAL: <u>9:10am</u>			
NOMBRE INSTRUCTOR:	ROBALBA CANTAREDE	FECHA:	21/11/2014	LUGAR:	CONDOR	NOMBRE INSTRUCTOR:	ROBALBA CANTAREDE	FECHA:	21-Agosto-2014	LUGAR:	La Mesa	NOMBRE INSTRUCTOR:	ROBALBA CANTAREDE	FECHA:	28/08/2014	LUGAR:	CONDOR
NOMBRE EMPRESA:	NIKOIL	NOMBRE EMPRESA:	NIKOIL	NOMBRE EMPRESA:	NIKOIL	NOMBRE EMPRESA:	NIKOIL	NOMBRE EMPRESA:	NIKOIL	NOMBRE EMPRESA:	NIKOIL	NOMBRE EMPRESA:	NIKOIL	NOMBRE EMPRESA:	NIKOIL	NOMBRE EMPRESA:	NIKOIL
NOMBRE Y APELLIDO	ROBALBA CANTAREDE	NO. IDENTIFICACION	2107282	CARGO	ASESA	EMPRESA	NIKOIL	FIRMA	[Firma]	NOMBRE Y APELLIDO	ROBALBA CANTAREDE	NO. IDENTIFICACION	2107282	CARGO	ASESA	EMPRESA	NIKOIL
NOMBRE Y APELLIDO	Diego Alvarez	NO. IDENTIFICACION	10136300	CARGO	conductor	EMPRESA	contistar	FIRMA	[Firma]	NOMBRE Y APELLIDO	Diego Alvarez	NO. IDENTIFICACION	10136300	CARGO	conductor	EMPRESA	contistar
NOMBRE Y APELLIDO	Silvino Vega	NO. IDENTIFICACION	21354023	CARGO	especial	EMPRESA	M.S.P	FIRMA	[Firma]	NOMBRE Y APELLIDO	Silvino Vega	NO. IDENTIFICACION	21354023	CARGO	especial	EMPRESA	M.S.P
NOMBRE Y APELLIDO	Wilson Maldonado H.	NO. IDENTIFICACION	20074986	CARGO	Aux. llov. O.S.	EMPRESA	M.S.P	FIRMA	[Firma]	NOMBRE Y APELLIDO	Wilson Maldonado H.	NO. IDENTIFICACION	20074986	CARGO	Aux. llov. O.S.	EMPRESA	M.S.P
NOMBRE Y APELLIDO	Rolando Jara	NO. IDENTIFICACION	20332651	CARGO	aux. de obra	EMPRESA	M.S.P	FIRMA	[Firma]	NOMBRE Y APELLIDO	Rolando Jara	NO. IDENTIFICACION	20332651	CARGO	aux. de obra	EMPRESA	M.S.P
NOMBRE Y APELLIDO	Juan Carlos Cortés	NO. IDENTIFICACION	10584000	CARGO	aux. de obra	EMPRESA	M.S.P	FIRMA	[Firma]	NOMBRE Y APELLIDO	Juan Carlos Cortés	NO. IDENTIFICACION	10584000	CARGO	aux. de obra	EMPRESA	M.S.P
NOMBRE Y APELLIDO	Flomonte Cortés	NO. IDENTIFICACION	10584000	CARGO	aux. de obra	EMPRESA	M.S.P	FIRMA	[Firma]	NOMBRE Y APELLIDO	Flomonte Cortés	NO. IDENTIFICACION	10584000	CARGO	aux. de obra	EMPRESA	M.S.P
NOMBRE Y APELLIDO	Hil del Prado	NO. IDENTIFICACION	21352878	CARGO	aux. de obra	EMPRESA	M.S.P	FIRMA	[Firma]	NOMBRE Y APELLIDO	Hil del Prado	NO. IDENTIFICACION	21352878	CARGO	aux. de obra	EMPRESA	M.S.P
NOMBRE Y APELLIDO	Rigoberto	NO. IDENTIFICACION	21352878	CARGO	aux. de obra	EMPRESA	M.S.P	FIRMA	[Firma]	NOMBRE Y APELLIDO	Rigoberto	NO. IDENTIFICACION	21352878	CARGO	aux. de obra	EMPRESA	M.S.P

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

NIKOil REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: EL DGD

FECHA: 2/08/14 HORA INICIAL: 7:30 am HORA FINAL: 3:30 pm

NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA
José Mario Buitrago	1079910	conductor	conductor	[Firma]
Yenny Buitrago	10823172	S. seguridad	serviboy	[Firma]
Jairo Benítez A.	11859100	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]
Yenny Suarez	11821262	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]
STEWART UGARTE	10799102	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]
Fernando Moyano	9530432	Supervisor	serviboy	[Firma]
Andrés Vaca Salgado	153241910	Conductor	Contratista	[Firma]
Rosalba Castro	2342288	Asesora	NIKOil	[Firma]

NIKOil REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: Capacitación Seguridad Uso Adicional de Peligros Concesionario Cambio Condiciones Cuencas de Agua

FECHA: 26/05/14 HORA INICIAL: 15:00 HORA FINAL: 15:30

INSTRUCTORA: Pablo Anagnón Vela Cano Guanda

NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Sol Angela Jimenez	1052424			[Firma]
Victor Eduardo Pilo	2435817			[Firma]
Cristina Avila	2424006			[Firma]
MARCOS ANTONIO P.	4750952			[Firma]
Yuber Elvira Utrera	413091			[Firma]
Jesús Salas	2045109			[Firma]
Elisa Cardenas	2342288			[Firma]
Enrique Yoneth Hernandez	1181			[Firma]
Luis Humberto Pilo	4633240			[Firma]
Diego Eduardo León	4151062			[Firma]
Edgar Carlos Ramirez	2435866			[Firma]
Riford Rasmussen	4403245			[Firma]
Concepcion Pilo	2342288			[Firma]
Hilquielidad Pilo	17800028			[Firma]
Ciro Salas	2320000			[Firma]
José A. Cardenas	4151062			[Firma]
M. Cecilia Cano	2342288			[Firma]
José Elías León	4151062			[Firma]
Victor Humberto Pilo	2435866			[Firma]
Jorge E. Cubides	4033156			[Firma]
Mari-Francisca	2342288			[Firma]

NIKOil REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DIVERSO TIPO DE EFICIENTE DGD

FECHA: 10/05/2014 HORA INICIAL: 7:00 am HORA FINAL: 7:05 am

NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Fernando Moyano	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]
Cristina Avila	2424006	Camarera	Montesapal	[Firma]
H. TADIAN TAVAN	2045109	Paramédico	COZ BOACOL	[Firma]
Tatiana C. Guab	3337610	Aux	Vero	[Firma]
Rafael Medina	1181064	Op. producción	NIKOil	[Firma]
Nelyque Torres	2342288	Guarde S.	Serviboy	[Firma]
Diego José	2111151	Asesor	Mapur	[Firma]
José Steven Vela	10799102	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]
Gerardo El Pilo G.	2111151	Conductor	Contratista	[Firma]
Rosario Zaza	2424006	conductor	NIKOil	[Firma]
Florencia Pilo P.	2045109	camarera	Montesapal	[Firma]
Diego Humberto León	4151062	obrero de pila	VIPS	[Firma]
Andrés Vaca Salgado	153241910	obrero de pila	VIPS	[Firma]
Rosalba Castro	2342288	Asesora	NIKOil	[Firma]

NIKOil FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 11/05/2014

LUGAR: COLOD

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSAIDA CASTAÑO FIRMA: [Firma]

TEMA: CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

HORA DE INICIO: 7:00 am HORA DE TERMINACION: 7:10 am

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

FECH	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI / NO
1	Luisbeto Cortes	Operador p	[Firma]	
2	M. TADIAN TAVAN	Paramédico	[Firma]	
3	Rosario Zaza	conductor	[Firma]	
4	Alberto Mendoza	OP	[Firma]	
5	Rosalba Castro	Asesora	[Firma]	

NIKOil FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 6-26-2014

LUGAR: COLOD

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSAIDA CASTAÑO FIRMA: [Firma]

TEMA: EL PISO Y LOS INSECTOS

HORA DE INICIO: 6:30 am HORA DE TERMINACION: 6:35

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

Nº	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA
1	Diego José	Asesor	[Firma]
2	Alberto Mendoza	OP	[Firma]
3	Rafael Medina	Operador Producción	[Firma]
4	Luisbeto Cortes	Operador p	[Firma]
5	Fernando Moyano	Supervisor	[Firma]
6	José Benítez Aparicio	Aux. Producción	[Firma]

NIKOil FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 5-26-2014

LUGAR: COLOD

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSAIDA CASTAÑO FIRMA: [Firma]

TEMA: RIF ES MEDIO AMBIENTE

HORA DE INICIO: 6:30 am HORA DE TERMINACION: 6:35 am

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

Nº	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA
1	Rafael Medina	Operador Producción	[Firma]
2	Luisbeto Cortes	Operador p	[Firma]
3	Fernando Moyano	Supervisor	[Firma]
4	Alberto Mendoza	OP	[Firma]
5	José Benítez Aparicio	Aux. Producción	[Firma]
6	Diego José	Asesor	[Firma]

"Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto 'Campo de Producción Medina' y se dictan otras disposiciones".

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

NIKOil FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN PRO-HUJ-01-FOR-04
 VERSION: 04 FECHA: 07/11

FECHA: **28-ENERO-2014**

LUGAR: **COMDOR ROSARIO CASTAÑO** FIRMA: *[Firma]*

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSDRIBO CASTAÑO** FIRMA: *[Firma]*

TEMA: **DIA MEMORIA PARA REDUCCION DE EMISIONES DE CO₂**

HORA DE INICIO: **6:10 am** HORA DE TERMINACION: **1:30 pm**

TIPOS: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AFFORZO
1	Stiveny Vega	Aux Produccion	<i>[Firma]</i>	
2	Fernando Medellin	Supervisor Segur.	<i>[Firma]</i>	
3	Daya A. Diaz	S. produccion	<i>[Firma]</i>	
4	Diego Corta	Palanquero	<i>[Firma]</i>	
5	Raulo Cabarcá	And 11552	<i>[Firma]</i>	

NIKOil FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN PRO-HUJ-01-FOR-04
 VERSION: 04 FECHA: 07/11

FECHA: **7-ENERO-2014**

LUGAR: **REDUNO 7** FIRMA: *[Firma]*

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSDRIBO CASTAÑO** FIRMA: *[Firma]*

TEMA: **DIA MEMORIA PARA REDUCCION DE EMISIONES DE CO₂**

HORA DE INICIO: **5:30 pm** HORA DE TERMINACION: **5:45 pm**

TIPOS: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AFFORZO
1	Andrés Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>	
2	Diego Aguilar	Agropec	<i>[Firma]</i>	
3	Diego Villalón	Agropec	<i>[Firma]</i>	
4	Carson Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
5	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
6	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
7	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
8	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
9	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
10	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
11	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
12	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
13	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
14	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	
15	Diego Sánchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>	

NIKOil REGISTRO DE ASISTENCIA CÓDIGO: FOR-04-06
 VERSION: 01 FECHA: 02/02/2014

TEMA: **SIMBIO MUEBLES BÚSICO BUDIZADO** INTERNIA EXTERNA

CAPACITACION ENTRENAMIENTO CURSO CHARLA REUNION OTRO

NOMBRE INSTRUCTOR: **ROSDRIBO CASTAÑO** FECHA: **20/10/2014** LUGAR: **COMDOR ROSARIO CASTAÑO**

NOMBRE EMPRESA: **NIKOil** HORA INICIAL: **7:30 am** HORA FINAL: **8:00 am**

NOMBRE Y APELLIDO	IDIFICACION	CARGO	EXPERIENCIA	FIRMA
Ruben D. Morales	2832661	Quilero ORA	Wimo Petrol	<i>[Firma]</i>
Rigoberto	946677	OFICIAL	PNEUS	<i>[Firma]</i>
Joselin Castañeda	10485414	Asistiv de obra	San Petal	<i>[Firma]</i>
William León	2057282	Auxiliar de obra	M.S.P	<i>[Firma]</i>
Jane Hilda Escobar	1187804	Conductora	M.S.P	<i>[Firma]</i>
Dayan Suarez	11871262	Aux. Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>
Stiveny Vega	10199102	Aux Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>
Fernando Medellin	10544904	Aux. de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>
Rubén D. Morales	2832661	Mex. obrero	M.S.P.	<i>[Firma]</i>
Venny Zuloaga	04023072	Guarda Seguridad	seguridad	<i>[Firma]</i>
Juan Carlos	230104	M.S.P.	NIKOil	<i>[Firma]</i>

NIKOil REGISTRO DE ASISTENCIA CÓDIGO: FOR-04-06
 VERSION: 01 FECHA: 02/02/2014

TEMA: **USO RACIONAL DEL DISEÑO** INTERNIA EXTERNA

CAPACITACION ENTRENAMIENTO CURSO CHARLA REUNION OTRO

NOMBRE INSTRUCTOR: **ROSDRIBO CASTAÑO** FECHA: **17/10/2014** LUGAR: **COMDOR ROSARIO CASTAÑO**

NOMBRE EMPRESA: **NIKOil** HORA INICIAL: **9:00 am** HORA FINAL: **0:10 am**

NOMBRE Y APELLIDO	IDIFICACION	CARGO	EXPERIENCIA	FIRMA
Fabrizio Benitez A.	11854952	Aux. Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>
Diego Sánchez	11871262	Aux. Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>
Diego Sánchez	11871262	Aux. Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>
Victor Antonio Vangara	10485414	Guarda Seguridad	seguridad	<i>[Firma]</i>
Rubén D. Morales	2832661	M.S.P.	NIKOil	<i>[Firma]</i>

NIKOil REGISTRO DE ASISTENCIA CÓDIGO: FOR-04-06
 VERSION: 01 FECHA: 02/02/2014

TEMA: **USO EFICIENTE Y APROPIO DEL DISEÑO** INTERNIA EXTERNA

CAPACITACION ENTRENAMIENTO CURSO CHARLA REUNION OTRO

NOMBRE INSTRUCTOR: **ROSDRIBO CASTAÑO** FECHA: **30/10/2014** LUGAR: **COMDOR ROSARIO CASTAÑO**

NOMBRE EMPRESA: **NIKOil** HORA INICIAL: **7:00 am** HORA FINAL: **7:10 am**

NOMBRE Y APELLIDO	IDIFICACION	CARGO	EXPERIENCIA	FIRMA
Joselin Castañeda	10485414	Conductora	San Petal	<i>[Firma]</i>
Fernando Medellin	10544904	Aux. de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>
Ruben D. Morales	2832661	Mex. obrero	M.S.P.	<i>[Firma]</i>
Gerardo Rivera	11759389	Conductor	Contratista	<i>[Firma]</i>
Dayan Suarez	11871262	Aux. Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>
William León	2057282	Auxiliar de obra	M.S.P	<i>[Firma]</i>
Diego Sánchez	11871262	Aux. Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>
Joselin Castañeda	10485414	Asistiv de obra	M.S.P	<i>[Firma]</i>
Stiveny Vega	10199102	Aux Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>

NIKOil REGISTRO DE ASISTENCIA CÓDIGO: FOR-04-06
 VERSION: 01 FECHA: 02/02/2014

TEMA: **USO EFICIENTE Y APROPIO DEL DISEÑO** INTERNIA EXTERNA

CAPACITACION ENTRENAMIENTO CURSO CHARLA REUNION OTRO

NOMBRE INSTRUCTOR: **ROSDRIBO CASTAÑO** FECHA: **30/10/2014** LUGAR: **COMDOR ROSARIO CASTAÑO**

NOMBRE EMPRESA: **NIKOil** HORA INICIAL: **7:00 am** HORA FINAL: **7:10 am**

NOMBRE Y APELLIDO	IDIFICACION	CARGO	EXPERIENCIA	FIRMA
Joselin Castañeda	10485414	Asistiv de obra	M.S.P	<i>[Firma]</i>
Fernando Medellin	10544904	Aux. de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>
Ruben D. Morales	2832661	Mex. obrero	M.S.P.	<i>[Firma]</i>
Gerardo Rivera	11759389	Conductor	Contratista	<i>[Firma]</i>
Dayan Suarez	11871262	Aux. Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>
William León	2057282	Auxiliar de obra	M.S.P	<i>[Firma]</i>
Diego Sánchez	11871262	Aux. Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>
Joselin Castañeda	10485414	Asistiv de obra	M.S.P	<i>[Firma]</i>
Stiveny Vega	10199102	Aux Produccion	NIKOil	<i>[Firma]</i>

La carpeta "AGOSTO", contiene un total de 6 archivos en formatos PDF, con listados de asistencias a charlas de capacitación realizadas en el año 2014.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023				Obligación				Cumple																																																																																														
NIKOL REGISTRO DE ASISTENCIA TEMA: VIDEO CODIGO CHARTILLO INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACION: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CURSO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> REUNION: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO FECHA: 29/05/2014 LUGAR: CONDOR NOMBRE EMPRESA: NIKOL HORA INICIAL: 8:00am HORA FINAL: 9:10am				NIKOL REGISTRO DE ASISTENCIA TEMA: PL-EMERGEN (CORRIENTE VAAPRO (PRESENTACION)) INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACION: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CURSO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> REUNION: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO FECHA: 29-08-2014 LUGAR: CONDOR NOMBRE EMPRESA: NIKOL HORA INICIAL: 8:00am HORA FINAL: 8:10am																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Rosario Daza</td><td>9530432</td><td>conductor</td><td>serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Fernando Moyano</td><td>9530432</td><td>Supervisor</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Andrés Valle</td><td>103240919</td><td>C. Seguridad</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rosalba Castaño</td><td>2012189</td><td>ASEA</td><td>NIKOL</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Dayan Suarez</td><td>118121262</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Juan Pineda Espino</td><td>1019790</td><td>conductor</td><td>serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Rosario Daza	9530432	conductor	serviboy	[Firma]	Fernando Moyano	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]	Andrés Valle	103240919	C. Seguridad	Serviboy	[Firma]	Rosalba Castaño	2012189	ASEA	NIKOL	[Firma]	Dayan Suarez	118121262	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]	Juan Pineda Espino	1019790	conductor	serviboy	[Firma]	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Fernando Moyano</td><td>9530432</td><td>Supervisor</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rosario Daza</td><td>9530432</td><td>conductor</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Dayan Suarez</td><td>118121262</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Andrés Valle</td><td>103240919</td><td>C. Seguridad</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Andrés Valle</td><td>103240919</td><td>conductor</td><td>Contratista</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rosalba Castaño</td><td>2012189</td><td>ASEA</td><td>NIKOL</td><td>[Firma]</td></tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Fernando Moyano	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]	Rosario Daza	9530432	conductor	Serviboy	[Firma]	Dayan Suarez	118121262	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]	Andrés Valle	103240919	C. Seguridad	Serviboy	[Firma]	Andrés Valle	103240919	conductor	Contratista	[Firma]	Rosalba Castaño	2012189	ASEA	NIKOL	[Firma]																									
NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																		
Rosario Daza	9530432	conductor	serviboy	[Firma]																																																																																																		
Fernando Moyano	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]																																																																																																		
Andrés Valle	103240919	C. Seguridad	Serviboy	[Firma]																																																																																																		
Rosalba Castaño	2012189	ASEA	NIKOL	[Firma]																																																																																																		
Dayan Suarez	118121262	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]																																																																																																		
Juan Pineda Espino	1019790	conductor	serviboy	[Firma]																																																																																																		
NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																		
Fernando Moyano	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]																																																																																																		
Rosario Daza	9530432	conductor	Serviboy	[Firma]																																																																																																		
Dayan Suarez	118121262	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]																																																																																																		
Andrés Valle	103240919	C. Seguridad	Serviboy	[Firma]																																																																																																		
Andrés Valle	103240919	conductor	Contratista	[Firma]																																																																																																		
Rosalba Castaño	2012189	ASEA	NIKOL	[Firma]																																																																																																		
NIKOL REGISTRO DE ASISTENCIA TEMA: PROBABIO EN EQUIPO EL DGBM INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACION: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CURSO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> REUNION: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO FECHA: 2/08/14 LUGAR: CONDOR NOMBRE EMPRESA: NIKOL HORA INICIAL: 7:30am HORA FINAL: 8:37am				NIKOL REGISTRO DE ASISTENCIA TEMA: HDA VIDA SIEMBRA UN PRABOL (VIDEO) INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACION: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CURSO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> REUNION: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO FECHA: 28/08/2014 LUGAR: CONDOR NOMBRE EMPRESA: NIKOL HORA INICIAL: 8:00am HORA FINAL: 8:10am																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>José Mario Bernal</td><td>1059910</td><td>conductor</td><td>contratista</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Yenny Pinto</td><td>10002972</td><td>C. Seguridad</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Fabrizio Benítez A.</td><td>118121262</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Dayan Suarez</td><td>118121262</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>STEVEN UGAR</td><td>10744627</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Fernando Moyano</td><td>9530432</td><td>Supervisor</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Andrés Valle Salgado</td><td>103240919</td><td>Conductor</td><td>Contratista</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rosalba Castaño</td><td>2012189</td><td>ASEA</td><td>NIKOL</td><td>[Firma]</td></tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	José Mario Bernal	1059910	conductor	contratista	[Firma]	Yenny Pinto	10002972	C. Seguridad	Serviboy	[Firma]	Fabrizio Benítez A.	118121262	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]	Dayan Suarez	118121262	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]	STEVEN UGAR	10744627	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]	Fernando Moyano	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]	Andrés Valle Salgado	103240919	Conductor	Contratista	[Firma]	Rosalba Castaño	2012189	ASEA	NIKOL	[Firma]	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Fernando Moyano</td><td>9530432</td><td>Supervisor</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rosario Daza</td><td>9530432</td><td>conductor</td><td>contratista</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Dayan Suarez</td><td>118121262</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOL</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Andrés Valle</td><td>103240919</td><td>C. Seguridad</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rosalba Castaño</td><td>2012189</td><td>ASEA</td><td>NIKOL</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Andrés Valle</td><td>103240919</td><td>conductor</td><td>Contratista</td><td>[Firma]</td></tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Fernando Moyano	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]	Rosario Daza	9530432	conductor	contratista	[Firma]	Dayan Suarez	118121262	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]	Andrés Valle	103240919	C. Seguridad	Serviboy	[Firma]	Rosalba Castaño	2012189	ASEA	NIKOL	[Firma]	Andrés Valle	103240919	conductor	Contratista	[Firma]															
NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																		
José Mario Bernal	1059910	conductor	contratista	[Firma]																																																																																																		
Yenny Pinto	10002972	C. Seguridad	Serviboy	[Firma]																																																																																																		
Fabrizio Benítez A.	118121262	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]																																																																																																		
Dayan Suarez	118121262	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]																																																																																																		
STEVEN UGAR	10744627	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]																																																																																																		
Fernando Moyano	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]																																																																																																		
Andrés Valle Salgado	103240919	Conductor	Contratista	[Firma]																																																																																																		
Rosalba Castaño	2012189	ASEA	NIKOL	[Firma]																																																																																																		
NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																		
Fernando Moyano	9530432	Supervisor	Serviboy	[Firma]																																																																																																		
Rosario Daza	9530432	conductor	contratista	[Firma]																																																																																																		
Dayan Suarez	118121262	Aux. Producción	NIKOL	[Firma]																																																																																																		
Andrés Valle	103240919	C. Seguridad	Serviboy	[Firma]																																																																																																		
Rosalba Castaño	2012189	ASEA	NIKOL	[Firma]																																																																																																		
Andrés Valle	103240919	conductor	Contratista	[Firma]																																																																																																		
NIKOL REGISTRO DE ASISTENCIA TEMA: Reso. 250 M Cumeta Alcantarilla 2 Alcantarilla 2 INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACION: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CURSO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> REUNION: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO FECHA: 25-08-2014 LUGAR: La Mesa NOMBRE EMPRESA: NIKOL HORA INICIAL: 05:30 PM HORA FINAL: 05:30 PM				NIKOL REGISTRO DE ASISTENCIA TEMA: Rosalia 350 MITS Relamp de bucos Cumeta Alcantarilla 2 250 M Alcantarilla 2 VIDEO CHARLA CUMETRO INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/> CAPACITACION: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CURSO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input checked="" type="checkbox"/> REUNION: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑO FECHA: 25-Agosto-2014 LUGAR: La Mesa NOMBRE EMPRESA: NIKOL HORA INICIAL: 02: A.M HORA FINAL: 05:30																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Nelson Montenegro H</td><td>1059910</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P</td><td>Nelson Montenegro</td></tr> <tr><td>William León</td><td>2012189</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P</td><td>William León</td></tr> <tr><td>Fernando Medellín</td><td>103240919</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P</td><td>Fernando Medellín</td></tr> <tr><td>RIGOBERTO R</td><td>946992</td><td>OFICIAL</td><td>M.S.P</td><td>RIGOBERTO R</td></tr> <tr><td>Hil de Brando Pérez</td><td>103240919</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P</td><td>Hil de Brando Pérez</td></tr> <tr><td>Rosario D. Daza</td><td>9530432</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P</td><td>Rosario D. Daza</td></tr> <tr><td>Silvina Herrera</td><td>103240919</td><td>Oficial</td><td>M.S.P</td><td>Silvina Herrera</td></tr> <tr><td>Jonathan Castañeda</td><td>103240919</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P</td><td>Jonathan Castañeda</td></tr> <tr><td>Diego Alvarado</td><td>103240919</td><td>conductor</td><td>contratista</td><td>[Firma]</td></tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Nelson Montenegro H	1059910	Aux. de obra	M.S.P	Nelson Montenegro	William León	2012189	Aux. de obra	M.S.P	William León	Fernando Medellín	103240919	Aux. de obra	M.S.P	Fernando Medellín	RIGOBERTO R	946992	OFICIAL	M.S.P	RIGOBERTO R	Hil de Brando Pérez	103240919	Aux. de obra	M.S.P	Hil de Brando Pérez	Rosario D. Daza	9530432	Aux. de obra	M.S.P	Rosario D. Daza	Silvina Herrera	103240919	Oficial	M.S.P	Silvina Herrera	Jonathan Castañeda	103240919	Aux. de obra	M.S.P	Jonathan Castañeda	Diego Alvarado	103240919	conductor	contratista	[Firma]	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>William León</td><td>2012189</td><td>Auxilio O.C</td><td>M.S.P</td><td>William León</td></tr> <tr><td>Diego Alvarado</td><td>103240919</td><td>conductor</td><td>contratista</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Silvina Herrera</td><td>103240919</td><td>Oficial</td><td>M.S.P</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rosario D. Daza</td><td>9530432</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Jonathan Castañeda</td><td>103240919</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Hil de Brando Pérez</td><td>103240919</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Fernando Medellín</td><td>103240919</td><td>Aux. de obra</td><td>M.S.P</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>RIGOBERTO R</td><td>946992</td><td>OFICIAL</td><td>M.S.P</td><td>[Firma]</td></tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	William León	2012189	Auxilio O.C	M.S.P	William León	Diego Alvarado	103240919	conductor	contratista	[Firma]	Silvina Herrera	103240919	Oficial	M.S.P	[Firma]	Rosario D. Daza	9530432	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]	Jonathan Castañeda	103240919	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]	Hil de Brando Pérez	103240919	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]	Fernando Medellín	103240919	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]	RIGOBERTO R	946992	OFICIAL	M.S.P	[Firma]
NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																		
Nelson Montenegro H	1059910	Aux. de obra	M.S.P	Nelson Montenegro																																																																																																		
William León	2012189	Aux. de obra	M.S.P	William León																																																																																																		
Fernando Medellín	103240919	Aux. de obra	M.S.P	Fernando Medellín																																																																																																		
RIGOBERTO R	946992	OFICIAL	M.S.P	RIGOBERTO R																																																																																																		
Hil de Brando Pérez	103240919	Aux. de obra	M.S.P	Hil de Brando Pérez																																																																																																		
Rosario D. Daza	9530432	Aux. de obra	M.S.P	Rosario D. Daza																																																																																																		
Silvina Herrera	103240919	Oficial	M.S.P	Silvina Herrera																																																																																																		
Jonathan Castañeda	103240919	Aux. de obra	M.S.P	Jonathan Castañeda																																																																																																		
Diego Alvarado	103240919	conductor	contratista	[Firma]																																																																																																		
NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																		
William León	2012189	Auxilio O.C	M.S.P	William León																																																																																																		
Diego Alvarado	103240919	conductor	contratista	[Firma]																																																																																																		
Silvina Herrera	103240919	Oficial	M.S.P	[Firma]																																																																																																		
Rosario D. Daza	9530432	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]																																																																																																		
Jonathan Castañeda	103240919	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]																																																																																																		
Hil de Brando Pérez	103240919	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]																																																																																																		
Fernando Medellín	103240919	Aux. de obra	M.S.P	[Firma]																																																																																																		
RIGOBERTO R	946992	OFICIAL	M.S.P	[Firma]																																																																																																		

La carpeta "OCTUBRE", contiene un total de 5 archivos en formatos PDF, con listados de asistencias a charlas de capacitación realizadas en el año 2014.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023			
Obligación			Cumple
NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO FOR-GH-06 VERSIÓN 01 FECHA 02/02/2014
TEMA: ZONAS RECICLAD	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: ROBALDO CASTAÑO	FECHA: 31/10/2014	LUGAR: CONDCA	
NOMBRE EMPRESA: NIKOil	HORA INICIAL: 7:00	HORA FINAL: 2:00	
NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Ruben D. Morales	2435161	AVILIAZ ORA	Ruben
Fernando Medellin	10519104	Auxiliar obra	Fernando Medellin
Rigoberto	946097	Oficial	RIGOBERTO
William León	10491082	Auxiliar obra	William León
Jonathan Castañeda	10491082	Auxiliar obra	Jonathan Castañeda
Fabio Benitez A.	11854952	Asst. Producción	Fabio Benitez
Juan Hea Estrada	10491082	constru	Juan Hea
Yenny Renta	10491082	Guarda seguridad	Yenny Renta
Dayan Suarez	11812182	Asst. Producción	Dayan Suarez
NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO FOR-GH-06 VERSIÓN 01 FECHA 02/02/2014
TEMA: ENERGIA	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: ROBALDO CASTAÑO	FECHA: 31/10/2014	LUGAR: CONDCA	
NOMBRE EMPRESA: NIKOil	HORA INICIAL: 9:00	HORA FINAL: 9:00	
NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Ruben D. Morales	2435161	AVILIAZ ORA	Ruben
Rigoberto	946097	Oficial	RIGOBERTO
Jonathan Castañeda	10491082	Auxiliar obra	Jonathan Castañeda
William León	10491082	Auxiliar obra	William León
Juan Hea Estrada	10491082	constru	Juan Hea
Yenny Renta	10491082	Guarda seguridad	Yenny Renta
Dayan Suarez	11812182	Asst. Producción	Dayan Suarez
NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO FOR-GH-06 VERSIÓN 01 FECHA 02/02/2014
TEMA: USO EFICIENTE	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSO <input checked="" type="checkbox"/> CHARLA <input type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: ROBALDO CASTAÑO	FECHA: 30/10/2014	LUGAR: CONDCA	
NOMBRE EMPRESA: NIKOil	HORA INICIAL: 7:00	HORA FINAL: 7:00	
NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Jonathan Castañeda	10491082	constru	Jonathan Castañeda
Fernando Medellin	10519104	Aux. obra	Fernando Medellin
Ruben D. Morales	2435161	Auxiliar obra	Ruben
Caro R. Rivera G.	11854952	Conductor	Caro Rivera
Dayan Suarez	11812182	Asst. Producción	Dayan Suarez
William León	10491082	Auxiliar obra	William León
Abelley Renteria	10519104	Guarda seguridad	Abelley Renteria
Jonathan Castañeda	10491082	Auxiliar obra	Jonathan Castañeda
Stacey Usher	10519104	Asst. Producción	Stacey Usher
NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO FOR-GH-06 VERSIÓN 01 FECHA 02/02/2014
TEMA: USO RACIONAL	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: ROBALDO CASTAÑO	FECHA: 17/10/2014	LUGAR: CONDCA	
NOMBRE EMPRESA: NIKOil	HORA INICIAL: 9:00	HORA FINAL: 9:00	
NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Fabio Benitez A.	11854952	Asst. Producción	Fabio Benitez
Dayan Suarez	11812182	Asst. Producción	Dayan Suarez
Victor Antonio Vazquez	10519104	Guarda seguridad	Victor A. Vazquez
Ruben D. Morales	2435161	AVILIAZ ORA	Ruben

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>De acuerdo con los argumentos e información de soporte presentada por el Licenciario, es importante dimensionar que únicamente se están presentando soportes (listados de asistencia) de la ejecución de charlas en diversos temas para los años 2013 y 2014.</i></p> <p><i>Según el escrito presentado, el proyecto se ha encontrado suspendido en tres periodos, a saber: (1) octubre de 2014 hasta enero de 2018; (2) mayo de 2020 hasta julio de 2020; y (3) agosto de 2021 hasta la fecha actual.</i></p> <p><i>En este sentido, la Sociedad no presenta soportes para los periodos comprendidos entre junio de 2009 y diciembre de 2012, así como entre febrero de 2018 y diciembre de 2019.</i></p> <p><i>Adicionalmente, en el escrito presentado por la Sociedad, se expone como argumento para la presentación de soportes, la fecha de la Resolución 0241 del 13 de marzo de 2013, por medio de la cual se aceptó el cambio de razón social del licenciario; dando a interpretar, que anterior a la emisión de la citada Resolución, Nikoil S.A. no cuenta con información documental que permita dar soporte a la ejecución de las medidas de manejo 2, 3 y 4 incluidas en la Ficha SMB-1. Seguimiento a Flora y Fauna. Sin embargo, esta Autoridad Nacional, considera que la situación de cambio de razón social, no exime a la Sociedad de hacerse responsable de presentar la documentación solicitada.</i></p> <p><i>Así las cosas, la información presentada por la Sociedad es valorada como incompleta y por tal motivo el ESA considera necesaria la reiteración de los requerimientos de los literales a, b y c, del presente numeral.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>36. Dar cumplimiento a la ficha SMB-2. Seguimiento a Nacederos, en el sentido de presentar los soportes documentales de las siguientes actividades:</p> <p>a. Las inspecciones realizadas a los nacederos identificados, verificando el estado de conservación y el respectivo registro fotográfico.</p> <p>b. Las acciones adelantadas para sensibilizar a los trabajadores vinculados al desarrollo del proyecto, sobre la importancia de la conservación y preservación de los nacederos.</p> <p><i>Lo anterior en cumplimiento de la Ficha SMB-2. Seguimiento a Nacederos, los literales a y b del numeral 10 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, literales a y b del Numeral 26 del Artículo Primero de la Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y el Numeral 24 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</i></p>	SI
<p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</i></p> <p><i>“Mediante radicado número 20246200784052 del 11/07/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Sexta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:

“En cumplimiento de los literales A, y B, se presentan los soportes de las inspecciones realizadas a los nacederos identificados, verificando el estado de conservación y el respectivo registro fotográfico y las acciones adelantadas para sensibilizar a los trabajadores vinculados al desarrollo del proyecto, sobre la importancia de la conservación y preservación de los nacederos.”

Una vez verificados los anexos incluidos en el citado oficio, se encuentran los siguientes documentos:

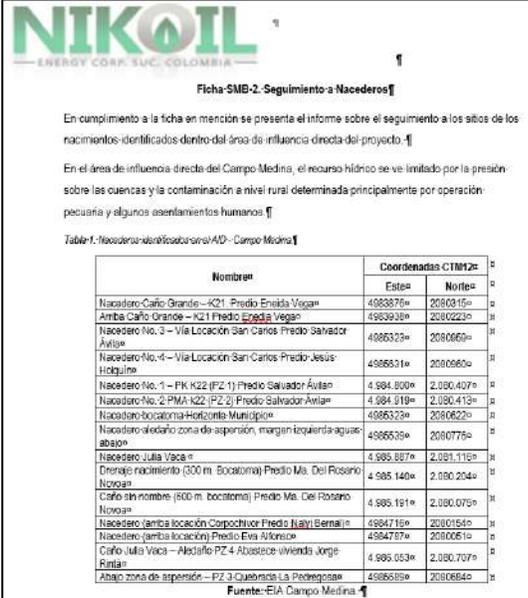
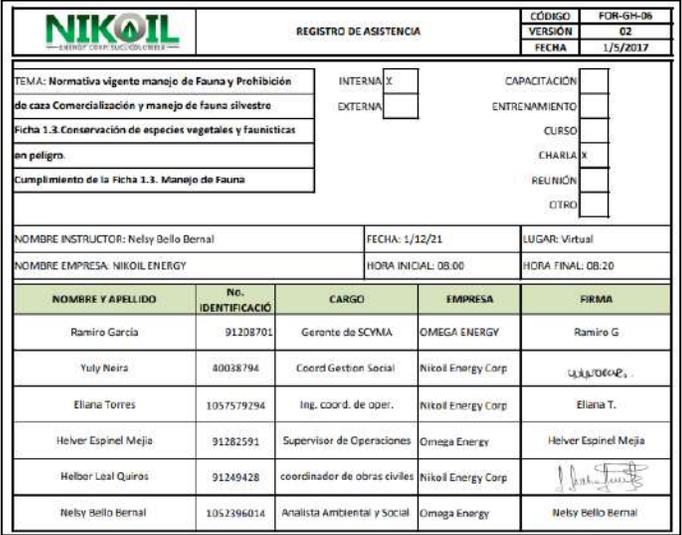


A continuación se relaciona la información presentada como soporte de cumplimiento:

Capacitación nacederos - Recurso hídrico (listado de asistencia) a reunión del 3 de junio de 2021.

		REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-GH-06
			VERSION	02
			FECHA	1/5/2017
TEMA: Ficha MB-4, Programa de manejo del recurso hídrico.		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	
Importancia de la conservación de ecosistemas acuáticos y comunidades de peces, bentos y perifiton en el Área de Influencia del Campo de Producción Medina.		EXTERNA <input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	
			CURSO <input type="checkbox"/>	
			CHARLA <input type="checkbox"/>	
			REUNIÓN <input type="checkbox"/>	
			OTRO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: Nelsy Bello Bernal		FECHA: 03/06/21	LUGAR: Virtual	
NOMBRE EMPRESA: NIKOIL ENERGY		HORA INICIAL: 09:30	HORA FINAL: 10:45	
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACI	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Nelsy Bello Bernal	105288014	Analista Ambiental y Social	Omega Energy	Nelsy Bello Bernal
Helver Espinel Mejía	91282591	Supervisor de Operaciones	Omega Energy	Helver Espinel Mejía
Ramiro García	91208701	Gerente de SCYMA	OMEGA ENERGY	Ramiro G.
Helber Leal Quiros	91249428	coordinador de obras civiles	Nikoil Energy Corp	
Diego Fernando Mosquera Cruz	91316291	Ing. Operaciones	Nikoil Energy Corp	Diego Mosquera
Yuly Neira	40038794	Coord Gestión Social	Nikoil Energy Corp	
Esteban Alvarez	105224249	Administrador de Campo	Nikoil Energy Corp	Esteban Alvarez

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>FORMATO INSPECCION NACEDEROS. Archivo Excel con 17 hojas, cada una con un formato de inspección nacederos. Las inspecciones tienen fechas en el mes de febrero de 2022.</p>	
<p>Informe Nacederos. Archivo Word de 7 páginas. Contiene la misma información que los formatos de inspección a nacederos, por lo cual se presume que también incluyen información de febrero de 2022.</p>	
<p>Registro capacitación Normativa. Registro de asistencia a reunión realizada el 1 de diciembre de 2021.</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la Sociedad ha presentado soportes de la realización de visitas de inspección a nacederos y cuerpos de agua cercanos al área de la locación de los pozos Cóndor 1 y Cóndor 2 y en la locación del pozo Medina (vereda Horizontes del municipio de San Luis de Gaceno); así como de la realización de charla de capacitación sobre conservación de ecosistemas acuáticos y recursos hidrobiológicos.</i></p> <p><i>En este sentido, el ESA considera como cumplido el presente requerimiento y recomienda al equipo jurídico definir su conclusión.</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 37. Presentar los soportes del seguimiento y control realizado por la Interventoría Ambiental durante la vigencia 2020, a cada una de las actividades de la Ficha MB-1.2 Manejo de flora, durante y después de su ejecución, así como la evaluación de los logros alcanzados frente a los impactos identificados, en cumplimiento de la medida 4 de la Ficha MB-1.2 Manejo de flora, 0045145 del 23 de noviembre de 2021 y Numeral 30 del Artículo Segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	SI
<p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Mediante radicado número 20246200784052 del 11/07/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Sexta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los soportes del seguimiento y control realizado por la Interventoría Ambiental durante la vigencia 2020, a cada una de las actividades de la Ficha MB-1.2 Manejo de flora.”</i></p> <p><i>Una vez verificados los anexos incluidos en el citado oficio, se encuentran los siguientes documentos:</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
-------------------	---------------



El documento “Ficha MB-1.2 Manejo de flora”, corresponde a un formato de registro de asistencia de una reunión de capacitación que lleva por título “Socialización Ficha MB-1.2 Manejo de flora”.

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO	FOR-GH-06
				VERSIÓN	02
				FECHA	1/5/2017
TEMA: Socialización Ficha MB-1.2 Manejo de flora		INTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
		EXTERNA	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>
				CURSO	<input type="checkbox"/>
				CHARLA	<input type="checkbox"/>
				REUNIÓN	<input type="checkbox"/>
				OTRO	<input type="checkbox"/>
NOMBRE INSTRUCTOR: Nelsy Bello (Analista ambiental)		FECHA: 22/04/2020		LUGAR: VIRTUAL	
NOMBRE EMPRESA: NIKOL ENERGY		HORA INICIAL: 07:00am		HORA FINAL: 08:00am	
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA	
Ana María Pérez López	46287688	Coordinador Social	Nikol Energy		ANA MARIA PEREZ LOPEZ
Herman Moreno	1057582027	Coordinador HSEQ	Nikol Energy		
Pablo Amezcute	111442391	Dir HSEQ	Nikol Energy		
Yuly Jimena Araque	46285230	Analista Hseq	Nikol Energy		Yuly Jimena Araque
Helber Leal Quiros	51249428	Coordinador Obras Civiles	Nikol Energy		
Ramiro Garcia G.	51208701	Gerente SCVMA	Nikol Energy		
Eliana Torres	1057579294	Ing. coord. de operaciones	Nikol Energy		Eliana Torres
Nicolás Arias	1302385185	Analista de Proyectos	Nikol Energy		NICOLÁS ARIAS
Nelsy Bello Bernal	1052396014	Coordinadora Ambiental	Nikol Energy		Nelsy Bello Bernal

De acuerdo con la información del Expediente LAM4273, durante el año 2020 no se realizaron actividades constructivas, de manera que la única medida de manejo que aplica para este periodo es la de capacitación sobre el recurso flora y la importancia de su conservación.

En este sentido, el ESA considera que el soporte suministrado por la Sociedad da cuenta de la aplicación de la medida 3 de la Ficha MB-1.2 Manejo de Flora, y de acuerdo con lo anterior, extiende recomendación al equipo jurídico en cuanto a la declaración de cumplimiento y conclusión para el presente requerimiento.”

ARTÍCULO CUARTO (...)

38. Presentar los soportes de los monitoreos hidrobiológicos realizados durante las actividades de reentry del pozo Medina-1 dentro del Campo Medina, en cumplimiento de las Fichas MB-4 Programa de Manejo del recurso hídrico y SMB-3 Monitoreo de recursos hidrobiológicos, el numeral 4 del artículo tercero del Auto 5629 del 16 de noviembre de 2016, el numeral 19 del artículo primero del Auto 2304 del 30 de abril de 2019, el numeral

NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>23 del artículo segundo del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, el numeral 13 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, numeral 6 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022 y Numeral 42 del Artículo Segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p> <p>Requerimiento de tipo documental, relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</p> <p>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</p> <p>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</p> <p>De acuerdo con la respuesta presentada y en virtud de no disponer de los soportes requeridos, el ESA considera no cumplido el requerimiento y estima necesaria su reiteración.</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>39. Presentar los soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de las medidas 2, 4, 5 y 6 de la Ficha MB-2 Programa de Protección y Conservación de Hábitats, en cumplimiento del Numeral 9 del Artículo Primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p> <p>Requerimiento de tipo documental, relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</p> <p>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</p> <p>“Mediante radicado número 20246200644352 del 06/06/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
------------	--------

Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto “Quinta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”, en el cual se incluye como respuesta específica:

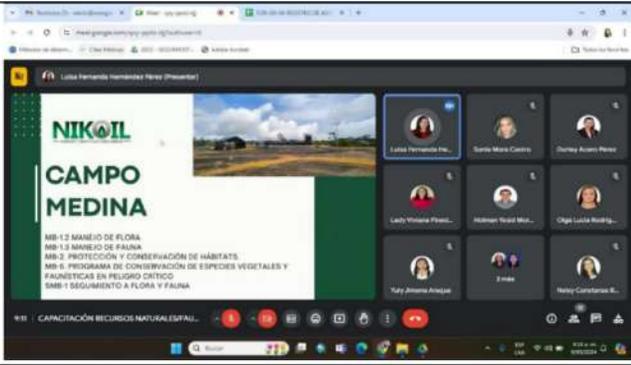
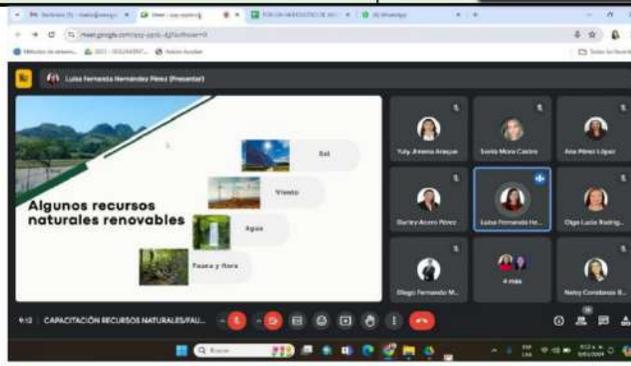
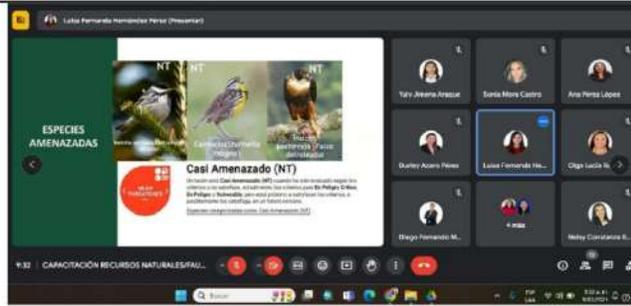
“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los soportes de la ejecución de la ficha MB-2 Programa de Protección y Conservación de Hábitats.”

Una vez verificados los anexos incluidos en el citado oficio, se encuentran los siguientes documentos:



La carpeta denominada “MB-1.2-MB-1.3-MB-2-MB-5-SMB-1”, contiene en su interior 5 elementos con la siguiente información:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>CAPACITACIÓN 09-05-2024_1: Imagen captura de pantalla con presentación del 9 de mayo de 2024</p>	
<p>CAPACITACIÓN 09-05-2024_2: Imagen captura de pantalla con presentación del 9 de mayo de 2024</p>	
<p>CAPACITACIÓN 09-05-2024_3: Imagen captura de pantalla con presentación del 9 de mayo de 2024</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación **Cumple**

FOR-GH-06 REGISTRO DE ASISTENCIA 09-05-2024: Registro de asistencia a reunión del 9 de mayo de 2024

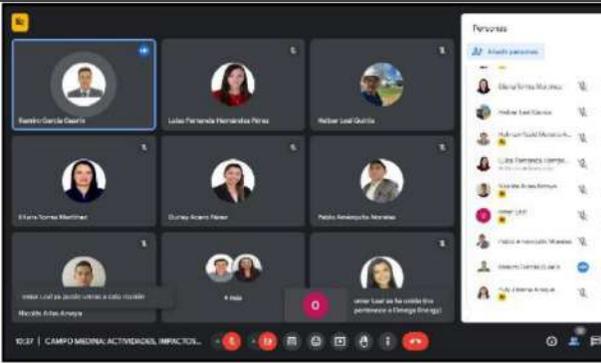
NOMBRE Y APELLIDO	NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
LADY VIVIANA PIEDRA NAVES	40333434	DIRECTORA SOCIAL	NIKOL	VIVIANA PIEDRA
Sonia Mera Castro	52981394	Ing de producción	NIKOL	SMC
Eliana Torres	1057578264	Ing Coord de Operaciones	NIKOL	Eliana Torres
Nelly Beño Bernal	1052396034	Coordinadora Ambiental	NIKOL ENERGY	Nelly Beño Bernal
Holman Moreno A	1057540027	Coordinador HSE	FB/SAS ESP	Holman M
Ana María Pérez López	40387688	Coordinador Social	NIKOL ENERGY	Ana M Pérez

RECURSOS NATURALES_FAUNA Y FLORA CAMPO MEDINA: Presentación utilizada como recurso de apoyo a la reunión del 9 de mayo de 2024



La carpeta denominada “MB-4-MS-1”, contiene en su interior 4 elementos con información de soporte de una reunión realizada el 17 de abril de 2024:

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023																																																																																																																																																											
Obligación	Cumple																																																																																																																																																										
<p>Capacitación 17-04-2024</p>																																																																																																																																																											
<p>Capacitación 17-04-2024</p>																																																																																																																																																											
<p>FOR-GH-06 REGISTRO DE ASISTENCIA 17-04-2024</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">NIKOL</th> <th colspan="2">REGISTRO DE ASISTENCIA</th> <th>CÓDIGO FOR-GH-06</th> </tr> <tr> <th colspan="4"></th> <th>VERSIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>03 15/2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">TEMA: CAMPO MEDINA. MB-4 PROGRAMAS DE MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO</td> <td>INTERNA</td> <td>X</td> <td>CAPACITACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">MS - 1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO</td> <td>EXTERNA</td> <td></td> <td>ENTRENAMIENTO</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td></td> <td></td> <td>CURSO</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td></td> <td></td> <td>CHARLA</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td></td> <td></td> <td>REUNIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td></td> <td></td> <td>OTRO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">13 NOMBRE INSTRUCTOR: Lúcia Fernanda Hernández Pérez (Análisis ambiental)</td> <td colspan="2">FECHA: 17/04/2024</td> <td>USAR: VIRTUAL</td> </tr> <tr> <td colspan="4">14 NOMBRE EMPRESA: NIKOL ENERGY</td> <td colspan="2">HORA INICIAL: 10:00am</td> <td>HORA FINAL: 11:00pm</td> </tr> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No. IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th colspan="3">FIRMA</th> </tr> <tr> <td>Nelly Bello Derral</td> <td>105296024</td> <td>Coordinadora Ambiental</td> <td>Nikol Energy</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Pablo Amezquita</td> <td>111412291</td> <td>DR ISO</td> <td>Nikol Energy</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Hedimar Moreno</td> <td>105758027</td> <td>Coordinador HSEQ</td> <td>PSI SAS ESP</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Nicolás Arias</td> <td>130285185</td> <td>Analista de Proyectos</td> <td>Nikol Energy</td> <td colspan="3">NICOLÁS ARIAS</td> </tr> <tr> <td>Rafael García G.</td> <td>81208701</td> <td>Gerente SCYMA</td> <td>Nikol Energy</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Heber José Quirós</td> <td>81240428</td> <td>Coordinador Obras Civiles</td> <td>Nikol Energy</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Ana María Pérez López</td> <td>46387688</td> <td>Coordinador Social</td> <td>Nikol Energy</td> <td colspan="3">ANA MARÍA PÉREZ LÓPEZ</td> </tr> <tr> <td>Clara Torres</td> <td>1207279294</td> <td>Ing. coordin. de operaciones</td> <td>Nikol</td> <td colspan="3">CLARA TORRES</td> </tr> <tr> <td>Darley Acero Pérez</td> <td>1118035287</td> <td>Analista social</td> <td>PSI SAS ESP</td> <td colspan="3">Darley Acero</td> </tr> <tr> <td>Lúcia Fernanda Hernández Pérez</td> <td>1010235200</td> <td>Analista ambiental</td> <td>Nikol</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Yuly Arrieta Arango</td> <td>46385900</td> <td>Analista HSEQ</td> <td>PSI SAS ESP</td> <td colspan="3">Yuly Arrieta Arango</td> </tr> </tbody> </table>	NIKOL				REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO FOR-GH-06					VERSIÓN	FECHA	03 15/2023	TEMA: CAMPO MEDINA. MB-4 PROGRAMAS DE MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO				INTERNA	X	CAPACITACIÓN	MS - 1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO				EXTERNA		ENTRENAMIENTO							CURSO							CHARLA							REUNIÓN							OTRO	13 NOMBRE INSTRUCTOR: Lúcia Fernanda Hernández Pérez (Análisis ambiental)				FECHA: 17/04/2024		USAR: VIRTUAL	14 NOMBRE EMPRESA: NIKOL ENERGY				HORA INICIAL: 10:00am		HORA FINAL: 11:00pm	NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA			Nelly Bello Derral	105296024	Coordinadora Ambiental	Nikol Energy				Pablo Amezquita	111412291	DR ISO	Nikol Energy				Hedimar Moreno	105758027	Coordinador HSEQ	PSI SAS ESP				Nicolás Arias	130285185	Analista de Proyectos	Nikol Energy	NICOLÁS ARIAS			Rafael García G.	81208701	Gerente SCYMA	Nikol Energy				Heber José Quirós	81240428	Coordinador Obras Civiles	Nikol Energy				Ana María Pérez López	46387688	Coordinador Social	Nikol Energy	ANA MARÍA PÉREZ LÓPEZ			Clara Torres	1207279294	Ing. coordin. de operaciones	Nikol	CLARA TORRES			Darley Acero Pérez	1118035287	Analista social	PSI SAS ESP	Darley Acero			Lúcia Fernanda Hernández Pérez	1010235200	Analista ambiental	Nikol				Yuly Arrieta Arango	46385900	Analista HSEQ	PSI SAS ESP	Yuly Arrieta Arango		
NIKOL				REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO FOR-GH-06																																																																																																																																																					
				VERSIÓN	FECHA	03 15/2023																																																																																																																																																					
TEMA: CAMPO MEDINA. MB-4 PROGRAMAS DE MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO				INTERNA	X	CAPACITACIÓN																																																																																																																																																					
MS - 1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO				EXTERNA		ENTRENAMIENTO																																																																																																																																																					
						CURSO																																																																																																																																																					
						CHARLA																																																																																																																																																					
						REUNIÓN																																																																																																																																																					
						OTRO																																																																																																																																																					
13 NOMBRE INSTRUCTOR: Lúcia Fernanda Hernández Pérez (Análisis ambiental)				FECHA: 17/04/2024		USAR: VIRTUAL																																																																																																																																																					
14 NOMBRE EMPRESA: NIKOL ENERGY				HORA INICIAL: 10:00am		HORA FINAL: 11:00pm																																																																																																																																																					
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																																																																							
Nelly Bello Derral	105296024	Coordinadora Ambiental	Nikol Energy																																																																																																																																																								
Pablo Amezquita	111412291	DR ISO	Nikol Energy																																																																																																																																																								
Hedimar Moreno	105758027	Coordinador HSEQ	PSI SAS ESP																																																																																																																																																								
Nicolás Arias	130285185	Analista de Proyectos	Nikol Energy	NICOLÁS ARIAS																																																																																																																																																							
Rafael García G.	81208701	Gerente SCYMA	Nikol Energy																																																																																																																																																								
Heber José Quirós	81240428	Coordinador Obras Civiles	Nikol Energy																																																																																																																																																								
Ana María Pérez López	46387688	Coordinador Social	Nikol Energy	ANA MARÍA PÉREZ LÓPEZ																																																																																																																																																							
Clara Torres	1207279294	Ing. coordin. de operaciones	Nikol	CLARA TORRES																																																																																																																																																							
Darley Acero Pérez	1118035287	Analista social	PSI SAS ESP	Darley Acero																																																																																																																																																							
Lúcia Fernanda Hernández Pérez	1010235200	Analista ambiental	Nikol																																																																																																																																																								
Yuly Arrieta Arango	46385900	Analista HSEQ	PSI SAS ESP	Yuly Arrieta Arango																																																																																																																																																							

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
-------------------	---------------

Presentación Campo Medina MB-4 y MS-1 17-04-2024



El carpeta denominada “MS-1”, contiene en su interior 3 elementos con información de soporte de una reunión realizada el 3 de abril de 2024:

AUTORIDADES Y DOCUMENTOS QUE REGULAN EL CAMPO DE PRODUCCIÓN MEDINA - Formularios de Google



FOR-GH-06 REGISTRO DE ASISTENCIA 03-04-2024

REGISTRO DE ASISTENCIA					CÓDIGO	FOR-GH
					VERSIÓN	02
					FECHA	3/9/23
TEMA: AUTORIDADES Y DOCUMENTOS QUE REGULAN EL PROYECTO-CAMPO MEDINA			INTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
			EXTERNA	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>
					CURSO	<input type="checkbox"/>
					CHARLA	<input type="checkbox"/>
					REUNIÓN	<input type="checkbox"/>
					OTRO	<input type="checkbox"/>
NOMBRE INSTRUCTOR: Luisa Fernanda Hernández Pérez/Ramiro García			FECHA: 03/04/2024		LUGAR: VIRTUAL	
NOMBRE EMPRESA: NIKOL ENERGY			HORA INICIAL: 11:00am		HORA FINAL: 12:00pm	
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA		
LADY VIVIANA PINEDA	40333434	DIRECTORA SOCIAL	NIKOL	VIVIANA PINEDA		
NELSY CONSTANZA BELLO BERNAL	3102296014	COORDINADORA AMBIENTAL	NIKOL ENERGY	NELSY BELLO BERNAL		
ANA MARIA PÉREZ LÓPEZ	46307688	Coordinador social	NIKOL	ANA MARIA PEREZ LOPEZ		
Nicolás Arias Araya	3102285185	Análisis de Proyectos	NIKOL	NICOLÁS ARIAS		
CESAR LEAL QUIROS	91287640	CEO LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS	NIKOL	CESAR LEAL QUIROS		
Ramiro García G	91203701	Seguridad, Comunidades y Medio	NIKOL	Ramiro Garcia		
Hilber Leal Quiros	91249428	Casos y Cuentas	NIKOL	Hilber Leal Quiros		
Nely Jimenez Araque	46305930	Análisis HSEQ	PBI SAS ESP	<i>Nely Jimenez Araque</i>		
DURLEY ACERO P	2118928967	ANALISTA SOCIAL	PBI SAS ESP	<i>Durley Acero P</i>		

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
-------------------	---------------

PRESENTACIÓN AUTORIDADES QUE REGULAN EL PROYECTO



El carpeta denominada “SMB-2”, contiene en su interior 3 elementos con información de soporte de una reunión realizada el 3 de mayo de 2024:

EVIDENCIA DE ASISTENCIA 30-05-2024



FOR-GH-06 REGISTRO DE ASISTENCIA 30-05-2024

NIKOIL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO	FOR-
				VERSIÓN	06
				FECHA	1/21
TEMA:	SEGUIMIENTO A NACIMIENTOS CAMPO MEDINA	INTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	CATEGORIZACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
		EXTERNA	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>
				CURSO	<input type="checkbox"/>
				CHARLA	<input type="checkbox"/>
				REUNIÓN	<input type="checkbox"/>
				OTRO	<input type="checkbox"/>
NOMBRE INSTRUCTOR:	Luisa Fernanda Hernández Pérez/Ramiro García	FECHA:	30/05/2024	LUGAR:	VIRTUAL
NOMBRE EMPRESA:	NIKOL ENERGY	HORA INICIAL:	08:30am	HORA FINAL:	10:30am
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA	
Ramiro García G	93208411	Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente	NIKOL ENERGY CORP/SUC. COLOMBIA	<i>[Firma]</i>	
Hilber Loal	91349426	Coordinador Civil	NIKOL ENERGY Corp SUC. COLOMBIA	<i>[Firma]</i>	
Darley Acezo	1118535367	Analista Social	PBI SAS ESP	<i>[Firma]</i>	
Pablo Amézquita	11442291	Dir. PISQ	NIKOL ENERGY Corp SUC. COLOMBIA	<i>[Firma]</i>	
Nicolás Arias	1102285285	Analista de Proyectos	NIKOL ENERGY Corp SUC. COLOMBIA	<i>[Firma]</i>	
Yaly Jimena Araque	40389300	Analista PISQ	PBI SAS ESP	<i>[Firma]</i>	
Ledy Viviana Pinde	40332404	Directora Social	NIKOL ENERGY CORP/SUC. CC	<i>[Firma]</i>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>NACIMIENTOS DE AGUA</p>	
<p><i>De acuerdo con lo anterior, la Sociedad ha presentado soportes de actividades realizadas en el primer semestre del año 2024, y el requerimiento cita específicamente el periodo comprendido entre junio de 2009 a julio de 2019.</i></p> <p><i>En virtud de lo anterior, el ESA considera que no se ha cumplido con el requerimiento y por lo mismo realiza su reiteración.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 40. Presentar los soportes de las inducciones a los trabajadores en temas relacionados con la normatividad ambiental vigente, el manejo de fauna de la región con probabilidad de ocurrencia en el área del proyecto, el uso sostenible de los recursos naturales, etc., para el periodo comprendido entre junio de 2009 a diciembre de 2018, en cumplimiento de la medida 1 de la Ficha MB1.3 Manejo de Fauna; literal a del numeral 5 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, numeral 20 del Artículo Primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y el numeral 18 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	<p>NO</p>
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</i></p> <p><i>“Mediante radicado número 20246200784052 del 11/07/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

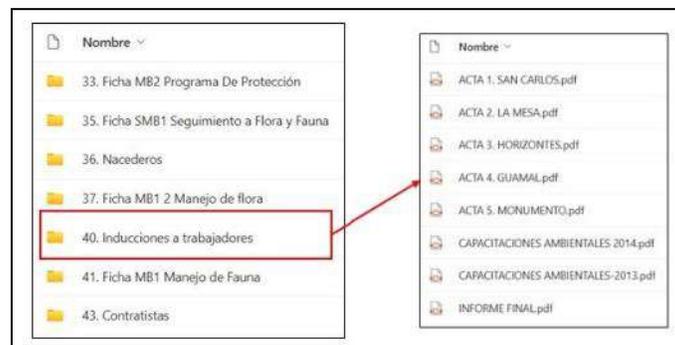
Obligación

Cumple

Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto Sexta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el cual se incluye como respuesta específica:

“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los soportes de las inducciones a los trabajadores en temas relacionados con la normatividad ambiental vigente, el manejo de fauna de la región con probabilidad de ocurrencia en el área del proyecto, el uso sostenible de los recursos naturales.”

Una vez verificados los anexos incluidos en el citado oficio, se encuentran los siguientes documentos:



- El documento denominado “ACTA 1. SAN CARLOS” corresponde con un acta de reunión que tuvo por temática Campaña de recolección de residuos San Carlos, realizada en noviembre 19 de 2014.
- El documento denominado “ACTA 2. LA MESA” corresponde con un acta de reunión que tuvo por temática Campaña de recolección de residuos La Mesa, realizada en noviembre 20 de 2014.
- El documento denominado “ACTA 3. HORIZONTES” corresponde con un acta de reunión que tuvo por temática Campaña de recolección de residuos Horizontes, realizada en noviembre 25 de 2014.
- El documento denominado “ACTA 4. GUAMAL” corresponde con un acta de reunión que tuvo por temática Campaña de recolección de residuos Guamal, realizada en noviembre 25 de 2014.
- El documento denominado “ACTA 5. MONUMENTO” corresponde con un acta de reunión que tuvo por temática Campaña de recolección de residuos Monumento, realizada en noviembre 28 de 2014.
- El documento denominado “CAPACITACIONES AMBIENTALES 2014” corresponde con un archivo PDF de 15 folios con listados de asistencia a charlas de capacitación sobre diversos temas ambientales, realizada en los meses de enero, febrero, mayo, agosto y octubre de 2014.
- El documento denominado “CAPACITACIONES AMBIENTALES 2014” corresponde con un archivo PDF de 15 folios con listados de asistencia a charlas de capacitación sobre diversos temas ambientales, realizada en los meses de enero, febrero, mayo, agosto y octubre de 2014.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • El documento denominado “CAPACITACIONES AMBIENTALES 2013” corresponde con un archivo PDF de 18 folios con listados de asistencia a charlas de capacitación sobre diversos temas ambientales, realizada en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013. • El documento denominado “INFORME FINAL” corresponde con un archivo PDF de 27 folios correspondiente con el Informe final de actividades de la campaña de recolección de residuos sólidos inorgánicos – área de influencia directa proyecto cóndor, con fecha de noviembre de 2014. <p><i>Si bien alguna de la información presentada corresponde con actividades de inducción a trabajadores con temas relacionados con la normatividad ambiental, la temporalidad de la misma, solo cubre los años 2013 y 2014, razón por la cual, no se cuenta con evidencia suficiente que permita confirmar el cumplimiento de la medida de manejo requerida entre los años 2009 a 2019.</i></p> <p><i>De acuerdo con lo anterior, el ESA considera pertinente reiterar el presente requerimiento.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>41. En cumplimiento de la Ficha MB1.3 Manejo de Fauna; los literales b y c del numeral 5 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020 y los literales a y b del numeral 21 del Artículo Primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y numeral 19 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, presentar los soportes documentales de las actividades ejecutadas en cumplimiento de la Ficha MB1.3 Manejo de Fauna, para el periodo comprendido entre junio de 2009 a julio de 2019, las cuales se relacionan a continuación:</p> <p>a. Presentar las acciones adelantadas en cuanto a las prohibiciones a la captura de especies de fauna (medida 2).</p> <p>b. Presentar las acciones adelantadas en cuanto a la protección de los nidos de aves, huevos o individuos juveniles de aves y reptiles por parte de los trabajadores del proyecto (medida 3).</p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</i></p> <p><i>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</i></p> <p><i>“Mediante radicado número 20246200784052 del 11/07/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

Una vez revisado el mencionado número de radicado, se constata que se trata de oficio con asunto Sexta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el cual se incluye como respuesta específica:

“En cumplimiento de los literales A y B, se presentan los soportes de las acciones adelantadas en cuanto a las prohibiciones a la captura de especies de fauna y las acciones adelantadas en cuanto a la protección de los nidos de aves, huevos o individuos juveniles de aves y reptiles por parte de los trabajadores del proyecto.”

Una vez verificados los anexos incluidos en el citado oficio, se encuentran los siguientes documentos:



El archivo denominado FICHA MB1 MANEJO DE FAUNA, contiene 1 folio con la siguiente información:

ACTIVIDADES LAM 4273 – CAMPO DE PRODUCCIÓN MEDINA

Ficha MB1.3 Manejo de Fauna

Mediante la Resolución 0241 del 13 de marzo de 2013 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, acepta un cambio de razón social de la empresa LUKOIL OVERSEAS COLOMBIA a NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA., momento en el cual NIKOIL ENERGY, inicia a realizar la prognosis de las actividades a desarrollar.

Por tanto, de acuerdo a lo anterior a continuación se presentan los periodos en los cuales NIKOIL ha desarrollado actividades operativas en el Campo de Producción Medina:

Periodo 1. De octubre 2014 a enero de 2018 el campo estuvo cerrado por situaciones similares a las actuales de exigencias de la comunidad y bloqueos, y por la crisis mundial por los bajos precios del crudo.

Periodo 2. Del 13 de mayo de 2020 al 24 de julio de 2020 el campo estuvo cerrado por la crisis del sector hidrocarburos por efectos de Pandemia Covid-19.

Periodo 3. Del 31 de julio de 2021 a la fecha el campo se encuentra cerrado por bloqueo selectivo de la comunidad a carrotaques para evacuación de crudo almacenado.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
-------------------	---------------

Mencionado lo anterior, frente al cumplimiento de la Ficha MB1.3 Manejo de Fauna, para el periodo comprendido entre junio de 2009 a julio de 2019, NIKOIL ENERGY, NO cuenta con la información en el periodo de 2009 a Julio del 2014 y a enero 2018 dado que tal como se mencionaba anteriormente el campo estuvo sin operación por parte de NIKOIL. Así las cosas, se presenta únicamente la información en los tiempos de actividad del campo.

El siguiente archivo denominado CAPACITACIONES AMBIENTALES-2013, contiene 18 folios correspondientes con listados de asistencia a charlas de capacitación de diferentes temáticas:

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">NIKOil</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">REGISTRO DE ASISTENCIA</td> <td style="text-align: center;">CÓDIGO VERSION: 05 FECHA: 01/08/2013</td> </tr> <tr> <td>TEMA: RECICLAJE, MANEJO RESIDUOS</td> <td>INTERNA <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>EXTERNA <input type="checkbox"/></td> <td colspan="2">CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZQUITA</td> <td>FECHA: 20-09-13</td> <td>LUGAR: COMUNIDAD</td> <td>UBICACIÓN: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE EMPRESA: NIKOil</td> <td>HORA INICIAL: 06:00</td> <td>HORA FINAL: 08:10</td> <td>OTRO: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No. IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alba Calderon</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Isabelle Perilla</td> <td>11441341</td> <td>Operadora</td> <td>M. Export</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Andri Ladino</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Pablo Amézquita</td> <td>11441341</td> <td>Coord. Oper.</td> <td>NIKOil</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table>	NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERSION: 05 FECHA: 01/08/2013	TEMA: RECICLAJE, MANEJO RESIDUOS	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>		NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZQUITA		FECHA: 20-09-13	LUGAR: COMUNIDAD	UBICACIÓN: <input type="checkbox"/>	NOMBRE EMPRESA: NIKOil		HORA INICIAL: 06:00	HORA FINAL: 08:10	OTRO: <input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No. IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alba Calderon</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Isabelle Perilla</td> <td>11441341</td> <td>Operadora</td> <td>M. Export</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Andri Ladino</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Pablo Amézquita</td> <td>11441341</td> <td>Coord. Oper.</td> <td>NIKOil</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Alba Calderon	11441341	Operador	VPS	[Firma]	Isabelle Perilla	11441341	Operadora	M. Export	[Firma]	Andri Ladino	11441341	Operador	VPS	[Firma]	Pablo Amézquita	11441341	Coord. Oper.	NIKOil	[Firma]	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">NIKOil</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">REGISTRO DE ASISTENCIA</td> <td style="text-align: center;">CÓDIGO VERSION: 05 FECHA: 01/08/2013</td> </tr> <tr> <td>TEMA: CONSERVACION DE FAUNA - CASTAÑEDA</td> <td>INTERNA <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>EXTERNA <input type="checkbox"/></td> <td colspan="2">CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZQUITA</td> <td>FECHA: 22-09-13</td> <td>LUGAR: COMUNIDAD</td> <td>UBICACIÓN: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">NOMBRE EMPRESA: NIKOil</td> <td>HORA INICIAL: 06:00</td> <td>HORA FINAL: 08:15</td> <td>OTRO: <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No. IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alberto Hernandez</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Isabelle Perilla</td> <td>11441341</td> <td>Operadora</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Flamberg Coltes</td> <td>11441341</td> <td>Operador p.</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Carlos Cuervo</td> <td>11441341</td> <td>Aux-producción</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Roberto Medina</td> <td>11441341</td> <td>Aux-producción</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Pablo Amézquita</td> <td>11441341</td> <td>Coord. Oper.</td> <td>NIKOil</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Dayan Soto Lopez</td> <td>11441341</td> <td>Aux-Producción</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Rovella Castañeda</td> <td>11441341</td> <td>IT-SEG.</td> <td>NIKOil</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>M. Talian Figueroa</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>CEP BSA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Andri Ladino</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Alba Calderon</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table>	NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERSION: 05 FECHA: 01/08/2013	TEMA: CONSERVACION DE FAUNA - CASTAÑEDA	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>		NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZQUITA		FECHA: 22-09-13	LUGAR: COMUNIDAD	UBICACIÓN: <input type="checkbox"/>	NOMBRE EMPRESA: NIKOil		HORA INICIAL: 06:00	HORA FINAL: 08:15	OTRO: <input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No. IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alberto Hernandez</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Isabelle Perilla</td> <td>11441341</td> <td>Operadora</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Flamberg Coltes</td> <td>11441341</td> <td>Operador p.</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Carlos Cuervo</td> <td>11441341</td> <td>Aux-producción</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Roberto Medina</td> <td>11441341</td> <td>Aux-producción</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Pablo Amézquita</td> <td>11441341</td> <td>Coord. Oper.</td> <td>NIKOil</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Dayan Soto Lopez</td> <td>11441341</td> <td>Aux-Producción</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Rovella Castañeda</td> <td>11441341</td> <td>IT-SEG.</td> <td>NIKOil</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>M. Talian Figueroa</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>CEP BSA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Andri Ladino</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Alba Calderon</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Alberto Hernandez	11441341	Operador	Montacorp	[Firma]	Isabelle Perilla	11441341	Operadora	Montacorp	[Firma]	Flamberg Coltes	11441341	Operador p.	Montacorp	[Firma]	Carlos Cuervo	11441341	Aux-producción	Montacorp	[Firma]	Roberto Medina	11441341	Aux-producción	Montacorp	[Firma]	Pablo Amézquita	11441341	Coord. Oper.	NIKOil	[Firma]	Dayan Soto Lopez	11441341	Aux-Producción	VPS	[Firma]	Rovella Castañeda	11441341	IT-SEG.	NIKOil	[Firma]	M. Talian Figueroa	11441341	Operador	CEP BSA	[Firma]	Andri Ladino	11441341	Operador	VPS	[Firma]	Alba Calderon	11441341	Operador	VPS	[Firma]																									
NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERSION: 05 FECHA: 01/08/2013																																																																																																																																																													
TEMA: RECICLAJE, MANEJO RESIDUOS	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																														
NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZQUITA		FECHA: 20-09-13	LUGAR: COMUNIDAD	UBICACIÓN: <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																													
NOMBRE EMPRESA: NIKOil		HORA INICIAL: 06:00	HORA FINAL: 08:10	OTRO: <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No. IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alba Calderon</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Isabelle Perilla</td> <td>11441341</td> <td>Operadora</td> <td>M. Export</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Andri Ladino</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Pablo Amézquita</td> <td>11441341</td> <td>Coord. Oper.</td> <td>NIKOil</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Alba Calderon	11441341	Operador	VPS	[Firma]	Isabelle Perilla	11441341	Operadora	M. Export	[Firma]	Andri Ladino	11441341	Operador	VPS	[Firma]	Pablo Amézquita	11441341	Coord. Oper.	NIKOil	[Firma]																																																																																																																																				
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																																																																													
Alba Calderon	11441341	Operador	VPS	[Firma]																																																																																																																																																													
Isabelle Perilla	11441341	Operadora	M. Export	[Firma]																																																																																																																																																													
Andri Ladino	11441341	Operador	VPS	[Firma]																																																																																																																																																													
Pablo Amézquita	11441341	Coord. Oper.	NIKOil	[Firma]																																																																																																																																																													
NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERSION: 05 FECHA: 01/08/2013																																																																																																																																																													
TEMA: CONSERVACION DE FAUNA - CASTAÑEDA	INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																														
NOMBRE INSTRUCTOR: PABLO AMEZQUITA		FECHA: 22-09-13	LUGAR: COMUNIDAD	UBICACIÓN: <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																													
NOMBRE EMPRESA: NIKOil		HORA INICIAL: 06:00	HORA FINAL: 08:15	OTRO: <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>No. IDENTIFICACION</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alberto Hernandez</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Isabelle Perilla</td> <td>11441341</td> <td>Operadora</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Flamberg Coltes</td> <td>11441341</td> <td>Operador p.</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Carlos Cuervo</td> <td>11441341</td> <td>Aux-producción</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Roberto Medina</td> <td>11441341</td> <td>Aux-producción</td> <td>Montacorp</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Pablo Amézquita</td> <td>11441341</td> <td>Coord. Oper.</td> <td>NIKOil</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Dayan Soto Lopez</td> <td>11441341</td> <td>Aux-Producción</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Rovella Castañeda</td> <td>11441341</td> <td>IT-SEG.</td> <td>NIKOil</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>M. Talian Figueroa</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>CEP BSA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Andri Ladino</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Alba Calderon</td> <td>11441341</td> <td>Operador</td> <td>VPS</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Alberto Hernandez	11441341	Operador	Montacorp	[Firma]	Isabelle Perilla	11441341	Operadora	Montacorp	[Firma]	Flamberg Coltes	11441341	Operador p.	Montacorp	[Firma]	Carlos Cuervo	11441341	Aux-producción	Montacorp	[Firma]	Roberto Medina	11441341	Aux-producción	Montacorp	[Firma]	Pablo Amézquita	11441341	Coord. Oper.	NIKOil	[Firma]	Dayan Soto Lopez	11441341	Aux-Producción	VPS	[Firma]	Rovella Castañeda	11441341	IT-SEG.	NIKOil	[Firma]	M. Talian Figueroa	11441341	Operador	CEP BSA	[Firma]	Andri Ladino	11441341	Operador	VPS	[Firma]	Alba Calderon	11441341	Operador	VPS	[Firma]																																																																																																	
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																																																																													
Alberto Hernandez	11441341	Operador	Montacorp	[Firma]																																																																																																																																																													
Isabelle Perilla	11441341	Operadora	Montacorp	[Firma]																																																																																																																																																													
Flamberg Coltes	11441341	Operador p.	Montacorp	[Firma]																																																																																																																																																													
Carlos Cuervo	11441341	Aux-producción	Montacorp	[Firma]																																																																																																																																																													
Roberto Medina	11441341	Aux-producción	Montacorp	[Firma]																																																																																																																																																													
Pablo Amézquita	11441341	Coord. Oper.	NIKOil	[Firma]																																																																																																																																																													
Dayan Soto Lopez	11441341	Aux-Producción	VPS	[Firma]																																																																																																																																																													
Rovella Castañeda	11441341	IT-SEG.	NIKOil	[Firma]																																																																																																																																																													
M. Talian Figueroa	11441341	Operador	CEP BSA	[Firma]																																																																																																																																																													
Andri Ladino	11441341	Operador	VPS	[Firma]																																																																																																																																																													
Alba Calderon	11441341	Operador	VPS	[Firma]																																																																																																																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">NIKOil</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">FORMATO</td> <td style="text-align: center;">PROJ. HUBO.01 FOR.05 VERSION: 04 FECHA: 07/11</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">ASISTENCIA A CAPACITACION</td> </tr> <tr> <td>LUGAR: COMUNIDAD</td> <td>FECHA: 20-09-13</td> <td colspan="3">NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROBERTO MEDINA FIRMA: _____</td> </tr> <tr> <td>TEMA: DESARROLLO SOSTENIBLE</td> <td>HORA DE INICIO: 08:00</td> <td>HORA DE TERMINACION: 09:10</td> <td colspan="2">TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input checked="" type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A-FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andri Ladino</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Flamberg Coltes</td> <td>Operador p.</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Dayan Soto Lopez</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Flamberg Coltes</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table>	NIKOil		FORMATO		PROJ. HUBO.01 FOR.05 VERSION: 04 FECHA: 07/11	ASISTENCIA A CAPACITACION					LUGAR: COMUNIDAD	FECHA: 20-09-13	NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROBERTO MEDINA FIRMA: _____			TEMA: DESARROLLO SOSTENIBLE	HORA DE INICIO: 08:00	HORA DE TERMINACION: 09:10	TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input checked="" type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A-FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andri Ladino</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Flamberg Coltes</td> <td>Operador p.</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Dayan Soto Lopez</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Flamberg Coltes</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A-FIRMA	1	Roberto Medina	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	2	Andri Ladino	Operador	[Firma]	[Firma]	3	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	4	Flamberg Coltes	Operador p.	[Firma]	[Firma]	5	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	6	Dayan Soto Lopez	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	7	Roberto Medina	Operador	[Firma]	[Firma]	8	Flamberg Coltes	Operador	[Firma]	[Firma]	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">NIKOil</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">FORMATO</td> <td style="text-align: center;">PROJ. HUBO.01 FOR.05 VERSION: 04 FECHA: 07/11</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">ASISTENCIA A CAPACITACION</td> </tr> <tr> <td>LUGAR: COMUNIDAD</td> <td>FECHA: 30-09-13</td> <td colspan="3">NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROVILLA CASTAÑEDA FIRMA: _____</td> </tr> <tr> <td>TEMA: CONSERVACION DE FAUNA</td> <td>HORA DE INICIO: 08:00</td> <td>HORA DE TERMINACION: 09:10</td> <td colspan="2">TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input checked="" type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A-FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alba Calderon</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Andri Ladino</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Flamberg Coltes</td> <td>Operador p.</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Dayan Soto Lopez</td> <td>Aux-Producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Fernando Moreno</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Carlos A Diaz</td> <td>S-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Rovilla Castañeda</td> <td>IT-SEG.</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table>	NIKOil		FORMATO		PROJ. HUBO.01 FOR.05 VERSION: 04 FECHA: 07/11	ASISTENCIA A CAPACITACION					LUGAR: COMUNIDAD	FECHA: 30-09-13	NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROVILLA CASTAÑEDA FIRMA: _____			TEMA: CONSERVACION DE FAUNA	HORA DE INICIO: 08:00	HORA DE TERMINACION: 09:10	TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input checked="" type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A-FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alba Calderon</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Andri Ladino</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Flamberg Coltes</td> <td>Operador p.</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Dayan Soto Lopez</td> <td>Aux-Producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Fernando Moreno</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Carlos A Diaz</td> <td>S-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Rovilla Castañeda</td> <td>IT-SEG.</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A-FIRMA	1	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	2	Alba Calderon	Operador	[Firma]	[Firma]	3	Andri Ladino	Operador	[Firma]	[Firma]	4	Flamberg Coltes	Operador p.	[Firma]	[Firma]	5	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	6	Dayan Soto Lopez	Aux-Producción	[Firma]	[Firma]	7	Roberto Medina	Operador	[Firma]	[Firma]	8	Fernando Moreno	Operador	[Firma]	[Firma]	9	Roberto Medina	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	10	Roberto Medina	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	11	Carlos A Diaz	S-producción	[Firma]	[Firma]	12	Rovilla Castañeda	IT-SEG.	[Firma]	[Firma]
NIKOil		FORMATO		PROJ. HUBO.01 FOR.05 VERSION: 04 FECHA: 07/11																																																																																																																																																													
ASISTENCIA A CAPACITACION																																																																																																																																																																	
LUGAR: COMUNIDAD	FECHA: 20-09-13	NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROBERTO MEDINA FIRMA: _____																																																																																																																																																															
TEMA: DESARROLLO SOSTENIBLE	HORA DE INICIO: 08:00	HORA DE TERMINACION: 09:10	TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input checked="" type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A-FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andri Ladino</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Flamberg Coltes</td> <td>Operador p.</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Dayan Soto Lopez</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Flamberg Coltes</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A-FIRMA	1	Roberto Medina	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	2	Andri Ladino	Operador	[Firma]	[Firma]	3	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	4	Flamberg Coltes	Operador p.	[Firma]	[Firma]	5	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	6	Dayan Soto Lopez	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	7	Roberto Medina	Operador	[Firma]	[Firma]	8	Flamberg Coltes	Operador	[Firma]	[Firma]																																																																																																																
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A-FIRMA																																																																																																																																																													
1	Roberto Medina	Aux-producción	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
2	Andri Ladino	Operador	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
3	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
4	Flamberg Coltes	Operador p.	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
5	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
6	Dayan Soto Lopez	Aux-producción	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
7	Roberto Medina	Operador	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
8	Flamberg Coltes	Operador	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
NIKOil		FORMATO		PROJ. HUBO.01 FOR.05 VERSION: 04 FECHA: 07/11																																																																																																																																																													
ASISTENCIA A CAPACITACION																																																																																																																																																																	
LUGAR: COMUNIDAD	FECHA: 30-09-13	NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROVILLA CASTAÑEDA FIRMA: _____																																																																																																																																																															
TEMA: CONSERVACION DE FAUNA	HORA DE INICIO: 08:00	HORA DE TERMINACION: 09:10	TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input checked="" type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>																																																																																																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>A-FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alba Calderon</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Andri Ladino</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Flamberg Coltes</td> <td>Operador p.</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Carlos Cuervo</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Dayan Soto Lopez</td> <td>Aux-Producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Fernando Moreno</td> <td>Operador</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Roberto Medina</td> <td>Aux-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Carlos A Diaz</td> <td>S-producción</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Rovilla Castañeda</td> <td>IT-SEG.</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A-FIRMA	1	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	2	Alba Calderon	Operador	[Firma]	[Firma]	3	Andri Ladino	Operador	[Firma]	[Firma]	4	Flamberg Coltes	Operador p.	[Firma]	[Firma]	5	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	6	Dayan Soto Lopez	Aux-Producción	[Firma]	[Firma]	7	Roberto Medina	Operador	[Firma]	[Firma]	8	Fernando Moreno	Operador	[Firma]	[Firma]	9	Roberto Medina	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	10	Roberto Medina	Aux-producción	[Firma]	[Firma]	11	Carlos A Diaz	S-producción	[Firma]	[Firma]	12	Rovilla Castañeda	IT-SEG.	[Firma]	[Firma]																																																																																												
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	A-FIRMA																																																																																																																																																													
1	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
2	Alba Calderon	Operador	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
3	Andri Ladino	Operador	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
4	Flamberg Coltes	Operador p.	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
5	Carlos Cuervo	Aux-producción	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
6	Dayan Soto Lopez	Aux-Producción	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
7	Roberto Medina	Operador	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
8	Fernando Moreno	Operador	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
9	Roberto Medina	Aux-producción	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
10	Roberto Medina	Aux-producción	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
11	Carlos A Diaz	S-producción	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													
12	Rovilla Castañeda	IT-SEG.	[Firma]	[Firma]																																																																																																																																																													

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023		Obligación	Cumple																																																																																																																			
NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013		NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013																																																																																																																				
LUGAR: CONDOR FECHA: 2-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: COBIBIO CIUDADANO - TALLER DE IDENTIFICACION PARA HORA DE INICIO: 5:30 pm HORA DE TERMINACION: 6:00 pm TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>		LUGAR: CONDOR FECHA: 4-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HORA DE INICIO: 9:30 AM HORA DE TERMINACION: 4:00 PM TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>																																																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Floriberto Cortes</td><td>operador p</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Carlos Cuervo</td><td>Aux. Producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>José Manuel Vega Franco</td><td>Aux. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Rogers Ortega G.</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Fernando Moyano</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Mayra Soarez Lesmes</td><td>OP BSH</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Wiliam Gomez</td><td>OP BSH</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Wiliam Gomez</td><td>OP BSH</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Rosalba Castañeda</td><td>HSE A</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>SERGIO A. MARTINEZ</td><td>COORD. ADMINISTRACION</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Floriberto Cortes	operador p	[Firma]		2	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]		3	José Manuel Vega Franco	Aux. producción	[Firma]		4	Rogers Ortega G.	Supervisor	[Firma]		5	Fernando Moyano	Supervisor	[Firma]		6	Mayra Soarez Lesmes	OP BSH	[Firma]		7	Wiliam Gomez	OP BSH	[Firma]		8	Wiliam Gomez	OP BSH	[Firma]		9	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]		10	SERGIO A. MARTINEZ	COORD. ADMINISTRACION	[Firma]		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Manuel Montoya Berrueta H.</td><td>COMUNICACION</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Floriberto Cortes</td><td>Operador p</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Carlos Cuervo</td><td>Aux. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Carlos Cuervo</td><td>Aux. Producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>José Manuel Vega Franco</td><td>Aux. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Rogers Ortega G.</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Mayra Soarez Lesmes</td><td>OP BSH</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Rogers Ortega G.</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Fernando Moyano</td><td>Supervisor Soc.</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>Wiliam Gomez</td><td>OP BSH</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>Rosalba Castañeda</td><td>HSE A</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Manuel Montoya Berrueta H.	COMUNICACION	[Firma]		2	Floriberto Cortes	Operador p	[Firma]		3	Carlos Cuervo	Aux. producción	[Firma]		4	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]		5	José Manuel Vega Franco	Aux. producción	[Firma]		6	Rogers Ortega G.	Supervisor	[Firma]		7	Mayra Soarez Lesmes	OP BSH	[Firma]		8	Rogers Ortega G.	Supervisor	[Firma]		9	Fernando Moyano	Supervisor Soc.	[Firma]		10	Wiliam Gomez	OP BSH	[Firma]		11	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]	
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																		
1	Floriberto Cortes	operador p	[Firma]																																																																																																																			
2	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]																																																																																																																			
3	José Manuel Vega Franco	Aux. producción	[Firma]																																																																																																																			
4	Rogers Ortega G.	Supervisor	[Firma]																																																																																																																			
5	Fernando Moyano	Supervisor	[Firma]																																																																																																																			
6	Mayra Soarez Lesmes	OP BSH	[Firma]																																																																																																																			
7	Wiliam Gomez	OP BSH	[Firma]																																																																																																																			
8	Wiliam Gomez	OP BSH	[Firma]																																																																																																																			
9	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]																																																																																																																			
10	SERGIO A. MARTINEZ	COORD. ADMINISTRACION	[Firma]																																																																																																																			
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																		
1	Manuel Montoya Berrueta H.	COMUNICACION	[Firma]																																																																																																																			
2	Floriberto Cortes	Operador p	[Firma]																																																																																																																			
3	Carlos Cuervo	Aux. producción	[Firma]																																																																																																																			
4	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]																																																																																																																			
5	José Manuel Vega Franco	Aux. producción	[Firma]																																																																																																																			
6	Rogers Ortega G.	Supervisor	[Firma]																																																																																																																			
7	Mayra Soarez Lesmes	OP BSH	[Firma]																																																																																																																			
8	Rogers Ortega G.	Supervisor	[Firma]																																																																																																																			
9	Fernando Moyano	Supervisor Soc.	[Firma]																																																																																																																			
10	Wiliam Gomez	OP BSH	[Firma]																																																																																																																			
11	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]																																																																																																																			
NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013		NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013																																																																																																																				
LUGAR: CONDOR FECHA: 6-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: HIGIENE AMBIENTAL HORA DE INICIO: 6:30 pm HORA DE TERMINACION: 8:05 pm TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>		LUGAR: BUDHA FECHA: 23-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: HIGIENE AMBIENTAL HORA DE INICIO: HORA DE TERMINACION: TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>																																																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Floriberto Cortes</td><td>operador p</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>SERGIO A. MARTINEZ B.</td><td>COORD. ADMINISTRACION</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Rogers Ortega G.</td><td>Supervisor</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Carlos Cuervo</td><td>Aux. Producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>José Manuel Vega Franco</td><td>Aux. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Carlos Cuervo</td><td>Aux. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Mayra Soarez Lesmes</td><td>OP BSH</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Wiliam Gomez</td><td>OP BSH</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Mayra Soarez Lesmes</td><td>Aux. Producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>Rosalba Castañeda</td><td>HSE A</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Floriberto Cortes	operador p	[Firma]		2	SERGIO A. MARTINEZ B.	COORD. ADMINISTRACION	[Firma]		3	Rogers Ortega G.	Supervisor	[Firma]		4	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]		5	José Manuel Vega Franco	Aux. producción	[Firma]		6	Carlos Cuervo	Aux. producción	[Firma]		7	Mayra Soarez Lesmes	OP BSH	[Firma]		8	Wiliam Gomez	OP BSH	[Firma]		9	Mayra Soarez Lesmes	Aux. Producción	[Firma]		10	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Gladys Patricia Aulo V.</td><td>Fiscal JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Luis Enrique Vargas</td><td>Presidente JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Vivian Daniel Rinaldi Aulo</td><td>Vicepresidente JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>José Manuel Vega Franco</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Walter Lopez</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Walter Lopez</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Yani Marcela</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Gladys Patricia Aulo V.	Fiscal JAC	[Firma]		2	Luis Enrique Vargas	Presidente JAC	[Firma]		3	Vivian Daniel Rinaldi Aulo	Vicepresidente JAC	[Firma]		4	José Manuel Vega Franco	Comunidad	[Firma]		5	Walter Lopez	Comunidad	[Firma]		6	Walter Lopez	Comunidad	[Firma]		7	Yani Marcela	Comunidad	[Firma]																					
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																		
1	Floriberto Cortes	operador p	[Firma]																																																																																																																			
2	SERGIO A. MARTINEZ B.	COORD. ADMINISTRACION	[Firma]																																																																																																																			
3	Rogers Ortega G.	Supervisor	[Firma]																																																																																																																			
4	Carlos Cuervo	Aux. Producción	[Firma]																																																																																																																			
5	José Manuel Vega Franco	Aux. producción	[Firma]																																																																																																																			
6	Carlos Cuervo	Aux. producción	[Firma]																																																																																																																			
7	Mayra Soarez Lesmes	OP BSH	[Firma]																																																																																																																			
8	Wiliam Gomez	OP BSH	[Firma]																																																																																																																			
9	Mayra Soarez Lesmes	Aux. Producción	[Firma]																																																																																																																			
10	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]																																																																																																																			
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																		
1	Gladys Patricia Aulo V.	Fiscal JAC	[Firma]																																																																																																																			
2	Luis Enrique Vargas	Presidente JAC	[Firma]																																																																																																																			
3	Vivian Daniel Rinaldi Aulo	Vicepresidente JAC	[Firma]																																																																																																																			
4	José Manuel Vega Franco	Comunidad	[Firma]																																																																																																																			
5	Walter Lopez	Comunidad	[Firma]																																																																																																																			
6	Walter Lopez	Comunidad	[Firma]																																																																																																																			
7	Yani Marcela	Comunidad	[Firma]																																																																																																																			
NIKOL FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013		NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION VERSION: 04 FECHA: 2013																																																																																																																				
LUGAR: BUDHA - JAC FECHA: 23-OCT-2013 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: DESARROLLO SOSTENIBLE HORA DE INICIO: 3:30 pm HORA DE TERMINACION: 4:00 pm TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>		LUGAR: CONDOR FECHA: 23-OCT-13 NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FIRMA: [Firma] TEMA: ANIMALES EN VÍA DE EXTINCION HORA DE INICIO: 6:00 pm HORA DE TERMINACION: TIPO: CAPACITACION <input type="radio"/> ENTRENAMIENTO <input type="radio"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="radio"/> OTRO <input checked="" type="radio"/>																																																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Gladys Patricia Aulo Vargas</td><td>Fiscal JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Luis Enrique Vargas</td><td>Presidente JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Vivian Daniel Rinaldi Aulo</td><td>Vicepresidente JAC</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>José Manuel Vega Franco</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Walter Lopez</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Walter Lopez</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Yani Marcela</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Gladys Patricia Aulo Vargas	Fiscal JAC	[Firma]		2	Luis Enrique Vargas	Presidente JAC	[Firma]		3	Vivian Daniel Rinaldi Aulo	Vicepresidente JAC	[Firma]		4	José Manuel Vega Franco	Comunidad	[Firma]		5	Walter Lopez	Comunidad	[Firma]		6	Walter Lopez	Comunidad	[Firma]		7	Yani Marcela	Comunidad	[Firma]		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Floriberto Cortes</td><td>Operador p</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Fernando Moyano F.</td><td>Supervisor Soc.</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Ciro P. Diaz</td><td>Sup. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>HABIB FERRER</td><td>Psicólogo</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Edwin Medina</td><td>Operador</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Alberto Mendoza</td><td>OP</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Carlos Cuervo</td><td>Aux. producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Wiliam Gomez</td><td>OP BSH</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Rosalba Castañeda</td><td>HSE A</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>Mayra Soarez Lesmes</td><td>Operador</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>Walter Lopez</td><td>Comunidad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>Rosario León C.</td><td>Guarda Seguridad</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO	1	Floriberto Cortes	Operador p	[Firma]		2	Fernando Moyano F.	Supervisor Soc.	[Firma]		3	Ciro P. Diaz	Sup. producción	[Firma]		4	HABIB FERRER	Psicólogo	[Firma]		5	Edwin Medina	Operador	[Firma]		6	Alberto Mendoza	OP	[Firma]		7	Carlos Cuervo	Aux. producción	[Firma]		8	Wiliam Gomez	OP BSH	[Firma]		9	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]		10	Mayra Soarez Lesmes	Operador	[Firma]		11	Walter Lopez	Comunidad	[Firma]		12	Rosario León C.	Guarda Seguridad	[Firma]											
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																		
1	Gladys Patricia Aulo Vargas	Fiscal JAC	[Firma]																																																																																																																			
2	Luis Enrique Vargas	Presidente JAC	[Firma]																																																																																																																			
3	Vivian Daniel Rinaldi Aulo	Vicepresidente JAC	[Firma]																																																																																																																			
4	José Manuel Vega Franco	Comunidad	[Firma]																																																																																																																			
5	Walter Lopez	Comunidad	[Firma]																																																																																																																			
6	Walter Lopez	Comunidad	[Firma]																																																																																																																			
7	Yani Marcela	Comunidad	[Firma]																																																																																																																			
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI NO																																																																																																																		
1	Floriberto Cortes	Operador p	[Firma]																																																																																																																			
2	Fernando Moyano F.	Supervisor Soc.	[Firma]																																																																																																																			
3	Ciro P. Diaz	Sup. producción	[Firma]																																																																																																																			
4	HABIB FERRER	Psicólogo	[Firma]																																																																																																																			
5	Edwin Medina	Operador	[Firma]																																																																																																																			
6	Alberto Mendoza	OP	[Firma]																																																																																																																			
7	Carlos Cuervo	Aux. producción	[Firma]																																																																																																																			
8	Wiliam Gomez	OP BSH	[Firma]																																																																																																																			
9	Rosalba Castañeda	HSE A	[Firma]																																																																																																																			
10	Mayra Soarez Lesmes	Operador	[Firma]																																																																																																																			
11	Walter Lopez	Comunidad	[Firma]																																																																																																																			
12	Rosario León C.	Guarda Seguridad	[Firma]																																																																																																																			

"Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto 'Campo de Producción Medina' y se dictan otras disposiciones".

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 25-02-2013

LUGAR: **COLEGIO DOMINICANO**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑO**

TEMA: **CONTAMINACION AMBIENTAL - RESIDUOS SOLIDOS**

HORA DE INICIO: 3:00 pm HORA DE TERMINACION: 3:30 pm

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUCO
1	Jenny R. Menes	Presidencia	Jenny R. Menes	
2	Jorge Riquelme	Asesor	Jorge Riquelme	
3	Yolanda Rodríguez	Asesor	Yolanda Rodríguez	
4	Adriana Parra	Asesor	Adriana Parra	
5	Yuberney Fonseca	Asesor	Yuberney Fonseca	
6	Norma Cacha B.	Docente	Norma Cacha B.	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 25-02-2013

LUGAR: **COLEGIO DOMINICANO**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑO**

TEMA: **CONTAMINACION AMBIENTAL - RESIDUOS SOLIDOS**

HORA DE INICIO: 3:00 pm HORA DE TERMINACION: 3:30 pm

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUCO
1	Ingrid Yuliett R.P.	Estudiante	Ingrid Yuliett R.P.	
2	Yeimi Camila Granada	Estudiante	Yeimi Camila Granada	
3	María Dolores Rodríguez	Estudiante	María Dolores Rodríguez	
4	Jesús Rubén M.D.	Estudiante	Jesús Rubén M.D.	
5	Shirley Mayra A.	Estudiante	Shirley Mayra A.	
6	Harold Esteban Rodríguez	Estudiante	Harold Esteban Rodríguez	
7	Shirley Johana La Linea	Estudiante	Shirley Johana La Linea	
8	Samantha Sarah B. G.	Estudiante	Samantha Sarah B. G.	
9	Karen Natalia Ojeda L.	Estudiante	Karen Natalia Ojeda L.	
10	Heidy María B. V.	Estudiante	Heidy María B. V.	
11	Angela Vanessa Gutiérrez	Estudiante	Angela Vanessa Gutiérrez	
12	Norma R. Rodríguez	Estudiante	Norma R. Rodríguez	
13	Edison Arroyo Galán S.	Estudiante	Edison Arroyo Galán S.	
14	Yibec Augusto Rodríguez	Estudiante	Yibec Augusto Rodríguez	
15	Esteban Arroyo	Estudiante	Esteban Arroyo	
16	Sebastian León	Estudiante	Sebastian León	
17	Amibal Leonardo M.	Estudiante	Amibal Leonardo M.	
18	Teimer Alexis V. B.	Estudiante	Teimer Alexis V. B.	
19	Karen Yohana A.	Estudiante	Karen Yohana A.	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 25-02-2013

LUGAR: **COLEGIO DOMINICANO**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑO**

TEMA: **CONTAMINACION AMBIENTAL - RESIDUOS SOLIDOS**

HORA DE INICIO: 11:00 am HORA DE TERMINACION: 12:00 pm

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUCO
1	Nicol STEFANI	Estudiante	Nicol STEFANI	
2	Marina León	Estudiante	Marina León	
3	Diego Medellín	Estudiante	Diego Medellín	
4	Felipe León	Estudiante	Felipe León	
5	Dayan Alejandra	Estudiante	Dayan Alejandra	
6	Yasica Lizaso	Estudiante	Yasica Lizaso	
7	DARWIN	Estudiante	DARWIN	
8	Lucrecia Yañez	Estudiante	Lucrecia Yañez	
9	Estiven PÉREZ	Estudiante	Estiven PÉREZ	
10	Viviana Aguilar	Estudiante	Viviana Aguilar	
11	Jenny Camila Rodríguez	Estudiante	Jenny Camila Rodríguez	
12	Pablo Noel Bettrán	Estudiante	Pablo Noel Bettrán	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 25-10-13

LUGAR: **COMPAÑIA**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑO**

TEMA: **RESIDUOS DE BIODEGRADABLES**

HORA DE INICIO: 5:55 am HORA DE TERMINACION: 6:05 am

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUCO
1	Edwin Medina	Producción	Edwin Medina	
2	Shirley B. B.	Producción	Shirley B. B.	
3	María Teresa	Producción	María Teresa	
4	María Teresa	Producción	María Teresa	
5	Roberto Mendoza	Producción	Roberto Mendoza	
6	Fernando Mayano	Supervisor	Fernando Mayano	
7	Florencia Cortés	Operador p.	Florencia Cortés	
8	Carlos Guerrero	Aux-Producción	Carlos Guerrero	
9	Ciro A. B.	S. Producción	Ciro A. B.	
10	Rosalba Castañeda	H.S.C.A.	Rosalba Castañeda	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 31-10-13

LUGAR: **COMPAÑIA**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑO**

TEMA: **RESIDUOS SOLIDOS DOMESTICOS**

HORA DE INICIO: 06:00 HORA DE TERMINACION: 06:10

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUCO
1	Jenny B. B.	Aux-Producción	Jenny B. B.	
2	Carlos Guerrero	Aux-Producción	Carlos Guerrero	
3	Jenny B. B.	Aux-Producción	Jenny B. B.	
4	Florencia Cortés	Operador p.	Florencia Cortés	
5	Felipe León	Operador p.	Felipe León	
6	Yasica Lizaso	Operador p.	Yasica Lizaso	
7	Edwin Medina	Operador p.	Edwin Medina	
8	María Teresa	Operador p.	María Teresa	
9	Roberto Mendoza	H.S.C.A.	Roberto Mendoza	
10	Shirley B. B.	Operador p.	Shirley B. B.	
11	Margarita de los Angeles	Operador p.	Margarita de los Angeles	

NIKOL ASISTENCIA A CAPACITACION

FECHA: 13-NOVIEMBRE-2013

LUGAR: **COMPAÑIA**

NOMBRE DEL INSTRUCTOR: **ROSAURA CASTAÑO**

TEMA: **RESIDUOS SOLIDOS DOMESTICOS**

HORA DE INICIO: HORA DE TERMINACION:

TIPO: CAPACITACION ENTRENAMIENTO CHARLA INFORMATIVA OTRO

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AYUCO
1	Alberto Mendoza	O.P	Alberto Mendoza	
2	Jenny B. B.	Operador p.	Jenny B. B.	
3	Yasica Lizaso	Aux-Producción	Yasica Lizaso	
4	Fernando Mayano	Supervisor	Fernando Mayano	
5	Shirley B. B.	Operador p.	Shirley B. B.	
6	María Teresa	Operador p.	María Teresa	
7	Roberto Mendoza	Operador p.	Roberto Mendoza	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023			
Obligación			Cumple

Asimismo, el archivo denominado CAPACITACIONES AMBIENTALES-2014, contiene 15 folios correspondientes con listados de asistencia a charlas de capacitación de diferentes temáticas:

NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA		LOGO	VERSION	FECHA	
TEMA: ENERGIA UMBILO INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>		CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSOS <input type="checkbox"/> CHARLAS <input checked="" type="checkbox"/> REUNIONES <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		LOGO: 02 VERSION: 02 FECHA: 02/12/2014	NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FECHA: 20/12/2014 LUGAR: LONDRA NOMBRE EMPRESA: NIKOIL HORA INICIAL: 9:00am HORA FINAL: 9:00am		
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA			
Rosalba Castañeda	2107289	ASESA	NIKOil	[Firma]			
Nelson Pacheco	2007859	G. Seguridad	Serviboy	[Firma]			
José Antonio A.	1014532	Aus. Producción	NIKOil	[Firma]			
Stacey U. Ortega	1009923	Aus. Producción	NIKOil	[Firma]			
Dayan Suarez	1007182	Aus. Producción	NIKOil	[Firma]			

NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA		LOGO	VERSION	FECHA	
TEMA: Reserva 900M por cada lado, Umita mustifa 550M, Curata Tierra 10M INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>		CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSOS <input type="checkbox"/> CHARLAS <input checked="" type="checkbox"/> REUNIONES <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		LOGO: 02 VERSION: 02 FECHA: 23/12/2014	EDUCACION AMBIENTAL-VIDEO NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FECHA: 23-Agosto-2014 LUGAR: La Mesa NOMBRE EMPRESA: NIKOil HORA INICIAL: 9 AM HORA FINAL: 09:30		
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA			
Hil de Brando	2433288	Ayudante	M.S.P	[Firma]			
Ruben D. Morales	2433261	Aux de obra	M.S.P.	[Firma]			
Edwin Moreno	2435102	operario	M.S.P	[Firma]			
Fernando Huallin	1057406	Aux de obra	M.S.P	[Firma]			
William León	2027858	Auxiliar O.C	M.S.P	[Firma]			
RIGOBERTO	2415101	M.S.P	NIKOil	[Firma]			
Joseth Castañeda	1005504	Aux de obra	M.S.P	[Firma]			
Nelson Mendez	1064720	Aux de obra	M.S.P	[Firma]			
Diego Amador	1033257	conductor	contatista	[Firma]			

NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA		LOGO	VERSION	FECHA	
TEMA: Reserva 1000M por cada lado, Alcantarillas 2, relleno de humos, Masillo de relleno, Estación de bombeo de lava INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>		CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSOS <input type="checkbox"/> CHARLAS <input checked="" type="checkbox"/> REUNIONES <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		LOGO: 02 VERSION: 02 FECHA: 25/12/2014	CONTAMINACION AMBIENTAL NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FECHA: 26-Agosto-2014 LUGAR: La Mesa NOMBRE EMPRESA: NIKOil HORA INICIAL: 07:00 AM HORA FINAL: 05:30		
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA			
Diego Amador	1033257	conductor	contatista	[Firma]			
Silvia Moreno	2135023	operario	M.S.P	[Firma]			
William León	2027858	Aux. Ob. O.S	M.S.P	[Firma]			
Nelson Mendez	1064720	Auxiliar de obra	M.S.P	[Firma]			
RIGOBERTO	2415101	M.S.P	NIKOil	[Firma]			
Joseth Castañeda	1005504	Aux de obra	M.S.P	[Firma]			
Fernando Huallin	1057406	Aux de obra	M.S.P	[Firma]			
Hil de Brando	2433288	Aux de obra	M.S.P	[Firma]			
RIGOBERTO	2415101	M.S.P	NIKOil	[Firma]			

NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA		LOGO	VERSION	FECHA	
TEMA: VIDEO COMBOA CHIARTICO INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>		CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSOS <input type="checkbox"/> CHARLAS <input checked="" type="checkbox"/> REUNIONES <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		LOGO: 02 VERSION: 02 FECHA: 25/12/2014	NOMBRE INSTRUCTOR: ROSALBA CASTAÑEDA FECHA: 25/01/2014 LUGAR: COMBOA NOMBRE EMPRESA: NIKOil HORA INICIAL: 9:00 am HORA FINAL: 9:00 am		
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA			
Rosalba Castañeda	2107289	conductor	contatista	[Firma]			
Fernando Huallin	1057406	Supervisor	Serviboy	[Firma]			
Nelson Pacheco	2007859	G. Seguridad	Serviboy	[Firma]			
Rosalba Castañeda	2107289	ASESA	NIKOil	[Firma]			
Dayan Suarez	1007182	Aus. Producción	NIKOil	[Firma]			
Tese Disco Espinal	101990	conductor	contatista	[Firma]			

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023																																																																																																												
Obligación			Cumple																																																																																																									
NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA	FORM-001-01 FOR-08 VERSION: 01 FECHA: 04/02/2014																																																																																																									
TEMA: PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL DCEO INTERNA: <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA: <input type="checkbox"/>		CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CURSO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input type="checkbox"/> REUNIÓN: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>																																																																																																										
NOMBRE INSTRUCTOR: ROSAIDA CASTAÑO FECHA: 2/08/14 NOMBRE EMPRESA: NIKOil		FECHA INICIAL: 7:30 am HORA FINAL: 3:35 pm																																																																																																										
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>José Hugo Buitrago</td><td>1077910</td><td>conductor</td><td>conductor</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Yenny Buitrago</td><td>100025172-6</td><td>seguridad</td><td>serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Jairo Benítez A.</td><td>11859300</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOil</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Yenny Suarez</td><td>11821262</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOil</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>STEWART UGARTE</td><td>10779102</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOil</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Fernando Moyano</td><td>9530422</td><td>supervisor</td><td>serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Andrés Vaca Salgado</td><td>153241910</td><td>Conductor</td><td>Contratista</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rosalba Castro</td><td>2352282</td><td>Asesora</td><td>NIKOil</td><td>[Firma]</td></tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA	José Hugo Buitrago	1077910	conductor	conductor	[Firma]	Yenny Buitrago	100025172-6	seguridad	serviboy	[Firma]	Jairo Benítez A.	11859300	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]	Yenny Suarez	11821262	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]	STEWART UGARTE	10779102	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]	Fernando Moyano	9530422	supervisor	serviboy	[Firma]	Andrés Vaca Salgado	153241910	Conductor	Contratista	[Firma]	Rosalba Castro	2352282	Asesora	NIKOil	[Firma]																																																												
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																								
José Hugo Buitrago	1077910	conductor	conductor	[Firma]																																																																																																								
Yenny Buitrago	100025172-6	seguridad	serviboy	[Firma]																																																																																																								
Jairo Benítez A.	11859300	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]																																																																																																								
Yenny Suarez	11821262	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]																																																																																																								
STEWART UGARTE	10779102	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]																																																																																																								
Fernando Moyano	9530422	supervisor	serviboy	[Firma]																																																																																																								
Andrés Vaca Salgado	153241910	Conductor	Contratista	[Firma]																																																																																																								
Rosalba Castro	2352282	Asesora	NIKOil	[Firma]																																																																																																								
NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA	FORM-001-01 FOR-08 VERSION: 01 FECHA: 04/02/2014																																																																																																									
TEMA: Capacitación Especializada Uso Adicional de Reliquias Concesionarias Cambio Condiciones Cuencas de Agua INTERNA: <input type="checkbox"/> EXTERNA: <input checked="" type="checkbox"/>		CAPACITACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CURSO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input type="checkbox"/> REUNIÓN: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>																																																																																																										
NOMBRE INSTRUCTOR: Pablo Anegón Vela Cano Guanda FECHA: 26/05/14 NOMBRE EMPRESA: NIKOil		FECHA INICIAL: 15:00 HORA FINAL: 15:30																																																																																																										
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Sol Angela Jimenez</td><td>10524224</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Victor Eduardo Pilo</td><td>2435817</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Cristina Avila</td><td>2727006</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>MARCOS ANTONIO P.</td><td>4750952</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Yuber Usgar</td><td>413091</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Josmar Salazar</td><td>6045109</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Elisa Cardenas</td><td>2352282</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Sandra Hermandez</td><td>100025172</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Luis Humberto Avila</td><td>4151062</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Edgar Ramirez</td><td>2435866</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Riford Rendon</td><td>4151062</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Concepcion Pilo</td><td>2352282</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Hilquielidad Pilo</td><td>17950028</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Ciro Salas</td><td>2352282</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>José Cardenas</td><td>4151062</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>M Cecilia Cano</td><td>2352282</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>José Elias León</td><td>4151062</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Victor Humberto Pilo</td><td>2435866</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Jorge Cubides</td><td>4033156</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Mari-Francisca</td><td>2352282</td><td></td><td></td><td>[Firma]</td></tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Sol Angela Jimenez	10524224			[Firma]	Victor Eduardo Pilo	2435817			[Firma]	Cristina Avila	2727006			[Firma]	MARCOS ANTONIO P.	4750952			[Firma]	Yuber Usgar	413091			[Firma]	Josmar Salazar	6045109			[Firma]	Elisa Cardenas	2352282			[Firma]	Sandra Hermandez	100025172			[Firma]	Luis Humberto Avila	4151062			[Firma]	Edgar Ramirez	2435866			[Firma]	Riford Rendon	4151062			[Firma]	Concepcion Pilo	2352282			[Firma]	Hilquielidad Pilo	17950028			[Firma]	Ciro Salas	2352282			[Firma]	José Cardenas	4151062			[Firma]	M Cecilia Cano	2352282			[Firma]	José Elias León	4151062			[Firma]	Victor Humberto Pilo	2435866			[Firma]	Jorge Cubides	4033156			[Firma]	Mari-Francisca	2352282			[Firma]
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																								
Sol Angela Jimenez	10524224			[Firma]																																																																																																								
Victor Eduardo Pilo	2435817			[Firma]																																																																																																								
Cristina Avila	2727006			[Firma]																																																																																																								
MARCOS ANTONIO P.	4750952			[Firma]																																																																																																								
Yuber Usgar	413091			[Firma]																																																																																																								
Josmar Salazar	6045109			[Firma]																																																																																																								
Elisa Cardenas	2352282			[Firma]																																																																																																								
Sandra Hermandez	100025172			[Firma]																																																																																																								
Luis Humberto Avila	4151062			[Firma]																																																																																																								
Edgar Ramirez	2435866			[Firma]																																																																																																								
Riford Rendon	4151062			[Firma]																																																																																																								
Concepcion Pilo	2352282			[Firma]																																																																																																								
Hilquielidad Pilo	17950028			[Firma]																																																																																																								
Ciro Salas	2352282			[Firma]																																																																																																								
José Cardenas	4151062			[Firma]																																																																																																								
M Cecilia Cano	2352282			[Firma]																																																																																																								
José Elias León	4151062			[Firma]																																																																																																								
Victor Humberto Pilo	2435866			[Firma]																																																																																																								
Jorge Cubides	4033156			[Firma]																																																																																																								
Mari-Francisca	2352282			[Firma]																																																																																																								
NIKOil		REGISTRO DE ASISTENCIA	FORM-001-01 FOR-08 VERSION: 01 FECHA: 04/02/2014																																																																																																									
TEMA: CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DUEÑO PROYECTO EFICIENTE DCEO INTERNA: <input type="checkbox"/> EXTERNA: <input type="checkbox"/>		CAPACITACIÓN: <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO: <input type="checkbox"/> CURSO: <input type="checkbox"/> CHARLA: <input type="checkbox"/> REUNIÓN: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/>																																																																																																										
NOMBRE INSTRUCTOR: ROSAIDA CASTAÑO FECHA: 10/05/2014 NOMBRE EMPRESA: NIKOil		FECHA INICIAL: 7:00 am HORA FINAL: 7:05 pm																																																																																																										
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>Nº IDENTIFICACIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Fernando Moyano</td><td>9530422</td><td>Supervisor</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Cristina Avila</td><td>2727006</td><td>Camarera</td><td>Montesapal</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>H. TABARA TAVARA</td><td>2352282</td><td>Paramédico</td><td>COZ BOACOL</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Yohana C. Guab</td><td>3331000</td><td>Aux</td><td>Vero</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rafael Medina</td><td>1141804</td><td>Op. producción</td><td>NIKOil</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Nelyque Torres</td><td>2352282</td><td>Guarde S.</td><td>Serviboy</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Yana Lozada</td><td>2111151</td><td>Asesora</td><td>Wagner</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>José Stuardo Vela</td><td>10779102</td><td>Aux. Producción</td><td>NIKOil</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Gerardo El Pilo G</td><td>2111151</td><td>Conductor</td><td>Contratista</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rosario Zaca</td><td>2352282</td><td>conductor</td><td>NIKOil</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Flora Diaz P.</td><td>100025172</td><td>camarera</td><td>Montesapal</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Victor Humberto León</td><td>4151062</td><td>obrero de pila</td><td>VIPS</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Yuber Usgar</td><td>413091</td><td>obrero de pila</td><td>VIPS</td><td>[Firma]</td></tr> <tr><td>Rosalba Castro</td><td>2352282</td><td>Asesora</td><td>NIKOil</td><td>[Firma]</td></tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA	Fernando Moyano	9530422	Supervisor	Serviboy	[Firma]	Cristina Avila	2727006	Camarera	Montesapal	[Firma]	H. TABARA TAVARA	2352282	Paramédico	COZ BOACOL	[Firma]	Yohana C. Guab	3331000	Aux	Vero	[Firma]	Rafael Medina	1141804	Op. producción	NIKOil	[Firma]	Nelyque Torres	2352282	Guarde S.	Serviboy	[Firma]	Yana Lozada	2111151	Asesora	Wagner	[Firma]	José Stuardo Vela	10779102	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]	Gerardo El Pilo G	2111151	Conductor	Contratista	[Firma]	Rosario Zaca	2352282	conductor	NIKOil	[Firma]	Flora Diaz P.	100025172	camarera	Montesapal	[Firma]	Victor Humberto León	4151062	obrero de pila	VIPS	[Firma]	Yuber Usgar	413091	obrero de pila	VIPS	[Firma]	Rosalba Castro	2352282	Asesora	NIKOil	[Firma]																														
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA																																																																																																								
Fernando Moyano	9530422	Supervisor	Serviboy	[Firma]																																																																																																								
Cristina Avila	2727006	Camarera	Montesapal	[Firma]																																																																																																								
H. TABARA TAVARA	2352282	Paramédico	COZ BOACOL	[Firma]																																																																																																								
Yohana C. Guab	3331000	Aux	Vero	[Firma]																																																																																																								
Rafael Medina	1141804	Op. producción	NIKOil	[Firma]																																																																																																								
Nelyque Torres	2352282	Guarde S.	Serviboy	[Firma]																																																																																																								
Yana Lozada	2111151	Asesora	Wagner	[Firma]																																																																																																								
José Stuardo Vela	10779102	Aux. Producción	NIKOil	[Firma]																																																																																																								
Gerardo El Pilo G	2111151	Conductor	Contratista	[Firma]																																																																																																								
Rosario Zaca	2352282	conductor	NIKOil	[Firma]																																																																																																								
Flora Diaz P.	100025172	camarera	Montesapal	[Firma]																																																																																																								
Victor Humberto León	4151062	obrero de pila	VIPS	[Firma]																																																																																																								
Yuber Usgar	413091	obrero de pila	VIPS	[Firma]																																																																																																								
Rosalba Castro	2352282	Asesora	NIKOil	[Firma]																																																																																																								
NIKOil		FORM-001-01 FOR-08	VERSION: 01 FECHA: 07/11																																																																																																									
LUGAR: COLODO FECHA: 11/05/2014		ASISTENCIA A CAPACITACION																																																																																																										
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSAIDA CASTAÑO FIRMA: [Firma]		TEMA: CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE																																																																																																										
HORA DE INICIO: 7:00 am HORA DE TERMINACION: 7:10 pm		TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="checkbox"/> OTRO																																																																																																										
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FECH</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI / NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Luisbeto Cortes</td><td>Operador p</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>YURIAN TAVARA</td><td>Paramédico</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Yana Lozada</td><td>Asesora</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Alberto Mendoza</td><td>OP</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Rosalba Castro</td><td>Asesora</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>				FECH	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI / NO	1	Luisbeto Cortes	Operador p	[Firma]		2	YURIAN TAVARA	Paramédico	[Firma]		3	Yana Lozada	Asesora	[Firma]		4	Alberto Mendoza	OP	[Firma]		5	Rosalba Castro	Asesora	[Firma]																																																																												
FECH	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI / NO																																																																																																								
1	Luisbeto Cortes	Operador p	[Firma]																																																																																																									
2	YURIAN TAVARA	Paramédico	[Firma]																																																																																																									
3	Yana Lozada	Asesora	[Firma]																																																																																																									
4	Alberto Mendoza	OP	[Firma]																																																																																																									
5	Rosalba Castro	Asesora	[Firma]																																																																																																									
NIKOil		FORM-001-01 FOR-08	VERSION: 01 FECHA: 07/11																																																																																																									
LUGAR: COLODO FECHA: 5-26-2014		ASISTENCIA A CAPACITACION																																																																																																										
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: ROSAIDA CASTAÑO FIRMA: [Firma]		TEMA: RIEF ES MEDIO AMBIENTE																																																																																																										
HORA DE INICIO: 6:30 am HORA DE TERMINACION: 6:33 am		TIPO: <input type="checkbox"/> CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input checked="" type="checkbox"/> OTRO																																																																																																										
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FECH</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>APROBADO SI / NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Rafael Medina</td><td>Operador Producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Rosalba Castro</td><td>Asesora</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Flourbeto Cortes</td><td>operacion p</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Fernando Moyano</td><td>Supervisor Sra</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Alberto Mendoza</td><td>OP</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>José Benítez Aparicio</td><td>Aux. Producción</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Yana Lozada</td><td>Asesora</td><td>[Firma]</td><td></td></tr> </tbody> </table>				FECH	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI / NO	1	Rafael Medina	Operador Producción	[Firma]		2	Rosalba Castro	Asesora	[Firma]		3	Flourbeto Cortes	operacion p	[Firma]		4	Fernando Moyano	Supervisor Sra	[Firma]		5	Alberto Mendoza	OP	[Firma]		6	José Benítez Aparicio	Aux. Producción	[Firma]		7	Yana Lozada	Asesora	[Firma]																																																																		
FECH	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	APROBADO SI / NO																																																																																																								
1	Rafael Medina	Operador Producción	[Firma]																																																																																																									
2	Rosalba Castro	Asesora	[Firma]																																																																																																									
3	Flourbeto Cortes	operacion p	[Firma]																																																																																																									
4	Fernando Moyano	Supervisor Sra	[Firma]																																																																																																									
5	Alberto Mendoza	OP	[Firma]																																																																																																									
6	José Benítez Aparicio	Aux. Producción	[Firma]																																																																																																									
7	Yana Lozada	Asesora	[Firma]																																																																																																									

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

NIKOL		FORMATO	PRO-HUS-01-FOR-08																														
ASISTENCIA A CAPACITACIÓN		VERSION: 04	FECHA: 07/11																														
LUGAR: CONDOR	FECHA: 28-ENERO-2014	FIRMA: <i>[Firma]</i>																															
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑEDA	FIRMA: <i>[Firma]</i>																																
TEMA: DIA MEMORIA PARA REDUCCION DE EMISIONES DE CO2																																	
HORA DE INICIO: 6:10 am	HORA DE TERMINACION: 1:30 pm																																
TIPO: CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>AFFORO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Stiveny Vega</td> <td>Aux Produccion</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fernando Medellin</td> <td>Supervisor Segur.</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Day A. Diaz</td> <td>S. produccion</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Diego Cota</td> <td>Palanquero</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Ruben Castro</td> <td>And 11552</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Nº	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AFFORO	1	Stiveny Vega	Aux Produccion	<i>[Firma]</i>		2	Fernando Medellin	Supervisor Segur.	<i>[Firma]</i>		3	Day A. Diaz	S. produccion	<i>[Firma]</i>		4	Diego Cota	Palanquero	<i>[Firma]</i>		5	Ruben Castro	And 11552	<i>[Firma]</i>	
Nº	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AFFORO																													
1	Stiveny Vega	Aux Produccion	<i>[Firma]</i>																														
2	Fernando Medellin	Supervisor Segur.	<i>[Firma]</i>																														
3	Day A. Diaz	S. produccion	<i>[Firma]</i>																														
4	Diego Cota	Palanquero	<i>[Firma]</i>																														
5	Ruben Castro	And 11552	<i>[Firma]</i>																														

NIKOL		FORMATO	PRO-HUS-01-FOR-08																																																																																
ASISTENCIA A CAPACITACIÓN		VERSION: 04	FECHA: 07/11																																																																																
LUGAR: DEDIND 7	FECHA: 7-ENERO-2014	FIRMA: <i>[Firma]</i>																																																																																	
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑEDA	FIRMA: <i>[Firma]</i>																																																																																		
TEMA: DIA MEMORIA PARA REDUCCION DE EMISIONES DE CO2																																																																																			
HORA DE INICIO: 5:30 am	HORA DE TERMINACION: 5:45 pm																																																																																		
TIPO: CAPACITACION <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CHARLA INFORMATIVA <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>																																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> <th>AFFORO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Armando Muñoz Ruiz</td> <td>ACEITERO</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Roberto Aguilar Cordero</td> <td>ayudante</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Diego Villalón del Espinoza</td> <td>Experto</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Carson Sanchez</td> <td>C. Capacitador</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Eric Henry D.</td> <td>Procapitador</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Yolanda Gaitaneri</td> <td>ayudante</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Diego Villalón del Espinoza</td> <td>Experto</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Yolanda Gaitaneri</td> <td>ayudante</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>ALDEMAR P. UEDA</td> <td>SECRETARIA</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Suzette Cota</td> <td>Chofer</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Oliver Horta</td> <td>Exp.</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Hector Reyes</td> <td>Anal. Ambiental</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Andrés Pajón</td> <td>ayudante</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Diego Suarez</td> <td>Procapitador</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Roberto Salazar</td> <td>Interventor</td> <td><i>[Firma]</i></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AFFORO	1	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>		2	Roberto Aguilar Cordero	ayudante	<i>[Firma]</i>		3	Diego Villalón del Espinoza	Experto	<i>[Firma]</i>		4	Carson Sanchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>		5	Eric Henry D.	Procapitador	<i>[Firma]</i>		6	Yolanda Gaitaneri	ayudante	<i>[Firma]</i>		7	Diego Villalón del Espinoza	Experto	<i>[Firma]</i>		8	Yolanda Gaitaneri	ayudante	<i>[Firma]</i>		9	ALDEMAR P. UEDA	SECRETARIA	<i>[Firma]</i>		10	Suzette Cota	Chofer	<i>[Firma]</i>		11	Oliver Horta	Exp.	<i>[Firma]</i>		12	Hector Reyes	Anal. Ambiental	<i>[Firma]</i>		13	Andrés Pajón	ayudante	<i>[Firma]</i>		14	Diego Suarez	Procapitador	<i>[Firma]</i>		15	Roberto Salazar	Interventor	<i>[Firma]</i>	
ITEM	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	FIRMA	AFFORO																																																																															
1	Armando Muñoz Ruiz	ACEITERO	<i>[Firma]</i>																																																																																
2	Roberto Aguilar Cordero	ayudante	<i>[Firma]</i>																																																																																
3	Diego Villalón del Espinoza	Experto	<i>[Firma]</i>																																																																																
4	Carson Sanchez	C. Capacitador	<i>[Firma]</i>																																																																																
5	Eric Henry D.	Procapitador	<i>[Firma]</i>																																																																																
6	Yolanda Gaitaneri	ayudante	<i>[Firma]</i>																																																																																
7	Diego Villalón del Espinoza	Experto	<i>[Firma]</i>																																																																																
8	Yolanda Gaitaneri	ayudante	<i>[Firma]</i>																																																																																
9	ALDEMAR P. UEDA	SECRETARIA	<i>[Firma]</i>																																																																																
10	Suzette Cota	Chofer	<i>[Firma]</i>																																																																																
11	Oliver Horta	Exp.	<i>[Firma]</i>																																																																																
12	Hector Reyes	Anal. Ambiental	<i>[Firma]</i>																																																																																
13	Andrés Pajón	ayudante	<i>[Firma]</i>																																																																																
14	Diego Suarez	Procapitador	<i>[Firma]</i>																																																																																
15	Roberto Salazar	Interventor	<i>[Firma]</i>																																																																																

NIKOL		FORMATO	FOR-04-06																																																												
REGISTRO DE ASISTENCIA		VERSION: 01	FECHA: 02/02/2014																																																												
TEMA: SIMBIO MUEBLES BÚLTICA BUDALAZO		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>																																																												
CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	CURSO <input type="checkbox"/>																																																												
CHARLA <input type="checkbox"/>		REUNIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>																																																												
NOMBRE INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑEDA	FECHA: 20/10/14	LUGAR: CONDOR																																																													
NOMBRE EMPRESA: NIKOL	HORA INICIAL: 7:30 am	HORA FINAL: 8:00 am																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>ID</th> <th>CATEGORIA</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ruben D. Morales</td> <td>2057601</td> <td>Operario ORA</td> <td>simio petrol</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>RIGOBERTO</td> <td>946477</td> <td>OFICIAL</td> <td>P/MS</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Andrés Castañeda</td> <td>2059514</td> <td>Asistente de obra</td> <td>San Pedro</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>William León</td> <td>2057282</td> <td>Auxiliar de obra</td> <td>M.S.P.</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Juan José Escobar</td> <td>1187804</td> <td>Conductor</td> <td>MSP</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Dayan Suarez</td> <td>1187162</td> <td>Aux. Producción</td> <td>NIKOL</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Stiveny Vega</td> <td>10199073</td> <td>Aux. Producción</td> <td>NIKOL</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Fernando Medellin</td> <td>1054904</td> <td>Aux. de obra</td> <td>M.S.P.</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Ruben D. M.</td> <td>2057601</td> <td>Mex. obra</td> <td>M.S.P.</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Manny Zulo</td> <td>0102377</td> <td>Guarda Seguridad</td> <td>seguridad</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Diego Cota</td> <td>204724</td> <td>M.S.P.</td> <td>NIKOL</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	ID	CATEGORIA	CARGO	FIRMA	Ruben D. Morales	2057601	Operario ORA	simio petrol	<i>[Firma]</i>	RIGOBERTO	946477	OFICIAL	P/MS	<i>[Firma]</i>	Andrés Castañeda	2059514	Asistente de obra	San Pedro	<i>[Firma]</i>	William León	2057282	Auxiliar de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>	Juan José Escobar	1187804	Conductor	MSP	<i>[Firma]</i>	Dayan Suarez	1187162	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>	Stiveny Vega	10199073	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>	Fernando Medellin	1054904	Aux. de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>	Ruben D. M.	2057601	Mex. obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>	Manny Zulo	0102377	Guarda Seguridad	seguridad	<i>[Firma]</i>	Diego Cota	204724	M.S.P.	NIKOL	<i>[Firma]</i>
NOMBRE Y APELLIDO	ID	CATEGORIA	CARGO	FIRMA																																																											
Ruben D. Morales	2057601	Operario ORA	simio petrol	<i>[Firma]</i>																																																											
RIGOBERTO	946477	OFICIAL	P/MS	<i>[Firma]</i>																																																											
Andrés Castañeda	2059514	Asistente de obra	San Pedro	<i>[Firma]</i>																																																											
William León	2057282	Auxiliar de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>																																																											
Juan José Escobar	1187804	Conductor	MSP	<i>[Firma]</i>																																																											
Dayan Suarez	1187162	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>																																																											
Stiveny Vega	10199073	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>																																																											
Fernando Medellin	1054904	Aux. de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>																																																											
Ruben D. M.	2057601	Mex. obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>																																																											
Manny Zulo	0102377	Guarda Seguridad	seguridad	<i>[Firma]</i>																																																											
Diego Cota	204724	M.S.P.	NIKOL	<i>[Firma]</i>																																																											

NIKOL		FORMATO	FOR-04-06																																			
REGISTRO DE ASISTENCIA		VERSION: 01	FECHA: 02/02/2014																																			
TEMA: USO RACIONAL DEL DISEÑO		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>																																			
CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	CURSO <input checked="" type="checkbox"/>																																			
CHARLA <input type="checkbox"/>		REUNIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>																																			
NOMBRE INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑEDA	FECHA: 12/10/2014	LUGAR: CONDOR																																				
NOMBRE EMPRESA: NIKOL	HORA INICIAL: 9:00 am	HORA FINAL: 0:10 am																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>ID</th> <th>CATEGORIA</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fabrizio Benitez A.</td> <td>11854952</td> <td>Aux. Producción</td> <td>NIKOL</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Diego Suarez</td> <td>1187162</td> <td>Conductor</td> <td>Contratista</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Stiveny Vega</td> <td>10199073</td> <td>Aux. Producción</td> <td>NIKOL</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Dayan Suarez</td> <td>1187162</td> <td>Aux. Producción</td> <td>NIKOL</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Victor Antonio Vergara</td> <td>10498194</td> <td>Guarda Seguridad</td> <td>seguridad</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Ruben D. M.</td> <td>2057601</td> <td>M.S.P.</td> <td>NIKOL</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	ID	CATEGORIA	CARGO	FIRMA	Fabrizio Benitez A.	11854952	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>	Diego Suarez	1187162	Conductor	Contratista	<i>[Firma]</i>	Stiveny Vega	10199073	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>	Dayan Suarez	1187162	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>	Victor Antonio Vergara	10498194	Guarda Seguridad	seguridad	<i>[Firma]</i>	Ruben D. M.	2057601	M.S.P.	NIKOL	<i>[Firma]</i>
NOMBRE Y APELLIDO	ID	CATEGORIA	CARGO	FIRMA																																		
Fabrizio Benitez A.	11854952	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>																																		
Diego Suarez	1187162	Conductor	Contratista	<i>[Firma]</i>																																		
Stiveny Vega	10199073	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>																																		
Dayan Suarez	1187162	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>																																		
Victor Antonio Vergara	10498194	Guarda Seguridad	seguridad	<i>[Firma]</i>																																		
Ruben D. M.	2057601	M.S.P.	NIKOL	<i>[Firma]</i>																																		

NIKOL		FORMATO	FOR-04-06																																																		
REGISTRO DE ASISTENCIA		VERSION: 01	FECHA: 02/02/2014																																																		
TEMA: USO EFICIENTE Y DURABLE DEL DISEÑO		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	EXTERNA <input type="checkbox"/>																																																		
CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	CURSO <input checked="" type="checkbox"/>																																																		
CHARLA <input type="checkbox"/>		REUNIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>																																																		
NOMBRE INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑEDA	FECHA: 30/10/2014	LUGAR: CONDOR																																																			
NOMBRE EMPRESA: NIKOL	HORA INICIAL: 2:00	HORA FINAL: 3:10 am																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDO</th> <th>ID</th> <th>CATEGORIA</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Luis Escobar</td> <td>107877</td> <td>Conductor</td> <td>Contratista</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Fernando Medellin</td> <td>1054904</td> <td>Aux. de obra</td> <td>M.S.P.</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Ruben D. Morales</td> <td>2057601</td> <td>M.S.P.</td> <td>M.S.P.</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Gerardo R. Rivera G.</td> <td>20759300</td> <td>Conductor</td> <td>Contratista</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Dayan Suarez</td> <td>1187162</td> <td>Aux. Producción</td> <td>NIKOL</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>William León</td> <td>2057282</td> <td>Auxiliar de obra</td> <td>M.S.P.</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>William Pajón</td> <td>10579224</td> <td>Seguridad</td> <td>seguridad</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Andrés Castañeda</td> <td>2059514</td> <td>Aux. de obra</td> <td>M.S.P.</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Stiveny Vega</td> <td>10199073</td> <td>Aux. Producción</td> <td>NIKOL</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table>				NOMBRE Y APELLIDO	ID	CATEGORIA	CARGO	FIRMA	José Luis Escobar	107877	Conductor	Contratista	<i>[Firma]</i>	Fernando Medellin	1054904	Aux. de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>	Ruben D. Morales	2057601	M.S.P.	M.S.P.	<i>[Firma]</i>	Gerardo R. Rivera G.	20759300	Conductor	Contratista	<i>[Firma]</i>	Dayan Suarez	1187162	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>	William León	2057282	Auxiliar de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>	William Pajón	10579224	Seguridad	seguridad	<i>[Firma]</i>	Andrés Castañeda	2059514	Aux. de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>	Stiveny Vega	10199073	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>
NOMBRE Y APELLIDO	ID	CATEGORIA	CARGO	FIRMA																																																	
José Luis Escobar	107877	Conductor	Contratista	<i>[Firma]</i>																																																	
Fernando Medellin	1054904	Aux. de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>																																																	
Ruben D. Morales	2057601	M.S.P.	M.S.P.	<i>[Firma]</i>																																																	
Gerardo R. Rivera G.	20759300	Conductor	Contratista	<i>[Firma]</i>																																																	
Dayan Suarez	1187162	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>																																																	
William León	2057282	Auxiliar de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>																																																	
William Pajón	10579224	Seguridad	seguridad	<i>[Firma]</i>																																																	
Andrés Castañeda	2059514	Aux. de obra	M.S.P.	<i>[Firma]</i>																																																	
Stiveny Vega	10199073	Aux. Producción	NIKOL	<i>[Firma]</i>																																																	

La carpeta “AGOSTO”, contiene un total de 7 archivos en formatos PDF, con listados de asistencia a charlas de capacitación realizadas en el año 2014.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023									
Obligación								Cumple	
NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERDE		FOLIO DE VERDE		FECHA	
TÍTULO VIDEO		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		CURSO	
CONTENIDO CAMBIOS		EXTERNA <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO		CURSO		CHAMBA	
NOMBRE INSTRUCTOR ROSALBA CASTAÑO		FECHA 29/05/2014		LUGAR CONDOL		NOMBRE EMPRESA NIKOL		HORA INICIAL 8:00 am	
NOMBRE Y APELLIDO		NO. IDENTIFICACIÓN		CARGO		EMPRESA		FIRMA	
Pamela Daza		9530432		conductor		Santiboy		[Firma]	
Fernando Moreno		9530432		Supervisor		Santiboy		[Firma]	
Nancy Parilla		105249106		C. Seguridad		Santiboy		[Firma]	
Rosalba Castaño		2012189		ASEA		NIKOL		[Firma]	
Dayan Suarez		118121262		Aux. Producción		NIKOL		Dayan Suarez	
Jana Pisco Espino		1019790		evaluador		NIKOL		[Firma]	
NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERDE		FOLIO DE VERDE		FECHA	
TÍTULO EL DISEÑO DE EQUIPOS		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		CURSO	
CONTENIDO DISEÑO		EXTERNA <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO		CURSO		CHAMBA	
NOMBRE INSTRUCTOR ROSALBA CASTAÑO		FECHA 2/08/14		LUGAR CONDOL		NOMBRE EMPRESA NIKOL		HORA INICIAL 7:30 am	
NOMBRE Y APELLIDO		NO. IDENTIFICACIÓN		CARGO		EMPRESA		FIRMA	
Jose Mario Bernal		105249106		conductor		Santiboy		[Firma]	
Yenny Pinto		105249106		C. Seguridad		Santiboy		[Firma]	
Fabian Benitez A.		118121262		Aux. Producción		NIKOL		Dayan Suarez	
Dayan Suarez		118121262		Aux. Producción		NIKOL		Dayan Suarez	
STEVEN UGAR		10744627		Aux. Producción		NIKOL		[Firma]	
Fernando Moreno		9530432		Supervisor		Santiboy		[Firma]	
Andrés Uribe Salgado		105249106		Conductor		Contratista		[Firma]	
Rosario Castañeda		2312189		ASEA		NIKOL		[Firma]	
NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERDE		FOLIO DE VERDE		FECHA	
TÍTULO HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DE LA MESA		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		CURSO	
CONTENIDO HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DE LA MESA		EXTERNA <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO		CURSO		CHAMBA	
NOMBRE INSTRUCTOR ROSALBA CASTAÑO		FECHA 25-Agosto-2014		LUGAR La Mesa		NOMBRE EMPRESA NIKOL		HORA INICIAL 05:30 PM	
NOMBRE Y APELLIDO		NO. IDENTIFICACIÓN		CARGO		EMPRESA		FIRMA	
William León		20591268		Auxiliar O.C		M.S.P		William León	
Diego Alvarado		105249106		Auxiliar de obra		M.S.P		[Firma]	
RIGOBERTO		946992		OFICIAL		M.S.P		RIGOBERTO	
Hil de Brando Pez		946992		Auxiliar de obra		M.S.P		Hil de Brando Pez	
Ruber D. Monasterio		74555651		Auxiliar de obra		M.S.P		[Firma]	
Jonathan Castañeda		105249106		Auxiliar de obra		M.S.P		Jonathan Castañeda	
Hil de Brando Pez		74555651		Auxiliar de obra		M.S.P		Hil de Brando Pez	
Fernando Medellín		105249106		Auxiliar de obra		M.S.P		Fernando Medellín	
RIGOBERTO		946992		OFICIAL		M.S.P		RIGOBERTO	
NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO VERDE		FOLIO DE VERDE		FECHA	
TÍTULO ROSARIO 350 MTS		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		CURSO	
CONTENIDO ROSARIO 350 MTS		EXTERNA <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO		CURSO		CHAMBA	
NOMBRE INSTRUCTOR ROSALBA CASTAÑO		FECHA 25-Agosto-2014		LUGAR La Mesa		NOMBRE EMPRESA NIKOL		HORA INICIAL 05:30 PM	
NOMBRE Y APELLIDO		NO. IDENTIFICACIÓN		CARGO		EMPRESA		FIRMA	
William León		20591268		Auxiliar O.C		M.S.P		William León	
Diego Alvarado		105249106		Auxiliar de obra		M.S.P		[Firma]	
RIGOBERTO		946992		OFICIAL		M.S.P		RIGOBERTO	
Hil de Brando Pez		946992		Auxiliar de obra		M.S.P		Hil de Brando Pez	
Ruber D. Monasterio		74555651		Auxiliar de obra		M.S.P		[Firma]	
Jonathan Castañeda		105249106		Auxiliar de obra		M.S.P		Jonathan Castañeda	
Hil de Brando Pez		74555651		Auxiliar de obra		M.S.P		Hil de Brando Pez	
Fernando Medellín		105249106		Auxiliar de obra		M.S.P		Fernando Medellín	
RIGOBERTO		946992		OFICIAL		M.S.P		RIGOBERTO	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023				Cumple
Obligación				
NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO FOR-6H-06	VERSIÓN 01
			FECHA 03/02/2014	
TEMA: <u>roseria UOOM por cafetaleros Alcantarillas 2</u> <u>rellenar huecos</u> <u>Bosque de refugio</u> <u>retirada de arboles de la vía</u> <u>CONTAMINACION AMBIENTAL</u>		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: <u>ROSALBA CASTAÑO</u> NOMBRE EMPRESA: <u>NIKOL</u>		FECHA: <u>26 Agosto 2014</u> HORA INICIAL: <u>07:AM</u>	LUGAR: <u>La Mesa</u> HORA FINAL: <u>05:30</u>	
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA
<u>Diego Abacerob</u>	<u>0136322</u>	<u>conductor</u>	<u>contaristica</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Silvia Mena</u>	<u>71352023</u>	<u>oficial</u>	<u>M.S.P</u>	<u>[Firma]</u>
<u>William León</u>	<u>70577856</u>	<u>Auxiliar OS</u>	<u>M.S.P</u>	<u>William León</u>
<u>Wilson Maldonado H.</u>	<u>105294227</u>	<u>Auxiliar de obra</u>	<u>M.S.P</u>	<u>Wilson Maldonado H.</u>
<u>Rodrigo A.</u>	<u>2432851</u>	<u>AUX de obra</u>	<u>M.S.P</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Jonathan Castañeda</u>	<u>10488044</u>	<u>Hut de obra</u>	<u>A.S.P</u>	<u>Jonathan Castañeda</u>
<u>Fernando Medellín</u>	<u>10579400</u>	<u>Aux de obra</u>	<u>M.S.P.</u>	<u>Fernando Medellín</u>
<u>Hil de Brando Perini</u>	<u>7433876</u>	<u>AUX de obra</u>	<u>M.S.P</u>	<u>Hil de Brando Perini</u>
<u>RIGOBERTO M</u>	<u>946007</u>	<u>OFICIAL</u>	<u>M S P</u>	<u>RIGOBERTO M</u>

La carpeta "OCTUBRE", contiene un total de 5 archivos en formatos PDF, con listados de asistencias a charlas de capacitación realizadas en el año 2014.

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO FOR-6H-06	VERSIÓN 01
			FECHA 03/02/2014	
TEMA: <u>COMO RECICLAR</u>		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: <u>ROSALBA CASTAÑO</u> NOMBRE EMPRESA: <u>NIKOL</u>		FECHA: <u>21/10/2014</u> HORA INICIAL: <u>7:00</u>	LUGAR: <u>LODOR</u> HORA FINAL: <u>2:00</u>	
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA
<u>Rosalba Castañeda</u>	<u>2432851</u>	<u>AUXILIAR OBR</u>	<u>M.S.P</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Fernando Medellín</u>	<u>10579400</u>	<u>Auxiliar obra</u>	<u>M.S.P.</u>	<u>Fernando Medellín</u>
<u>RIGOBERTO M</u>	<u>946007</u>	<u>Oficial</u>	<u>M.S.P</u>	<u>RIGOBERTO M</u>
<u>William León</u>	<u>70577856</u>	<u>Auxiliar de obra</u>	<u>M.S.P</u>	<u>William León</u>
<u>Jonathan Castañeda</u>	<u>10488044</u>	<u>Auxiliar obra</u>	<u>M.S.P</u>	<u>Jonathan Castañeda</u>
<u>Julio Bantec A.</u>	<u>10205200</u>	<u>Asst Producción</u>	<u>NIKOL</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Juan Hugo Bland</u>	<u>107701</u>	<u>consultor</u>	<u>contaristica</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Yenny Parra</u>	<u>1062292</u>	<u>Guía seguridad</u>	<u>contaristica</u>	<u>Yenny Parra</u>
<u>Davon Suarez</u>	<u>1181222</u>	<u>Asst Producción</u>	<u>NIKOL</u>	<u>Davon Suarez</u>

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO FOR-6H-06	VERSIÓN 01
			FECHA 03/02/2014	
TEMA: <u>ENERGIA</u> <u>USTRIPRO</u>		INTERNA <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNA <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> CURSO <input type="checkbox"/> CHARLA <input checked="" type="checkbox"/> REUNIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE INSTRUCTOR: <u>ROSALBA CASTAÑO</u> NOMBRE EMPRESA: <u>NIKOL</u>		FECHA: <u>3/10/2014</u> HORA INICIAL: <u>9:00am</u>	LUGAR: <u>LODOR</u> HORA FINAL: <u>9:100</u>	
NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	FIRMA
<u>Rosalba Castañeda</u>	<u>2432851</u>	<u>ASEC</u>	<u>NIKOL</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Nancy Parra</u>	<u>1062292</u>	<u>Guía Seguridad</u>	<u>contaristica</u>	<u>Nancy Parra</u>
<u>Fabio Parra A.</u>	<u>10579400</u>	<u>Asst Producción</u>	<u>NIKOL</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Stevany Obata</u>	<u>107701</u>	<u>Asst Producción</u>	<u>NIKOL</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Davon Suarez</u>	<u>1181222</u>	<u>Asst Producción</u>	<u>NIKOL</u>	<u>Davon Suarez</u>

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación Cumple

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO	FOR-GH-06
				VERSIÓN	01
				FECHA	03/02/2024
TEMA: SEMPROTECADO B DILCO DITAD 110-10		INTERNA	<input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>
		EXTERNA	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>
				CURSO	<input checked="" type="checkbox"/>
				CHARLA	<input type="checkbox"/>
				REUNIÓN	<input type="checkbox"/>
				OTRO	<input type="checkbox"/>
NOMBRE INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑO		FECHA: 30/10/2014	LUGAR: CONDOR		
NOMBRE EMPRESA: NIKOL		HORA INICIAL: 7:30 am	HORA FINAL: 8:00 am		
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	SEÑAL	FECHA
RUBEN D. MORALE	9257651	DUPLIN DE ORA	PIREO RETRO	<i>Rubén</i>	
RIGOBERTO	946000	OFICIAL	PNEOS	<i>RIGOBERTO</i>	
José Carlos	10483411	Asesor de obra	San Pabel	<i>José Carlos</i>	
William León	2572782	Auxiliar de obra	M.S.P	<i>William León</i>	
José María Espinal	1079901	Conductor	M.S.P	<i>José María</i>	
Deyan Suarez	11812182	Aux. Producción	NIKOL	<i>Deyan Suarez</i>	
Stevany Urea	10899072	Aux. Producción	NIKOL	<i>Stevany</i>	
Fernando Medellín	10539900	Aux. de obra	M.S.P	<i>Fernando Medellín</i>	
Rubén D. Torres	7033514	Aux. obra	M.S.P	<i>Rubén</i>	
Henry Ruiz	10520172	Guarda seguridad	scribbay	<i>Henry</i>	
José Carlos	2572782	M.S.P	NIKOL	<i>José Carlos</i>	

NIKOL		REGISTRO DE ASISTENCIA		CÓDIGO	FOR-GH-06
				VERSIÓN	01
				FECHA	03/02/2024
TEMA: USO RACIONAL DEL BOSQUE		INTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>
		EXTERNA	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>
				CURSO	<input type="checkbox"/>
				CHARLA	<input checked="" type="checkbox"/>
				REUNIÓN	<input type="checkbox"/>
				OTRO	<input type="checkbox"/>
NOMBRE INSTRUCTOR: RODOLFO CASTAÑO		FECHA: 17/10/2014	LUGAR: CONDOR		
NOMBRE EMPRESA: NIKOL		HORA INICIAL: 9:00 am	HORA FINAL: 9:10 am		
NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIFICACION	CARGO	EMPRESA	SEÑAL	FECHA
Fabio Benitez A.	11824952	Aux. Producción	NIKOL	<i>Fabio Benitez</i>	
Ramon Suarez	945001	conductor	contratista	<i>Ramon</i>	
Stevany Urea	10899072	Aux. Producción	NIKOL	<i>Stevany</i>	
Deyan Suarez	11812182	Aux. Producción	NIKOL	<i>Deyan Suarez</i>	
Victor Antonio Vengosa	10519194	Guarda Seguridad	scribbay	<i>Victor A. Vengosa</i>	
Rodolfo Castaño	27421854	M.S.P	NIKOL	<i>Rodolfo</i>	

De acuerdo con los argumentos e información de soporte presentada por el Licenciario, es importante dimensionar que únicamente se están presentando soportes (listados de asistencia) de la ejecución de charlas en diversos temas para los años 2013 y 2014.

Según el escrito presentado, el proyecto se ha encontrado suspendido en tres periodos, a saber: (1) octubre de 2014 hasta enero de 2018; (2) mayo de 2020 hasta julio de 2020; y (3) agosto de 2021 hasta la fecha actual.

En este sentido, la Sociedad no presenta soportes para los periodos comprendidos entre junio de 2009 y diciembre de 2012, así como entre febrero de 2018 y diciembre de 2019.

Adicionalmente, en el escrito presentado por la Sociedad, se expone como argumento para la presentación de soportes, la fecha de la Resolución 0241 del 13 de marzo de 2013, por medio de la cual se aceptó el cambio de razón social del licenciario; dando a interpretar, que anterior a la emisión de la citada Resolución, Nikoil S.A. no cuenta con información documental que permita dar soporte a la ejecución de las medidas de manejo 2, 3 y 4 incluidas en la Ficha MB-2. Programa De Protección y Conservación de Hábitats. Sin embargo, esta

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Autoridad Nacional, considera que la situación de cambio de razón social, no exime a la Sociedad de hacerse responsable de presentar la documentación solicitada.</i></p> <p><i>Así las cosas, la información presentada por la Sociedad es valorada como incompleta y por tal motivo el ESA considera necesaria la reiteración de los requerimientos de los literales a, b y c, del presente numeral.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>42. Implementar cada una de las medidas planteadas en la ficha MS - 1 Programa de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto, con cada uno los miembros del equipo (vigilantes, personal operativo, supervisores, administradores, gerentes, etc.) y presentar como evidencia actas detalladas, registros de asistencia, registros fotográficos, material didáctico, videos, evaluaciones de capacitación, entre otras; en cumplimiento de la ficha MS - 1 Programa de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto, de conformidad con el numeral 10 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y del numeral 10 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	SI
<p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“Mediante radicado número 20246200644352 del 06/06/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Luego de la revisión por parte del ESA del radicado referido por la Sociedad con fecha 06 de junio de 2024, se identificó una carpeta identificada como MS-1 en donde suministra Listado de Asistencia, evaluación de conocimientos de la capacitación y el material utilizado durante esta, la cual estaba relacionado con la temática de “Autoridades y Documentos que regulan el proyecto Campo de Producción Medina” y que contó con la participación de diez personas.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta la situación actual de operatividad del proyecto, el cual se encuentra suspendido desde el año 2021 y por ello el desarrollo de actividades se ha limitado, así como el número de personas vinculadas al mismo, el ESA considera que la Sociedad cumple con el presente requerimiento y espera que en la medida se puedan reactivar las actividades en el proyecto “Campo de Producción Medina” las medidas de manejo acá señaladas puedan cumplirse con todo el personal que haga parte del mismo y frente a las actividades que se ejecuten.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>43. Presentar actas y demás evidencias documentales que permitan verificar que, durante los periodos reportados en los ICA 4, 5 y 6, la Sociedad suministró por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009, así como aquellas definidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en los Planes de Manejo Ambiental presentados por la empresa y exigió el estricto cumplimiento de las mismas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo vigésimo</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>sexto de la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009, de conformidad con el numeral 26 del artículo primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p> <p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200784052 del 11 de julio de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Sexta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</p> <p style="padding-left: 40px;">“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan las demás evidencias documentales que permitan verificar que, durante los periodos reportados en los ICA 4, 5 y 6, la Sociedad suministró por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en la Resolución 999 del 29 de mayo de 2009.”</p> <p>Al revisar el radicado de referencia, el ESA identificaron las siguientes Actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión de Socialización del PMA Guavio 1 del Bloque Cóndor, celebrada el 19 de septiembre de 2014, con asistencia del Personero Municipal de San Luis de Gaceno. • Acta de reunión de Socialización del PMA Guavio 1 documento final celebrada el 21 de septiembre de 2014, con asistencia de la comunidad de la vereda Caño Grande. • Acta de reunión sobre el Programa HSE y cronograma de actividades HSE, celebrada el 20 de mayo de 2023 con la participación del Ingeniero Residente y la profesional HSEQ. <p>Frente a lo anterior, teniendo en cuenta que el requerimiento hace referencia a suministrar documentación en el periodo de referencia para los ICAs 4, 5 y 6, los cuales corresponden al primer y segundo semestre de 2021 y primer semestre 2022, lo primero que se identifica es que los soportes suministrados por la Sociedad para atender este requerimiento no corresponden al periodo solicitado, sino que tienen fecha del año 2013 y 2014. Adicionalmente, las actas suministradas muestran que a dichas socializaciones se convocó y asistieron representantes de las autoridades locales y en este caso particular, la Personería Municipal en una de las socializaciones, mientras que en otra la población convocada fue la comunidad de la vereda Caño Grande, tan solo una de las tres actas suministradas corresponde a una reunión para el personal involucrado en el proyecto, sin embargo, en dicha reunión solamente se contó con la participación del Ingeniero Residente del proyecto y no se relaciona al personal del mismo, luego el ESA considera que el requerimiento no ha sido atendido por no remitir soportes que demuestren la socialización de la información con la totalidad del personal vinculado y en el periodo de tiempo establecido y que corresponde al que se relaciona con los ICA 4, 5 y 6, razón por la cual, reitera el requerimiento.”</p>	
ARTÍCULO CUARTO (...)	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>44. Presentar los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA, correspondientes al periodo de julio de 2016 a abril de 2018 que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y obligaciones de la medida 1 de la ficha de manejo MS-3. Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, perteneciente al programa Medio socio económico del Plan de Manejo Ambiental, en cumplimiento del Artículo Décimo Octavo de la Resolución 999 del 25 de mayo de 2009, del Numeral 1 del Artículo Primero del Auto 02304 de 30 de abril de 2019 reiterado en el Numeral 12 del Artículo Segundo del Auto 5993 de 30 de junio de 2020, en el numeral 5 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y en el numeral 10 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y numeral 10 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	
<p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Teniendo en cuenta que, para el presente periodo de seguimiento, la Sociedad no atendió esta obligación, el ESA considera que el requerimiento debe ser reiterado.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>45. Presentar los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA, correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento del numeral 1 del artículo primero del Auto 5629 del 16 de noviembre de 2016, el numeral 6 del artículo primero del Auto 2304 del 30 de abril de 2019, numeral 13 del artículo segundo del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, numeral 6 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y numeral 11 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</p> <p style="text-align: center;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p>De acuerdo con la respuesta presentada y en virtud de no disponer de los soportes requeridos, el ESA considera no cumplido el requerimiento y estima necesaria su reiteración.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 46. Presentar los soportes documentales que permitan evidenciar el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en la Ficha MS-1 Programa de capacitación al personal vinculado al proyecto, en cumplimiento del numeral 1 del artículo segundo del Auto 5629 del 16 de noviembre de 2016, Numeral 9 del Artículo Primero del Auto 02304 de 30 de abril de 2019, el Numeral 15 del Artículo Segundo del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, el numeral 8 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y el numeral 12 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	SI
<p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el cumplimiento de la presente obligación:</p> <p style="text-align: center;"><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“Mediante radicado número 20246200644352 del 06/06/2024 se dio respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Al remitirse al radicado de referencia, se encontró por parte del ESA, la carpeta identificada como MS-1 en donde suministra Listado de Asistencia, evaluación de conocimientos de la capacitación y el material utilizado durante esta, la cual estaba relacionado con la temática de “Autoridades y Documentos que regulan el proyecto Campo de Producción Medina” y que contó con la participación de diez personas.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta la situación actual de operatividad del proyecto, el cual se encuentra suspendido desde el año 2021 y por ello el desarrollo de actividades se ha limitado, así como el número de personas vinculadas al mismo, el ESA considera que la Sociedad cumple con el presente requerimiento y espera que en la medida se puedan reactivar las actividades en el proyecto “Campo de Producción Medina” las medidas de manejo acá señaladas puedan cumplirse con todo el personal que haga parte del mismo y frente a las actividades que se ejecuten.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 47. Entregar los soportes correspondientes a la atención y respuesta emitida frente a la solicitud presentada por la comunidad de Guamal, en relación con el mantenimiento y adecuación de alcantarillas, específicamente las ubicadas frente a la finca del señor Fermín Castañeda y frente a la cancha, en cumplimiento a la ficha SMS-1. Atención de Inquietudes Solicitudes o Reclamos de las Comunidades, el numeral 12 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, el numeral 28 del artículo primero del Auto</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
10045 del 23 de noviembre de 2021 y el numeral 25 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.	
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200186732 del 21 de febrero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Segunda Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los soportes correspondientes a la atención y respuesta emitida frente a la solicitud presentada por la comunidad de Guamal, en relación con el mantenimiento y adecuación de alcantarillas, específicamente las ubicadas frente a la finca del señor Fermín Castañeda y frente a la cancha, en cumplimiento a la ficha SMS-1. Atención de Inquietudes Solicitudes o Reclamos de las Comunidades.”</i></p> <p><i>En el anexo de dicho radicado, la Sociedad presenta el documento Art 47 Mantenimiento alcantarillas Guamal en el que sustenta la respuesta al requerimiento, señalando lo siguiente:</i></p> <p><i>“Descripción Hallazgos:</i> <i>Luego de realizar visita a campo para verificar la solicitud de la comunidad de Guamal en cuanto al Mantenimiento de las alcantarillas ubicadas frente a la finca del señor Fermín Castañeda y frente a la cancha, se aclara que Con el propósito de dar plena claridad a la información oficial y vigente se aclara que: “la empresa Nikoil no tiene obligación en el mantenimiento de la vía terciaria que conduce desde puente la mesa al centro poblado horizonte; de acuerdo a establecido en la licencia ambiental Resolución 0999 del 29 de mayo del 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, determina un alcance específico frente al componente de mantenimiento vial, de la siguiente manera: Se utilizarán para el proyecto la infraestructura vial existente y se construirán tramos nuevos con longitudes variables no mayores a 1,5 km entre vías existentes y los clúster. Las vías a utilizar se encuentran en buenas condiciones de transitabilidad ya que son vías nacionales; la empresa deberá someter permanentemente a mantenimiento las vías internas del campo ya que estas son utilizadas por las poblaciones cercanas y la comunidad del área de influencia del proyecto.” Esta información fue ratificada y socializada a las autoridades municipales y del AID, por la ANLA, en comunicado del catorce (14) de octubre de 2021, Asunto: Información relacionada con la reunión virtual del Proyecto ambiental “Campo de Producción Medina” - Expediente: LAM4273, así:”</i></p> <p><i>Adicionalmente suministra las siguientes fotografías de soporte:</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
	
<p>“ALCANTARILLA FRENTE A FINCA DEL SEÑOR FERMIN CASTAÑEDA, CAJA DE ENTRADA CABEZOTE DE SALIDA, A PESAR DE SU TAPONAMIENTO, NUNCA SE HA REBOSADO EL CAUDAL ES MINIMO”</p>	
	
<p>“ALCANTARILLA FRENTE AL POLIDEPORTIVO DE GUAMAL EN FUNCIONAMIENTO PERFECTO”</p>	
<p><i>Pese a la información suministrada, el ESA considera que la Sociedad no cumple con el requerimiento, pues el mismo pide suministrar los soportes de la atención y respuesta que Nikoil emitiera a la Comunidad de la vereda Guamal frente a la solicitud presentada por esta frente al mantenimiento y adecuación de alcantarillas, específicamente las ubicadas frente a la finca del señor Fermín Castañeda, y lo que se presenta en el radicado en mención, es un informe frente a la solicitud, sin dejar constancia que la misma hubiera sido remitida a los solicitantes, mediante los respectivos soportes de dicha respuesta (con firma de recibido) y cierre que deben ser anexados en la respuesta al requerimiento, como para otras solicitudes presentadas por la comunidad a la Sociedad. Por lo anterior, el ESA considera que el requerimiento sigue siendo incumplido y se debe reiterar.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 48. Realizar acciones orientadas a la capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, que permitan subsanar la no realización para el periodo correspondiente a la vigencia 2020, en cumplimiento de lo contemplado en la ficha de Manejo MS-4. Programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, y entregar los respectivos soportes. En cumplimiento del numeral 9 del artículo cuarto del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y del numeral 32 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	<p>NO</p>

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200186732 del 21 de febrero de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Segunda Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p><i>“Con el fin de subsanar la no realización para el periodo correspondiente a la vigencia 2020, en cumplimiento de lo contemplado en la ficha de Manejo MS-4. Programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto., NIKOIL tiene contemplado para el segundo semestre del 2024, la realización de capacitaciones dirigidas a los habitantes de las comunidades del área de influencia que fortalezcan el desarrollo comunitario. Los soportes de estas, serán remitidos en el ICA correspondiente al segundo semestre del 2024.”</i></p> <p><i>Una vez revisada la información y documentación presentada por la Sociedad para el presente periodo de seguimiento, no se evidencio ningún soporte que permita corroborar el cumplimiento de la presente obligación, el ESA considera que debe ser reiterada.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>49. Presentar soportes que den cuenta de la atención, trámite y respuesta frente a la queja manifestada por la comunidad de Guamal, en la visita de seguimiento y control ambiental para la vigencia 2021, relacionada con agrietamientos y dilataciones en la infraestructura de la Parroquia, en cumplimiento de lo establecido en el MS-7. Programa de manejo de la infraestructura social afectada por el proyecto y en la ficha SMS-1. Atención de inquietudes solicitudes o reclamos de las comunidades y en el numeral 11 del artículo cuarto del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021 y del numeral 33 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i> 	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Una vez revisada la información y documentación presentada por la Sociedad para el presente periodo de seguimiento, no se evidencio ningún soporte que permita corroborar el cumplimiento de la presente obligación, el ESA considera que debe ser reiterada.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 50. Presentar los soportes correspondientes a la atención, verificación, trámite y respuesta de la solicitud presentada por la señora Mireya Roa, respecto a las afectaciones generadas y el mantenimiento de la infraestructura adecuada en su predio, para el manejo de aguas en el área adyacente a la locación Cóndor 3-6. en cumplimiento de la SMS-1. Atención de inquietudes solicitudes o reclamos de las comunidades, el numeral 11 del Artículo Tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, el numeral 27 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, numeral 55 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado la aplicación del PMA aprobado para el proyecto, y por lo tanto con el cumplimiento de la Licencia Ambiental Global.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Una vez revisada la información y documentación presentada por la Sociedad para el presente periodo de seguimiento, no se evidencio ningún soporte que permita corroborar el cumplimiento de la presente obligación, el ESA considera que debe ser reiterada.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 51. Presentar un informe en el que se analicen, para todos los pozos del Campo de Producción Medina, los siguientes aspectos:</p> <p><i>i. El número de barriles perdidos en piscinas de manejo de fluidos y en lodo de perforación durante las actividades de perforación y completamiento de los pozos del proyecto.</i></p> <p><i>ii. Las profundidades de las pérdidas de lodo de perforación.</i></p> <p><i>iii. Comparación de las características fisicoquímicas del lodo de perforación y de las sustancias usadas para mitigar las pérdidas en pozo, respecto a los afloramientos que se presentan en los alrededores de la locación Cóndor 1.</i></p>	NO
<p><i>Lo anterior, en cumplimiento del Numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022 confirmado mediante el artículo segundo de la Resolución 1015 del 16 de mayo de 2022, del Literal b del numeral 4 del artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, del Literal b del numeral 40 del Artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y del Numeral 13 del Artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“De acuerdo con la revisión realizada por el Equipo de Seguimiento Ambiental de la información presentada por la Sociedad en el Informe de Cumplimiento Ambiental No 9 y No 10 se pudo establecer que en el Formato ICA3A del ICA 9 la Sociedad no reporta respuesta frente a esta obligación. Por otra parte, Formato ICA3A del ICA 10 la Sociedad señala que aún se encuentra en el proceso de elaboración de respuesta frente al requerimiento.</i></p> <p><i>Por otro lado, se hizo revisión del Radicado No 20246200073622 de 19 de enero de 2024 donde se presenta la Primera Respuesta al Auto 11552 de 2024, del Radicado 20246200186732 21 de feb 2024 el cual constituye la segunda respuesta al Auto 11552 de 2023, de la comunicación No 20246200309322 del 19 de marzo de 2024 (Tercera respuesta al Auto 11552 de 2023), de la Comunicación 20246200400872 del 11 de abr 2024 (Cuarta respuesta al Auto 11552 de 2023), del Radicado 20246200644352 6 de jun 2024 en el cual se presenta la Quinta respuesta al Auto 11552 de 2023, de la comunicación No 20246200784052 del 11 de jul 2024 en la cual se presenta la Sexta respuesta al Auto 11552 de 2023. Una vez realizada dicha revisión se puede determinar que en ninguno de estos se presenta respuesta frente a la presente obligación.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que no se dio cumplimiento a la obligación y se procede a reiterarla.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>52. Correlacionar la columna estratigráfica de los pozos Medina y Cóndor 1 y 2 con la geología de superficie en la zona de los afloramientos y definir la secuencia estratigráfica desde superficie hasta el reservorio de hidrocarburo, en cumplimiento del Numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022 confirmado mediante el artículo segundo de la Resolución 1015 del 16 de mayo de 2022 y el numeral 3 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022 y del numeral 39 del Artículo Segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, del Numeral 12 del Artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p>De acuerdo con la revisión realizada por el Equipo de Seguimiento Ambiental de la información presentada por la Sociedad en el Informe de Cumplimiento Ambiental No 10 y No 11 se pudo establecer que en el Formato ICA3A del ICA 9 la Sociedad no reporta respuesta frente a esta obligación. Por otra parte, Formato ICA3A del ICA 10 la Sociedad señala que aún se encuentra en el proceso de elaboración de respuesta frente al requerimiento.</p> <p>Por otro lado, se hizo revisión del Radicado No 20246200073622 de 19 de enero de 2024 donde se presenta la Primera Respuesta al Auto 11552 de 2024, del Radicado 20246200186732 21 de feb 2024 el cual constituye la segunda respuesta al Auto 11552 de 2023, de la comunicación No 20246200309322 del 19 de marzo de 2024 (Tercera respuesta al Auto 11552 de 2023), de la Comunicación 20246200400872 del 11 de abr 2024 (Cuarta respuesta al Auto 11552 de 2023), del Radicado 20246200644352 6 de jun 2024 en el cual se presenta la Quinta respuesta al Auto 11552 de 2023, de la comunicación No 20246200784052 del 11 de jul 2024 en la cual se presenta la Sexta respuesta al Auto 11552 de 2023. Una vez realizada dicha revisión se pueden determinar que en ninguno de estos se presenta respuesta frente a la presente obligación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que no se dio cumplimiento a la obligación y se procede a reiterarla.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 53. Presentar un análisis de parámetros totales de los hidrocarburos, indicando claramente los valores de parámetros como la gravedad API y porcentaje de elementos no orgánicos como: Azufre, Níquel y Vanadio; que permitan interpretar algunos cambios por efectos de biodegradación, y madurez de la roca productora e incluso permitan diferenciar grupos de hidrocarburos.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento del literal c del numeral 1 del artículo segundo de la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, reiterado en el literal c del numeral 4 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y reiterado en el numeral 14 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</p> <p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Es de resaltar que acorde con las consideraciones realizadas en el Concepto Técnico 4738 del 31 de julio de 2023 insumo fundamental del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023. La sociedad NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA allega a la ANLA el documento 10042023225115946, presentado bajo radicado 2023021410-1-000 del 3 de febrero de 2023, en respuesta al numeral 1 del artículo segundo de la Resolución 0455 del 25 de febrero de 2022, en lo concerniente con la caracterización geoquímica de los hidrocarburos presentes en los afloramientos en las inmediaciones del área de influencia del proyecto. Sin embargo, se debe reiterar el literal c debido a la ausencia de la información.</i></p> <p><i>En conclusión, y una vez verificada la información en los radicados suministrados a la fecha de corte documental para el presente seguimiento no se encontró evidencia de cumplimiento de la presente obligación por lo tanto debe reiterarse.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>54. <i>Presentar los soportes de la realización de una evaluación Nivel 2 con el fin de establecer el origen de los TPH y de algunos analitos de los PAH que se encuentran por encima de los límites establecidos en el manual técnico para el análisis de riesgo y las altas concentraciones reportadas en el punto de afloramiento del hidrocarburo localizado en las coordenadas E1104424 N1014645, teniendo en cuenta el informe de laboratorio presentado por la Sociedad, en cumplimiento al literal d del artículo segundo del Auto 03809 del 11 de julio de 2018 numeral 4 del requerimiento 24 del Acta No. 20 del 7 de mayo del 2019, el numeral 4 del Artículo Primero del Auto 9060 del 15 de septiembre del 2020, el numeral 37 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, del numeral 18 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, del numeral 54 del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y del numeral 2 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023</i></p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, establecido para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Es de resaltar que acorde con las consideraciones realizadas en el Concepto Técnico 4738 del 31 de julio de 2023 insumo fundamental del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023. La sociedad NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA indica:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Nikoil se encuentra desarrollando el proceso de contratación para la realización de una evaluación Nivel 2 con el fin de establecer el origen de los TPH y de algunos analitos de los PAH que se encuentran por encima de los límites establecidos en el manual técnico para el análisis de riesgo y las altas concentraciones reportadas en el punto de afloramiento del hidrocarburo localizado en las coordenadas E1104424 N1014645.”</i></p> <p><i>En conclusión, y una vez verificada la información en los radicados suministrados a la fecha de corte documental para el presente seguimiento no se encontró evidencia de cumplimiento de la presente obligación por lo tanto debe reiterarse.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 55. Implementar el método geofísico más adecuado que permita establecer la geometría del acuífero somero y la saturación de fluidos, por medio de contrastes en las propiedades físicas del subsuelo (roca y fluidos). El área de exploración geofísica deberá incluir la plataforma Cóndor y las zonas en donde se presenten los rezumaderos, mediante perfiles 2D con una profundidad y resolución tales que permitan identificar: el nivel freático, zonas de hidrocarburo en fase libre, zonas acuíferas someras y correlación con los piezómetros a instalar.</p> <p><i>En cumplimiento del literal a del numeral 2, del artículo segundo de la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, reiterado en el literal a del numeral 5 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y del numeral 27 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023</i></p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>No obstante, en el radicado 2046200644352 del 6 de junio de 2024, la sociedad refiere ...Se da respuesta al Numeral 56 del Artículo Cuarto del Auto 11552 de 21 de diciembre de 2023... mediante el documento denominado “GEOFÍSICA DE TIPO GEOELÉCTRICA CONTINUA (TOMOGRAFÍAS) EN LA PLATAFORMA CÓNDOR Y LA ZONA DE AFECTACIÓN DE LOS</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

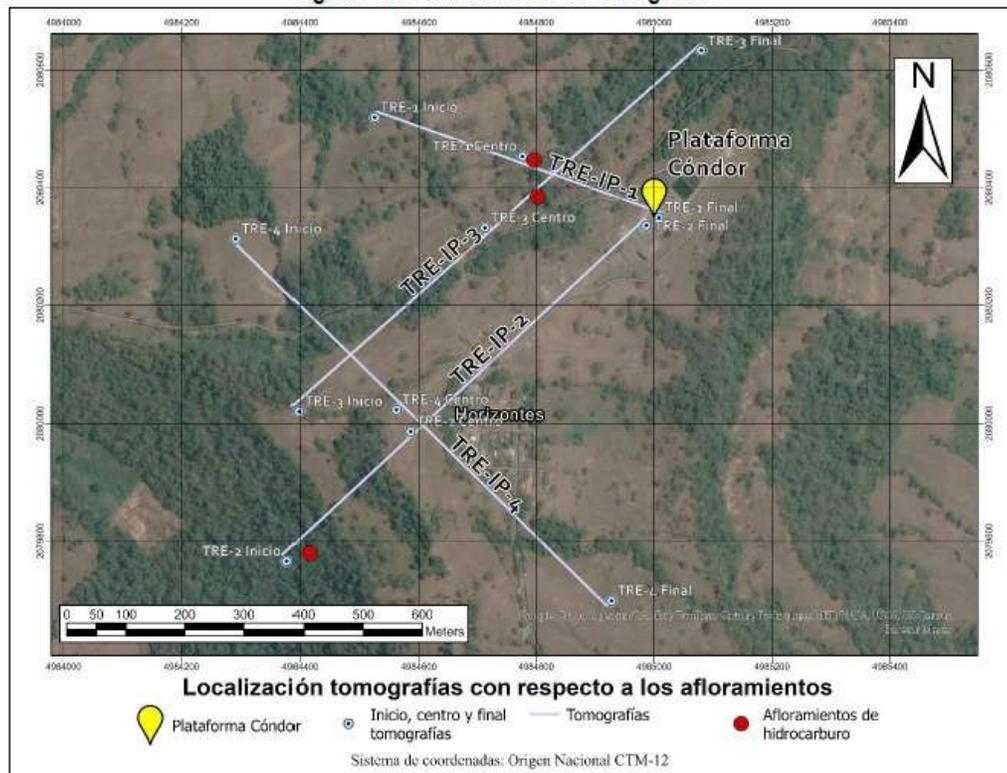
Obligación

Cumple

AFLORAMIENTOS DE HIDROCARBUROS E INVENTARIO DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN EN LA ZONA DE ESTUDIO MEDIANTE POLARIZACIÓN INDUCIDA IP EN LA VEREDA HORIZONTES, SAN LUIS DE GACENO, BOYACÁ.”

En el informe referido la sociedad presenta la elaboración, e interpretación de 4 tomografías, con análisis de resistividad y polarización inducida, ubicadas en entre la zona de la plataforma Condor y los afloramientos como se observa en la siguiente figura.

Figura 5-1 Localización de las tomografías



Fuente: Hidrogeocol SAS, 2024

Fuente: Radicado 2046200644352 del 6 de junio de 2024

La disposición de las líneas de ensayo se describen por parte de la sociedad de la siguiente manera:

“...La línea TRE-IP-1 se desplegó desde la parte exterior de la zona de los pozos, atravesando la zona de pozos, y cruzando una zona de afloramientos de hidrocarburos en la propiedad del señor Ávila (vereda Caño Grande). Por otro lado, la línea TRE-IP-02 se extendió desde la plataforma hacia la zona de afloramientos en la propiedad del señor Dumar Martínez (vereda Río Chiquito). La línea TRE-IP-03 atraviesa otra zona de afloramientos en el predio del señor Ávila, y la línea TRE-IP-04 se dispuso de forma que su orientación fuera similar a la de la línea TRE-IP-01. Esto se hizo para facilitar la correlación de datos necesaria para la construcción

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

de un modelo 3D que represente con precisión la distribución subsuperficial de las propiedades de resistividad y de polarización inducida en el área de estudio. ...

La unidad geológica en la que se encuentran los afloramientos corresponde al miembro C1 de la Formación Carbonera. En el predio del señor Ávila, se encuentran afloramientos de hidrocarburo en coluviones principalmente compuestos de cuarzoarenita con tamaño de grano fino a medio, medianamente seleccionada. La roca in situ está compuesta por limolita gris claro sublamina a laminada, subfísil. Por otra parte, los afloramientos en el predio del señor Dumar (SW de la plataforma) se encuentran en diaclasas en limolitas de color gris verdoso, de geometría subblocosa, estructura maciza; ocasionalmente subfísil a físil...”

La interpretación de las tomografías de resistividad eléctrica, indica la presencia hasta de 4 zonas geoelectricas:

Arcillolita saturada

Zonas de fractura

Arenisca no saturada

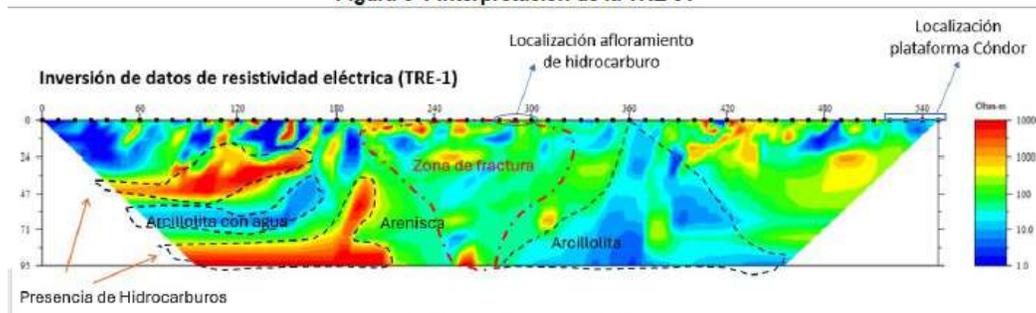
Acumulación de hidrocarburos

La disposición, extensión y profundidad de cada zona geoelectrica es descrita en el documento a

La interpretación de las tomografías de polarización inducida, indica la presencia de acumulaciones de hidrocarburos.

Si bien las metodologías de ejecución en campo de las líneas geofísicas y la interpretación es adecuada, en los resultados y perfiles mostrados y analizados por la sociedad no se tiene en cuenta el factor topográfico, ya que los perfiles analizados se muestran en la misma cota, por lo que no se puede determinar si las interpretaciones dadas con correctas teniendo en cuenta los cambios espaciales propios de la topografía en la zona de estudio, en la siguiente figura se observa que el punto inicial y fina de la Tomografía 1, se encuentran sobre la misma cota.

Figura 6-1 Interpretación de la TRE 01



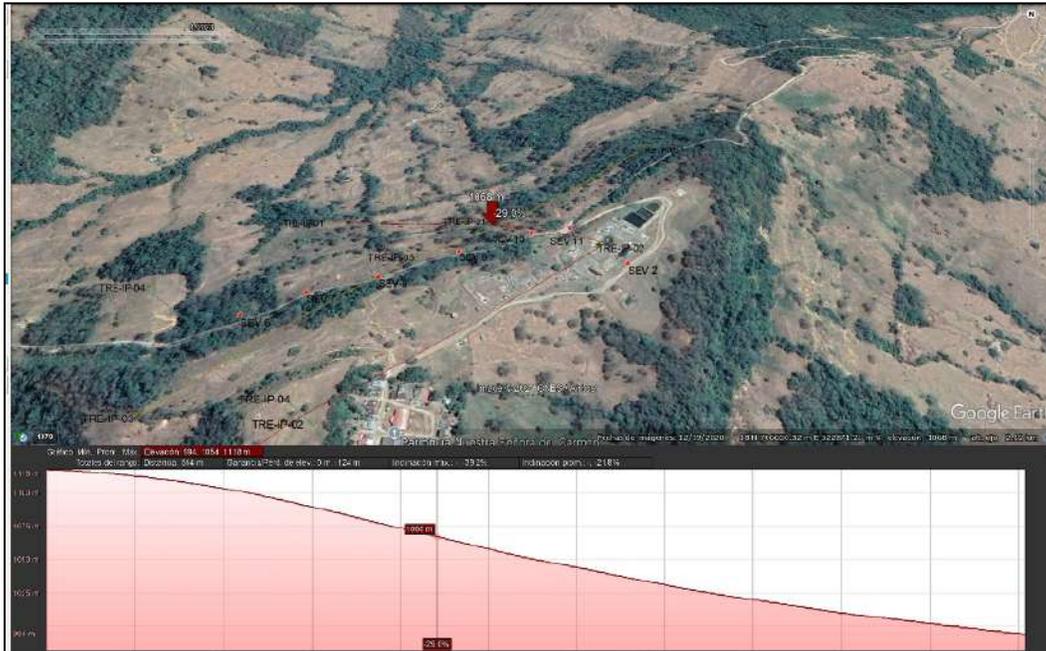
Fuente: Hidrogeocol SAS, 2024

Fuente: Radicado 2046200644352 del 6 de junio de 2024

En la siguiente figura se muestra el perfil topográfico de la misma línea de tomografía, y se puede observar que se presenta un desnivel del orden de 124 metros.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple



Fuente: Google Earth 19 de septiembre de 2024

Así mismo, en el documento no se describe la escala utilizada en los perfiles interpretados, no es posible determinar la relación espacial entre la escala horizontal y la escala vertical.

Finalmente, para las tomografías de polarización inducida, no se describe la unidad de medida definida como (ms), por lo que no es posible si se está describiendo en términos de conductividad dada por microsiemens o en términos de cargabilidad dada en microsegundos; la incertidumbre frente a las unidades no permite verificar la interpretación entregada por la sociedad para este método.

De acuerdo con las incertidumbres frente a la interpretación enmarcadas en la topografía, escala y unidades, no es posible evaluar la interpretación de los perfiles y definir el modelo geométrico de la zona de estudio y el nivel freático; así mismo en el contenido del informe no se muestra la correlación de la zonas acuíferas con los piezómetros.

Conforme a lo anterior se reitera el requerimiento.”

ARTÍCULO CUARTO (...)

56. Realizar exploración geofísica de tipo geoelectrica continua (tomografías) que involucre la plataforma Cóndor y la zona de afectación de los afloramientos, en donde se generen dos (2) perfiles 2D de resistividad del subsuelo en dirección de la plataforma hacia los afloramientos, con un arreglo geométrico tal, que permita obtener la mejor resolución para identificar anomalías asociadas a la presencia de la pluma de hidrocarburos en el acuífero somero y zona vadosa del área estudiada, mediante contrastes en la resistividad del subsuelo, en cumplimiento del Numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022 y numeral 1 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, y del Numeral 2 Artículo Segundo del Auto

NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
11889 del 30 de diciembre de 2022 y del numeral 15 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.	
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el radicado 2046200644352 del 6 de junio de 2024, la sociedad refiere “...Se da respuesta al Numeral 56 del Artículo Cuarto del Auto 11552 de 21 de diciembre de 2023...” mediante el documento denominado “GEOFÍSICA DE TIPO GEOELÉCTRICA CONTINUA (TOMOGRAFÍAS) EN LA PLATAFORMA CÓNDOR Y LA ZONA DE AFECTACIÓN DE LOS AFLORAMIENTOS DE HIDROCARBUROS E INVENTARIO DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN EN LA ZONA DE ESTUDIO MEDIANTE POLARIZACIÓN INDUCIDA IP EN LA VEREDA HORIZONTES, SAN LUIS DE GACENO, BOYACÁ.”</i></p> <p><i>En el informe referido la sociedad presenta la elaboración, e interpretación de 4 tomografías, con análisis de resistividad y polarización inducida, ubicadas en entre la zona de la plataforma Condor y los afloramientos como se observa en la siguiente figura.</i></p>	

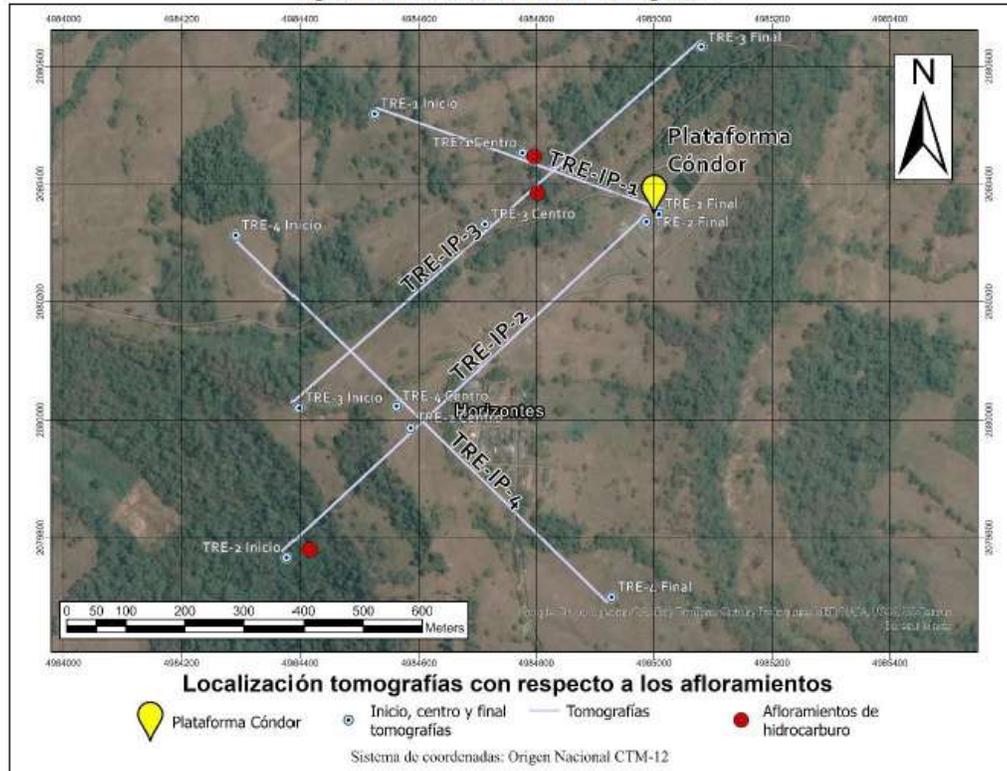
“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

Figura 5-1 Localización de las tomografías



Fuente: Hidrogeocol SAS, 2024

Fuente: Radicado 2046200644352 del 6 de junio de 2024

La disposición de las líneas de ensayo se describen por parte de la sociedad de la siguiente manera

“...La línea TRE-IP-1 se desplegó desde la parte exterior de la zona de los pozos, atravesando la zona de pozos, y cruzando una zona de afloramientos de hidrocarburos en la propiedad del señor Ávila (vereda Caño Grande). Por otro lado, la línea TRE-IP-02 se extendió desde la plataforma hacia la zona de afloramientos en la propiedad del señor Dumar Martínez (vereda Río Chiquito). La línea TRE-IP-03 atraviesa otra zona de afloramientos en el predio del señor Ávila, y la línea TRE-IP-04 se dispuso de forma que su orientación fuera similar a la de la línea TRE-IP-01. Esto se hizo para facilitar la correlación de datos necesaria para la construcción de un modelo 3D que represente con precisión la distribución subsuperficial de las propiedades de resistividad y de polarización inducida en el área de estudio. ... La unidad geológica en la que se encuentran los afloramientos corresponde al miembro C1 de la Formación Carbonera. En el predio del señor Ávila, se encuentran afloramientos de hidrocarburo en coluviones principalmente compuestos de cuarzoarenita con tamaño de grano fino a medio, medianamente seleccionada. La roca in situ está compuesta por limolita gris claro sublaminaada a laminaada, subfósil. Por otra parte, los afloramientos en el predio del señor Dumar

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

(SW de la plataforma) se encuentran en diaclasas en limolitas de color gris verdoso, de geometría subblocosa, estructura maciza; ocasionalmente subfísil a físil...”

La interpretación de las tomografías de resistividad eléctrica, indica la presencia hasta de 4 zonas geoelectricas:

Arcillolita saturada

Zonas de fractura

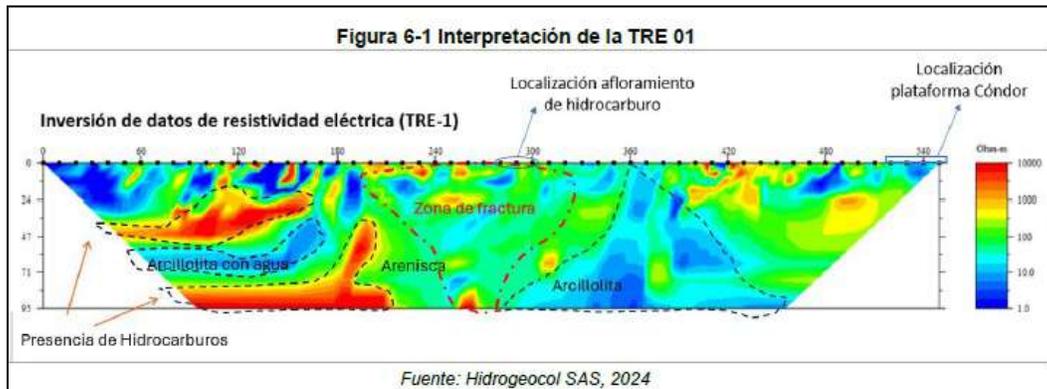
Arenisca no saturada

Acumulación de hidrocarburos

La disposición, extensión y profundidad de cada zona geoelectrica es descrita en el documento a

La interpretación de las tomografías de polarización inducida, indica la presencia de acumulaciones de hidrocarburos.

Si bien las metodologías de ejecución en campo de las líneas geofísicas y la interpretación es adecuada, en los resultados y perfiles mostrados y analizados por la sociedad no se tiene en cuenta el factor topográfico, ya que los perfiles analizados se muestran en la misma cota, por lo que no se puede determinar si las interpretaciones dadas con correctas teniendo en cuenta los cambios espaciales propios de la topografía en la zona de estudio, en la siguiente figura se observa que el punto inicial y final de la Tomografía 1, se encuentran sobre la misma cota.



Fuente: Radicado 2046200644352 del 6 de junio de 2024

En la siguiente figura se muestra el perfil topográfico de la misma línea de tomografía, y se puede observar que se presenta un desnivel del orden de 124 metros.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
------------	--------



Fuente: Google Earth 19 de septiembre de 2024

Así mismo, en el documento no se describe la escala utilizada en los perfiles interpretados, no es posible determinar la relación espacial entre la escala horizontal y la escala vertical. Finalmente, para las tomografías de polarización inducida, no se describe la unidad de medida definida como (ms), por lo que no es posible si se está describiendo en términos de conductividad dada por microsiemens o en términos de cargabilidad dada en microsegundos; la incertidumbre frente a las unidades no permite verificar la interpretación entregada por la sociedad para este método.

De acuerdo con las incertidumbres frente a la interpretación enmarcadas en la topografía, escala y unidades, no es posible evaluar la interpretación de los perfiles y definir el modelo y la identificación de posibles plumas contaminantes en el acuífero somero y en la zona vadosa.

Conforme a lo anterior se reitera el requerimiento.

ARTÍCULO CUARTO (...)

57. Establecer mediante el análisis de la información geológica, geofísica y del inventario de puntos de agua, una red de monitoreo que incluya como mínimo los piezómetros instalados, los manantiales donde se evidencia salida de hidrocarburo y las corrientes de agua superficial. El monitoreo deberá tener como mínimo el nivel freático, parámetros fisicoquímicos in-situ (pH, conductividad eléctrica, temperatura), análisis de hidrocarburos totales de petróleo (TPH) y BTX; y caudales en manantiales. Compararlo con lo establecido en los diferentes Estudios de Impacto Ambiental que tienen los diferentes expedientes, relacionados con el área donde se presentan los afloramientos. En cumplimiento del literal e) del artículo segundo de la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, reiterado en el numeral 6 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y del numeral 16 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.

NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Requerimiento relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo manifestado por la Sociedad se entiende que no se ha dado cumplimiento a esta obligación, por lo tanto, se debe reiterar.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>58. <i>Realizar la instalación de una red de piezómetros de por lo menos tres (3) pozos de monitoreo en cada una de las zonas donde se presentan las filtraciones, ya sea por contacto o por fracturas ubicado uno (1) aguas arriba y dos (2) aguas abajo de los afloramientos. La profundidad de estos piezómetros deberá estar 2 m por debajo del nivel freático para establecer la calidad del agua subterránea. En cumplimiento del literal d, del numeral 2 del artículo segundo de la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, reiterado en el literal b del numeral 5 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y del numeral 17 del artículo segundo Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</i></p>	NO
<p><i>Requerimiento relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo manifestado por la Sociedad es claro que no se ha dado cumplimiento al requerimiento, por lo tanto, se debe reiterar.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>59. <i>Presentar los resultados de la perforación manual que permita establecer la secuencia estratigráfica en el sitio de afloramiento de la sustancia, así como un estudio</i></p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>hidrogeológico de la zona, que demuestre la procedencia de la filtración del hidrocarburo existente en las coordenadas E1104424 N1014645 de la vereda Horizontes del municipio de San Luis de Gaceno, departamento de Boyacá. En cumplimiento del literal a del artículo segundo del Auto 03809 del 11 de julio de 2018, del numeral 2 del requerimiento 23 del Acta 20 del 7 de mayo de 2019, del numeral 2 del artículo primero del Auto 9060 del 15 de septiembre del 2020, del numeral 35 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, del numeral 16 del artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, del numeral 52 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y numeral 18 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023 y del numeral 59 del artículo cuarto del Auto 11552 del 29 de noviembre de 2023</i></p>	
<p><i>Requerimiento de tipo documental, establecido para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 60. Demostrar técnicamente el origen y la permanencia de los afloramientos localizados en inmediaciones de la localización Cóndor 1, para lo cual deberá presentar todas las evidencias técnico científicas necesarias, en cumplimiento del numeral 6 del requerimiento 25 del Acta No. 20 del 7 de mayo de 2019, de los numerales 2 y 6 del artículo primero del Auto 9060 del 15 de septiembre del 2020, del numeral 39 del artículo primero del auto 10045 de 23 de noviembre de 2021, del numeral 7 del artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, numeral 43 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y el numeral 25 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, establecido para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Mediante radicado en ANLA 20246200443842 del 22 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de comunicación con asunto “Quinta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 8005 del 29 de septiembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los resultados de la perforación manual y el Estudio Hidrogeológico realizado en el área de los afloramientos de Hidrocarburo de la zona, el cual demuestra la procedencia de la</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

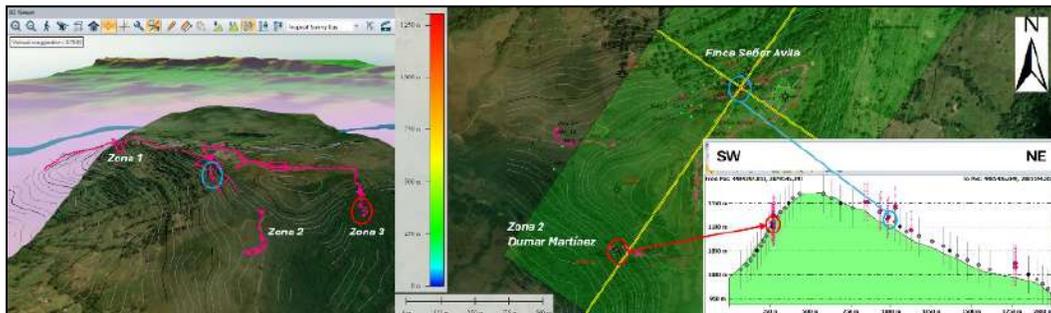
filtración del hidrocarburo existente en las coordenadas E1104424 N1014645 de la vereda Horizontes del municipio de San Luis de Gaceno.”

GEOQUIMICA.

Durante visita de seguimiento ambiental realizada entre el 25 y 30 de agosto de 2024 con el objetivo de evaluar las condiciones geológicas, geoquímicas y la revisión de las principales características organolépticas de los diferentes puntos cartografiados como afloramientos de hidrocarburos en superficie, se realizaron múltiples estaciones de monitoreo y control analizando tanto manifestaciones líquidas como gaseosas e identificándose tres zonas principales.

La primera corresponde a los puntos localizados en el predio del señor Ávila, ubicados en la margen derecha, aguas abajo de la cuenca Caño Grande. La segunda zona comprende los afloramientos de hidrocarburos (principalmente manifestaciones de gas u olores ofensivos en superficie) sobre la vía de acceso a la vereda Horizontes del municipio de San Luis de Gaceno, aproximadamente a 700 metros al SWW de la locación de los pozos Cóndor 1, Cóndor 2 y Medina. La tercera zona abarca las manifestaciones de hidrocarburo en superficie localizadas en la margen izquierda, aguas abajo de la cuenca Río Chiquito en predios propiedad del señor Dumar Martínez.

Figura. Zonas con presencia de manifestaciones de hidrocarburos en superficie. Estaciones de campo y recorridos VSA.



Fuente: Salida grafica elaborada por el ESA – 2024.

Actividades Realizadas

La zona 1 correspondiente con el predio del señor Salvador Ávila en la cuenca Caño Grande, se caracteriza por ser un área con presencia de depósitos coluviales producto de desprendimientos de suelo y rocas en laderas inestables. Allí se realizaron 14 estaciones de monitoreo para afloramientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos. Los afloramientos se ubican principalmente en zonas de deposición donde las aguas de escorrentía favorecen su manifestación en superficie. Las manifestaciones líquidas se clasificaron en dos tipos: iridiscencias biogénicas, producto de la descomposición de materia orgánica, y manifestaciones asociadas a hidrocarburos refinados. Estas últimas presentan características distintivas como tonalidades azuladas, patrones de arcoíris, olor fuerte y aromático, y alta flamabilidad. Los afloramientos de gas se pueden atribuir a la volatilización de estos compuestos de hidrocarburos líquidos refinados.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Fotografía iridiscencias biogénicas cuenca Caño Grande estación se seguimiento Odcs_02 correspondiente con los afloramientos CG-L-P6 y CG-G-P2. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984650 N 2080337.</p> 	<p>Fotografía iridiscencias biogénicas cuenca Caño Grande estación se seguimiento Odcs_10 correspondiente con los afloramientos CG-L-P1. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984945 N 2080484.</p> 
<p>Fotografía iridiscencia emulsión cuenca Caño Grande estación se seguimiento Odcs_06 correspondiente con los afloramientos CG-L-P4 y P5 Sector piezómetro 1. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984795 N 2080383.</p> 	<p>Fotografía iridiscencia emulsión cuenca Caño Grande estación se seguimiento Odcs_10 aguas debajo de los afloramientos CG-L-P4 y P5 Sector piezómetro 1. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984601 N 2080321.</p> 

Fuente: Visita ESA 25 al 31 de agosto de 2024.

Las características observadas en los afloramientos sugieren que los fluidos no corresponden a manifestaciones naturales, sino a hidrocarburos refinados, como diésel o gasolina. Esto fue evidenciado a través de las pruebas de cromatografía realizadas previamente. Ver los resultados de la caracterización geoquímica presentada por la Sociedad mediante el radicado 2023069827-1-000 del 03 de abril de 2023 y el informe presentado por la ANH bajo el radicado 20225111430401 en relación con el Expediente 15001-23-33-000-2019-00173-00, Acción Popular No. 2019-00173-00 cuyas consideraciones reposan en el numeral 9.3. Respecto a los análisis realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), en el Concepto Técnico 4738 del 31 de julio de 2023 insumo fundamental del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Para la zona 2, los sitios visitados correspondían con manifestación de gas sin presencia de iridiscencia asociada con hidrocarburos líquidos.</i></p>	
<p>Fotografía Afloramiento de gas estación de seguimiento OdcS_15 correspondiente con los afloramientos CG-G-P9 y P10. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984208 N 2080154.</p>	<p>Fotografía Afloramiento de gas estación de seguimiento OdcS_16 correspondiente con los afloramientos CG-G-P9 y P10 Coordenadas Origen Único Nacional E 4984182 N 2080184.</p>
<p>Fuente: Visita ESA 25 al 31 de agosto de 2024.</p>	

En la cuenca de Río Chiquito (zona 3), predio del señor Dumar Martínez, se analizaron los afloramientos RC-L-P1 y RC-L-P2 y se llevaron a cabo seis estaciones de seguimiento. La geología de esta área difiere de la observada en Caño Grande, con paquetes de arenisca de gran espesor y una disposición estratigráfica distinta (N32W con inclinación de 4° al NE). Las manifestaciones de hidrocarburos en esta zona presentan características aromáticas, muy similar a hidrocarburos refinados y están asociadas con diaclasas abiertas y continuas en los estratos de roca, sin impregnación de hidrocarburo, favoreciendo la movilidad del fluido hacia la superficie.

<p>Fotografía Evidencias de falla, estación de seguimiento OdcS_19. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984445 N 2079781.</p>	<p>Fotografía Afloramiento de arcillolitas a la base del talud. Estación de seguimiento OdcS_20 correspondiente con el afloramiento RC-L-P1. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984445 N 2079781.</p>

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación		Cumple
<p>Fotografía Afloramiento de gas estación de seguimiento Odcs_20 correspondiente con el afloramiento RC-L-P1. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984445 N 2079781.</p> 	<p>Fotografía Afloramiento de gas estación de seguimiento Odcs_21 entre los afloramientos RC-L-P1 y P2. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984411 N 2079776.</p> 	

Fuente: Visita ESA 25 al 31 de agosto de 2024.

Tabla de Afloramientos en Predios del Señor Salvador Ávila. Nomenclatura acorde con el literal b del artículo primero de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022:

Código Estación	Tipo de Afloramiento	Ubicación	Coordenadas (CE-CN)
CG-L-P1	Líquido	Caño Grande	4984941 - 2080486
CG-L-P2	Líquido	Caño Grande	4984905 - 2080476
CG-L-P3	Líquido	Caño Grande	4984878 - 2080413
CG-L-P4	Líquido	Caño Grande	4984822 - 2080388
CG-L-P5	Líquido	Caño Grande	4984802 - 2080371
CG-L-P6	Líquido	Caño Grande	4984644 - 2080342
CG-G-P1	Gas	Caño Grande	4984755 - 2080354
CG-G-P2	Gas	Caño Grande	4984655 - 2080337
CG-G-P3	Gas	Caño Grande	4984671 - 2080312
CG-G-P4	Gas	Caño Grande	4984664 - 2080323
CG-G-P5	Gas	Caño Grande	4984608 - 2080329
CG-G-P6	Gas	Caño Grande	4984594 - 2080324
CG-G-P7	Gas	Caño Grande	4984588 - 2080323
CG-G-P9	Gas	Caño Grande	4984239 - 2080158
CG-G-P10	Gas	Caño Grande	4984179 - 2080210

Tabla de Afloramientos en Predios del Señor Dumar Martínez. Nomenclatura acorde con el literal b del artículo primero de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022:

Código Estación	Tipo de Afloramiento	Ubicación	Coordenadas (CE-CN)
RC-G-P1	Gas	Río Chiquito	4984190 - 2080080
RC-L-P1	Líquido	Río Chiquito	4984132 - 2080057
RC-L-P2	Líquido	Río Chiquito	4984168 - 2080074

Hallazgos Geoquímicos y Observaciones

La geoquímica de los afloramientos de hidrocarburos en las áreas de Caño Grande y Río Chiquito ha sido objeto de estudio y seguimiento desde 2018. Los análisis cromatográficos

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
------------	--------

sugieren una posible recarga de fluidos de hidrocarburos en superficie, cuyas características organolépticas y geoquímicas indican un origen no natural, asemejándose más a hidrocarburos refinados como diésel o gasolina. Ante esta situación, la Autoridad ha solicitado diversos requerimientos técnicos para esclarecer el origen y la permanencia de estos afloramientos, incluyendo exploraciones geofísicas, análisis geológico-geofísicos, pruebas de integridad en pozos, inventarios de fuentes potenciales de contaminación, y caracterizaciones geoquímicas detalladas.

El análisis de las muestras recogidas en el área sugiere que los fluidos presentes en los afloramientos corresponden principalmente a hidrocarburos refinados, lo que descarta la hipótesis de que sean fluidos de origen natural. Las pruebas de cromatografía, que se llevan a cabo desde 2018, indican una posible recarga de fluidos refinados en superficie, con características similares a productos como el diésel o la gasolina.

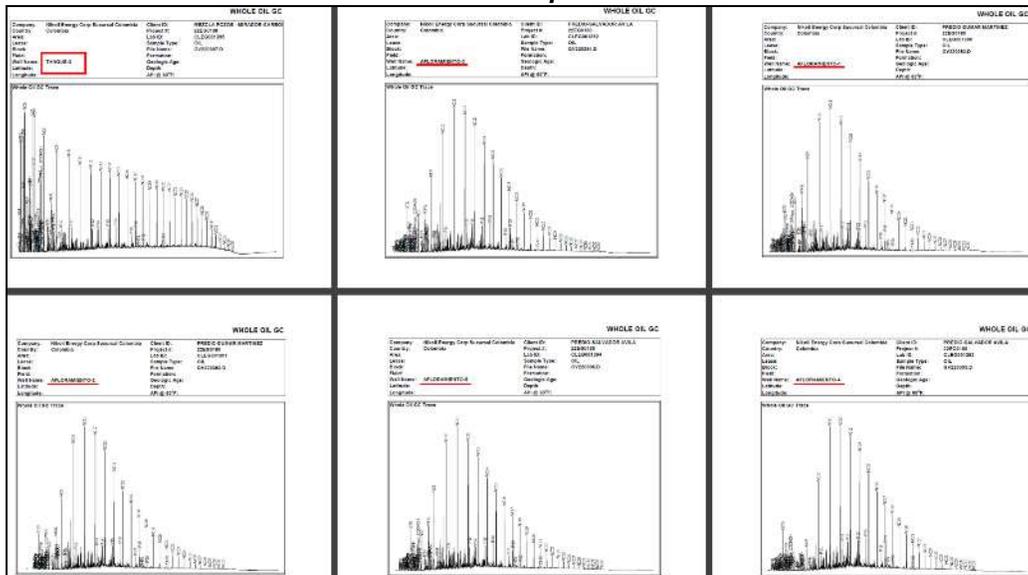
La imagen a continuación representa los resultados de los análisis realizados mediante cromatografía de gases de alta resolución para 7 muestras (6 crudos originales y 1 duplicado). Donde las características y parámetros cromatográficos se encuentran en el rango de nC9 a nC19 con picos máximos de nC11-nC12 para las 5 muestras de los afloramientos correspondiendo con el límite entre el rango de concentración de carbonos para Diesel y gasolina,

Diesel: Rango de carbonos: C10 a C22. Típicamente se centra en: C14 a C20.

Gasolina: Rango de carbonos: C4 a C12. Típicamente se centra en: C4 a C10.

Es importante notar que la gasolina tiende a contener hidrocarburos más ligeros en comparación con el Diesel, lo que se refleja en su menor rango de carbonos.

Figura. Cromatografía de gases de alta resolución para muestras de afloramiento y tanques.



Fuente: Documento “Escrito de reconsideración.” Presentado mediante radicado 2023069827-1-000 del 03 de abril de 2023.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Conclusiones</p> <p>Origen de los Hidrocarburos Refinados: Las características geoquímicas de los afloramientos en la zona indican que los fluidos en las áreas estudiadas presentan características que sugieren un origen no natural, posiblemente asociado a hidrocarburos refinados como diésel o gasolina. Esto fue confirmado por las pruebas de cromatografía y las observaciones de campo. Además, los afloramientos de gas son, probablemente, causados por la volatilización de los fluidos líquidos refinados.</p> <p>Movilidad de los Contaminantes e Influencia de Factores Ambientales: La geología, la topografía del terreno y las laderas inestables juegan un papel crucial en la distribución y manifestación de estos afloramientos. Las estructuras geológicas, como la estratificación y el diaclasamiento influyen en la movilidad de los hidrocarburos, mientras la presencia de deslizamientos y zonas de deposición coluvial favorece la manifestación y conservación de estos productos en superficie.</p> <p>Necesidad de Mayor Investigación: Si bien las pruebas realizadas sugieren la presencia de hidrocarburos refinados, no se pudo determinar con precisión la fuente de estos fluidos. Es necesario continuar con las investigaciones solicitadas por las autoridades, como estudios geofísicos y pruebas de integridad de los pozos cercanos.</p> <p>Características organolépticas: Se identificaron diferencias significativas entre las iridiscencias biogénicas y las manifestaciones de hidrocarburos refinados, tanto en sus características organolépticas como en su comportamiento evidenciando que no todos los afloramientos cartografiados corresponden con manifestaciones de hidrocarburo. De acuerdo con lo anterior, en la cuenca de Caño Grande, se identificó un punto principal de afloramiento (CG-L-P5), mientras que, en Río Chiquito, los afloramientos RC-L-P1 y RC-L-P2 parecen estar interconectados.</p> <p>Este seguimiento ambiental proporcionó una mejor comprensión de los fenómenos presentes en la zona, aunque aún quedan interrogantes sobre la fuente exacta de los fluidos que requieren análisis adicionales. En adición, la gestión ambiental y la seguridad en estas áreas son cruciales, considerando la alta flamabilidad y volatilidad de los compuestos detectados. Estas conclusiones subrayan la complejidad del fenómeno observado y la necesidad de un enfoque multidisciplinario para su comprensión y manejo adecuado. La colaboración entre expertos en geología, geoquímica, hidrogeología y gestión ambiental será fundamental para abordar esta problemática de manera integral y efectiva.</p> <p>Conforme lo anterior se considera que la Sociedad no ha dado cumplimiento a esta obligación, por lo tanto, se reitera.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>61. Presentar la caracterización del isotopo carbono-13 (13C) para el Campo de Producción Medina, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>a. Caracterizar el isotopo Carbono-13 (13C), de la fracción destilada de carbono inorgánico disuelto del hidrocarburo producto de la explotación de los pozos Condor 1, Cónдор 2 y Medina; de acuerdo con la metodología de la OIEA y todos sus protocolos vigentes.</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>b. Caracterizar el isótopo Carbono 13 de la fracción destilada de carbono inorgánico disuelto en los AFLORAMIENTOS RC-L-P1, CG-L-P1. CG-L P3 CG-L-P4; de acuerdo con la metodología de la OIEA y todos sus protocolos vigentes.</p> <p>c. Presentar informe con la respectiva sustentación técnica que indique si se presenta o no, una relación directa entre el isótopo Carbono-13 (13C), caracterizado en los numerales a y b</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento del numeral 5 del artículo segundo de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022.</p> <p>Requerimiento relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, para el esclarecimiento del origen del fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>62. Actualizar la base de datos geográfica relacionada con la Zonificación de Manejo Ambiental y la definición de las Áreas de Exclusión, conforme los parámetros establecidos al Artículo Sexto de la Resolución 999 de 29 de mayo de 2009, según lo establecido en el Artículo Quinto de la Resolución 77 de 2019, modificada por la Resolución 549 de 2020, al igual que la inclusión de la información solicitada relacionada con los Manaderos, en cumplimiento del artículo tercero del Auto 2304 del 30 de abril de 2019, reiterado en el numeral 20 del artículo tercero del Auto 5993 del 30 de junio de 2020, numeral 33 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2022, numeral 13 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, numeral 49 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y numeral 24 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento de obligación específica de la Licencia Ambiental Global.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</p> <p>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

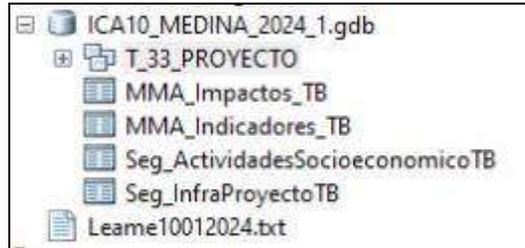
Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”

Así mismo, se indica que el usuario en el ICA 10 no presenta la información geográfica de la Zonificación de Manejo Ambiental. En la siguiente figura, se presenta un pantallazo de la información temática contenida en el MAG del ICA 10.



Fuente: Servicios Geoespaciales – SSLA, 2024

De acuerdo con la respuesta presentada y en virtud de no disponer de los soportes requeridos, el ESA considera no cumplido el requerimiento y estima necesaria su reiteración.”

ARTÍCULO CUARTO (...)

63. Reiterar a la Sociedad que debe realizar los monitoreos fisicoquímicos del recurso hídrico, con una frecuencia mensual, la primera campaña de monitoreo deberá realizarse en un plazo máximo de dos (2) meses y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. Seguir los lineamientos establecidos en la Guía para el Monitoreo de Vertimientos, Aguas Superficiales y Subterráneas del 2002 del IDEAM o cualquiera que lo modifique o sustituya.

b. Los monitoreos fisicoquímicos deberán realizarse en los siguientes siete (7) puntos: (...)

c. Los monitoreos deberán realizarse hasta lograr la efectiva aplicación de medidas de manejo relacionadas con la contención, limpieza y recolección de las sustancias provenientes de los afloramientos líquidos, de manera que se garantice la no afectación de los cuerpos de agua asociados con las cuencas del caño Grande y río Chiquito.

d. Tomar una muestra integrada en la sección transversal establecida de acuerdo con los lineamientos de la Guía en mención.

e. Georreferenciar los puntos donde se realiza el monitoreo y almacenar la información obtenida de los monitoreos, de acuerdo con el modelo de almacenamiento geográfico establecido en la Resolución 2182 de 2016 del MADS, o aquella que la modifique o sustituya.

f. Registrar en cada monitoreo como mínimo los siguientes parámetros de calidad del agua: caudal, nivel de la lámina de agua, temperatura, pH, conductividad, oxígeno disuelto, DBO5, DQO, sólidos suspendidos totales, sólidos sedimentables, turbiedad, alcalinidad, dureza, coliformes totales, coliformes fecales, grasas y aceites, fenoles, hidrocarburos totales, hidrocarburos aromáticos policíclicos, BTEX, compuestos orgánicos halogenados absorbibles (AOX), fosforo total, ortofosfatos, nitratos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, cianuro total, cloruros, fluoruros, sulfatos, sulfuros, arsénico, bario, cadmio, cinc, cobre, cromo, hierro, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, vanadio, acidez total, alcalinidad total, dureza cálcica, y TPH.

NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>g. Registrar el estado del tiempo (nubosidad, temperatura del aire, velocidad del viento, humedad relativa, temperatura del punto de rocío) durante el monitoreo.</i></p> <p><i>h. Presentar los reportes de laboratorio, las cadenas de custodia y el análisis multitemporal de los resultados que refleje la tendencia de la calidad del medio afectado por los afloramientos y su comparación con los límites establecidos en el artículo 11 de la Resolución 631 de 2015 y de los artículos artículo 2.2.3.3.9.5 y 2.2.3.3.9.6 del Decreto 1076 de 2015. En caso de no cumplir con algún parámetro monitoreado, el titular de la presente licencia ambiental realizará el análisis y propondrá las medidas a que haya lugar para dar cumplimiento.</i></p> <p><i>i. Realizar los monitoreos a través de laboratorios acreditados por el IDEAM, tanto para la toma de la muestra, como para el análisis de los parámetros monitoreados, y presentar los certificados; dichos laboratorios, deberán contar con las técnicas de medición que cuenten con los límites de detección de los diferentes parámetros que permitan verificar el cumplimiento normativo de los mismos.</i></p> <p><i>En cumplimiento del numeral 22 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023, y del numeral 1 del artículo tercero de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022.</i></p> <p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, para el manejo ambiental de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Conforme lo señalado por la Sociedad es claro que, aunque está adelantando acciones para su cumplimiento, este aún no se ha dado, por lo tanto se reitera el requerimiento.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>64. Ejecutar un programa de monitoreo a partir de la caracterización de comunidades hidrobiológicas, con una frecuencia mensual, la primera campaña de monitoreo deberá realizarse en un plazo máximo de dos (2) meses, de acuerdo con las siguientes características:</p> <p>a. Ejecutar el monitoreo de comunidades hidrobiológicas en los siete (7) puntos relacionados a continuación y que deben corresponder con los mismos sitios de monitoreo de parámetros fisicoquímicos.</p> <p>b. El monitoreo deberá realizarse hasta lograr la efectiva aplicación de medidas de manejo relacionadas con la contención, limpieza y recolección de las sustancias provenientes de los afloramientos líquidos, de manera que se garantice la no afectación de los cuerpos de agua asociados con las cuencas del caño Grande y río Chiquito.</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>c. Georreferenciar los puntos donde se realiza el monitoreo, y almacenar la información obtenida de los monitoreos, de acuerdo con modelo de almacenamiento geográfico establecido en la Resolución 2182 de 2016 del MADS, o la que la modifique o sustituya.</p> <p>d. Las comunidades hidrobiológicas objeto de monitoreo serán: Macroinvertebrados acuáticos, Fitoplancton, Perifiton, Zooplancton, Macrófitas e Ictiofauna.</p> <p>e. Presentar los reportes de laboratorio que deberán incluir como mínimo: metodologías (campo y laboratorio); resultados; análisis de resultados; análisis multitemporal acumulativo, análisis del estado de calidad ecosistémica a partir de grupos taxonómicos bioindicadores; conclusiones y anexos (cadenas de custodia, registro fotográfico, reportes de resultados emitidos por el laboratorio, entre otros).</p> <p>f. Tanto los muestreos como los informes de laboratorio deberán ser ejecutados y elaborados por laboratorios que cuenten con acreditación emitida por el IDEAM para el muestreo y análisis de las comunidades hidrobiológicas relacionadas en el literal d). Los certificados de acreditación deberán ser presentados a esta autoridad.</p> <p>En cumplimiento del numeral 2 del artículo tercero de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022 y del Numeral 23 del Artículo Segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</p> <p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, para el manejo ambiental de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado ANLA 20246200222422 del 29 de febrero de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 9, en el cual no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.</p> <p>Posteriormente y mediante radicado ANLA 20246200962412 del 26 de agosto de 2024, la Sociedad realizó la entrega del ICA 10, en el cual se incluyó como parte del formato ICA 3a:</p> <p style="text-align: center;">“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</p> <p>De acuerdo con la respuesta presentada y en virtud de no disponer de los soportes requeridos, el ESA considera no cumplido el requerimiento y estima necesaria su reiteración.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>65. Caracterizar los compuestos contaminantes en el aire ambiente provenientes de los afloramientos, contemplando lo siguiente:</p> <p>a. Los compuestos a analizar serán BTEX, hidrocarburos livianos de bajo peso molecular (C2 a C10) e Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP’s). Los hidrocarburos específicos (C2 a C10) serán seleccionados a partir de los compuestos identificados en la fase liviana de los afloramientos en el análisis de cromatografía de gases de alta resolución de crudo total (Whole Oil High Resolution GC) solicitado en el literal a, numeral 1, Artículo Segundo de la Resolución No. 00455 del 25 de febrero de 2022 y, los HAP’s serán seleccionados a partir de los compuestos identificados en los análisis</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>de la fracción aromática de los afloramientos solicitados en el literal b, numeral 1, Artículo Segundo de la Resolución No. 00455 del 25 de febrero de 2022.</p> <p>b. Emplear metodologías de muestreo tales como:- Método TO-12 Determinación de compuestos orgánicos no metánicos (NMOC) en aire ambiente usando preconcentración criogénica y detección directa por detección de llama (PDFID) (https://www.epa.gov/sites/default/files/2019-11/documents/to-12.pdf)- Método TO-14a /TO-15 Determinación de compuestos orgánicos Volátiles (VOCs) en aire ambiente usando canisters con posterior análisis mediante cromatografía de gases o gases/masas (https://www.epa.gov/sites/default/files/2019-11/documents/to-14ar.pdf, https://www.epa.gov/sites/default/files/2019-11/documents/to-15r.pdf)- Método TO-17 Determinación de Compuestos Orgánicos Volátiles en aire ambiente usando muestreo activo en cartuchos sorbentes (https://www.epa.gov/sites/default/files/2019-11/documents/to-17r.pdf)- Método TO-13A Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs) en aire ambiente usando cromatografía de gases/espectrometría de masas (GC/MS) (https://www.epa.gov/sites/default/files/2019-11/documents/to-13arr.pdf)- Otros métodos de reconocida idoneidad científica y técnica acreditados por el IDEAM en caso de ser realizados por un laboratorio nacional, o de una entidad equivalente internacional si es realizado por un laboratorio extranjero que demuestre conformidad bajo la ISO 17025.</p> <p>c. La cantidad de muestras serán dos (2) por punto de afloramiento (muestra y duplicado) al día; el total de días de muestreo será de tres (3) por cada punto, para un total de seis (6) muestras por afloramiento.</p> <p>d. Los métodos de muestreo podrán ser uno o más por punto y día de muestreo, por lo que podrán recogerse más de dos muestras al día por punto, considerando que no todos los analitos se encuentran dentro del alcance de acreditación de un solo método de muestreo y posterior análisis. Asegurar que por cada analito o compuesto específico se cumpla con un mínimo de seis (6) datos de concentración.</p> <p>e. El tiempo de integración o recolección de cada muestra será de 24 horas continuas. En caso de que por razones de seguridad no sea posible realizar muestreos durante 24 horas continuas, deberán presentarse las justificaciones correspondientes e indicar el máximo tiempo de muestreo que sea posible durante cada día. Los métodos de muestreo deberán adecuarse a los tiempos de integración o recolección.</p> <p>f. Ubicar los equipos cerca al afloramiento. Seleccionar la(s) metodología(s) más apropiada(s) para cada punto de medición considerando las condiciones de acceso y seguridad de los equipos en los puntos.</p> <p>g. Realizar los muestreos en campo mediante laboratorios acreditados por IDEAM. Ante la ausencia de laboratorios acreditados a nivel nacional para muestreo, realizarlos con laboratorios internacionales acreditados y, en caso de no poder realizar muestreos con laboratorios internacionales, presentar los soportes documentales que demuestren la imposibilidad de realizarlos con dichos laboratorios.</p> <p>h. Los análisis de cada compuesto de interés deberán ser realizados por laboratorios acreditados por IDEAM o, su equivalente a nivel internacional en caso de enviar las muestras al exterior demostrando la conformidad bajo la ISO 17025.</p> <p>i. Presentar el informe, soportes de cálculo, cadenas de custodia, resultados de laboratorio con cromatogramas y, demás soportes de aseguramiento de calidad solicitados por cada uno de los métodos seleccionados que evidencien la trazabilidad desde el muestreo hasta el análisis.</p> <p><i>Lo anterior, en cumplimiento del numeral 3 del artículo segundo de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022.</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, para el manejo ambiental de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado 20246200222422 del 29 de febrero de 2024 se presenta el ICA 9, y en el formato ICA 3a no se indica pronunciamiento sobre la obligación.</i></p> <p><i>Mediante radicado 20246200962412 del 26 de agosto de 2024 se presenta el ICA 10, y en el formato ICA 3a se señala lo siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Por lo anterior, se considera que no ha dado respuesta a lo solicitado y se reitera.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>66. <i>Caracterizar los compuestos contaminantes de interés como metano (CH₄), dióxido de carbono (CO₂), sulfuro de hidrógeno (H₂S) y compuestos orgánicos volátiles totales sin especiación química (COV) provenientes de los afloramientos, contemplando lo siguiente:</i></p> <p><i>a. Emplear equipos instrumentales portátiles con una resolución de 100 ppb (0,1 ppm) o inferior para cada parámetro, con sondas de muestreo que permitan medir sobre la superficie del afloramiento donde se observe burbujeo en puntos de afloramientos líquidos o se identifique emanación de gases en los puntos de afloramientos en suelo. De ser posible, realizar las mediciones mediante métodos y laboratorios acreditados.</i></p> <p><i>b. Presentar los soportes de aseguramiento de calidad que evidencien trazabilidad de la medición bajo ISO 17025 tales como soportes de calibración, verificación y patrones correspondientes, de acuerdo con el método seleccionado.</i></p> <p><i>c. Realizar los monitoreos en los mismos periodos de los monitoreos con especiación química de BTEX, HAP e hidrocarburos livianos de bajo peso molecular (C₂ a C₁₀), tomando tantos datos como sea posible durante cada día y punto de muestreo.</i></p> <p><i>d. Estimar la tasa de flujo de los gases (g/s) en cada uno de los afloramientos, presentando la metodología empleada para estimar el flujo y de las mediciones de concentración realizadas.</i></p> <p><i>Lo anterior, en cumplimiento del numeral 4 del artículo segundo de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022.</i></p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, para el manejo ambiental de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado 20246200222422 del 29 de febrero de 2024 se presenta el ICA 9, y en el formato ICA 3a no se indica pronunciamiento sobre la obligación.</p> <p>Mediante radicado 20246200962412 del 26 de agosto de 2024 se presenta el ICA 10, y en el formato ICA 3a se señala lo siguiente:</p> <p>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</p> <p>Por lo anterior, se considera que no ha dado respuesta a lo solicitado y se reitera.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 67. Presentar el soporte del acompañamiento de la veeduría ciudadana y CORPOHIVOR como ente de control a la toma de las muestras en campo de contaminantes en el aire y el agua relacionados en los numerales 3, 4 y 5 del artículo segundo de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022. En caso de no lograr su asistencia de alguno de ellos, deberá incluir el soporte de entrega y recepción de la invitación para el acompañamiento.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento del numeral 6 del artículo segundo de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022.</p>	NO
<p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, para el manejo ambiental de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“Mediante radicado 20246200222422 del 29 de febrero de 2024 se presenta el ICA 9, y en el formato ICA 3a no se indica pronunciamiento sobre la obligación.</p> <p>Mediante radicado 20246200962412 del 26 de agosto de 2024 se presenta el ICA 10, y en el formato ICA 3a se señala lo siguiente:</p> <p>“NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</p> <p>Por lo anterior, se considera que no ha dado respuesta a lo solicitado y se reitera.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 68. Presentar el soporte de la implementación de medidas de reducción de riesgo por pérdida de contención de sustancias peligrosas en las instalaciones de almacenamiento y los procedimientos y equipos para garantizar de manera oportuna respuesta ante la posible materialización de un evento de contingencia, en cumplimiento del plan de contingencias del proyecto y de lo estipulado en el numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 del 25 de mayo de 2015, adicionado por el Decreto 2157 del 20 de</p>	NO

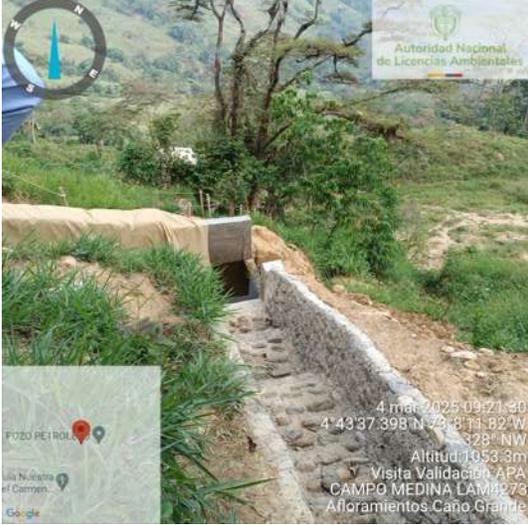
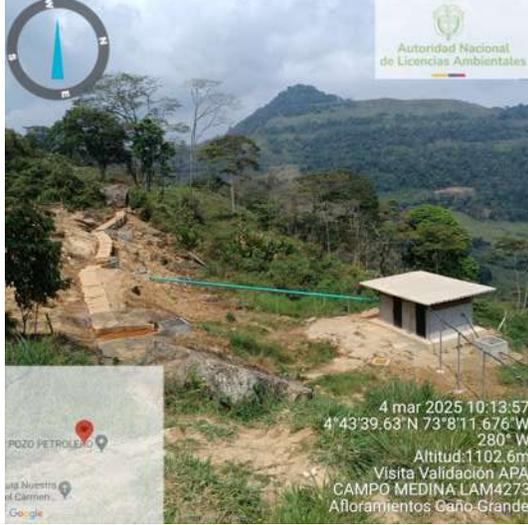
“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>diciembre de 2017, numeral 15 del Artículo Primero del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y del numeral 1 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</p> <p><i>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento normativo de orden nacional respecto del Plan de Contingencias del proyecto.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200443842 del 22 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Quinta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 8005 del 29 de septiembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan las medidas de reducción de riesgo por pérdida de contención de sustancias peligrosas en las instalaciones de almacenamiento igualmente los procedimientos y equipos para garantizar de manera oportuna respuesta ante la posible materialización de un evento de contingencia, en cumplimiento del plan de contingencias del Campo de Producción Medina.”</i></p> <p><i>No obstante, validando la información presentada corresponde es al plan de contingencia, el cual fue revisado por esta autoridad y las consideraciones al respecto se evidencian en el concepto técnico 4738 del 31 de julio de 2023, acogido mediante el Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023, adicionalmente el requerimiento va encaminado a la presentación de los soportes de la implementación de las medidas de reducción de riesgo por pérdida de contención de sustancias peligrosas en las instalaciones de almacenamiento y los procedimientos y equipos las cuales no fueron presentadas por la Sociedad.</i></p> <p><i>De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se reitera el presente requerimiento.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>69. Realizar las acciones de monitoreo del riesgo, para evidenciar si los movimientos en masa en algún momento pueden llegar a afectar la infraestructura del proyecto y generar la pérdida de contención de hidrocarburos, en cumplimiento del numeral 1.3 del artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017, numeral 2 del Artículo Primero del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022 y del numeral 11 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023</p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental y relacionado con el cumplimiento normativo de orden nacional respecto del Plan de Contingencias del proyecto.</i></p> <p><i>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“La sociedad en el ICA 10 correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, en el formato ICA 3A, manifiesta lo siguiente: (...) “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.” (...),</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>por lo cual se evidencia que la sociedad a la fecha de elaboración del presente concepto técnico no ha presentado información con respecto al presente requerimiento y se reitera el mismo.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 70. Construir obras de mitigación y control en los puntos de los afloramientos de la parte baja del Talud de las facilidades de producción de los pozos Condor, en los predios de los Señores Ávila y Dumar Martínez; en cumplimiento del numeral 2 artículo tercero de la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, confirmado mediante el artículo segundo de la Resolución 1015 del 16 de mayo de 2022, numeral 14 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, del numeral 50 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y del numeral 8 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</p>	NO
<p><i>Requerimiento relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, para el manejo ambiental de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025 se observó que se ha avanzado en la construcción de las obras en el predio de los señores Ávila, que incluyen manejo de aguas de escorrentía superficial en la parte alta del talud, instalación de cajas recolectoras de fluido con hidrocarburo y primera separación por densidad, conducción de fluidos hacia caseta de separación y bombeo a la Locación Cóndor 1 y Cóndor 2 en donde se incorporaría a su sistema de manejo de aguas residuales industriales.</i></p> <p><i>Se precisa por parte de los representantes de la Sociedad que acompañaron la visita, que el bombeo desde la caseta de separación hacia la plataforma de los pozos Cóndor 1 y 2 aún no se ha realizado debido a la presencia de un sobrenadante presente en los tanques de separación, el cual no se había contemplado como parte del proceso; razón por la cual se evalúan alternativas de manejo de dicha sustancia para la operación de las bombas y evitar su daño. También se indicó por parte de la Sociedad que se encuentra pendiente por realizar las obras paisajísticas en el sitio de las obras.</i></p> <p><i>Es importante resaltar que las obras aún no se encuentran en funcionamiento.</i></p>	
<p><i>Manejo de aguas de escorrentía en parte alta del talud</i> <i>Coordenadas Origen Único Nacional</i> <i>E 4984853 N 2080334</i></p>	<p><i>Panorámica obras de contención, recolección y transporte de fluidos contaminados.</i> <i>Coordenadas Origen Único Nacional</i> <i>E 4984860 N 2080404</i></p>

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
 <p>4 mar 2025 09:21:30 4°43'37.398"N 73°8'11.824"W 328° NW Altitud: 1053.3m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273 Afloramientos Caño Grande</p>	 <p>4 mar 2025 10:13:57 4°43'39.63"N 73°8'11.676"W 280° W Altitud: 1102.6m Visita Validación APA CAMPO MEDINA LAM4273 Afloramientos Caño Grande</p>
Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025	

**Detalle obras para el manejo de aguas de escorrentía en parte alta del talud.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984854 N 2080373**



**Detalle obras para el manejo de aguas de escorrentía en parte alta del talud.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984853 N 2080375**



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

**Sistema de contención y conducción de fluidos contaminados en el Afloramiento CG-L-P3.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984875 N 2080415**

**Detalle tubería recolección de fluidos contaminados
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984887 N 2080417**

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
-------------------	---------------



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

Detalle sistema contención y recolección de fluidos contaminados
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984875 N 2080415



Caja recolectora Afloramientos.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984887 N 2080417



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

Conducción de fluidos contaminados por zanjas en suelo
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984839 N 2080402

Conducción de fluidos contaminados hacia dique de contención.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984839 N 2080402

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
-------------------	---------------



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

Caja recolección de fluidos contaminados
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984822 N 2080397



Tubería para conducción de fluidos contaminados
hacia caseta de separación.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984830 N 2080402



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

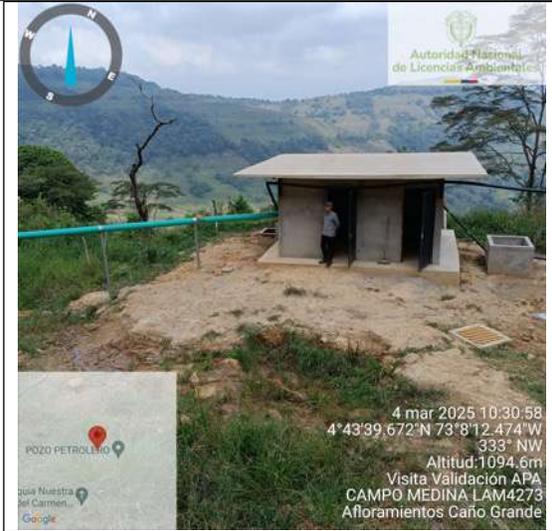
Panorámica caseta de separación y bombeo de
fluidos contaminados.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984835 N 2080405

Cuarto de máquinas en la caseta de separación y
bombeo de fluidos.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984832 N 2080414

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
-------------------	---------------



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

*Tubería de bombeo de fluidos contaminados hacia plataforma pozos Cóndor.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984830 N 2080416*

*Tubería de bombeo de fluidos contaminados hacia plataforma pozos Cóndor.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984829 N 2080419*



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

*Sistema desagüe después de separación.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984822 N 2080418*

*Sistema desagüe después de separación.
Coordenadas Origen Único Nacional
E 4984824 N 2080421*

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
	
Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025	

De otra parte, se tiene que en el predio del señor Dumar Martínez no se han iniciado las obras, según lo señalado por la Sociedad, debido a que apenas se llegó a un acuerdo con el propietario.

Conforme lo anterior, se considera que no se ha dado cumplimiento a la presente obligación, a pesar de observar un avance en las obras, estas aún no han finalizado y deberán cumplir con el fin de mitigación y control, por lo que solo hasta que eso suceda se podrá dar por cumplida esta obligación.

ARTÍCULO CUARTO (...)

71. Realizar un inventario de fuentes potenciales de contaminación en la zona estudiada, con el fin de descartar posibles fugas de hidrocarburo de la infraestructura petrolera, en cumplimiento del Numeral 5 del Artículo Primero de la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, confirmado mediante el artículo segundo de la Resolución 1015 del 16 de mayo de 2022, reiterado en el numeral 2 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, numeral 38 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y numeral 5 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.

SI

Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:

“Mediante radicado ANLA 20246200443842 del 22 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Quinta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 8005 del 29 de septiembre de 2023”; en el cual incluye:

“En cumplimiento del numeral anterior, se presenta el informe del inventario de fuentes potenciales de contaminación en la zona estudiada. Así mismo se precisa que el día 19 de marzo se realizó la radicación de la información antes mencionada en cumplimiento de la Resolución 455 del 25 de febrero de 2022, confirmado mediante el artículo segundo de la Resolución 1015 del 16 de mayo de 2022, reiterado en el numeral 2 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

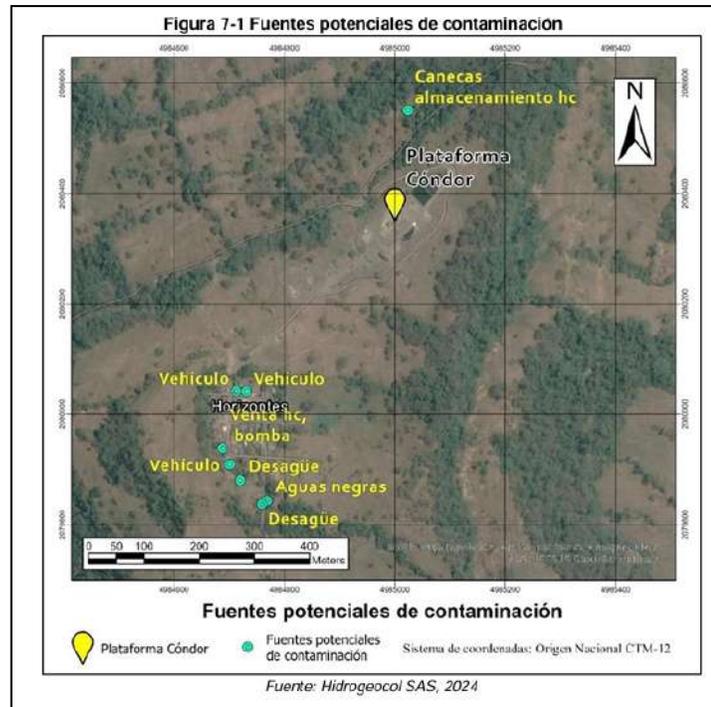
Obligación

Cumple

de 2022 y numeral 38 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, mediante el radicado de ANLA, No. 20246200309682.”

En el citado radicado en el capítulo 7 se da respuesta con lo siguiente:

7 FUENTES POTENCIALES DE CONTAMINACIÓN



Entre las fuentes potenciales de contaminación se tienen en cuenta las actividades propias de los habitantes de la comunidad. Al entablar diálogo con dos de los habitantes, estos aseguran que desde hace aproximadamente siete (7) años se presenta hidrocarburo en uno de los afloramientos dentro del predio del señor Ávila.

Entre las fuentes potenciales de contaminación se tienen en cuenta las actividades propias de los habitantes de la comunidad. Al entablar diálogo con dos de los habitantes, estos aseguran que desde hace aproximadamente siete (7) años se presenta hidrocarburo en uno de los afloramientos dentro del predio del señor Ávila.

En el centro poblado y cercanías a los afloramientos de hidrocarburo al W-NW de la plataforma Cóndor, se identifica como fuente potencial de contaminación el almacenamiento y venta de combustible por parte de los habitantes de la comunidad (Figura 7-2). El mencionado combustible es extraído a partir de los afloramientos de hidrocarburos presentes en la zona. Si bien esta actividad es consecuencia de la existencia de los afloramientos, se debe tener precaución de contaminar otras fuentes hídricas que no tengan crudo. Igualmente, se identifican tanques de aguas negras al S-SE del centro poblado parcialmente enterrados en el subsuelo (Figura 7-3).

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

Se identifica iridiscencia en los drenajes del centro poblado Horizontes, correspondientes a las aguas lluvia y residuales del pueblo (Figura 7-4). Se presume que la presencia de iridiscencia se debe a actividades propias de los habitantes de Horizontes, incluyendo el mantenimiento y uso de vehículos como carros, camionetas y motos, el uso de motobombas, el uso de guadañas, entre otros. Teniendo en cuenta que las direcciones de flujo de agua tienen tendencia hacia el sureste en esta zona, y que los afloramientos de hidrocarburo se encuentran hacia el NW y SW de Horizontes, no se relacionan directamente con los afloramientos.

(... Imágenes)

Ninguna de las fuentes potenciales de contaminación anteriormente expuestas se considera con el potencial de generar los afloramientos de hidrocarburo objeto de estudio.

7.1 Plataforma Cóndor Fue realizada una inspección en superficie de la plataforma Cóndor correspondiente a los pozos Cóndor 1 y Cóndor 2 con el fin de identificar posibles fuentes de contaminación. No fueron identificadas fugas ni derrames de hidrocarburo en la infraestructura petrolera, e igualmente no son reportados incidentes por parte de la empresa. Sin embargo, fueron identificadas algunas condiciones de la infraestructura expuestas a continuación.

En la zona de tanques de almacenamiento de crudo, la tubería de conexión de los tanques se observa superficialmente en buen estado. Los tanques de almacenamiento de crudo muestran algunas abolladuras oxidadas que pudieron haber sido producidas durante su transporte a la plataforma. La zona de tanques cuenta con dique de contención, cuyo piso de concreto cuenta con divisiones y moho en algunas zonas.

(... Imágenes)

El tanque de almacenamiento de ACPM se encuentra localizado en otra área de la plataforma. Igualmente, cuenta con dique de contención. El tanque se observa oxidado en algunas partes y con la pintura de recubrimiento desgastada. El piso se encuentra desgastado, agrietado y con presencia de agua.

(... Imágenes)

La zona de bombas cuenta con dique de contención. El piso de concreto se encuentra desgastado en algunas zonas, y se observa una mancha de hidrocarburo de ~15 cm.

(... Imágenes)

La zona de cargue fue cambiada de lugar hace aproximadamente 12 años. La antigua zona de cargue no se usa durante la operación petrolera. Sin embargo, hacia la zona posterior al este, en una de las esquinas, se encuentra iridiscencia. La actual zona de cargue cuenta con el piso de concreto desgastado en algunas zonas, debido a la misma actividad de cargue.

(... Imágenes)

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Salvo algunas grietas de corta extensión que han sido debidamente atendidas, la zona de pozos se encuentra en buen estado. Sin embargo, en el área exterior el concreto se encuentra fracturado, y las rejillas se encuentran con agua, tierra y vegetación.</i></p> <p><i>(... Imágenes)</i></p> <p><i>Los pisos en la zona de generación eléctrica se observan con algunos residuos. Frente a los tableros y variadores de generación eléctrica, se observa el piso de concreto fracturado, con manchas alrededor. Además, en el área de materiales y área de químicos se observa el piso desgastado, con moho en algunas partes. Algunas trampas de grasa se observan con vegetación, y algunas de las tuberías se encuentran oxidadas. Igualmente, se observa iridiscencia leve y puntual en la zona de piscinas, y en una zona de las rejillas.</i></p> <p><i>(... Imágenes)</i></p> <p><i>No se ha identificado ni reportado la presencia de tanques de almacenamiento subterráneos, ni se han registrado fugas o derrames de hidrocarburos relacionados con la infraestructura petrolera. A pesar de identificar algunas fuentes potenciales de contaminación, estas no justifican la magnitud ni la naturaleza de los afloramientos de hidrocarburos observados en la zona, y no se ha encontrado evidencia que vincule las actividades petroleras como causantes de estos. Aunque la infraestructura petrolera no está actualmente en funcionamiento, se recomienda realizar mantenimiento periódico a las rejillas y trampas de grasa, así como a las tuberías y pisos de concreto para garantizar operaciones seguras al reiniciar las actividades.”</i></p> <p><i>De conformidad con lo anterior, se entiende que no se encuentran fuentes potenciales de contaminación que puedan estar originando los afloramientos, pero con la entrega del inventario se considera cumplida y concluida esta obligación.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>72. Presentar la evidencia de la implementación de las medidas de manejo necesarias para el manejo puntual de los flujos de hidrocarburos que brotan por las laderas adenañas del pozo Condor 1 en el área del Campo Medina, con el fin de minimizar el impacto de los mismos a nivel hidrogeológico, ecosistémico y en la estabilidad del terreno, de conformidad con la medida 2.2 de la ficha MA-1.5. Manejo de residuos líquidos, el artículo segundo del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, el numeral 9 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022 y numeral 45 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y numeral 7 del artículo segundo del Auto 8005del 29 de septiembre de 2023</p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, establecido para el manejo de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025 se encontró que la Sociedad ha avanzado en la obligación de la construcción de obras en uno de los predios donde se presentan los afloramientos, sin embargo, estas obras no han finalizado, ni cubierto todos los afloramientos; así mismo, es importante resaltar que esta obligación se refiere a la implementación de las medidas de manejo que sean necesarias para el manejo puntual de los flujos de hidrocarburos que brotan por las laderas adenañas del pozo Condor 1 en el área del Campo Medina, con el fin de minimizar el impacto de los mismos a nivel hidrogeológico, ecosistémico y en la estabilidad del terreno, por lo que, aunque la construcción de obras puede ser parte de esto, el cumplimiento de esta obligación está sujeto a que se minimice el impacto generado por los afloramientos a nivel hidrogeológico, ecosistémico y en la estabilidad del terreno.</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Por lo anterior, se considera que no se ha dado cumplimiento a esta obligación. Se incluye el análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; en el que se determinó el no cumplimiento de la presente obligación:</i></p> <p><i>“Mediante radicado ANLA 20246200443842 del 22 de abril de 2024, la Sociedad realizó entrega de oficio con asunto “Quinta Entrega de Información solicitada mediante Auto No. 8005 del 29 de septiembre de 2023”; en el cual incluye:</i></p> <p><i>“En cumplimiento del numeral anterior, se presentan los diseños para la implementación de las medidas de manejo necesarias para el manejo puntual de los flujos de hidrocarburos que brotan por las laderas aledañas del pozo Condor 1 en el área del Campo Medina, de igual manera se presenta el acta realizada el 03 de febrero de 2024 en el polideportivo de Horizontes del Municipio de San Luis de Gaceno, con los propietarios de los predios las Banquetas, Villaluz y el Lote donde se encuentran los afloramientos de hidrocarburos y en los cuales se debe hacer la ejecución de las medidas de manejo necesarias para el manejo puntual de los flujos de hidrocarburos, en la cual los propietarios de los predios mencionados anteriormente, manifiestan que NO aceptan las propuestas de servidumbres para transportar el fluido de los sitios de los afloramientos hasta el Pozo Cóndor 1, presentadas por la Empresa para realizar la construcción de las obras. Razón por la cual no se ha podido dar inicio a la implementación de las medidas de manejo necesarias para el manejo puntual de los flujos de hidrocarburos que brotan por las laderas aledañas del pozo Condor 1 en el área del Campo Medina.”</i></p> <p><i>No obstante lo anterior, en los Anexos de radiado en mención no se encuentran soportes relacionados con esta obligación, por lo tanto, se reitera.”</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...)</p> <p>73. <i>Presentar soportes de los reportes de visitas semanales al sitio con información sobre las condiciones ambientales existentes en la zona y las características del sitio de afloramiento. En el evento de un cambio repentino de las condiciones existentes que pudieran poner en riesgo el ecosistema o la salud y seguridad de la población (como un cambio abrupto en los volúmenes de afloramiento o en el aspecto de la sustancia que brota del suelo) deberá poner en alerta a las comunidades del área de influencia y activar el plan de contingencias, en lo que se refiere al control de los peligros que se deriven de un derrame desmesurado de dicha sustancia, en cumplimiento del párrafo del artículo segundo del Auto 03809 del 11 de julio de 2018, numeral 5 del requerimiento 25 del Acta No. 20 del 7 de mayo de 2019, el numeral 5 del Artículo Primero del Auto 9060 del 15 de septiembre del 2020, el numeral 38 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, numeral 15 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, del numeral 51 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022 y del numeral 9 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</i></p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, establecido para el manejo de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p>	

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“La sociedad en el ICA 10 correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, en el formato ICA 3A, manifiesta lo siguiente: (...) “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.” (...), por lo cual se evidencia que la sociedad a la fecha de elaboración del presente concepto técnico no ha presentado información con respecto al presente requerimiento y se reitera el mismo.</p> <p>Adicionalmente, debido al constante incumplimiento del presente requerimiento se solicita al equipo jurídico verificar la pertinencia de empezar un proceso sancionatorio.</p> <p>Presentar soportes de los reportes de visitas semanales al sitio con información sobre las condiciones ambientales existentes en la zona y las características del sitio de afloramiento. En el evento de un cambio repentino de las condiciones existentes que pudieran poner en riesgo el ecosistema o la salud y seguridad de la población (como un cambio abrupto en los volúmenes de afloramiento o en el aspecto de la sustancia que brota del suelo) deberá poner en alerta a las comunidades del área de influencia y activar el plan de contingencias, en lo que se refiere al control de los peligros que se deriven de un derrame desmesurado de dicha sustancia, en cumplimiento del párrafo del artículo segundo del Auto 03809 del 11 de julio de 2018, numeral 5 del requerimiento 25 del Acta No. 20 del 7 de mayo de 2019, el numeral 5 del Artículo Primero del Auto 9060 del 15 de septiembre del 2020, el numeral 38 del artículo primero del Auto 10045 del 23 de noviembre de 2021, numeral 15 del Artículo segundo del Auto 10451 del 23 de noviembre de 2022, del numeral 51 del artículo segundo del Auto 11889 del 30 de diciembre de 2022, numeral 9 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023 y del numeral 73 del artículo cuarto del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023.”</p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 74. Implementar un seguimiento permanente a cada uno de los puntos de afloramientos tanto líquidos como de gas identificados, de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> <p>a. En el caso de Rio Chiquito se utilizarán las iniciales “RC” y para aquellos ubicados en la microcuenca de Caño Grande las iniciales “CG”, posteriormente se separará con un guion y se adicionará el tipo de afloramiento, para los líquidos se utilizará la inicial “L”, en caso de aquellos de gas se utilizará la inicial “G” y por último se denominarán cada uno de los afloramientos como “PX” indicando consecutivamente los afloramientos encontrados.</p> <p>b. Implementar la siguiente codificación y/o marcación de los puntos de afloramiento hasta ahora identificados, en caso de encontrarse nuevos se adicionarán a la tabla y se les realizará el mismo seguimiento aquí exigido a los afloramientos identificados.</p>	NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación

Cumple

ID_Afloramiento	Predio	Tipo de Afloramiento	Microcuena relacionada	Coordenadas Origen Único Nacional	
				Este	Norte
RC-L-P1	Dumar Martínez	Líquido	Río Chiquito	4984440	2079790
RC-G-P1	Dumar Martínez	Gas	Río Chiquito	4984190	2080080
CG-L-P1	Sucesión Salvador Ávila	Líquido	Caño Grande	4984941	2080486
CG-L-P2	Sucesión Salvador Ávila	Líquido	Caño Grande	4984905	2080476
CG-L-P3	Sucesión Salvador Ávila	Líquido	Caño Grande	4984878	2080413
CG-L-P4	Sucesión Salvador Ávila	Líquido	Caño Grande	4984822	2080388
CG-L-P5	Sucesión Salvador Ávila	Líquido	Caño Grande	4984802	2080371
CG-G-P1	Sucesión Salvador Ávila	Gas	Caño Grande	4984755	2080354
CG-G-P2	Sucesión Salvador Ávila	Gas	Caño Grande	4984655	2080337
CG-G-P3	Sucesión Salvador Ávila	Gas	Caño Grande	4984671	2080312

c. Generar ficha técnica para cada uno de los puntos de afloramiento con la siguiente información:

Generalidades	
Código:	Marcación asignada de acuerdo con las indicaciones dadas en este seguimiento para este fin.
Fotografía de identificación:	Primera fotografía tomada al Punto del afloramiento
Coordenadas:	Coordenadas en origen único nacional de la ubicación exacta del afloramiento
Descripción detallada del afloramiento:	Hacer una descripción físico- biótica detallada del lugar de afloramiento y su entorno en un radio de 50 m a la redonda, describir la apariencia del afloramiento con el mayor detalle posible, tener en cuenta tipo y estado de vegetación aledaña, topografía e indicar si el afloramiento se relaciona con roca, nacimiento de agua, o similar.
Monitoreo in situ:	Realizar monitoreo <i>in situ</i> de parámetros fisicoquímicos de pH, conductividad ($\mu\text{S}/\text{cm}$) y sólidos totales (mg/l) y consignar los resultados del monitoreo.
Nombre del Predio:	Nombre del predio donde se localiza el afloramiento, este debe corroborado con el propietario del predio
Vereda:	Vereda en la que se encuentra el predio donde se halle el afloramiento
Nombre(s) del Propietario(s):	Nombre del propietario o propietarios del predio donde se ubique el afloramiento
Fecha aproximada de la aparición del afloramiento:	Se debe corroborar con el propietario del predio y personas de la comunidad, a partir de que fecha se percibió la aparición del afloramiento, en lo posible incluir mes y año.
Obras de contención:	Se deberá describir la obra de contención realizada por la Sociedad conforme lo requerido por la ANLA. (Aplica solo para afloramientos líquidos)
Medidas de mitigación:	Describir una a una las medidas de mitigación implementadas por parte de la Sociedad con el fin de no ampliar el radio de la posible afectación generada por el fluido aflorante.
Medidas de limpieza:	Describir las medidas de limpieza que deberá desarrollar durante cada visita de inspección que se realice por parte de la Sociedad, semanalmente o en caso de requerirse en menor periodicidad.

d. Presentar los soportes del seguimiento al estado de cada uno de los afloramientos, que deberán incluir como mínimo lo siguiente:

- i. Dentro de la misma ficha técnica de cada afloramiento, se documentará cada uno de los seguimientos realizados, utilizando un libro de Excel por mes para cada afloramiento y en cada hoja del mismo archivo ingresar uno a uno, los seguimientos.**
- ii. Los seguimientos a realizar deberán contener como mínimo la siguiente información:**

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación		Cumple
Generalidades		
Código:	Marcaación asignada de acuerdo con las indicaciones dadas en este acto administrativo para este fin.	
Fecha y hora de visita:	Fecha y hora exacta de la visita de seguimiento	
Descripción detallada del estado actual del afloramiento y su área circundante:	Hacer una descripción físico- biótica detallada del lugar de afloramiento y su entorno en un radio de 50 m a la redonda, describir la apariencia del afloramiento con el mayor detalle posible, indicar en este punto si se presentan diferencias respecto a la visita inmediatamente anterior y adicionalmente siempre comparar con la información tomada inicialmente en el punto de afloramiento.	
Monitoreo in situ	Realizar monitoreo <i>in situ</i> de parámetros fisicoquímicos de pH, conductividad ($\mu\text{S}/\text{cm}$) y sólidos totales (mg/l) y consignar los resultados del monitoreo y presentar la comparación con los anteriores de forma histórica. (Puede ser una página del libro de Excel utilizado mensualmente. Nota: Siempre se debe hacer una comparación de flujo aflorante, si este aumenta, disminuye o se mantiene, comparándola con la visita inmediatamente anterior y en general a medida que se van realizando otras inspecciones	
Registro fotográfico:	Presentar Fotografía del afloramiento al detalle, otra en que se observe su entorno, una panorámica y otra en la que se pueda detallar el estado de la vegetación si la hay, cada foto debe estar nombrada de acuerdo con lo que se muestre en ella, y cada inspección debe contar como mínimo con 3 fotografías	
Seguimiento y mantenimiento a obras de contención:	Se deberá indicar el estado y efectividad de las obras de contención, en caso de requerirse ajuste en las obras, esto deberá indicarse tanto en el reporte de la visita en que se identifique la necesidad, como en el reporte de la visita en el momento en que se realice el ajuste correspondiente. (Aplica solo para afloramientos líquidos)	
Efectividad obras de contención:	Deberá señalar el porcentaje de efectividad que las obras de contención estén presentando conforme lo observado durante cada visita de inspección, si el porcentaje es inferior al 80% deberá incluir el ajuste a las medidas o la implementación de nuevas para la visita inmediatamente siguiente.	
<p>e. Si alguno de los afloramientos deja de aflorar, la ficha de este debe mantenerse y el punto debe continuar con su respectivo seguimiento, en el formato respectivo, simplemente, en observaciones se indicará la novedad, haciendo una descripción de cómo se observa y las condiciones por las que se concluye que no continuó el afloramiento.</p> <p>f. En caso de surgir nuevos afloramientos, se generarán las fichas técnicas que corresponda, siguiendo las indicaciones mencionadas en este acto administrativo.</p> <p>En cumplimiento del numeral 1 del artículo primero de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022 y del numeral 19 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</p> <p>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, para el manejo ambiental de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</p> <p>Como parte del análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; se incluyeron las siguientes consideraciones para determinar el no cumplimiento de la presente obligación:</p> <p>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el ESA considera que la sociedad no cumple con el requerimiento y se debe reiterar.”</p>		
ARTÍCULO CUARTO (...)		NO

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
<p>75. Realizar la respectiva señalización y encerramiento de cada uno de los puntos de afloramiento, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Instalar aviso con la marcación correspondiente al afloramiento, en material impermeable, debe ser legible y si se deteriora o se pierde, deberá ser reemplazado inmediatamente de tal forma que siempre el punto de afloramiento esté identificado. b. Instalar encerramiento al punto de afloramiento, el cual dependerá de las condiciones topográficas y morfológicas de cada afloramiento, así como del área afectada, buscando que el área aledaña al afloramiento sea protegida y minimizar los impactos que puedan generarse a partir de cualquier intervención externa. c. Instalar aviso señalando que es un área de estudio y que no debe ser manipulada. <p><i>En cumplimiento del numeral 2 del artículo primero de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022.</i></p>	

Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, para el manejo ambiental de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.

Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025 se pudo constatar que se ha avanzado con la señalización de la mayoría de los puntos de afloramiento en la cuenta de Caño Grande y durante el recorrido de la visita se instalaron las de 2 puntos en la cuenca de río Chiquito; a continuación; se presenta el registro fotográfico de algunos de los puntos de afloramiento señalizados:

<p>Afloramiento CG-G-P2 Afloramiento Caño Grande. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984647 N 2080342</p>	<p>Afloramiento CG-G-P1. Coordenadas Origen Único Nacional E 4984740 N 2080362</p>
<p>Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025</p>	

Afloramiento CG-L-P3.
Afloramiento caño Grande
 Coordenadas Origen Único Nacional
 E 4984875 N 2080415

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023

Obligación	Cumple
------------	--------



Afloramiento RC-G-P1
Afloramiento Río Chiquito.
 Coordenadas Origen Único Nacional
 E 4984193 N 2080051



Afloramiento RC-L-P1
Afloramiento Río Chiquito.
 Coordenadas Origen Único Nacional
 E 4984456 N 2079793



Fuente: Visita ESA 3 al 7 de marzo de 2025

Como se indicó anteriormente, aunque se avanzó con la señalización, esta no ha finalizado; en campo se le recordó a la Sociedad que debe permanecer actualizada, es decir que si aparecen puntos nuevos de afloramiento deben también ser señalizados, pues la señalización instalada corresponde a los puntos establecidos en la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, pero faltan aquellos puntos encontrados posteriormente.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023	
Obligación	Cumple
<p><i>Así mismo, falta realizar el encerramiento y la instalación del aviso de que es un área de estudio; es decir, que no se ha avanzado con los literales b y c de este literal.</i></p> <p><i>Conforme lo anterior esta obligación, aunque ha tenido un avance, aún no está cumplida para ninguno de sus literales.</i></p>	
<p>ARTÍCULO CUARTO (...) 76. Implementar medidas de limpieza en cada uno de los puntos de afloramiento líquido se deberán cumplir como mínimo las siguientes condiciones: a. Instalación y mantenimiento de barreras oleofílicas que deberán ser ubicadas como complemento a las medidas de contención con el fin de recoger el material contaminado y evitar que este discurra sobre la vegetación y fuentes cercanas. b. Realizar jornadas de limpieza a los puntos de afloramiento líquido, una vez por semana y en temporada de lluvias mínimo dos veces por semana. La descripción de las acciones relacionadas con ello, deberán ser incorporados en la ficha técnica arriba mencionada. c. Las jornadas de limpieza deben incluir la recolección del material contaminado, su transporte y disposición final con terceros autorizados. d. Presentar soportes de la relación las cantidades recogidas de material contaminado en cada jornada de limpieza por punto de afloramiento, manifiestos de transporte y certificado de disposición final en el que se debe especificar la Empresa que entrega y ubicación del sitio de generación de los residuos.</p> <p><i>En cumplimiento del numeral 3 del artículo primero de la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022 y numeral 21 del artículo segundo del Auto 8005 del 29 de septiembre de 2023.</i></p>	NO
<p><i>Requerimiento de tipo documental, relacionado con el cumplimiento de medidas adicionales impuestas vía seguimiento mediante la Resolución 2969 del 14 de diciembre de 2022, para el manejo ambiental de impactos ambientales generados por el fenómeno de afloramiento de hidrocarburos en las cuencas de río Chiquito y caño Grande.</i></p> <p><i>Durante la visita realizada del 3 al 7 de marzo de 2025 se pudo constatar que a la fecha no se han realizado las acciones requeridas en esta obligación; en los puntos de afloramiento no se han instalado las barreras oleofílicas requeridas y en lo que respecta a los soportes de las limpiezas, se presenta el análisis de cumplimiento del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en el Numeral 7.2.3 del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 9164 del 4 de diciembre de 2024, acogido mediante Auto 11655 del 26 de diciembre de 2024; para la presente obligación en la que se determinó su no cumplimiento:</i></p> <p><i>“En el formato ICA 3a del ICA 9 no se reportó acción alguna frente a las obligaciones del Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, en tanto que en el Formato ICA 3a del ICA 10 la Sociedad señala que: “NIKOIL ENERGY CORP. SUC. COLOMBIA se encuentra adelantando actividades para dar respuesta al requerimiento.”</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo anterior, el ESA considera que la sociedad no cumple con el requerimiento y se debe reiterar.”</i></p>	

Argumento No.6 del Peticionario

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

“Negar la celebración de una audiencia pública ambiental en este estado de las cosas, descritos en concreto los incumplimientos generados por la empresa, no solamente es incumplir con lo establecido en el Art 3 literal b del decreto 330 de 2020, si no que además, no se ajusta a lo preceptuado por la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional, y reglado por el Art 79 de la Constitución Política: “[t]odas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”, y posteriormente regulado por la ley 99 de 1993 a través de la cual se regulan los modos y procedimientos para la participación ciudadana en los trámites administrativos relacionados con la afectación del ambiente.

En términos de la corte constitucional: “Así, permite que cualquier persona, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, pueda intervenir en las actuaciones administrativas relacionadas con permisos o licencias ambientales”, por lo tanto, el derecho a la participación ciudadana, se materializa efectivamente a través de la garantía en la celebración de la audiencia pública ambiental, con los supuestos fácticos que constituyen el incumplimiento, pues es precisamente la oportunidad legal y constitucional, para que las autoridades ambientales, y los organismos de control efectúen las acciones técnicas a que haya lugar para evidenciar los incumplimientos de la empresa, sin que la carga de la prueba sobre dichos incumplimientos recaiga sobre el solicitante.”

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto del argumento No. 6.

Respecto de los argumentos presentados por el solicitante en su numeral 6, el Equipo de Seguimiento Ambiental no emitirá consideraciones técnicas.

Argumento No.7 del Peticionario

“Cabe recordar que, el artículo 2.2.2.4.1.2. del decreto 1076 de 2015 prevé el alcance de la audiencia pública ambiental y establece que en ella “se recibirán opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente. Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones. Este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente”. Su único párrafo aclara que este espacio de participación “no es una instancia de debate, ni de discusión” (negrita fuera del texto original), no obstante lo anterior, es importante que la ANLA tenga en cuenta que la presente solicitud no está encaminada a tomar decisiones, si no que por el contrario, tiene el firme propósito de obtener información necesaria para el control y seguimiento que se le debe efectuar a dicha licencia, dadas las fuertes denuncias que actualmente existen contra la empresa Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia, en cuanto a afectaciones ambientales graves e incumplimientos reiterados de requerimientos y de la normatividad vigente.”

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto del argumento No. 7.

Respecto de los argumentos presentados por el solicitante en su numeral 7, el Equipo de Seguimiento Ambiental no emitirá consideraciones técnicas.

Argumento No.8 del Peticionario

Para finalizar, es necesario recordar que el pasado 26 de enero de 2024, se negó la solicitud de audiencia pública ambiental por parte de ciento veintiséis (126) personas para el proyecto denominado “campo de producción medina” localizado en el municipio de San Luis de Gaceno; departamento de Boyacá, en el municipio de Sabanalarga en el departamento Casanare, en el municipio de paratebueno en el departamento de Cundinamarca, y en el municipio de barranca de Upía (Meta), a través de consideraciones de esta autoridad respecto a los hechos descritos en la solicitud de audiencia, en los que en términos generales, se le solicita a la comunidad demostrar los incumplimientos a la licencia ambiental, endilgando una responsabilidad técnica y financiera, que es desproporcional a las capacidades de la misma comunidad respecto a la empresa, sumado a que no tienen la competencia, ni la autoridad para entregar conceptos técnicos, y desconociendo que existe un acto administrativo sancionatorio con consecuencias pecuniarias expedido por esta autoridad en contra de Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia, y en la que además se describen una serie de incumplimientos y se realizan requerimientos específicos,, causa sobre la cual, no solamente es procedente la celebración de la audiencia pública ambiental, si no que además, es necesaria la intervención a través de una medida cautelar, o la revocatoria de la licencia otorgada a dicha empresa, para la protección de los derechos colectivos y fundamentales de la comunidad.

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto del argumento No. 8.

Respecto de los argumentos presentados por el solicitante en su numeral 8, el Equipo de Seguimiento Ambiental no emitirá consideraciones técnicas.

Argumento No.9 del Peticionario

“Nos encontramos plenamente facultados para solicitar la celebración de audiencia pública ambiental, con el propósito de que se conozca de manera clara y precisa la información aportada por la empresa Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia dentro de la licencia ambiental otorgada, información que es trascendental para determinar si efectivamente se han mitigado los daños, afectaciones, o incumplimientos normativos y legales encontrados por las autoridades ambientales, y así garantizar el efectivo derecho de participación contemplado en la ley y en la constitución política de Colombia, además estamos legitimados legalmente por la Ley, conforme lo prescribe la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.4.1.5”

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto del argumento No. 9.

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Respecto de los argumentos presentados por el solicitante en su numeral 9, el Equipo de Seguimiento Ambiental no emitirá consideraciones técnicas.

“PETICIONES

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar:

PRIMERA: *Se ordene la celebración de AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL, de acuerdo al decreto 330 de 2007, y decreto 1076 de 2015, con base en las consideraciones expuestas y para el seguimiento de la Licencia Ambiental 09-99 de 2009 otorgada por la ANLA, en favor de la empresa Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia.*

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto de la Petición Primera.

Respecto de los argumentos presentados por el solicitante en su Petición Primera, este Equipo de Seguimiento Ambiental no emitirá consideraciones técnicas.

SEGUNDA: *Se ordene la celebración de VISITA AL PROYECTO, de acuerdo al decreto 330 de 2007, y decreto 1076 de 2015, en conjunto con los organismos de control, con base en las consideraciones expuestas y para el seguimiento de la Licencia Ambiental 09-99 de 2009 otorgada por la ANLA, en favor de la empresa Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia.*

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto de la Petición Segunda.

Mediante comunicación con Radicado 20254500090911 del 17 de febrero de 2025, esta Autoridad Nacional remitió al Gobernador de Boyacá oficio con asunto: “Visita para la verificación de aspectos sustanciales relacionados con la solicitud de la Audiencia Pública Ambiental al proyecto Campo de Producción de Hidrocarburos Medina”.

En el citado oficio se informó lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.1.6 del Decreto 1076 de 2015, en el marco de la evaluación de su solicitud de celebración de Audiencia Pública Ambiental, se llevará a cabo una visita de verificación desde el 3 al 7 de marzo de 2025. Dicha visita será realizada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales con la participación de los entes de control correspondientes. En garantía de la transparencia del proceso, se le solicita designar hasta tres (3) representantes para acompañar la visita, la cual tiene como fin evaluar los aspectos sustanciales de la solicitud, con el fin de determinar la pertinencia de la celebración de la Audiencia Pública Ambiental.”

De acuerdo con la información del oficio de convocatoria antes citado, la visita en cuestión fue realizada entre el 3 y el 7 de marzo de 2025, y como resultado de la misma, se elabora el presente Concepto Técnico de determinación de pertinencia de celebración de Audiencia Pública Ambiental en la etapa de Control y Seguimiento Ambiental para el proyecto Campo de Producción Medina.

TERCERA: *Se ordene MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL otorgada a la empresa Nikoil Energy Corp. Suc. Colombia, por encontrarse vulnerando derechos fundamentales y colectivos de las comunidades Boyacá, Casanare,*

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Cundinamarca y Meta, como consecuencia de faltas graves al cumplimiento de la normatividad colombiana, incumplimiento de continuos requerimientos efectuados por la ANLA, y omisión en la entrega de información importante para la comunidad para la garantía de su derecho de participación y deliberación en materia ambiental.”

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto de la Petición Tercera.

Respecto de los argumentos presentados por el solicitante en su Petición Tercera, el Equipo de Seguimiento Ambiental no emitirá consideraciones técnicas.

Consideraciones Técnicas del Equipo de Seguimiento Ambiental de la ANLA respecto a la procedencia de la Audiencia Pública Ambiental solicitada

Finalmente, de acuerdo con las consideraciones técnicas incluidas en el presente numeral, específicamente en lo que respecta al Argumento No. 5 del Peticionario, el Equipo de Seguimiento Ambiental, considera desde el punto de vista técnico procedente la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de seguimiento al Proyecto Campo de Producción Medina; toda vez que mediante el análisis realizado del estado de cumplimiento de las obligaciones y requerimientos incluidos en el Auto 11552 del 29 de diciembre de 2023, se evidencia el incumplimiento por parte del titular de la licencia ambiental global, entre otras, de obligaciones relacionadas con la presentación de evidencias documentales que permitan verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental aprobado para el proyecto licenciado, configurándose violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se otorgó Licencia Ambiental al proyecto “Campo de Producción Medina”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La solicitud de celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control para el proyecto “Campo de Producción de Hidrocarburos Medina” fue presentada por el señor Fabio Alberto Medrano Reyes, en calidad de Gobernador (e) del Departamento de Boyacá, mediante los radicados ANLA 20246201055882, 20246201065082 y 20246201086322 del 13, 16 y 20 de septiembre de 2024, respectivamente. En dicha solicitud, el peticionario manifestó su preocupación por presuntos incumplimientos por parte del titular del proyecto, la sociedad Nikoil Energy Corp Suc Colombia, a las obligaciones establecidas en la licencia ambiental otorgada, así como por posibles afectaciones a derechos colectivos y fundamentales de las comunidades asentadas en el municipio de San Luis de Gaceno, Boyacá.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.2.4.1.6 del Decreto 1076 de 2015, esta Autoridad Nacional adelantó las diligencias correspondientes para evaluar la procedencia de la solicitud. En ese sentido, entre el 3 y el 7 de marzo de 2025 se realizó una visita técnica al proyecto, la cual contó con la participación de los entes

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

de control y diversos actores institucionales y comunitarios del territorio, así como con representantes de la empresa titular del proyecto. Como resultado de dicho proceso, fue emitido Concepto Técnico No. 003071 del 6 de mayo de 2025. En este documento se analiza el contenido de la solicitud, se valoran los antecedentes del trámite, se evalúan los argumentos presentados y se expone lo evidenciado en campo.

De manera particular, se identificaron incumplimientos reiterados a requerimientos efectuados mediante el Auto No. 11552 del 29 de diciembre de 2023, referidos a obligaciones de seguimiento ambiental que no han sido debidamente soportadas, deficiencias en el manejo de residuos y aguas residuales, ausencia de información completa frente a aspectos requeridos por la Autoridad, y la persistencia de eventos críticos como el afloramiento de hidrocarburos sin atención técnica suficiente. Estas circunstancias, analizadas en su conjunto, permiten establecer que se cumple el presupuesto habilitante establecido en el literal b) del artículo 2.2.2.4.1.3 del Decreto 1076 de 2015, que dispone que la audiencia pública ambiental podrá celebrarse durante la ejecución de un proyecto, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones de la licencia o permiso ambiental.

Así, una vez verificados los presupuestos fácticos y jurídicos, esta Autoridad encuentra procedente y pertinente ordenar la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento, esta será convocada conforme a lo establecido en la Sección 1, Capítulo 4, del Decreto 1076 de 2015, tal como se dispondrá en la parte resolutive del presente auto.

En mérito de lo expuesto, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar, a solicitud del Gobernador del Departamento de Boyacá, la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control del proyecto denominado “Campo de Producción de Hidrocarburos Medina”, cuyo titular es la sociedad Nikoil Energy Corp Suc Colombia, localizado en el Campo de Producción Medina, con área de influencia en jurisdicción de los municipios de San Luis de Gaceno, en el departamento de Boyacá; Sabanalarga, en el departamento de Casanare; Paratebuena, en el departamento de Cundinamarca; y Barranca de Upía, en el departamento del Meta, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y lo señalado en el Concepto Técnico No. 003071 del 6 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La sociedad Nikoil Energy Corp Suc Colombia, en su calidad de titular del proyecto, deberá presentar ante la Dirección General de la

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

ANLA una propuesta logística para la celebración de la Audiencia Pública Ambiental, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo. Allegada la propuesta, será evaluada por esta Autoridad, y en caso de ser procedente, se procederá con la expedición del edicto de convocatoria o se requerirá la realización de los ajustes necesarios, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA convocará la Audiencia Pública Ambiental mediante Edicto, con observancia de lo previsto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y en los artículos 2.2.2.4.1.7 y siguientes del Decreto 1076 de 2015. En el proceso de convocatoria se enviarán las comunicaciones correspondientes a las entidades territoriales y ambientales con jurisdicción en el área de influencia del proyecto, así como a las organizaciones sociales relevantes, con el fin de garantizar su participación efectiva.

PARÁGRAFO 1. La Audiencia Pública Ambiental ordenada en el presente acto solo podrá celebrarse una vez se haya puesto a disposición de los interesados la información técnica y ambiental pertinente, incluyendo los actos administrativos relacionados con el seguimiento al proyecto, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.2.4.1.8 del Decreto 1076 de 2015.

PARÁGRAFO 2. El desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental deberá observar los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones vigentes, garantizando la transparencia, la publicidad y el acceso efectivo a la participación de la ciudadanía.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el presente acto administrativo al representante legal o apoderado debidamente constituido de la sociedad **Nikoil Energy Corp Suc Colombia**, conforme a lo previsto en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo al Gobernador del Departamento de Boyacá, en calidad de solicitante de la audiencia.

ARTÍCULO SEXTO. Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios; al Defensor del Pueblo – Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente; a los gobernadores de los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Meta; a los alcaldes y personeros municipales de San Luis de Gaceno (Boyacá), Sabanalarga (Casanare), Paratebuena (Cundinamarca) y Barranca de Upía (Meta); así como a las autoridades ambientales con jurisdicción en el área de influencia del proyecto, a saber: la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, la

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, para lo de su competencia y conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental dispuesta a través de la página web institucional de la ANLA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 MAY. 2025



LUZ DARY CARMONA MORENO
SUBDIRECTORA TECNICA DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA
AMBIENTAL



VALENTINA GIRALDO ZULUAGA
CONTRATISTA



MARTHA ELENA CAMACHO BELLUCCI
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ANDREA VILLALBA CIFUENTES
COORDINADORA GRUPO DE PARTICIPACION AMBIENTAL



STEFANIA GONZALEZ SALAMANCA
CONTRATISTA

“Por medio del cual se ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en etapa de Seguimiento y Control en el proyecto ‘Campo de Producción Medina’ y se dictan otras disposiciones”.

Expediente No. *LAM4273*
Concepto Técnico N° 003071
Fecha 06 de mayo de 2025

Proceso No.: 20252000042285

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad